



ISSN: 0716-7415 versión impresa

ISSN: 0719-8027 versión en línea

DOI: 10.26797

www.politicayestrategia.cl

Academia Nacional de Estudios
Políticos y Estratégicos

Revista Política y Estrategia

Nº 141 – ENERO - JUNIO 2023

Artículos

EL USO DEL CONCEPTO “ZONA DE PAZ” EN AMÉRICA LATINA
EN EL SIGLO XXI
Loreto Correa Vera

LAS NORMAS Y ESTRUCTURAS DE INTELIGENCIA EN ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, DESDE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA
HASTA HOY, PERSPECTIVAS Y PROYECTOS EN CURSO

José Manuel Ugarte

¿INTERDEPENDENCIA O DEPENDENCIA? LOS INTERESES
ECONÓMICOS DE CHILE EN LA VISIÓN DEL INDO-PACÍFICO
Pablo Rivas Pardo
Nicole Ayala Pulgar

EL PENSAMIENTO GEOPOLÍTICO BRASILERO Y LA “QUESTÃO
AMAZÔNICA” (II). LA ESCUELA GEOPOLÍTICA CRÍTICA. DE LA
CONSTITUCIÓN DE 1988 AL “PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGI-
CO AMAZÓNICO”. LA CONTROVERSIAS ENTRE EL ESTADO
SOBERANO DE BRASIL Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
Patricio Carvajal Aravena

CARACTERIZACIÓN DE ATAQUES MULTITIPO EN EJERCICIOS
CAPTURE THE FLAG
Manuel Cano Olivares
Romina Torres Torres

Estudios

APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN
CONTRIBUCIÓN A LA DEFENSA NACIONAL DE CHILE. UNA
OPORTUNIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DEFENSA, LA
INDUSTRIA Y LA ACADEMIA
Manuel Quiñones Sigala

Dossier

DOCUMENTO CONCEPTUAL DE LA INICIATIVA
CHINA DE SEGURIDAD GLOBAL: “ESTAMOS
CONVENCIDOS QUE LAS TENDENCIAS
HISTÓRICAS DE PAZ, DESARROLLO Y
COOPERACIÓN SON IMPARABLES”

G7 JAPAN 2023 FOREIGN MINISTERS'
COMMUNIQUÉ APRIL 18, 2023 KARUIZAWA,
NAGANO

IV CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE
GOBIERNO DEL CONSEJO DE EUROPA
(REYKJAVÍK, ISLANDIA, 16 17 DE MAYO DE
2023) – PREPARACIÓN

Reseñas

SUPERPOTENCIAS DE LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL: CHINA, SILICON VALLEY Y EL
NUEVO ORDEN MUNDIAL
Tomás Pacheco González





REVISTA

POLÍTICA Y ESTRATEGIA

www.politicayestrategia.cl

PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

- ★ Artículos ★
- ★ Estudios ★
- ★ Dossier ★
- ★ Reseñas ★

N°141

ENERO – JUNIO
2023

Esta La Revista Política y Estrategia es una publicación de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, ANEPE. Fundada en 1976 posee un carácter bianual. Su línea editorial está centrada en todos aquellos tópicos pertinentes y relevantes relativos a la Seguridad y Defensa con efectos a nivel nacional, regional y mundial, entre los que se encuentran asuntos políticos relacionados, amenazas a la paz y seguridad, pensamiento estratégico, transformaciones del escenario internacional, relaciones internacionales y derecho internacional.

La revista tiene su versión digital en el portal www.revistapoliticayestrategia.cl, está adscrita al Directorio DOAJ (Directorio de Revistas de Acceso Abierto) y al Directorio de Acceso Abierto para Recursos Académicos ROAD, cuenta con el sistema DOI de identificación de objeto digital para todos sus contenidos, a través del sistema Crossref, además ellos se publican bajo una licencia Creative Commons 4.0 Reconocimiento Internacional (CC BY 4.0).

La revista se encuentra disponible en el Sistema de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Latindex (www.latindex.org/), así como en el Sistema de Información electrónica CLASE (Base de datos bibliográfica de revistas de ciencias sociales y humanidades), dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus contenidos se divultan en línea a través de internet y está disponible de manera gratuita en la página <http://clase.unam.mx> y en Dialnet, dependiente de la Universidad de La Rioja, España, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revisa?codigo=22331>. Además es parte del Directorio REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico) (<https://www.redib.org/>) que es una plataforma de agregación de contenidos científicos y académicos en formato electrónico producidos en el ámbito iberoamericano.



Editor Responsable: Dr. Juan Fuentes Vera

La Revista Política y Estrategia se publica semestralmente y está registrada bajo el ISSN 0716-7415, en su versión impresa, e ISSN 0719-8027 en su versión en línea.

Dirección Postal: Avda. Eliodoro Yáñez 2760,
Providencia, Santiago, Chile.

Sitios web www.anepe.cl - <https://www.politicayestrategia.cl>
<https://www.publicacionesanepe.cl>

Teléfonos (56-2) 2598 1086 – 2598 1094 - 2598 1035
Correo electrónico rpye@anepe.cl

Todos los artículos son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia.
Autorizada su reproducción mencionando la revista y el autor.

El Consejo Editorial se reserva el derecho de publicar o rechazar los artículos que no estén bajo la norma editorial de la Revista.

REVISTA

“POLÍTICA Y ESTRATEGIA”

CONSEJO EDITORIAL

Presidente

Dr. Ariel Álvarez Rubio

Editor Responsable

Dr. Juan Fuentes Vera

Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

Secretario Técnico

Iván Rojas C.

Consejeros

Dr. Andrés De Castro García

Instituto Universitario General
Gutiérrez Mellado, España.

Dr. Luis Valentín Ferrada Walker

Universidad de Chile.

Dr. Cristián Garay Vera

Instituto de Estudios Avanzados de la
Universidad de Santiago, Chile.

Dr. Marco Moreno Pérez

Universidad Central de Chile.

Dr. Mauricio Olavarriá Gambi

Universidad de Santiago-Chile.

Dr. José Antonio Peña Ramos

Universidad de Granada, España.

Dr. Luis V. Pérez Gil

Universidad de La Laguna, España.

Dra. Inés Picazo Verdejo:

Universidad de Concepción, Chile.

Dr. José Miguel Piuzzi Cabrera

Academia de Guerra Aérea de Chile
y Universidad de las Fuerzas
Armadas del Ecuador.

Dr. Marcelo Ramírez Valenzuela

Universidad de Chile.

Dra. Érica Sarmiento Da Silva

Universidad de Estado de Rio de
Janeiro, Brasil.

Dra. Fabiana Sofía Perera

Centro de Estudios Hemisféricos de
Defensa William J. Perry, Estados
Unidos.

Dra. Ángela Suárez Collado

Universidad de Salamanca, España.

SUMARIO

	Editorial	9
	Artículos	
	El uso del concepto “zona de paz” en América Latina en el siglo XXI <i>Loreto Correa Vera</i>	13
	Las normas y estructuras de inteligencia en Argentina, Brasil y Chile, desde la restauración democrática hasta hoy, perspectivas y proyectos en curso <i>José Manuel Ugarte</i>	39
	¿Interdependencia o dependencia? Los intereses económicos de Chile en la visión del Indo-Pacífico <i>Pablo Rivas Pardo</i> <i>Nicole Ayala Pulgar</i>	81
	El pensamiento geopolítico brasileño y la “questão amazônica” (II). La Escuela Geopolítica Crítica. De la Constitución de 1988 al “Plan de Desarrollo Estratégico Amazónico”. La controversia entre el Estado soberano de Brasil y la Comunidad Internacional <i>Patricio Carvajal Aravena</i>	109
	Caracterización de ataques multietapa en ejercicios Capture The Flag <i>Manuel Cano Olivares</i> <i>Romina Torres Torres</i>	133
	Estudios	
	Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en contribución a la Defensa Nacional de Chile. Una oportunidad para la integración de la Defensa, la Industria y la Academia <i>Manuel Quiñones Sigala</i>	155
	Dossier	
	Documento conceptual de la iniciativa china de Seguridad Global: “Estamos convencidos que las tendencias históricas de paz, desarrollo y cooperación son imparables” <i>El Editor</i>	189
	G7 Japan 2023 Foreign Ministers’ communique april 18, 2023 karuizawa, Nagano <i>El Editor</i>	199
	IV cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Reykjavík, Islandia, 16 17 de mayo de 2023) – Preparación <i>El Editor</i>	217
	Reseñas	
	Superpotencias de la Inteligencia Artificial: China, Silicon Valley y el nuevo orden mundial <i>Tomás Pacheco González</i>	239

EDITORIAL

Durante este año 2023 nuestra Revista deberá enmarcarse en un panorama nacional, regional y mundial particularmente complejo que involucra un giro en cuestiones económico-financieras, geoestratégicas y de seguridad, que nos convocan a abordar las transformaciones que se vienen produciendo sin contar ya con el sustento que otorgaban las visiones teóricas anteriores ni tampoco con una institucionalidad adecuada, de manera que no es extraño que se hayan puesto en boga términos tales como: “Seguridad nacional”, “Interés nacional”, “Autonomía” y “Resiliencia”, para referirse a los conceptos que sostienen los cambios de política que comienzan a implementarse por parte de diferentes gobiernos donde lo más llamativo es el reconocimiento de lo tenue que se ha vuelto la distinción entre seguridad exterior e interna, recordándonos aquellos trabajos que planteaban el concepto de “Seguridad ampliada”. En este sentido, vale la pena exemplificar con la nueva visión de la seguridad adoptada recientemente por Alemania que considera que *“la seguridad nacional no consiste estrictamente en la defensa en sí. También significa garantizar el acceso a los recursos y a la energía; hacer frente a las pandemias y a la desinformación; y, por supuesto, al cambio climático”*.

Dicho lo anterior, presentamos en primer lugar el artículo: “El uso del concepto “zona de paz” en América Latina en el siglo XXI”, que versa acerca del clásico concepto de América Latina como “Zona de Paz”, comparando la manera en que fue abordado por diferentes Estados a fin de revisar su uso y significado reconociendo la diversidad, uso y lecturas que evidencian un carácter controversial y difuso en materia de política exterior y de defensa internacional y carente de consenso, al invocar a veces a la política interna de los países y al descarte del conflicto interestatal, alejándose del actual “mainstream” en materia de relaciones internacionales.

Y si de la seguridad del Estado se trata, la institucionalidad de inteligencia naturalmente que no puede quedar al margen, considerando que debe adaptarse a ingentes demandas provocadas por la extensión del crimen organizado transnacional, por lo cual el artículo “Las normas y estructuras de inteligencia en Argentina, Brasil y Chile, desde la restauración democrática hasta hoy, perspectivas y proyectos en curso”, aporta un análisis comparativo de las normas y estructuras de inteligencia en los tres países señalados demostrando la necesidad de un fortalecimiento de los controles en la materia, aspecto común a las estructuras de inteligencia latinoamericanas. El trabajo, además del análisis comparado referido, efectúa interesantes propuestas.

Por otra parte, dentro de la rivalidad de las grandes potencias, especialmente entre los Estados Unidos y China, el espacio denominado Indo-Pacífico con el cual nuestro país tiene proyección marítima, tratado en el escrito “¿Interdependencia o dependencia? Los intereses económicos de Chile en la visión Indo-Pacífico”, merece de una reflexión en torno a las condiciones de interdependencia que Chile pueda tener, a fin de evaluar el grado o nivel de involucramiento en las tensiones que puedan producirse en un área clave para el comercio mundial.

Respecto a la preocupación medioambiental y tomando en consideración la opinión de los expertos que alertan sobre la actual entrada en un terreno completamente desconocido desde el punto de vista climático, un estudio académico reveló que la Amazonía dejó

de ser uno de los mayores sumideros de carbono naturales del planeta y en su lugar, ha comenzado a emitir más CO₂ del que absorbe debido a la creciente deforestación y los incendios de las últimas dos décadas. En consecuencia, ha perdido resiliencia y deberá ser objeto de atención inmediata por parte del gobierno brasileño y de los organismos internacionales, por lo que la discusión que nos presenta el artículo “El pensamiento geopolítico brasileño y la “questão amazônica” (II).” adquiere validez, en tanto se trata de la segunda parte de un análisis donde convergen como contradictores la reflexión teórica con la práctica de la soberanía sobre espacios clave para la preservación medioambiental

Finalmente, presentamos un trabajo de naturaleza práctica que se inscribe en la intención de nuestra revista de contribuir a difundir aspectos interesantes y de utilidad en un tema particularmente sensible hoy en día que hemos adoptado dentro de nuestra línea editorial como es la ciberseguridad. El artículo: “Caracterización de ataques multietapa en ejercicios Capture The Flag”, ofrece un ejemplo real de MSNA que puede ser de utilidad para comprender y analizar los ciberataques que actualmente afectan a las organizaciones y que suelen ser de esta naturaleza.

A continuación, en la sección Estudios, presentamos también un trabajo destinado a innovar en nuestras temáticas habituales titulado: “Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en contribución a la Defensa Nacional de Chile. Una oportunidad para la integración de la defensa, la industria y la academia”. El objetivo de esta presentación es abrir el ámbito de la IA en relación a la defensa, lo que nos resulta importante de incorporar considerando la nutrida discusión que se está produciendo actualmente sobre esta revolucionaria tecnología y a la que deseamos dar cabida en nuestras páginas.

En el Dossier, nos ha parecido oportuno ofrecer tres documentos oficiales que contribuyen al estudio de las tensiones que afectan al mundo en la actualidad, ya que ilustran acerca de la posición y forma de entender la política exterior de las potencias en competencia en la certeza que estos documentos aportan a los estudios acerca de las relaciones internacionales en este complejo período de la historia que nos toca vivir.

En primer lugar, presentamos el “Documento conceptual de la iniciativa china de Seguridad Global”. Luego, la declaración de la IV cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Reykjavík, Islandia, 16-17 de mayo de 2023) y, en tercer lugar, la declaración del G7 realizada el 18 de abril en Japón titulada: Japan 2023 Foreign Ministers’ communiqué april 18, 2023 Karuizawa, Nagano.

Concluimos la presente edición de la Revista con una reseña del libro: Superpotencias de la Inteligencia Artificial: China, Silicón Valley y el nuevo orden mundial, que constituye una excelente muestra sobre el tema que bien vale la pena leer y discutir.

Dr. Juan Fuentes Vera
Editor Responsable



ARTÍCULOS

EL USO DEL CONCEPTO “ZONA DE PAZ” EN AMÉRICA LATINA EN EL SIGLO XXI* ∞

LORETO CORREA VERA •

RESUMEN

El estudio presentado a continuación tiene por objetivo revisar el uso y significado proporcionado por los distintos países de la región latinoamericana al concepto de “zona de paz”. El artículo realiza así un viaje a presidencias y discursos, reconociendo la diversidad, uso y lecturas sobre un concepto a todas luces controversial en materia de política exterior y de defensa internacional.

A través de literatura referencial, se plasma el dinamismo que ha caracterizado a lo largo del tiempo la utilización de este concepto y la ausencia de un consenso en su significado.

Este trabajo postula como hipótesis que los países de América Latina usan el concepto de zona de paz de forma difusa y diferenciada. Esta presentación demuestra que lo que los países han hecho desde los años 90 frente al concepto es utilizarlo en función de un multiuso, que invoca a veces a la política interna de los países y al descarte del conflicto interestatal, alejándose del mainstream en este tema en materia de relaciones internacionales.

En esta investigación se utilizaron diversos artículos académicos correspondientes a distintas instituciones relacionadas con el estudio y análisis de fenómenos sociales y defensa nacional de distintos países. Se enfatizó la construcción del concepto en México, la región centroamericana, Colombia, Argentina y Chile, considerando la importancia que le brinda cada nación a la utilización y contextualización del concepto.

Palabras clave: Zona de paz; América Latina.

* El artículo forma parte de los resultados finales del proyecto de investigación especial de la ANEPE 2022 “América Latina como “zona de paz” en el mundo global”. Agradecemos a la ANEPE su apoyo para su desarrollo.

• Historiadora, Licenciada y Magíster en Historia de la Universidad de Chile. Magíster en Historia Latinoamericana en la Universidad Internacional de Andalucía y Doctorada en la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Experta en temas de política internacional exterior y cooperación internacional. Ha sido profesora en distintas universidades en Chile y Bolivia, profesora de la Academia Diplomática Andrés Bello y consultora del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Autora de diversos libros y artículos, en su calidad de investigadora ha dirigido dos proyectos Fondecyt relacionados con la política exterior de Chile hacia Bolivia y un segundo, vinculado a la gobernabilidad, seguridad y desarrollo de las zonas extremas del país. lcorrea@anepe.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2051-1548>

∞ Fecha de recepción: 180523 - Fecha de aceptación: 300623.

THE USE OF THE CONCEPT "ZONE OF PEACE" IN LATIN AMERICA IN THE XXI CENTURY

ABSTRACT

The study presented below reviews the use and meaning given by the different countries of the Latin American region to the concept of "zone of peace". The article thus makes a trip to presidencies and speeches, recognizing the diversity, use and readings on a concept that is clearly controversial in terms of foreign policy and international defense.

Through referential literature, the dynamism that has characterized the use of this concept and the absence of a consensus on its meaning is reflected over time.

This work hypothesizes that Latin American countries use the concept of zone of peace in a diffuse and differentiated way. This presentation demonstrates that what countries have done since the 1990s against the concept is to use it as a multipurpose function, which means sometimes invokes the internal politics of countries and the ruling out of interstate conflict, moving away from the mainstream on this issue in matter of international relations.

In this research, various academic articles corresponding to different institutions related to the study and analysis of social phenomena and national defense of different countries were used. The construction of the concept in Mexico, the Central American region, Colombia, Argentina and Chile was emphasized, considering the importance that each nation gives to the use and contextualization of the concept.

Key words: Peace zone; Latin America.

O USO DO CONCEITO "ZONA DE PAZ" NA AMÉRICA LATINA NO SÉCU- LO XXI

RESUMO

O estudo que se apresenta a seguir visa revisar o uso e o significado atribuído pelos diferentes países da região latino-americana ao conceito de "zona de paz". O artigo faz, assim, uma viagem a presidências e discursos, reconhecendo a diversidade, usos e leituras sobre um conceito claramente polêmico em termos de política externa e defesa internacional.

Através da literatura referencial, reflete-se ao longo do tempo o dinamismo que caracterizou a utilização deste conceito e a ausência de consenso sobre o seu significado.

Este trabalho levanta a hipótese de que os países latino-americanos utilizam o conceito de zona de paz de forma difusa e diferenciada. Esta apresentação demonstra que o que os países têm feito desde a década de 1990 contra o conceito é usá-lo como uma função polivalente, que às vezes invoca a política interna dos países e a exclusão de conflitos interestatais, afastando-se do mainstream nesta questão em matéria de relações Internacionais.

Nesta pesquisa, foram utilizados vários artigos acadêmicos correspondentes a diferentes instituições relacionadas ao estudo e análise de fenômenos sociais e defesa nacional de diferentes países. Enfatizou-se a construção do conceito no México, na região da América Central, Colômbia, Argentina e Chile, considerando a importância que cada nação dá ao uso e contextualização do conceito.

Palavras-chave: Zona de paz; América Latina.

Una visita al concepto zona de paz

La noción de zona de paz se viene articulando en el contexto de Naciones Unidas desde los años de la post segunda guerra mundial. El concepto comienza a ser utilizado particularmente en la zona del océano Índico bajo la idea de Jawaharlal Nehru. Es el líder indio desde el marco de los países no alineados quien alude así a un territorio o área donde existen Estados libres y ajenos de los conflictos de las grandes potencias, en los que desaparecen (en teoría) amenazas militares y nucleares¹²³.

Hace tres décadas, sin embargo, Ariel Kacowicz⁴ plantea que la zona de paz guarda referencia con una región geográfica donde existen relaciones pacíficas y donde existen democracias como otro tipo de regímenes que están satisfechos con el *statu quo* en materia de delimitación de fronteras. En su clasificación, Kacowicz realiza una clasificación para entender las zonas de paz. Divide los países entre aquellos que tienen relaciones con ausencia de guerra, pero dejando abierta las relaciones más tensas entre Estados. Otro grupo pertenece a aquellos países en los que no se descarta la participación en conflictos internacionales o el desarrollo de conflictos internos en la región, pero que durante cierto período las relaciones evidenciaron, son o han sido pacíficas. Por último, se clasifica como zona de

-
- 1 MISRA, Kamakhy Prakash. Indian Ocean as a Zone of Peace: The Concept and Alternatives. *India Quarterly: A journal of international affairs*. Enero 1977. Vol.33, no. 1, pp. 19-32. DOI: <https://doi.org/10.1177/097492847703300102>
 - 2 LOPEZ-REYES, Ramón. Zones of Peace: Toward Institutionalizing a Regime of Peace on the Seas. *Ocean Yearbook Online*. 1998. Vol. 13, no. 1, pp. 385-403. DOI: <https://doi.org/10.1163/221160098X00173>
 - 3 SUHAG, Sagar. CHAPTER -II INDIAN OCEAN AS A ZONE OF PEACE. [Online]. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de https://www.academia.edu/en/24836036/CHAPTER_II_INDIAN_OCEAN_AS_A_ZONE_OF_PEACE
 - 4 KACOWICZ, Arie. Explaining Zones of Peace: Democracies as Satisfied Powers? *Journal of Peace Research*. Agosto 1995. Vol. 32, no. 3, pp. 265-273. DOI: <https://doi.org/10.1177/002234395032003002>

paz, a una zona donde existen democracias totalmente efectivas y reina la solución pacífica de los conflictos.

Ullman⁵ y luego Archer⁶ en los años noventa enfatizan el eje de la definición de zona de paz en la ausencia de guerra y de tensiones armadas. Ullman incluso postula que el concepto de zona de paz tiende a relacionarse con la paz democrática y argumenta que los Estados democráticos no se declaran la guerra. Archer, por su parte, agrega que un punto importante es la necesidad de que los países de la región aludida como zona de paz, no tengan guerras civiles o levantamientos armados, ya que esa situación pone en peligro la paz que se haya generado. La conclusión de este autor es que la zona nórdica es una zona de paz. Esto porque su cultura política, su cohesión y su poco interés por los conflictos armados entre estos países, han ayudado a no tener guerras entre ellos y a mantenerse al margen (en la mayoría de los casos) de intervenciones a terceros Estados.

En América Latina, la Comisión Sudamericana para la paz, la Seguridad Regional y la Democracia a partir de su segunda sesión plenaria de Montevideo en junio de 1988, aborda el tema de zona de paz de manera particular. Esta comisión de carácter político, e integrada por expresidentes y promotores de una nueva institucionalidad en la materia, entienden que la zona de paz debe tener objetivos. A saber: “Reforzar la búsqueda y consolidación de la democracia en la región. Promover el desarrollo de concepciones democráticas de seguridad regional. Estimular la cooperación política y la integración regional para fortalecer la paz”⁷. En consecuencia, el baremo o el criterio con el cual se piensa a fines de los años ochenta el tema de la paz regional, se parece bastante a las ideas de Ullman.

Complementariamente, se asocia el concepto de zona de paz a la seguridad democrática regional, que se reconoce como el deber de los países para “asegurar el desarrollo con justicia social en el plano interno; la paz, cooperación e integración a nivel regional y la autonomía e independencia a nivel internacional⁸. Vista de manera integral, con condicionantes, fundamentos y principios, la zona de paz estaba inscrita en una “concepción moderna e integral para construir la paz dentro y entre los países de la región a partir de una visión contemporánea de las amenazas internas y externas a la seguridad”⁹. En este marco, tal como lo explica Fuentes Vera¹⁰, desde fines de los años ochenta la mirada colectiva, integral, moderna y confluente entre los países se materializa en la formulación de zona de paz.

El año 2002, en el contexto de la Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur, cuando además se verifica el Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el desarrollo, se incorpora una declaración presidencial suscrita por Argenti-

5 ULLMAN, R. H. Enlarging the Zone of Peace. *Foreign Policy*, 80, 1990. 102–120. <https://doi.org/10.2307/1148577>

6 ARCHER, Clive. “The Nordic Area as a ‘Zone of Peace’.” *Journal of Peace Research* 33: 1996. 451–67.

7 Comisión Sudamericana para la Paz, la Seguridad Regional y la Democracia. Seguridad Democrática Regional. Comisión Sudamericana de Paz: Santiago de Chile. 1988. p. 5.

8 Ibíd. p. 9.

9 Ibíd. p. 51.

10 FUENTES Vera, Juan. La posibilidad de construcción de una identidad sudamericana en materia de defensa. En: *Anuario Cuadernos de Trabajo* 2015. Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos (CIIE) ANEPE. (2015). pp. 171-209.

na, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela, Uruguay, Guyana y Surinam declarando a América del Sur como zona de paz y cooperación. En este escenario se proscribe “el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados, de conformidad con los principios y las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos”¹¹.

Mucho antes que en “La Sociedad del riesgo global”, Ulrich Beck recuerda que “A medida que se desvanece el mundo bipolar, pasamos de un mundo de enemigos a un mundo de peligros y riesgos”¹². En ese marco, ¿tiene sentido hablar de “zona de paz” cuando vivimos en riesgo permanente? ¿Comprenden los Estados latinoamericanos lo mismo por zona de paz? ¿Quiénes hacen uso de este concepto y con qué propósito? De estas preguntas se realiza un análisis para México, los países centroamericanos, Colombia, Argentina y Chile. Se han elegido estos países por evidenciar conflictos de diversa intensidad en el último cuarto del siglo XX y primer cuarto de XXI¹³.

México: Narcotráfico como obstáculo de un avance por la paz

México, a lo largo de su ardua y compleja tarea de reivindicar su territorio como uno íntegro, seguro y democrático, ha transitado por diversos acontecimientos transgresores de la paz que han dificultado consolidar la implementación de estos conceptos dentro de las políticas de Estado, afectando directamente a la fiabilidad y estabilidad de los gobiernos en ejercicios, y cómo estos son observados por el orbe pública internacional e, implícitamente, la misma sociedad mexicana. Es de esta manera que el narcotráfico, y toda su ramificación delictual, ha sido un elemento indispensable a la hora de querer hablar sobre los obstáculos que impiden un avance próspero en materia de seguridad y paz nacional.

En este sentido, Montenegro y Durán señalan que el narcotráfico es un fenómeno que se presenta de manera global, desde su cultivo en países como México, hasta su consumo principalmente en países occidentales¹⁴. Bajo este marco, la relación de México con la actividad narcotraficante data desde los años cuarenta, donde se podía apreciar en los campos de cultivos en inspección una producción de marihuana y diversos tipos de hongos alucinógenos. Se llegó a establecer para México, según un estudio de la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2001, que desde esta década hasta mediados de los años setenta el cultivo ilícito era mayor que productos cultivados conformantes de una canasta básica.

El origen de esta práctica, según palabras de los autores Durán y Montenegro¹⁵, tiene como causa principalmente la pobreza. Ello es lo que habría inducido a los campesinos a optar por estos cultivos, teniendo presente los ingresos que se podían generar en comparación a los cultivos regulados. De esta manera, a través del tiempo, se fueron consolidando diferentes organizaciones dedicadas a estas operaciones ilícitas. Ello generó en los diversos

11 Ibíd. p. 192.

12 BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo global. Siglo XXI.* (2002). Madrid.

13 Heidelberg Institute for International Conflict Research. Barómetro del conflicto. Heidelberg, Alemania. 2021. https://hiik.de/wp-content/uploads/2022/10/CoBa_2021_03.pdf

14 MONTENEGRO Rincón, L. y DURÁN Estupiñán, P. Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia. *Revista Criminalidad. Policía Nacional de Colombia.* Vol. 50 (2). (2008). p. 58. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a05.pdf>

15 Ibíd.

estados de México, en algunos más tempranos que en otros, mafias de narcotraficantes, que, en su lucha por mantenerse y prosperar en este negocio, han dejado a su pasar miles de muertos, independiente del gobierno y las acciones contra restantes que ejerzan estos, atentado frecuentemente con la seguridad y serenidad de la sociedad mexicana¹⁶.

Bajo este contexto, podemos tener las primeras aproximaciones del concepto de zona de paz dentro del territorio mexicano. Este es empleado mayoritariamente para referirse en tiempos recientes a las guerras protagonizadas por los carteles en contra del Estado o, en ocasiones, entre mismas organizaciones delictivas en regiones del país en donde estas situaciones de violencia se encuentran en su punto más álgido. En este sentido, considerando las distintas formas que han tenido los gobiernos de turno en conjunto a las fuerzas militares y de orden público en detener o mediar el conflicto con el narcotráfico y el crimen organizado, la situación se torna cada vez más compleja al correr de los años. El International Crisis Group¹⁷ señala que, como compromiso positivo en visualización hacia la resolución o apaciguamiento del conflicto, es necesario que la administración mexicana resuelva ciertos dilemas fundamentales que contribuyan a la pacificación del país y limpieza de sus instituciones. Para *Crisis Group*, es clave “retirar a los militares de las funciones de patrullaje y vigilancia de las calles, en pos de restablecer la autonomía y soberanía de la policía nacional, a través de una mayor preparación e innovación en sus funciones; brindar reparaciones en el ámbito que sea necesario a las víctimas de las múltiples guerras de México contra el Narcotráfico y el crimen, que no cuenten con la capacidad judicial para encarar investigaciones que velen por los crímenes cometidos; se busca de igual manera llevar la paz preponderante a los Estados y zonas en donde la guerra mantiene un registro más extendido y violento”¹⁸.

Actualmente, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha contribuido a la lucha antidroga a través de la erradicación de cultivos ilícitos en tierras de la región, proyectando una reducción en su consumo, al menos internamente. De igual manera, por medio de las alianzas de cooperación internacional, se busca la eliminación e intercepción de drogas ilícitas producidas en sectores fuera de la república mexicana, que, al finalizar su proceso, son dirigidas a las diversas zonas de conflicto dentro de los estados mexicanos, atentando nuevamente con la búsqueda de la pacificación de estos territorios por parte de las autoridades gubernamentales¹⁹.

En síntesis, entonces, el uso del concepto zona de paz es estatal, se encuentra vinculado al crimen organizado y particularmente al narcotráfico.

16 Ibíd. p. 59.

17 International Crisis Group. *Construcción de paz en México: los dilemas de seguridad que enfrenta el gobierno de López Obrador*. 2018. Recuperado el 30 de mayo de 2023 de <https://www.jstor.org/stable/resrep31461>

18 Ibíd. p. 33.

19 MONTENEGRO Rincón, L. y DURÁN Estupiñán, P. Loc. Cit.

El uso del concepto dentro de la región centroamericana

En el transcurso del tiempo, la región centroamericana ha conservado cierta distancia entre sí. Se trata de países con problemas desde la década de 1930. Por ello, cada uno en su historia y contexto nacional ha acudido a la utilización de “zona de paz” como un concepto vinculante y referente a la seguridad y armonía dentro del territorio.

Bajo esta premisa, y en concordancia con lo expuesto sobre la región centroamericana, Delgado²⁰ señala que “la paz y el conflicto son fenómenos complejos y cada uno adopta distintas formas y cualidades muy diferentes”²¹.

Es por esto que usualmente (salvaguardando las distintas formas de actuar de cada gobierno) las intervenciones para la consolidación de la paz dentro de la región, se han centrado tradicionalmente en la construcción de un Estado tecnocrático y en una buena gobernanza, con el fin de inducir cambios y garantizar que el Estado y la sociedad dejen de excluir a grupos específicos de la participación política o de los beneficios económicos²².

En el caso de El Salvador, la historia nacional caracterizada por una crisis política sostenida y una larga data de dictaduras y autoritarismo sistemático, han pretendido ser subsanados con diversos acuerdos de paz. Entre los más importantes y simbólicos no tanto para El Salvador sino que también para la región en general, están el “Proceso de Esquipulas” (1986-1987) que además, hacía partícipe a diversas naciones de América Central. Posteriormente, aparecen los Acuerdos de Paz de Chapultepec (1992) firmados entre el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el gobierno de El Salvador. En coherencia con los Acuerdos de Paz, estos constituyeron dentro de la nación puntos de inflexión que ensayaban la instauración de un orden democrático y la pacificación del territorio²³.

Gil Ortiz explica que los acuerdos de paz permitieron visualizar el deterioro y desgaste que producían los procesos o acciones reivindicadoras que empleaban la violencia como medio para el cumplimiento de objetivos político-ideológicos. En este orden de cosas, los discursos de paz y pacificación tuvieron protagonismo y el acuerdo entre el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (partido político de izquierda a extrema izquierda), actor al que se le atribuían las principales acciones y revueltas sociales que impedían una instauración de paz constante, y el entonces gobierno de El Salvador.

En ese marco, ampliar el horizonte político, económico y social del país²⁴ fue el tenor utilizado para el uso del concepto de zona de paz. El 16 de enero de 1992, en México, el comandante Schafik Jorge Handal, miembro de la Comandancia General del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y jefe de la Comisión Negociadora salvadoreña, expresó durante la ceremonia de la firma del Acuerdo de Paz que:

20 DELGADO, C. La contribución del PMA a la mejora de las perspectivas de paz en El Salvador. 2019. pp. 6-28. <https://www.jstor.org/stable/resrep24535.10>

21 Ibíd. p. 6.

22 Ibíd.

23 GIL, J. Violencia en tiempos de paz: la seguridad pública en El Salvador. *Bicentenario de Centroamérica*. 2021. pp. 201-228. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv2v88f55.10>

24 Ibíd.

“Nos encaminamos por la ruta de los Acuerdos de Paz a modernizar el Estado y la economía, a conformar un país pluralista política, ideológica, económica y socialmente, como fundamento de una democracia participativa y representativa, de una paz estable y de una reinserción en el mundo, abierta y plural, que permita a los salvadoreños emplear a fondo su proverbial laboriosidad y creatividad para hacer despegar el desarrollo, asegurarle cauces anchos y variados y altos ritmos”²⁵.

Sin embargo, a partir de entonces el resurgimiento y metamorfosis de la violencia asume características urbanas, económicas y transnacionales que se asientan a través del tiempo. Estas son encasilladas en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico actual, los cuales generan una secuencia de problemas que violentan la paz y la democracia mencionada por las autoridades firmantes del acuerdo. Entre estas actividades se encuentran: el tráfico de armas, migración forzada, trata de personas y violencia sexual, reclutamiento y vinculación de niños, niñas y jóvenes a las dinámicas de la violencia, etc.²⁶.

En consecuencia, en relación con la región centroamericana y en concreto con El Salvador, que usa la noción de paz, esta se integra a las políticas de seguridad y se suma a los distintos planes de seguridad nacional. El concepto, en su difuso uso, y pese a que las políticas han establecido el problema de violencia, criminalidad y seguridad como objetivos primordiales de atención del Estado, poco o nada ha cambiado al respecto²⁷.

Bajo esta lógica, el tema de la violencia recién encuentra su reconocimiento oficial a través de una mención específica del expresidente Funes Cartagena (2009-2014), el cual mencionaba que las estructuras delincuenciales al interior del Estado habían logrado desarrollar redes clientelares que favorecían y favorecen a políticos, empresarios, militares, policías y vasta burocracia administrativa. Teniendo presente esto, es que se puede considerar que la estructura funcional de la violencia, que ha dado origen al narcotráfico, pandillas delictivas y crimen organizado en El Salvador, ha sido tratada de manera estrictamente superficial por las políticas de seguridad nacional²⁸.

En el caso de Guatemala, la conceptualización de “zona de paz” utilizada por las autoridades y figuras públicas del país no se aleja del todo a la percibida y empleada por los correspondientes gubernamentales de El Salvador. La larga trayectoria de las fuerzas armadas como medio e interlocutor principal del gobierno de turno, para ejercer distintos métodos de represión contra la oposición social y política²⁹, tensionan permanentemente la política guatemalteca.

En relación a lo anterior, se considera, que el uso del concepto “zona de paz”, referenciado y asociado con “acuerdos por la paz”, tiene su procedencia e inicio en la década de 1950. Desde entonces las fuerzas militares guatemaltecas funcionaban como intermediario

25 Ibíd. p. 205.

26 Ibíd.

27 Ibíd.

28 GIL, J. Loc. Cit.

29 International Crisis Group. Guatemala: Asfixiada entre el crimen y la impunidad. 2010. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de <https://www.jstor.org/stable/resrep37043>

represivo directo del gobierno en turno en temas y asuntos políticos, cívicos y de seguridad³⁰.

A través del tiempo, la influencia e intervención que tenían las fuerzas militares escalaron hasta abarcar servicios básicos y sectores del Estado como educación, la salud y los departamentos policiales. Esto da a entender que no es tan solo un método represivo contra la oposición político o social, sino más bien una muestra de control estructural del Estado.

Sin embargo, los “Acuerdos de Paz”, citados previamente, permitieron medrar durante la década de 1990 una reducción en la influencia y decisiones de las fuerzas militares en los asuntos gubernamentales, al igual que el total de militares en ejercicio que también sufrió una disminución.

Según el International Crisis Group³¹ el número de militares o pie de fuerza del país se redujo de 44.000 a 31.400 personas, al igual que los integrantes del PAC (Patrullas de Autodefensa Civil), creadas por el mismo Ejército guatemalteco, que vio desmovilizado por completo a casi un 1 millón de integrantes. La reducción no solo afectó al influjo militar en asuntos de gobierno o al número de militares en las filas del ejército, sino que también produjo una disminución en el presupuesto estatal destinado a defensa y seguridad nacional.

Teniendo en consideración lo mencionado, se puede señalar que la reforma de la policía constituyó una parte fundamental de los acuerdos de paz, que previeron su reestructuración para transformarla en una fuerza multiétnica y multicultural. Como parte de las reformas constitucionales, la policía debía convertirse en el único organismo encargado de las cuestiones de seguridad interna. Por ello, se puso especial énfasis en la academia de policía, el reclutamiento y entrenamiento de la nueva fuerza. De igual manera, según el International Crisis Group “Desde los acuerdos de paz, -en Guatemala- ha surgido una próspera industria de seguridad privada”³². Esto refleja un notorio enfoque hacia un fortalecimiento de la seguridad.

Ahora bien, los acuerdos de paz y reformas institucionales dirigidas a consensuar y mesurar la intervención y represión militar, sumados a la pacificación y lucha de zonas territoriales donde se hacen presente grupos y actos delictivos, no han apaciguado del todo los problemas de violencia y seguridad nacional, sobre todo los relacionados con pandillas que atentan con la paz de la ciudadanía y con el narcotráfico, que cada vez posee más relevancia en la sociedad guatemalteca, llegando a influir en algunas decisiones públicas de carácter local. Esto se afianza con las posibles conexiones e impactos resultantes de los nexos entre altos oficiales con narcotraficantes y de policías locales con las pandillas durante este siglo³³. En suma, hablar de paz o de zona de paz para Guatemala vuelve a retrotraernos al tema del crimen organizado en sus múltiples vertientes y alcances.

30 SKIDMORE, Thomas y SMITH, Peter. Historia contemporánea de América Latina: América Latina en el siglo XX. Barcelona, Crítica. 1996. <https://www.jstor.org/stable/resrep37043.7>

31 International Crisis Group. 2010. Loc. Cit.

32 Ibíd.

33 Ibíd. pp. 9-10.

En el caso de Costa Rica y Honduras, sus aproximaciones hacia el uso y significación misma del concepto “*zona de paz*” se orientan a la cooperación y amparo con la región latinoamericana en diversas áreas. En este sentido, se observa la relevancia que han tenido las posturas o posiciones de organismos internacionales de colaboración e intervención internacional como lo es la Organización de las Naciones Unidas en el establecimiento, por ejemplo, de la Cooperación Sur-Sur. En este caso, la cooperación presupone para los países integrantes, específicamente los referentes al caso citado (Costa Rica y Honduras), objetivos en comunes guiados por el respeto, la soberanía, y las implicancias nacionales, libre de cualquier condicionalidad que afecte a la tranquilidad social.

Para Costa Rica, pertenecer a esta Cooperación Sur-Sur, ha implicado un gran desarrollo y avance en materias tratadas y abordadas por los “*Acuerdo de Paz*” llevados a cabo por países limítrofes de su misma región (El Salvador y Guatemala). Esto significa priorizar y posicionar en la agenda gubernamental y orientar hacia lo multilateral, temas referidos a la seguridad nacional y protección de la democracia, fundando políticas y reformas que reinvidicen los problemas principales que atentan con esta seguridad y tranquilidad social. Estas dificultades están relacionadas con organizaciones criminales y el narcotráfico preponderante, los cuales lamentablemente son problemas estructurales frecuentes en países de la región caribeña.

Vargas señala que en el caso de Costa Rica, gracias a la integración y participación en la Cooperación Sur-Sur, se ha potenciado su papel y consolidando sus relaciones en la región lo que demuestra un progreso significativo. No obstante, menciona como tarea pendiente para futuras mejoras analizar el marco normativo, considerar los instrumentos de gestión y mejorar la sistematización de la información, como algunas de las acciones que, sin duda, facilitan ejercer con mayor eficacia el doble rol de oferente y receptor de cooperación internacional para el desarrollo³⁴.

Por otro lado, Honduras comparte muchos de los problemas estructurales relacionados con los grupos delictivos y el narcotráfico que operan en la región centroamericana, lo que provoca en esta nación un quiebre en la solidez y efectividad de la seguridad nacional. La participación del Estado hondureño a través del tiempo en la Cooperación Sur-Sur, ha permitido avanzar en materias de desarrollo comercial y económico con los demás países de la región del Caribe y Latinoamérica, además de mejorar las relaciones geopolíticas y diplomáticas con diversos territorios del continente. Esto le permite a Honduras contar con nuevos instrumentos que ayudan a la seguridad y tranquilidad social³⁵.

Ahora bien, considerando los antecedentes y la relación que tienen los países de la región centroamericana con la concepción y utilización de la “*zona de paz*”, precisando en la cercanía y semejanza que presentan sus problemáticas internas respecto a la vinculación fuerzas militares-ciudadanía y sobre la propia seguridad nacional, se observa que su uso se

34 VARGAS, G. La Cooperación Sur-Sur de Costa Rica. Ojeda, T. y Muñoz, E. (Ed.). *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. CLACSO. 2019. pp. 83-90. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmqg.9>

35 MONDACA, H. y SALGADO, K. Honduras en la Cooperación Sur-Sur Latinoamericana. *La Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. CLACSO. 2019. pp. 141-152. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmqg.14>

orienta a establecer responsabilidades integrales para “la prestación de multiservicios” desde las diferentes instituciones en diferentes campos de la seguridad interior de los países³⁶.

Colombia: El Acuerdo por la paz como una vía de disolución del conflicto interno

Colombia ha padecido de conflictos internos que han atentado bruscamente con la paz y seguridad nacional dentro del territorio desde el siglo pasado. Esta situación agudiza la óptica internacional con la que se observa a Colombia en el momento que se evidencia la larga data de conflagraciones internas relacionadas estrechamente con grupos armamentistas subversivos, y específicamente por un imperante negocio del narcotráfico, que cada vez cala más profundo en la esfera política y sociedad colombiana.

En referencia a estos procesos, a mediados de la segunda mitad del siglo XX Colombia comienza a implementar en el contexto de los discursos políticos de carácter nacional, la introducción del concepto “zona de paz” como una forma referencial de dirigirse a las regiones del territorio colombiano donde se estuviera produciendo algún tipo de conflicto, que tuviera estricta relación con el accionar de grupos armamentistas en contra de alguna organización en específico, o simplemente disputas en contraposición del Estado.

En este sentido, despuntando los años 60³⁷, dentro de las zonas y regiones donde antecedían campesinos sin tierra, ya se evidenciaba una falta de presencia estatal lo que permitió el asentamiento de las bases de las FARC. Entre estas y el Partido Comunista colombiano, las FARC delimitaron su acción en los departamentos de las montañas de Tolima, Huila y el sur de Cundinamarca; así como en las estribaciones de la cordillera de los Andes, en los departamentos de Meta y Caquetá. Allí fue donde encontraron sus raíces la mayor parte de sus primeros comandantes y simpatizantes³⁸.

Lo anterior permitió establecer las primeras aproximaciones del gobierno con los grupos armamentistas emergentes, reconociendo en el proceso su extraordinaria recuperación frente al gobierno y sus primarias actuaciones para conservar la paz en estas zonas conflictivas. Según el International Crisis Group estas condiciones fueron las bases de una segunda generación de líderes de la FARC en la década de los ochenta, en el que destacaron estudiantes, intelectuales y trabajadores sin profesiones aparentes³⁹.

En la década de los ochenta la dirigencia de las FARC adquirió, luego de romper vínculos políticos y estructurales con la izquierda nacional, sobre todo con el Partido Comunista producto de su avance desenfrenado dentro del territorio colombiano, una mayor autonomía en la toma de decisiones. Sin embargo, la diversidad de estas de agrupaciones guerrilleras impidió firmar los primeros acuerdos por la paz⁴⁰.

36 GIL, J. Loc. Cit.

37 SKIDMORE, Thomas y SMITH, Peter. Op. Cit. p. 260.

38 International Crisis Group. *Poner fin al conflicto con las FARC en Colombia*. 2009. p. 2. https://www.jstor.org/stable/pdf/resrep38450.5.pdf?refreqid=excelsior%3A83b5f561f9fb76fee7d43a3ebc70f861&ab_segments=0%2Fbasic_search_gsv%2Fcontrol&origin=

39 Ibíd.

40 Ibíd.

Así, la pacificación de las zonas donde la paz se truncó. Por ello, el gobierno lanzó a finales de los años 80 un Plan Nacional de Rehabilitación para integrar a las comunidades y los estratos sociales más pobres con el propósito de que la población colombiana más vulnerable no se sintiera abandonada ni desprotegida de las atribuciones y responsabilidades del Estado y eligiera la vía armada.

Sin embargo, las FARC siguieron con la lucha violenta bajo la justificación de que las políticas públicas establecidas a lo largo de esta época, incluyendo las elecciones populares de 1988 y la conformación de una nueva constitución política en el año 1991, eran insuficientes. Al paso, un segundo tema emergió de este planteamiento: la complicidad del Estado colombiano del asesinato de más de 3.000 líderes y miembros de la Unión Patriótica (partido creado en 1985 durante las negociaciones de paz en los gobiernos de Belisario Betancourt y Virgilio Barco) instaurando una violencia generalizada contra líderes sindicales y sociales de izquierda, severidad que se mantuvo durante toda la década de los noventa⁴¹.

En efecto, son diversas las oposiciones que comprometen un Acuerdo Final por la Paz. Están grupos diversos, con motivaciones políticas diferenciadas que imposibilitan poder establecer conversaciones por la paz. El justificativo del Estado colombiano es sencillo: con terroristas es imposible negociar dentro de un plano político-judicial. Por otra parte, están aquellos que esgrimen que el conflicto perdió su dirección política-social y que se encontraba impulsado por el narcotráfico. De ahí que muchos autores colombianos señalaran que las FARC tenían una doble moral a la hora de hablar de paz dado que mientras negociaban con el Estado, bajo cuerda usaban ese tiempo para recuperar posicionamiento y capacidades militares. Por último, se considera que un acuerdo en el que se le entregaban ciertas libertades y atribuciones a las FARC, alteraría las instituciones políticas, acercando a Colombia a un régimen socialista como Venezuela o Cuba.

Luego de años en donde el Acuerdo por la Paz mutó y a la vez experimentó reiterados intentos por llegar a una consonancia mutua, se dio paso en el año 2016 a la firma histórica que *sentenciaba el fin de los conflictos declarados*, para dar paso a la paz como un elemento característico y unificador de la sociedad colombiana.

Así, el Plan de Desarrollo (2018-2022): “Pacto por Colombia y Pacto por la Equidad”, permitiría sintetizar y puntualizar en varias trayectorias coyunturales dentro del territorio colombiano, especialmente en las contradicciones que se mantienen retrospectivamente derivadas de la materialización de una Paz estable y duradera a través del tiempo⁴².

Bajo estas afirmaciones, Fajardo Montaña señala que la ejecución de un acuerdo de paz pensando en los tiempos venideros “ha conllevado modificaciones de carácter político y administrativo, relacionado con los cambios en las orientaciones del nuevo gobierno, en

41 International Crisis Group. 2009. Op. Cit. p. 3.

42 PUELLO-SOCARRÁS, J. ¿Gobernanza y nueva gestión pública para la paz? Reflexiones sobre ajustes institucionales e implementación en el Acuerdo Final. En: J. Estrada Álvarez (Ed.), *El Acuerdo de paz en Colombia*. Clacso. 2019. pp. 289-312. https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctvt6rknp.13.pdf?refreqid=excelsior%3Ac5e04d51120d8e6a2df9d98285394562&ab_segments=0%2Fbasic_search_gsv2%2Fcontrol&origin=

particular con la comprensión y valoración del proceso de paz”⁴³. Es por esto que, en pos de los intereses, la construcción de una paz estable y duradera de acuerdo a la mirada colombiana depende de una implementación efectiva y conforme a las acciones estatales y gubernamentales previstas, incorporando estas dinámicas transversales a los temas generales y específicos del Acuerdo por la Paz⁴⁴. Nuevamente asistimos en este caso, a una idea de paz o de zona de paz vinculada a temas de orden político interno, esta vez, claramente orientada a una mirada vinculada a la presencia o ausencia de las FARC.

Zona de paz y cooperación del Atlántico sur: Argentina y la reivindicación por la soberanía de las islas Malvinas

La opción de hablar de zona de paz más al sur del continente americano cambia la lógica anterior. Argentina ha utilizado en reiteradas oportunidades el concepto de zona de paz. Sin embargo, cuando se ha referido a ella, lo ha hecho pensando en su situación exterior con la Gran Bretaña.

En los años ochenta Argentina atravesaba una difusa y complicada relación diplomática internacional con Gran Bretaña, antecedido de diversos eventos desafortunados que no permitieron asentar mesas de diálogos reales con el país europeo. El 20 de mayo de 1982, el Agregado Militar en Washington, general Miguel Mallea Gil, se comunicó con el coronel Mario Zambonini, (Subsecretario de Asuntos Institucionales en oficio en ese momento). A través del teléfono encriptado, le informó que Margaret Thatcher acusaba a Argentina de rechazar todas las propuestas de paz para dirimir el estatus de las islas del Atlántico sur. “Que Gran Bretaña no tiene en este momento ninguna propuesta de paz sobre la mesa y que el almirante a cargo ha recibido orden de realizar una serie de desembarcos y ataques relámpagos”⁴⁵.

En vista de los primeros intentos fallidos por resolver diplomáticamente las diferencias territoriales y posteriormente el ineludible conflicto bélico, se comenzó a mencionar, por parte de las autoridades trasandinas y la opinión pública-civil, el concepto de zona de paz, como una manera de referirse a los actos que se encontraban sucediendo dentro de la región, específicamente en el archipiélago del Atlántico Sur.

Acontecido este suceso, y bajo el contexto de la Guerra Fría, en 1986 por medio de una iniciativa brasileña y en concordancia con el accionar de las Naciones Unidas se propicia, con intenciones de promover dentro de la región la cooperación por la paz y seguridad, la idea de hablar de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS). “Esto, con la

43 FAJARDO Montaña, D. Pobreza, tierra y territorio. A propósito del punto agrario y de la sustitución de los cultivos ilícitos del Acuerdo de Paz. C. Jiménez y J. Zuluaga Nieto (Ed.), *Incertidumbres de la paz*. Clacso. 2021. p. 160. https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctv2v88bs1.9.pdf?refreqid=excelsior%3A39396022c-405fce53b4362a2c386aca0&ab_segments=&origin=

44 PUELLO-SOCARRÁS, J. y MARTÍNEZ, J. ¿Infraestructuras para la paz? La dimensión organizacional en la construcción de la paz y el Acuerdo Final en Colombia. En: C. Jiménez y J. Zuluaga (Eds.) *Incertidumbres de la Paz*. CLACSO. 2021. p. 58. Recuperado el 29 de mayo de 2023 de https://viva.org.co/cajavirtual/svc0757/pdfs/Incertidumbres_de_la_Paz.pdf#page=50

45 TATA Yofre, J. *El principio del fin de la guerra: el desgaste de las propuestas de paz de las Naciones Unidas y el desembarco británico en Malvinas*. 2022. p. 1. <https://www.proquest.com/docview/2667365089?accounid=45394>

idea y el fin de alejar al Atlántico Sur de las amenazas nucleares y prevenir la creciente militarización de la región, habida cuenta de la presencia de potencias extra-regionales”⁴⁶.

En efecto, la integración y participación de Argentina dentro de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, ha supuesto para la nación una larga y difícil adopción del concepto debido a la variabilidad por el que atraviesa en los distintos gobiernos de turno. Esto contemplando y entendiendo los diversos posicionamientos políticos e ideológicos de los gobiernos argentinos que comprometieron, en cierto punto, el procedimiento y la forma de tratar la problemática sobre la zona de paz y el conflicto latente con Gran Bretaña.

Con la llegada de las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, Argentina generó una variante de esta mirada. En la directriz orientativa del gobierno peronista en temas de política exterior y anteponiendo una mirada y ordenamiento más centrado en la integración y paz de la región latinoamericana, Argentina retoma la idea de recuperar la soberanía territorial y política sobre las islas Malvinas. Para ello se busca apoyo en todos los foros internacionales en donde Argentina se hacía partícipe, consolidando este designio como política de Estado dentro de la agenda externa. Dicho de otro modo, se utilizó la mirada multilateral para posicionar el tema Malvinas en el contexto regional. Esta situación dio pie a que en la segunda cumbre África-América del Sur, sede en Venezuela el año 2009, se reconociera la zona como un instrumento importante para la paz y la seguridad integral⁴⁷.

De esta manera se puede desprender, que la estrategia argentina al interior del grupo ZPCAS, estuvo destinada principalmente a lograr el apoyo de los países latinoamericanos y africanos (particularmente aquellos con fuertes conexiones con Londres) en torno al caso Malvinas. Además, en vista previa de las relaciones futuras, “es previsible que la política de acompañamiento argentino continúe si se avanza en este ámbito de articulación multilateral, aunque dadas las presentes condiciones político-económicas de los países miembros y de las “potencias regionales” que lo impulsarían, es dable pensar en el advenimiento de otro período de hibernación”⁴⁸.

En síntesis, para Argentina, el uso del concepto de zona de paz, se liga al tema Malvinas y a una situación, ya no de política interna del país, sino a una situación concerniente a la defensa nacional.

Chile: Variación en el uso del concepto “Zona de Paz”

Chile establece sus primeras aproximaciones con el concepto de “zona de paz” a mediados del siglo XX con el propósito de referirse al inicio de un proceso denominado “Comisión Militar Neutral” la cual, según Arancibia y Montoya⁴⁹, se encontraba integrada por diversos observadores militares de naciones latinoamericanas (Argentina, Chile, Uru-

46 LECHINI, Gladys Teresita. Argentina and the Zone of Peace and Cooperation of the South Atlantic (Zopac). *Brazilian Journal of African Studies*. Junio 2019. Vol. 4, no. 7, p. 117.

47 Ibíd.

48 Ibíd. p. 124.

49 ARANCIBIA, Roberto. y MONTOYA, Jorge. Cooperación Chile-Perú en Misiones de Paz. En S. Namihas (Ed.) Una Visión de Futuro de las Relaciones Chileno-Peruanas [Online]. Recuperado el 29 de mayo de 2023 de [https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170992/2020%20Visi% -c3%b3n%20de%20futuro.pdf?sequence=1&isAllowed="](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170992/2020%20Visi% -c3%b3n%20de%20futuro.pdf?sequence=1&isAllowed=)

guay, Perú y, de manera excepcional, EE. UU.). La misión principal para esos años consistía en “hacer respetar el cese del fuego, la fijación de una línea intermedia y de controlar la desmovilización, entre otras actividades”⁵⁰.

Así las cosas, la noción de zona de paz en Chile, en su origen, tiene un giro distinto. Esta noción no tenía que ver con temas internos o externos, sino con la Guerra del Chaco. Luego, con el término de la Segunda Guerra Mundial, la noción se entronca con la OEA para hablar de “misiones para la paz mundial”⁵¹.

Le Dantec señala que el objetivo principal de estas misiones por la paz a través del tiempo, en consideración del contexto sociocultural particular de cada caso, era “terminar un conflicto entre dos Estados, manteniendo separados a los beligerantes y estabilizando la situación”⁵². De momento, en Chile no se daba mayor atención a labores de prevención o de recuperación. Las operaciones de paz en donde Chile tuvo participación o al menos algún atisbo de cooperación fueron: UNEF I (Egipto-Israel), UNEF II (Egipto-Israel), UNMOGIP (India-Pakistán), UNDOF (Israel-Siria), UNIFIL (Israel-Líbano) y UNFICYP “zona neutral entre Chipre y Turquía”⁵³.

Sin embargo, andando el siglo XX, la mirada sobre la paz en Chile tuvo que observar las tensiones entre Chile y Argentina. La crisis, llevó a ambos países a un punto máximo en el año 1978, momento en el que casi entraron en guerra. En este marco es que hay que entender el uso de zona de paz en la Declaración Conjunta Presidencial Chileno Argentina del 2 de agosto de 1991⁵⁴, documento firmado en Santiago por los entonces presidentes Aylwin y Menem respectivamente. En este documento se habla de la consolidación de una frontera de paz⁵⁵, de un clima de paz⁵⁶, de un afianzamiento de paz⁵⁷ y las condiciones hacían mención expresa a dejar atrás un conflicto binacional. Por su parte, las Notas sobre la posición de Chile en la Cuestión de las Islas Malvinas-Falkland, aluden a aspectos muy concretos sobre cómo entender el funcionamiento de la zona de paz en un texto que mayoritariamente explica el uso del *uti possidetis* respecto al caso. En ese marco, el punto 14 se refiere al Tratado Antártico en el que se aclara:

“Entre los nuevos factores que inciden en la posición chilena cabe mencionar muy especialmente la evolución del Sistema del Tratado Antártico; los efectos del nuevo régimen de minerales antárticos sobre la posición de los reclamantes en general y de las reclamaciones superpuestas en la Península Antártica;

50 Ibíd. p. 82.

51 Ibíd.

52 LE DANTEC Valenzuela, P. *Chile y las operaciones de paz. Estudio comparado de la política exterior de los tres gobiernos concertacionistas: de la reinserción internacional a la participación en Haití*. Libro Colección de Investigaciones ANEPE N° 15. 2006. p. 98. <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2020/10/LIBRO-ANEPE-15.pdf>

53 Ibíd. pp. 98-99.

54 Universidad Alberto Hurtado. “Declaración conjunta presidencial chileno-argentina”. Archivo Digital Presidencial de Patricio Aylwin. Universidad Alberto Hurtado. Documento 003139. <https://archivopatrimonial.uahurtado.cl/index.php/declaracion-conjunta-presidencial-1991>

55 Ibíd. p. 2.

56 Ibíd. p. 3.

57 Ibíd. p. 10.

y las proyecciones de diversas zonas de paz establecidas o propiciadas para las regiones de los mares australes:

a) Evolución del Sistema Antártico

Las tendencias a la institucionalización del Sistema, a la creación de organismos especializados con sedes en países meridionales y a la explotación de recursos apoyada en los territorios continentales geográficamente próximos a la Antártida, son de decisiva importancia para nuestro país. Fácil es advertir que, en dicho cuadro, las Malvinas adquieren para quien las posea un gran interés.

b) Efectos del Régimen Mineral

Con motivo de la suscripción del acuerdo sobre minerales antárticos, los representantes de Argentina, Chile y el Reino Unido suscribirían un Memorandum de entendimiento tripartito que contemplaría mecanismos de consulta y solución de controversia. Si bien los efectos del memorandum inciden únicamente en las reclamaciones superpuestas en la Antártida, el establecimiento de un foro habitual tripartito contiene una proyección política que trasciende su marco jurídico.

c) Zonas de Paz

Las Malvinas se encuentran incluidas en la nueva Zona de Paz del Atlántico Sur declarada por las Naciones Unidas; y en la vecindad de la Zona de Paz establecida, a instancias de Su Santidad, en el Tratado de Paz chileno—argentino; y de la zona desmilitarizada y desnuclearizada del Tratado Antártico. Asimismo, por decisión unilateral de Chile, primero, y en el Tratado de 1881, después, el Estrecho de Magallanes fue neutralizado⁵⁸.

Estos dos documentos escritos en 1991, son claves para comprender los alcances del concepto de zona de paz. Al respecto, y con el propósito de reivindicar las diversas dimensiones y acontecimientos históricos que los identifica como nación, es que el “Tratado de Paz y Amistad” con Argentina habla abiertamente de zona de paz solo luego de la firma del tratado. El concepto de “zona de paz”, dentro del territorio chileno, sería utilizado para referirse exclusivamente a la estrecha relación que comenzaban a cimentar Chile y Argentina en materia de políticas exteriores, priorizando en estas la cooperación bilateral y las condiciones para la paz⁵⁹.

En ese sentido, Paulina Le Dantec señala que el fin de la Guerra Fría suscitó para la región un cambio radical en la composición geopolítica del escenario global, liberando de algún modo los conflictos y disputas que se habían mantenido latente en periodo anterior y que producto de este conflicto ideológico cesaron por un tiempo.

58 Universidad Alberto Hurtado. AIDE Memoire. Notas sobre la Posición de Chile en la Cuestión las Islas Malvinas. Archivo Digital Presidencial de Patricio Aylwin. Documento 003136. <https://archivopatrimonial.uahurtado.cl/index.php/nota-sobre-la-posicion-de-chile-de-la-cuestion-islas-malvinas-falklands>

59 BRUSCOLO, C. Cooperación en defensa entre Argentina y Chile. Avances a 30 años del Tratado de Paz y Amistad. *Kairos*, Vol. 19 (36). 2015. pp. 1-17. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/70643/CONICET_Digital_Nro.11373bd4-54b7-4ca7-ab18-36badbaa736d_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

“A este nuevo tipo de conflicto es que deben adaptarse las Operaciones de Paz, dando origen entonces a una nueva forma de fuerzas de paz, la cual se denomina de Mantenimiento de la Paz”⁶⁰.

En consecuencia, el concepto es redirigido y adoptado como una forma de relacionar algún problema integral dentro de la sociedad que amerite, por consecuencia, una solución sistemática a la problemática presentada. De esta manera, las operaciones futuras por la paz tienen como foco principal el fortalecimiento de las instituciones civiles, fomento de la participación política, la protección de los derechos humanos, la organización de elecciones, la prestación de asistencia humanitaria y la promoción del desarrollo económico y social⁶¹.

La inserción y acogida del concepto dentro del sistema funcional chileno, además de los diversos esfuerzos por mantener y cooperar en una zona de paz regional, inducirían a las dos naciones colindantes (Chile y Argentina), a la creación y construcción de La Fuerza de Paz Binacional “Cruz del Sur”, firmando su estructura organizacional en diciembre de 2006. Esto, como una forma de acentuar y reconfortar las relaciones con la ONU, disponiendo de equipos y escuadrones militares al servicio de las operaciones de mantenimiento de la paz.

De esta manera, en relación con lo anterior, se considera a la fuerza de paz conjunta al menos en teoría porque esta fuerza nunca ha sido desplegada en operación alguna, como una fuerza contribuyente a las medidas de confianza mutua y cooperación entre ambos Estados, proporcionando a la vez un ejemplo de participación civil. No hay que dejar de mencionar que Cruz del Sur, suponía la primera fuerza combinada conjunta entre dos países y que a su vez contemplaba la posibilidad de añadir a otros países, fomentando la promoción de medidas y acciones para la paz en el contexto regional⁶².

Con relación a lo mencionado, Argentina continúa con su propuesta de un Libro de la Defensa 2014. Chile, en cambio, presentó para fines del 2012 su primera Estrategia de Seguridad y Defensa (ESYD), proyectado hasta el 2024 (proponiendo sus revisiones cada cierta cantidad de años). Sin embargo, el avance puede que se vea ensombrecido con los diversos cambios de gestiones. A modo de ir a las medidas formales de interacción y cooperación en defensa entre ambos países, que repercuten de alguna manera en el concepto en desarrollo, como se afirma reiteradas veces, el Tratado de Paz y Amistad constituye el eje sobre el cual se irán estructurando una serie de medidas para la cooperación binacional⁶³.

Como se observa para el caso chileno, hablar de zona de paz alude en concreto a la mirada solo con Argentina. No están en el esquema de zona de paz ni Perú ni Bolivia, países con quien Chile ha tenido diferencias jurídicas sustantivas que van a parar en los años 2008/2014, 2013/ 2018 y 2016/2022 a la Corte Internacional de Justicia.

REFLEXIÓN FINAL

Durante el desarrollo de esta investigación fue necesario esbozar los antecedentes y precedentes históricos que contemplaba cada país abordado sobre el concepto de zona

60 LE DANTEC Valenzuela, P. Op. Cit. p. 99-100

61 Ibíd.

62 BRUSCOLO, C. Loc. Cit.

63 Ibíd.

de paz con el fin de aproximarse a la conceptualización propia concebida por cada uno de ellos.

Lo primero que salta a la vista es la preocupación por el concepto, su cercanía o distancia con la política exterior y su afinidad real a los lineamientos que plantea Naciones Unidas al respecto.

Sin duda, de todos los casos, a nuestro entender el uso más complejo es el colombiano. Para Colombia, el concepto siempre tuvo una vinculación directa con los conflictos armados ocurridos dentro de su territorio, precisando en las zonas más álgidas donde el cese del fuego y el término de la violencia en cadena era un sinónimo recurrente entre las autoridades y las fuerzas armadas revolucionarias para referirse al concepto “zona de paz”. Sin embargo, esto no dictaminó un uso general único e íntegro del concepto ya que, en ocasiones, se presentó con fines particulares para aventajar su posicionamiento político y territorial de parte de las fuerzas en pugna.

Considerando la literatura y un análisis particular de la problemática, México no se aleja mucho de la adopción del concepto de “zona de paz” que tiene la nación colombiana para referenciar los conflictos internos subyacentes ocurridos al interior del territorio aunque, sí presenta ciertos matices contextuales e históricos que no permiten que se asemejen del todo. Primero, porque no hay unas FARC, segundo, porque lo que prima es el crimen organizado como un todo indisoluble. Esta misma cuestión les ocurre a los países centroamericanos. En la óptica nacional salvadoreña, guatemalteca, hondureña o costarricense, la idea de zona de paz se acerca a cualquier acto que tenga relación con viejas y nuevas violencias; violencia social; crimen organizado, pandillas en general, maras en específico; transnacionalización de la violencia como tráfico de drogas, tráfico de armas, trata de personas; para-estatalidad y corrupción del Estado⁶⁴. Su cercanía con ámbitos de la defensa no está presente.

A diferencia de lo acontecido dentro del territorio colombiano, las medidas y acciones públicas tomadas por el Estado mexicano para apaciguar y resolver el ciclo de violencia generado por los grupos delictivos organizados y el narcotráfico estructural, fueron ineficientes e incapaces. Ello permitió que el concepto circulara alrededor del entorno gubernamental, como un reto o designio recurrente en la agenda política del país, para así establecer la concordia en los estados mexicanos mayormente afectados por la inmersión del narcotráfico.

Debido a esto es que, a nivel mexicano, el concepto nunca gozó de una inserción sistemática por parte de las autoridades en ejercicio, dando paso a una utilización imprecisa a la hora de referenciar los continuos conflictos que enfrentaban en veredas contrarias al Estado mexicano y a los diferentes carteles del narcotráfico imperantes en las zonas y regiones mexicanas. La falta de delimitación de los valores y apreciaciones implícitos en la concepción de “zona de paz”, por parte de las autoridades mexicanas, ayudaron a que este concepto nunca tomara la importancia debida dentro de la agenda política favoreciendo el uso incorrecto y una difusa significancia.

64 GIL, J. Loc. Cit.

Más al sur, desde el lado argentino, se observa el camino discursivo de los mandatarios y figuras políticas determinantes en las decisiones y relaciones internacionales del país ligando el concepto al conflicto vinculado tanto con Chile como con el Reino Unido a la soberanía y la desmilitarización. En definitiva, para Argentina podemos considerar el concepto zona de paz como una herramienta empleada por los gobiernos y gobernantes para vivificar en la sociedad argentina un halo de confianza y creencia existencial de la resolución de conflictos. Ello no implica una negación e invalidación de los esfuerzos genuinos y legítimos de las autoridades argentinas por pacificar la zona a través de políticas públicas competentes que minimicen los contratiempos generados el conflicto. Lo que queda de manifiesto es que el foco de atención de Argentina sobre el concepto de zona de paz es discursivo.

En la práctica, Argentina no ha logrado imponer su esquema, pero sí lograr simpatizantes en su causa con el país europeo. Con Chile, la idea de zona de paz tiene dos aristas. La idea de construir una nueva relación con Chile y, por otra parte, sentar las bases de Cruz del Sur como un ejemplo de hermandad regional. Respecto de esto último, Argentina vuelve a la retórica, porque en la práctica no ha desplegado fuerza alguna con Chile.

Para Chile, en cambio, la acogida del concepto presenta una vinculación histórica con la cooperación y apoyo estratégico-militar en las operaciones y misiones por la paz que realizaban en conjunto diversas naciones de la región latinoamericana, en pos de la pacificación y término de conflictos bélicos y territoriales significativos a nivel global.

Desde los años 90 el empleo de zona de paz fue aprovechado por las autoridades y figuras políticas responsables para aproximar las relaciones bilaterales óptimas entre Chile y Argentina, en materia diplomática, política y comercial. Esto no ocurre –derivado de la Guerra del Pacífico (1879-1883)– con Perú, menos aún con Bolivia, con quien la distancia política es directamente proporcional al irredentismo producto de la reivindicación marítima que el Estado Plurinacional de Bolivia enarboló con Chile y que se expresa en términos prácticos en el único caso entre países latinoamericanos en la que no existe relaciones diplomáticas formales, y en el que un país las supedita al acceso soberano a las costas.

A nivel conceptual, el Libro de la Defensa Nacional de Chile de 1997 se refiere permanentemente a los esfuerzos por el mantenimiento de la paz y considerando “La relación paz-crecimiento-bienestar constituye una externalidad positiva que debe ser considerada en conexión con los costos de mantener un aparato defensivo”⁶⁵. En tanto, el Libro de la Defensa 2010 habla del mar austral como Mar de la Paz y de fortalecer la paz. Mientras que el verdadero giro conceptual ocurre en el año 2017. Ese año, el Libro de la Defensa Nacional esgrime el concepto de zona de paz en 26 ocasiones. Algunas para hablar de que en la región se ha ido generando una “Zona de Paz que contrasta con la creciente inestabilidad global”⁶⁶; otras, para referirse a la consolidación o “construcción activa de una Zona de Paz”⁶⁷ como un logro histórico. Dicho así para Chile:

65 CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997. Santiago. p. 187.

66 CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Libro de la Defensa Nacional de Chile 2017. Santiago. p. 10.

67 Ibíd. p. 15.

“El empleo del concepto de Zona de Paz en la región ha comenzado a ser más amplio, aunque no existe aún una sola definición que refleje un consenso político regional. En general, el empleo del concepto de Zona de Paz tiende a dar cuenta de la estabilidad regional alcanzada, que ha permitido un importante incremento de la contribución regional a los esfuerzos de la comunidad internacional, y en particular de las Naciones Unidas, para mantener la paz internacional”⁶⁸.

En este último sentido, el Estado de Chile rescata la idea de la Declaración de los Presidentes de América del Sur, aprobada en Quito el 2002, la de la OEA (2003) y varias otras declaraciones posteriores, tanto de Naciones Unidas, como del Consejo de Defensa Sudamericano de UNASUR (2008), la de CELAC (2014) o incluso la de Mercosur (2014). En este marco, se concibe tanto a nivel regional como a nivel nacional y descrito en el Libro de la Defensa Nacional de Chile de 2017 que:

“la cooperación ha contribuido a disminuir la incertidumbre propia del escenario internacional en la era de la globalización y, por otro, ha posibilitado la construcción de una relación intersubjetiva entre los estados, basada principalmente en principios de transparencia, confianza mutua, respeto de la soberanía, democracia y derechos humanos, que ha redundado en la disminución de la percepción de amenaza entre los países latinoamericanos. La profundización de esta relación apunta a consolidar la Zona de Paz”⁶⁹.

Es por lo anterior, que, en el año 2020, la Política de Defensa Nacional de Chile menciona el concepto de paz, pero no el de zona de paz y se devuelve a la noción de paz como resultado de la estabilidad, construcción y sostenibilidad nacionales.

A modo de cierre, se puede concluir que los diferentes contextos y realidades nacionales han contribuido a una construcción propia en cuanto al uso y manejo del concepto zona de paz se refiere.

Este concepto se aleja de la concepción internacional que vincula el concepto a la posibilidad de este post guerras, como en el caso de Asia o África. Este uso equívoco, confuso, con idas y venidas que no se traducen en políticas concretas de partes de los países, provoca en el subconsciente colectivo de la sociedad latinoamericana un amasijo que impide sentar bases fundamentales que focalicen un significado y uso común del concepto. La libre usanza es aprovechada por los Estados y en muchos casos por gobiernos que, sin duda, están más cerca del conflicto que de la paz al interior de la región. De esta manera, si desde los Estados “se busca contribuir a aumentar la paz en el mundo, no obstante, deben preguntarse qué entienden por paz y reconocer al mismo tiempo que la paz se percibe de diferentes formas por diferentes poblaciones en diferentes momentos y en las distintas culturas y sistemas políticos”⁷⁰.

Qué duda cabe que el concepto de zona de paz es efectivamente intersubjetivo. Y en cualquier visión de mediano plazo se trata de una noción o discurso que ha ido construyén-

68 Ibíd. p. 91

69 Ibíd. pp. 92-93.

70 DELGADO, C. Op. Cit. p. 7.

dose desde lo multilateral hacia lo nacional. Es probable que unir el concepto de zona de paz con la región latinoamericana no sea probablemente la mejor idea para alcanzarla, y simbolice más bien una aspiración que una constatación de un fenómeno. A todas luces mirando los indicadores de democracia, estabilidad, amenazas, inseguridad y conflictividad la paz se ve ausente. Ciertamente, los países latinoamericanos nos estamos convirtiendo más que en una zona de paz, en una zona sin paz ninguna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ámbito Financiero. *Argentina y Brasil fortalecen el pacto que defiende el Atlántico Sur como zona de paz*. 2022. <https://www.proquest.com/docview/2703793825?accountid=45394>
- ARANCIBIA, Roberto. y MONTOYA, Jorge. Cooperación Chile-Perú en Misiones de Paz. En S. Namihas (Ed.). *Una Visión de Futuro de las Relaciones Chileno-Peruanas* [Online]. Recuperado el 29 de mayo de 2023, de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bits-tream/handle/123456789/170992/2020%20Visi%C3%b3n%20de%20futuro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ARCHER, Clive. 1996. "The Nordic Area as a 'Zone of Peace'." *Journal of Peace Research* 33: 451–67. 2022.
- BECK, Ulrich. La sociedad del riesgo global. Siglo XXI. Madrid. 2002.
- BRUSCOLO, C. Cooperación en defensa entre Argentina y Chile. Avances a 30 años del Tratado de Paz y Amistad. *Kairos*, Vol. 19 (36). 2015. pp. 1-17. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/70643/CONICET_Digital_Nro.11373bd4-54b7-4ca7-ab18-36badbaa736d_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Libro de la Defensa Nacional de Chile, 1997, 2010 y 2017. Santiago.
- CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Política de Defensa Nacional de Chile. Santiago. 2020.
- Comisión Sudamericana para la Paz, la Seguridad Regional y la Democracia. *Seguridad Democrática Regional*. Comisión Sudamericana de Paz: Santiago de Chile. 1988
- DELGADO, C. La contribución del PMA a la mejora de las perspectivas de paz en El Salvador. 2019. pp. 6-28. <https://www.jstor.org/stable/resrep24535.10>
- FAJARDO Montaña, D. Pobreza, tierra y territorio. A propósito del punto agrario y de la sustitución de los cultivos ilícitos del Acuerdo de Paz. C. Jiménez y J. Zuluaga Nieto (Ed.), *Incertidumbres de la paz*. Clacso. 2021. pp. 151-174. https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctv2v88bs1.9.pdf?refreqid=excelsior%3A39396022c405fce53b4362a2c386a-ca0&ab_segments=&origin=
- FERRADA Walker, L. y FUENTES Vera, J. Fuerza de Paz Conjunta Combinada Cruz del Sur: instrumento de integración chileno-argentino y aporte a la evolución de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Scielo, Vol. 56 (200). 2022. <https://www.scielo.cl/pdf/rei/v53n200/0719-3769-rei-53-200-00009.pdf>
- FUENTES Vera, Juan. La posibilidad de construcción de una identidad sudamericana en materia de defensa. En: Anuario *Cuadernos de Trabajo* 2015. Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos (CIE) ANEPE. 2015. pp.171-209.
- GONZÁLEZ Posso, C. Colombia: transición a la paz o recomposición de violencias mafiosas y totalitarias. C. Jiménez y J. Zuluaga Nieto (Ed.), *Incertidumbres de la paz*. CLACSO.

2021. pp. 151-174. https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctv2v88bs1.12.pdf?refreqid=excelsior%3Aaac715fcc568b30ddc4ee7a6215344c7&ab_segments=0%2Fbasic_search_gsv2%2Fcontrol&origin=&acceptTC=1

GIL, J. Violencia en tiempos de paz: la seguridad pública en El Salvador. *Bicentenario de Centroamérica*. 2021. pp. 201-228. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv2v88f55.10>

Grupo de Análisis de Defensa y Fuerzas Armadas. Defensa Nacional para el Siglo XXI: Ejes Programáticos 2022-2026. 2021. <http://www.gadfa.cl/declaraciones-documentos/declaraciones/declaraci%C3%B3n-octubre-21.pdf>

Grupo de Análisis de Defensa y Fuerzas Armadas. Grupo GADFA pone en la mesa propuesta sobre “Defensa, las FF.AA. y la Constitución para un Chile que cambió”. 2021. En: El Mostrador, 17 de noviembre de 2021. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/11/17/grupo-gadfa-pone-en-la-mesa-propuesta-sobre-defensa-las-ff-aa-y-la-constitucion-para-un-chile-que-cambio/>

Grupo de Análisis de Defensa y Fuerzas Armadas. “La Defensa, las FF.AA. y la Constitución para un Chile que cambió”. 2021. <http://www.gadfa.cl/declaraciones-documentos/declaraciones/declaracion-noviembre-21.pdf>

Heidelberg Institute for International Conflict Research (2021) Barómetro del conflicto. Heidelberg, Alemania. 2021. https://hiik.de/wp-content/uploads/2022/10/CoBa_2021_03.pdf

International Crisis Group. Poner fin al conflicto con las FARC en Colombia. (2009). https://www.jstor.org/stable/pdf/resrep38450.5.pdf?refreqid=excelsior%3A83b5f561f9fb-76fee7d43a3ebc70f861&ab_segments=0%2Fbasic_search_gsv2%2Fcontrol&origin=

International Crisis Group. *Guatemala: Asfixiada entre el crimen y la impunidad*. 2010. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de <https://www.jstor.org/stable/resrep37043>

International Crisis Group. *Construcción de paz en México: los dilemas de seguridad que enfrenta el gobierno de López Obrador*. 2018. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de <https://www.jstor.org/stable/resrep31461>

KACOWICZ, Arie. Explaining Zones of Peace: Democracies as Satisfied Powers? *Journal of Peace Research*. Agosto 1995. Vol. 32, no. 3, pp. 265-273. DOI: <https://doi.org/10.1177/0022343395032003002>

LE DANTEC Valenzuela, P. *Chile y las operaciones de paz. Estudio comparado de la política exterior de los tres gobiernos concertacionistas: de la reinserción internacional a la participación en Haití*. Libro Colección de Investigaciones ANEPE N° 15. 2006. <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2020/10/LIBRO-ANEPE-15.pdf>

LECHINI, Gladys Teresita. Argentina and the Zone of Peace and Cooperation of the South Atlantic (Zopacas). *Brazilian Journal of African Studies*. Junio 2019. Vol. 4, no. 7, pp. 105-125.

LOPEZ-REYES, Ramón. Zones of Peace: Toward Institutionalizing a Regime of Peace on the Seas. *Ocean Yearbook Online*. 1998. Vol. 13, no. 1, pp. 385-403. DOI: <https://doi.org/10.1163/221160098X00173>

MARTÍNEZ del Pezzo, A. Malvinas. Política exterior argentina (1989-2015). *Scielo*, (3), 121-140. 2016. <http://www.scielo.org.ar/pdf/ecea/n36/n36a07.pdf>

MELGAR, J. La Cooperación Sur-Sur en El Salvador: Una modalidad en ascenso en los últimos años. Ojeda, T. y Muñoz, E. (Ed.), *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. CLACSO. 2019. pp. 117-128. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmqg.12>

MISRA, Kamakhya Prakash. Indian Ocean as a Zone of Peace: The Concept and Alternatives. *Inida Quatrerly: A journal of international affairs*. Enero 1977. Vol.33, no. 1, pp. 19-32. DOI: <https://doi.org/10.1177/097492847703300102>

MONDACA, H. y SALGADO, K. Honduras en la Cooperación Sur-Sur Latinoamericana. *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. CLACSO. 2019. pp. 141-152. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmqg.14>

MONTENEGRO Rincón, L. y DURÁN Estupiñán, P. Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia. *Revista Criminalidad. Policía Nacional de Colombia*. Vol. 50 (2). 2008. pp. 57-70. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a05.pdf>

OJEDA, T. Balance de una década (2008-2018). *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. 2019. pp. 15-40. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmqg.4>

PUELLO-SOCARRÁS, J. ¿Gobernanza y nueva gestión pública para la paz? Reflexiones sobre ajustes institucionales e implementación en el Acuerdo Final. En: J. Estrada Álvarez (Ed.), *El Acuerdo de paz en Colombia*. Clacso. 2019. pp. 289-312. https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctvt6rknp.13.pdf?refreqid=excelsior%3Ac5e04d51120d8e6a2df-9d98285394562&ab_segments=0%2Fbasic_search_gsv%2Fcontrol&origin=

PUELLO-SOCARRÁS, José Francisco y MARTÍNEZ, Juan Sebastián. ¿Infraestructuras para la paz? La dimensión organizacional en la construcción de la paz y el Acuerdo Final en Colombia. En: C. Jiménez y J. Zuluaga (Eds.) *Incertidumbres de la Paz*. Clacso. 2021. pp. 49-72. Recuperado el 29 de mayo de 2023, de https://viva.org.co/cajavirtual/svc0757/pdfs/Incertidumbres_de_la_Paz.pdf#page=50

RIQUELME, J. *Las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el contexto de pandemia*. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Columna de opinión. 2022. <https://anepe.cl/las-operaciones-de-paz-de-las-naciones-unidas-en-el-contexto-de-la-pandemia/>

RIQUELME Rivera, J. América del Sur como zona de paz. Aportes de la región a la teoría de la integración. M. Matus y G. Aranda (Ed.), *A 100 años del ABC: desafíos y proyecciones en el marco de la integración regional*. Instituto Geográfico Militar. 2016. pp. 81-107. https://www.uchile.cl/documentos/descargar-pdf_125215_0_5617.pdf#page=81

SKIDMORE, Thomas y SMITH, Peter Historia contemporánea de América Latina: América Latina en el siglo XX. Barcelona, Crítica. 1996. <https://www.jstor.org/stable/represent37043.7>

SUHAG, Sagar. CHAPTER -II INDIAN OCEAN AS A ZONE OF PEACE. [Online]. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de https://www.academia.edu/en/24836036/CHAPTER_II_INDIAN_OCEAN_AS_A_ZONE_OF_PEACE

TATA Yofre, J. *El principio del fin de la guerra: el desgaste de las propuestas de paz de las Naciones Unidas y el desembarco británico en Malvinas*. 2022. <https://www.proquest.com/docview/2667365089?accountid=45394>

TAMAYO, A. B., Centro de Estudios Internacionales, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas. En: *La política exterior de México: enfoques para su análisis* (1st ed., pp. 19–44). El Colegio de México. 1997. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv3f8q79.3>

ULLMAN, R. H. Enlarging the Zone of Peace. *Foreign Policy*, 80, 102–120. (1990). <https://doi.org/10.2307/1148577>

VARGAS, G. La Cooperación Sur-Sur de Costa Rica. Ojeda, T. y Muñoz, E. (Ed.), *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. CLACSO. 2019. pp. 83-90. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmqg.9>

LAS NORMAS Y ESTRUCTURAS DE INTELIGENCIA EN ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, DESDE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA HASTA HOY, PERSPECTIVAS Y PROYECTOS EN CURSO ∞

JOSÉ MANUEL UGARTE•

RESUMEN

Un análisis comparativo de las normas y estructuras de inteligencia en Argentina, Brasil y Chile muestra a tres países que con diferencias exhibían no obstante significativas similitudes durante la Guerra Fría, período durante el cual conocieron años de gobiernos militares. Tales similitudes comenzaron a disminuir tras la restauración democrática en ellos, mostrando evoluciones divergentes entre sí, pero con significativo paralelismo dentro de cada país con la evolución registrada en materia de relaciones civiles-militares. Mientras Argentina mostró un fuerte desarrollo de la inteligencia civil, con controles insuficientes y frecuentes denuncias por irregularidades, y la retirada de la inteligencia militar de la seguridad interior, Brasil fue consolidando la conducción militar de la inteligencia civil y militar, limitado en los últimos días por medidas adoptadas por un recién asumido gobierno, que debió enfrentar una seria crisis militar. Chile, por su parte, muestra la lenta y paulatina evolución de una inteligencia civil recreada tras la restauración democrática, originariamente tenue, pero que va paulatinamente consolidándose, aspecto que podría ser favorecido por proyectos en curso, mientras que la inteligencia militar permanece, en lo fundamental, fuertemente orientada a la defensa. Los tres países muestran la necesidad de un fortalecimiento de los controles en la materia, aspecto común a las estructuras de inteligencia latinoamericanas. El trabajo, además del análisis comparativo referido, efectúa propuestas.

Palabras clave: Inteligencia; democracia; normas; estructuras; control.

-
- Doctor de la Universidad de Buenos Aires (área Derecho Administrativo), abogado y especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública por la referida Universidad, en la que es profesor en grado y postgrado. Es además profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Católica de Santiago del Estero y en la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Abierta Interamericana. manuguart@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3300-4529>
 - ∞ Fecha de recepción: 050423 - Fecha de aceptación: 300623.

INTELLIGENCE NORMS AND STRUCTURES IN ARGENTINA, BRAZIL, AND CHILE: FROM THE DEMOCRATIC RESTORATION TO TODAY, PERSPECTIVES AND ONGOING PROJECTS.

ABSTRACT

A comparative analysis of intelligence standards and structures in Argentina, Brazil, and Chile shows three countries that, with differences, nevertheless exhibited significant similarities during the Cold War, a period during which they experienced years of military rule.

Such similarities began to diminish after the democratic restoration in them, showing divergent evolutions among themselves, but with significant parallelism within each country with the evolution registered in terms of civil-military relations.

While Argentina showed a strong development of civil intelligence, with insufficient controls and frequent denunciations of irregularities, and the withdrawal of military intelligence from internal security, Brazil was consolidating the military leadership of civil and military intelligence, limited in recent days. by measures adopted by a recently assumed government, which had to face a serious military crisis.

Chile, for its part, shows the slow and gradual evolution of civilian intelligence, recreated after the democratic restoration, originally tenuous, but gradually consolidating, an aspect that could be favored by ongoing projects, while military intelligence remains, in what Fundamental, strongly defense-oriented.

The three countries show the need to strengthen controls in this area, an aspect common to Latin American intelligence structures.

The paper, in addition to the comparative analysis referred to, makes proposals.

Key words: *Intelligence; democracy; rules; structures; oversight.*

NORMAS E ESTRUTURAS DE INTELIGÊNCIA NA ARGENTINA, BRASIL E CHILE, DESDE A RESTAURAÇÃO DEMOCRÁTICA ATÉ HOJE, PERSPECTIVAS E PROJETOS EM ANDAMENTO.

RESUMO

Uma análise comparativa das leis e regulamentos, e estruturas de inteligência na Argentina, Brasil e Chile mostra três países que, com di-

ferenças, exibiram semelhanças significativas durante a Guerra Fria, período em que viveram anos de regime militar.

Tais semelhanças começaram a diminuir após a restauração democrática neles, apresentando evoluções divergentes entre si, mas com significativo paralelismo dentro de cada país com a evolução registrada em termos de relações civil-militares.

Enquanto a Argentina apresentava forte desenvolvimento da inteligência civil, com controles insuficientes e frequentes denúncias de irregularidades, e a retirada da inteligência militar da segurança interna, o Brasil consolidava a liderança militar da inteligência civil e militar, limitada nos últimos dias por medidas adotadas pelo um governo recém-assumido, que teve que enfrentar uma grave crise militar.

O Chile, por sua vez, mostra a evolução lenta e gradual de uma inteligência civil recriada após a restauração democrática, originalmente ténue, mas que gradualmente se consolida, aspecto que poderia ser favorecido por projetos em andamento, enquanto a inteligência militar permanece, no que é fundamental, fortemente orientado para a defesa. Os três países mostram a necessidade de fortalecer os controles nessa área, aspecto comum às estruturas de inteligência latino-americanas. O trabalho, além da análise comparativa referida, faz proposals.

Palavras-chave: Inteligência; democracia; normas; estruturas; controle.

I. Introducción

Nos proponemos analizar aquí de modo comparativo, las normas y estructuras de inteligencia de Argentina, Brasil y Chile, desde la restauración de la democracia en dichos países, hasta la actualidad, incluyendo en el análisis las que estimamos causas de la evolución que dichos países han tenido en la materia indicada y las perspectivas de futuro.

Los tres países tuvieron durante la Guerra Fría prolongados períodos de gobierno militar, durante el cual surgieron en Chile los primeros organismos de inteligencia no incluidos en la estructura de las Fuerzas Armadas, mientras que Argentina y Brasil contaban con tales organismos con anterioridad a la Guerra Fría; si bien durante dicho conflicto, adoptaron características similares a las que presentó Chile y la generalidad de los países latinoamericanos.

Concluida la Guerra Fría y restablecida la democracia en los países latinoamericanos, los tres países siguieron en materia de inteligencia caminos claramente disímiles, con diferencias fundadas en las diversidades de sus transiciones a la plena vigencia del sistema democrático y a las diferentes situaciones y desafíos que presentaron y que presentan en materia de relaciones civiles-militares, cuya evolución, como constataremos, influye significativamente en las normas, estructuras, doctrinas, y en otros aspectos vinculados a la actividad de inteligencia.

II. Marco teórico: la actividad de inteligencia en América Latina

1) Peculiaridades de la actividad de inteligencia en la región

La actividad de inteligencia en América Latina tiene características peculiares que la diferencian de las que posee dicha actividad en otras regiones.

Sus peculiaridades están originadas fundamentalmente en la influencia del Conflicto Este-Oeste en sus estructuras de inteligencia, y particularmente, en la influencia en sus normas y estructuras de inteligencia, de las doctrinas de seguridad y defensa que recibieron tales países durante el referido conflicto, fundamentalmente las doctrinas de seguridad nacional y de contrainsurgencia, caracterizadas por orientar el accionar de la inteligencia y, particularmente, de la inteligencia militar hacia el interior del país.

La constante política estadounidense –desde los tiempos de la administración Kennedy y particularmente de Robert McNamara¹– de propiciar la dedicación de las Fuerzas Armadas latinoamericanas a la seguridad interna de sus respectivos países también ha constituido en factor en tal sentido.

También deben tenerse en cuenta al respecto las características de las transiciones de los países latinoamericanos hacia la plena vigencia de la democracia, y de las relaciones civiles-militares vigentes en ellos.

También la región se ha caracterizado por poseer en las últimas décadas un número reducido de conflictos armados de carácter internacional.

A ello debe agregarse el desarrollo alcanzado en la región en medidas de fomento de la confianza y la seguridad (confidence building measures), la creación de Zonas de Paz y Cooperación en acuerdos de integración como el MERCOSUR, la CAN, UNASUR y la CELAC y la existencia de una tradición regional en cuanto a la búsqueda de resolución de conflictos internacionales a través de la negociación y arbitraje.

Los factores indicados han confluído para explicar que las estructuras de inteligencia de los países latinoamericanos se hayan orientado prioritariamente hacia el interior de sus respectivos países, característica que ha comprendido no solo a sus organismos de inteligencia civiles, sino también en diversa medida según los países a sus organismos de inteligencia militares, excepción hecha de Argentina y Chile.

También ha caracterizado a las estructuras de inteligencia de la región la existencia de un único organismo de inteligencia civil con competencias en inteligencia interior y exterior del país, sin efectuarse la distinción que se efectúa entre inteligencia interior y exterior o respecto de extranjeros y ciudadanos o residentes permanentes en diversos países.

Cabe destacar que con excepción de Argentina y Brasil, que establecieron sus primeros organismos de inteligencia civiles –no integrantes de las estructuras de las Fuerzas Ar-

1 V. McNAMARA, Robert. *The essence of security*, Harper & Row, 1968. Remitimos en particular a la edición que obra en nuestro poder, en portugués, *A essência da segurança*, Ibrasa, São Paulo, 1968, pp. 44-45.

madas, pero dirigidos por militares—con anterioridad al surgimiento de la Guerra Fría², pero que los adaptaron posteriormente a ellas, y de Costa Rica, que por no contar con Fuerzas Armadas a la época de surgimiento del Conflicto Este-Oeste no recibió en medida significativa las doctrinas antes aludidas, los restantes países latinoamericanos que constituyeron organismos de inteligencia civiles—en general, aquellos de mayor territorio, población y desarrollo relativo—lo hicieron bajo supervisión de la inteligencia estadounidense y conforme a las doctrinas de seguridad nacional y contrainsurgencia, en cuestión, que imperaron a la época en todos los países de la región.

Así, aquellos países de la región que antes o durante el Conflicto Este-Oeste desarrollaron organismos civiles de inteligencia, lo hicieron con características comunes entre sí y diferentes a las que poseían a la época los organismos de inteligencia de los países democráticos occidentales.

Así, tales organismos dependían en su mayoría del Presidente de la Nación en forma directa; poseían muy amplias competencias y facultades, centrando su accionar en inteligencia política, seguridad interior y contrainsurgencia.

Entre los países que contaron con tales organismos se contaban Argentina, Brasil y Chile³, si bien, como hemos señalado, los dos primeros lo hicieron con anterioridad a los comienzos de la vigencia en Latinoamérica de los efectos del Conflicto Este-Oeste—bien que en el caso brasileño, ya de modo acorde a las doctrinas que regirían en la región durante dicho conflicto—. No obstante, la actividad de inteligencia pasaría en el caso argentino a identificarse plenamente con las características impuestas durante dicho conflicto a dicha actividad.

2 El primer organismo de inteligencia civil en Argentina fue la Dirección General de Seguridad e Informaciones (DGSI-1940) dependiente de la Presidencia de la Nación. Posteriormente, por Decreto del presidente Juan Domingo Perón, fue creada la Coordinación de Informaciones (CIP) de la Presidencia de la Nación, por Decreto Nº 337/46, sustituida por la Coordinación de Informaciones del Estado (CIDE) por Decreto Nº 3063/49, denominada Servicio de Informaciones del Estado (SIDE) por Decreto Nº 15.078/51. Como puede advertirse, estos sucesos tuvieron lugar con anterioridad al auge de los efectos del Conflicto Este-Oeste en Latinoamérica, y bajo conceptos de defensa y seguridad diversos a los que habrían de regir durante dicho conflicto. En lo relativo a Brasil, con la creación del Consejo de Seguridad Nacional por Decreto Ley Nº 9775-A/46, fue establecido el Servicio Federal de Informaciones y Contra-informaciones (SFICI) bajo dependencia de la Secretaría de dicho Consejo, detallando luego el Decreto Nº 44.489-A, de 1958, la composición y competencias del SFICI. De modo diverso a lo sucedido en el caso argentino, se advierte en las normas brasileñas citadas la influencia de los conceptos doctrinarios de seguridad nacional, presentes en dicho país desde la creación de la Escuela Superior de Guerra (creada el 20 agosto de 1949 por Ley Nº 785/49), y desde donde se divulgarian, durante el Conflicto Este-Oeste, por virtualmente toda América Latina.

3 Si bien, conforme al Decreto Ley Nº 521 de 1974 de su creación formal, la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) chilena dependía formalmente de la Junta Militar, entendemos conforme al bien documentado estudio de Pablo Seguel Gutiérrez. (La organización de la represión y la inteligencia en la dictadura militar chilena. Del copamiento militar del territorio al surgimiento de la Dirección de Inteligencia Nacional: Región Metropolitana, 1973-1977, Izquierdas (Santiago) vol. 49 Santiago 2020 Epub 12-Ene-2021, <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-50492020000100241>) que este organismo de inteligencia estaba bajo directa dependencia del capitán general Augusto Pinochet Ugarte, Presidente de dicha Junta, cooperando tanto con la contrainsurgencia, como con la consolidación del poder de aquél).

También durante el Conflicto Este-Oeste los países latinoamericanos contaban con organismos de inteligencia militares, con competencias tanto en defensa nacional como en seguridad interior, especialmente en contrainsurgencia.

Otros países latinoamericanos –fundamentalmente aquellos de menor tamaño y desarrollo relativo– en cambio establecieron exclusivamente organismos de inteligencia militares que aunaban competencias en defensa con competencias ampliadas a la seguridad interior, y enfocados fundamentalmente a la contrainsurgencia, así como organismos de inteligencia policiales, también dedicados primariamente a inteligencia política y contrainsurgencia⁴.

No existía ningún tipo de controles de la actividad de inteligencia, siendo los respectivos organismos protagonistas fundamentales de violaciones a los derechos humanos en el ejercicio de la inteligencia política y de la contrainsurgencia.

La restauración de la democracia en América Latina determinó que a partir de la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior argentina, que estableció el primer control parlamentario de la actividad de inteligencia en la región, los países latinoamericanos comenzaran a modificar sus normas y estructuras de inteligencia.

En consecuencia, sancionaron leyes sobre inteligencia, incluyendo las competencias y relaciones de dependencia de sus organismos civiles fundamentales de inteligencia, y estableciendo controles externos y en algunos casos límites de la referida actividad, Brasil (Ley Nº 9.883 de 1999) Perú (Ley Nº 27.479 de 2001, reemplazada por la Ley Nº 28.664 de 2006; y ésta a su vez por el Decreto Legislativo Nº 1141 de 2012, modificado luego por la Ley Nº 30.535 (2017) reduciendo notablemente las facultades del organismo de inteligencia rector del Sistema de Inteligencia Nacional, la DINI, a raíz de cuestionamientos); Argentina (Ley Nº 25.520 de 2001, luego sustancialmente modificada por la Ley Nº 27.126 de 2015), y Chile (Ley Nº 19.974, 2004).

En otros casos, sin sancionarse una ley exclusiva para regir la actividad de inteligencia, se incluyó tal actividad en una ley de modificación del ámbito de la seguridad, incluyendo las competencias y relaciones de dependencia de sus organismos civiles de inteligencia y controles.

Ello tuvo lugar en México (Ley de Seguridad Nacional, 2005, que brindó base legal al Centro de Investigación y Seguridad Nacional –CISEN– organismo de inteligencia civil mexicano, estableciendo controles legislativos y judiciales sobre toda la actividad de seguridad), posteriormente modificado con la denominación de Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y puesto bajo dependencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Administración Ciudadana, por el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, designándose a su frente a un oficial militar) y Guatemala (Leyes Nº 71-2005, sobre la Dirección General de Inteligencia Civil, DIGICI y Nº 18-2008 –Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad–), incluyendo normas relativas a la función de inteligencia, y la creación de la

4 Con relación a las características de la actividad de inteligencia en Latinoamérica durante la Guerra Fría, V. UGARTE, José Manuel. Legislación de Inteligencia, Especialización y Control, Legitimidad y Eficacia, WOLA-SEDEM, 2000, pp. 79-118.

Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, incluyendo controles tanto internos –un órgano de inspección– como externos

En otros casos nos encontramos con modificaciones de alcance más limitado, como la Ley Nº 1288 de 2009 de Colombia, referida exclusivamente al establecimiento de controles –tenues– que fue declarada inconstitucional por la Corte Constitucional del referido país por versar sobre temas reservados a leyes estatutarias, sancionándose en consecuencia la Ley Estatutaria Nº 1.621/2013, que perfeccionó algo los limitados controles establecidos por su predecesora.

Cambios más importantes sobrevinieron en Colombia a través del Decreto Nº 4.057 del 2011, que disolvió el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), organismo civil de inteligencia colombiano con funciones policiales caracterizado por sus irregularidades, sustituido por el Decreto Nº 4.179 de 2011 por el Departamento Administrativo de Inteligencia, organismo civil con facultades más limitadas y dotado de un control interno.

Por su parte Ecuador, que carecía de inteligencia civil y de controles de la actividad, sancionó la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009) que otorgó rango legal a la poco tiempo antes establecida por Decreto Ejecutivo Nº 1768 de 2008 Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN), organismo civil de inteligencia con facultades de coordinación de los organismos de inteligencia militares y policiales, y de producción de inteligencia, estableciéndose tenues controles, denominado posteriormente “Secretaría de Inteligencia” por el Decreto Ejecutivo Nº 62/2013, y cambiando nuevamente su denominación, ahora como Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) sin modificación de sus competencias, por Decreto Ejecutivo Nº 526 de 2018, y puesto a cargo de un Director General con rango de Ministro de Estado.

Un laborioso cambio fue realizado en Uruguay, con la sanción de la Ley Nº 19.696 (2018) sobre el Sistema Nacional de Inteligencia del Estado, modificada, levemente durante la siguiente administración, por la Ley Nº 19.889, creándose un órgano de inteligencia con funciones de dirección, control y elaboración de inteligencia estratégica, la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, permaneciendo las facultades operativas en la materia a cargo de los organismos de inteligencia policiales y militares, estableciéndose límites a la actividad de inteligencia y controles legislativos y judiciales.

Cabe referir, asimismo, la modificación realizada en Nicaragua a través de la Ley Nº 750, Ley de Seguridad Democrática (2010) sustituida posteriormente por la Ley Nº 919 Ley de Seguridad Soberana (2015) otorgándose a la Dirección de Información para la Defensa, organismo de inteligencia del Ejército de Nicaragua, el rol de Secretaría Ejecutiva del Sistema de Seguridad Soberana, estableciéndose límites y controles.

Paraguay, por su parte, sancionó la Ley Nº 5.241 (2014), reglamentada por el Decreto Nº 2812 del mismo año, a través de la que creó el Sistema Nacional de Inteligencia, estableciendo la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI) organismo de inteligencia civil que además de coordinar técnicamente el Sistema, recolecta y procesa información para producir inteligencia, incluyendo sus competencias la inteligencia criminal y la producción de información de contrainteligencia activa, entre otros aspectos. Cabe señalar que si bien la Ley Nº 5214 contempló límites a la actividad de inteligencia, no previó controles externos de dicha actividad.

En Honduras, la Ley de Inteligencia Nacional (Ley Nº 222 de 2012) incluyó a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia como organismo de inteligencia civil dependiente del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. La ley asignó muy amplias competencias a ese organismo, sin establecerse límites ni controles.

En otros países –El Salvador, Costa Rica, Panamá– se sancionaron leyes sobre la actividad de inteligencia, o aspectos de ella, que incluyeron la creación u otorgamiento de rango legal a organismos de inteligencia, pero sin establecer límites ni controles a la aludida actividad.

En definitiva, si bien una actividad que aparecía como vedada a los gobiernos democráticos pasó en la mayoría de los países de la región a estar regida por leyes, con límites y controles, la profundidad de los cambios fue más bien relativa.

En la mayoría de los países persistieron la acumulación de competencias y funciones y su amplitud, especialmente en seguridad interior.

Si bien en diversos países de la región se establecieron organismos civiles de inteligencia con facultades de dirección o de coordinación de los respectivos Sistemas de Inteligencia, en la mayoría de los casos las capacidades operativas en la materia permanecieron en manos de la inteligencia militar.

Por otra parte, la debilidad de los controles establecidos persiste en la mayoría de los casos.

En aquellos países en los cuales se establecieron controles específicos de la actividad de inteligencia –naciones como Bolivia, Paraguay, Honduras, Panamá, Costa Rica y Venezuela carecen de tales controles– se ha establecido un control parlamentario de la actividad, a cargo de una comisión en una de las Cámaras, o bien una comisión bicameral, con muy limitados medios y facultades, de lo que ha derivado la escasa eficacia del control⁵.

5 Ampliar en: UGARTE, José Manuel. Un gran reto democrático: controlar la inteligencia. En: GARCÍA Gálegos, Bertha y UGARTE, José Manuel (compiladores). Los macro y micro desafíos de la seguridad en democracia, PUCE, Biblioteca de Ciencias Sociales, Quito, 2018; UGARTE, José Manuel. El Control Público de la Actividad de Inteligencia en América Latina, CICCUS Editores, Buenos Aires, 2013. Podemos señalar como excepciones los casos de la Comisión de Inteligencia del Congreso de Perú, y la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos de Inteligencia de Argentina, exclusivamente entre 2020 y 2023, y con relación a actividades de inteligencia realizadas durante la administración precedente.

Asimismo, por lo general no se establecieron controles de la actividad en el seno del órgano ejecutivo, con pocas excepciones⁶. El control queda así reducido a un control externo legislativo, con las limitaciones ya señaladas.

A ello debe agregarse en diversos países la dedicación por parte de los organismos de inteligencia, tanto civiles como militares, a la averiguación de aspectos relativos a la política coyuntural del país propio, en beneficio del poder político de quien dependen, en el primer caso, o de las instituciones de que formaban parte, en el segundo.

En algunos países los organismos de inteligencia militares actúan contra el delito organizado, destacándose por la intensidad de tal empleo los casos de México, Colombia y Venezuela.

Asimismo, la circunstancia de tener entre sus objetivos la seguridad interior, tanto los organismos de inteligencia civiles, como militares y policiales –con las excepciones, en caso de los organismos de inteligencia militares de los casos de Argentina y Chile– derivó en superposición, ineficacia y conflictos.

También los países latinoamericanos cuentan con organismos de inteligencia policiales dedicados tanto a la inteligencia criminal (sobre el delito) como a otros aspectos de seguridad interior, incluyendo en diversos casos la inteligencia política.

Argentina, Brasil y Guatemala cuentan también con organismos de inteligencia criminal, dedicados a producir específicamente inteligencia con relación al delito. Perú y Uruguay cuentan asimismo con organismos de inteligencia interior de carácter fundamentalmente policial, dedicados a la seguridad interior.

En los casos de Argentina, Estados Unidos Mexicanos, Perú, Ecuador, Brasil y Colombia, se ha producido escándalos por la utilización de la actividad de inteligencia en la política coyuntural, fundamentalmente en beneficio de los respectivos gobiernos y en algunos casos de la institución que realizaba la respectiva actividad, produciéndose en Argentina, Perú y Colombia cambios normativos realizados con la intención de evitar su reiteración.

Las antiguas doctrinas de seguridad nacional han desaparecido de la actividad de inteligencia de los países latinoamericanos con las excepciones de Brasil y México, donde persiste la referida doctrina, si bien tampoco presenta características idénticas a las que poseyera en el pasado.

6 Excepciones a este aspecto son los casos de Colombia, en la cual el Decreto de rango legislativo N° 4179 de 2011 de creación del Departamento Administrativo de Inteligencia creó, dentro del organismo, un cargo de Inspector General con funciones de control de la legitimidad y eficacia de la actividad de inteligencia del Organismo, con obligación de informar al Director General del Organismo sobre cualquier irregularidad, pero que debe también informar al Consejo de Seguridad Nacional y al Presidente de la República (art. 15). También, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala prevé (art. 38) una Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, órgano encargado de controlar la eficacia de los órganos de control existentes en los ámbitos de seguridad, defensa e inteligencia, que cuenta a su vez con un Inspector de Inteligencia. En el caso de Brasil, la Ley 9883 establece la supervisión de la ejecución por parte de la ABIN de la Política Nacional de Inteligencia por parte de la Cámara de Relaciones Exteriores y Defensa del Consejo de Gobierno, control este que en la práctica no tenía efectividad, por ser presidida dicha Cámara por el Ministro-Jefe del Gabinete de Seguridad Institucional, de quien dependía la ABIN. Habiendo cesado esa última circunstancia recientemente como se verá, este control podría retomar eficacia.

En definitiva, las normas y estructuras latinoamericanas de inteligencia continúan constituyendo normas de transición, no poseyendo la actividad de inteligencia en la región las características de legitimidad y eficacia que, más allá de ocasionales desvíos, han logrado países con democracias consolidadas e instituciones sólidas.

2) *Una nueva generación de reformas en inteligencia*

Cabe postular la necesidad de una nueva corriente de reformas en materia de inteligencia en la región, constituyendo sistemas de inteligencia cuya dirección esté efectivamente en manos de los gobernantes electos.

Creemos que es fundamental en este aspecto una clara limitación de competencias, particularmente en materia de inteligencia interior.

Consideramos que esta actividad debe estar limitada, dentro del país, a prevenir, anticipar o analizar amenazas a la seguridad del Estado y del sistema democrático, con lenguaje preciso, y claros límites, tal como lo hacen la Ley del Servicio Canadiense de Inteligencia de Seguridad de 1984 y modificatorias, Sección 1 Interpretación-Amenazas a la Seguridad del Canadá, o bien los artículos 6 y 7 de la Ley 24-2007 del 3 de agosto de 2007 sobre el Sistema de Informaciones para la seguridad de la República y nueva disciplina del Secreto de la República Italiana, o la Sección 1 de la Ley del Servicio de Seguridad, 1989 del Reino Unido, o los artículos 8 y 10 de la Ley de Inteligencia y Servicios de Seguridad, 2017, del Reino de los Países Bajos, entre otros. En otras palabras, orientada hacia actividades dirigidas contra el sistema democrático, atentar contra las autoridades o cambiarlas por medios ilegales, así como hacia el sabotaje, espionaje, terrorismo, o aquellas formas de delito organizado que por sus dimensiones y desarrollo puedan poner en peligro la seguridad del Estado. Para ello, consideramos que es de fundamental importancia contar con un organismo de inteligencia civil, con medios propios de obtención de información. Creemos que dicho organismo debe depender del Ministerio del Interior o ministerio con competencia en seguridad pública, el que debe establecer una estructura de control a su respecto.

Aunque consideramos ideal contar con un organismo de inteligencia exterior –consideramos que los tres países en estudio podrían beneficiarse de contar con esa capacidad– como segunda opción consideramos que podría facultarse al organismo de inteligencia interior a realizar también inteligencia exterior política y económica, como sucede en los Reinos de Holanda y Bélgica y el Dominio de Canadá.

Con relación a la ciberinteligencia y ciberseguridad, consideramos que constituir competencia –constituyendo las respectivas capacidades– del organismo precedentemente aludido, sin perjuicio de asignar a la inteligencia militar las competencias y capacidades relativas a la ciberdefensa y ciberseguridad.

Creemos que la inteligencia militar –en jurisdicción del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas– debe estar orientada a la defensa del Estado contra amenazas de naturaleza militar.

Estimamos útil el desarrollo por parte de las fuerzas del orden y la seguridad de inteligencia criminal –inteligencia sobre el delito– como también de considerarse necesario, de organismos de inteligencia criminal dependientes del Ministerio del Interior o ministerio

con competencia en seguridad pública, integrados por personal de las aludidas fuerzas en actividad adscripto, o bien personal retirado incorporado, y analistas sin estado policial ni militar. Experiencias como las de la National Crime Agency británica o la Criminal Intelligence Commission australiana han demostrado su utilidad.

Consideramos también útil la existencia de un órgano de coordinación y control del Sistema de Inteligencia, sin medios propios de obtención de información, pero con muy buenas capacidades de análisis, con facultades para planificar y proponer el presupuesto del Sistema, elaborar inteligencia estratégica nacional sobre la base de la información que habrá de requerir a los organismos miembros del Sistema y la que obtendrá de fuentes públicas.

Un aspecto fundamental es el relativo a los controles.

Consideramos necesario un control externo, que podría ser parlamentario o bien, como sucede en Bélgica, Holanda y Canadá, donde es ejercido por una Comisión Supervisora en los dos primeros casos, o, en el caso de Canadá, por la Agencia de Revisión de Seguridad Nacional e Inteligencia, órgano independiente que informa al Primer Ministro, a los Ministros de quienes dependen los organismos de inteligencia, y al Parlamento.

En cualquier caso el control debe tener facultades suficientes. Debe poder acceder a materias clasificadas sin limitaciones, con las debidas precauciones, registros y responsabilidades; citar y hacer comparecer a prestar declaración y suministrar elementos a cualquier integrante actual o pasado de cualquier jerarquía de los órganos y organismos del Sistema; visitar –con previo aviso– cualquier sede; en definitiva, debe contar con adecuadas capacidades investigativas y medios humanos y materiales adecuados, así como con recintos con adecuados recaudos de seguridad.

Hasta el momento, en nuestra opinión, ningún órgano de control externo legislativo latinoamericano reúne estas condiciones, aunque las Comisiones de Control argentina, brasileña y peruana se encuentran comparativamente en mejor situación. En Uruguay, la Comisión Bicameral Especial de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, creada por Ley N° 19.696, tiene adecuadas facultades. Cabrá seguir su desempeño durante algún tiempo para estar en condiciones de evaluar su eficacia en el cumplimiento de su misión.

Además de este control, proponemos establecer bajo dependencia del órgano legislativo, pero destinado a trabajar con los funcionarios de inteligencia, un Comisionado Parlamentario de Inteligencia, persona que dotada de medios humanos y materiales adecuados, y de conocida integridad y buen conocimiento de la temática, esté igualmente facultado para controlar e investigar con amplias facultades.

Con relación a la necesidad de precisar y limitar adecuadamente el ámbito de utilización de la actividad de inteligencia, cabe destacar que dicha actividad tiene aspectos que plantean desafíos para el Estado democrático. En ella, el *secreto* protege fuentes, métodos, operaciones y frecuentemente identidades. Posee fondos que tienen un sistema de rendición especial, concebido para proteger el secreto. Utiliza un sofisticado instrumental con capacidad para penetrar la privacidad de los habitantes. Frecuentemente debe tener un carácter subrepticio.

Todo ello plantea una aparente contradicción con los principios de publicidad y de transparencia de los actos de gobierno propios del sistema democrático, así como con la protección de la privacidad de los habitantes.

¿Cómo se salva esta aparente contradicción? A través de los límites y del control.

Ha sido señalado al respecto que "...si no está sujeto a control y supervisión, las características únicas del sector de inteligencia –capacidad para llevar adelante operación encubierta, control de información sensible, y funcionar bajo un velo de secreto– puede servir para minar la gobernabilidad democrática, y los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos..."⁷.

Dadas las señaladas características de la actividad de inteligencia, es una actividad permanente, pero no ordinaria del Estado democrático.

Son actividades ordinarias la administración pública, la educación, la salud, etc.

No la actividad de inteligencia.

"...Es una actividad esencialmente limitada de dicho Estado, reservada, con criterio restrictivo, a aquellas amenazas susceptibles de destruir al Estado y al sistema democrático..."⁸. Debe ser empleada exclusivamente dentro del propio país, para anticipar, analizar y brindar alerta temprana de amenazas y riesgos para la seguridad del Estado y del sistema democrático. En el exterior del Estado, con mayor amplitud, puede ser empleada tanto respecto de amenazas y riesgos para la seguridad de Estado, como para escudriñar oportunidades para la política exterior.

Así, como frecuentemente encontramos en Latinoamérica, la actividad de inteligencia no puede tener por competencia la obtención, por medios públicos o secretos, dentro del país, de cualquier conocimiento que sea de interés del Presidente de la Nación, o de otros funcionarios o instituciones.

La inteligencia no puede sustituir a las universidades, a los medios de difusión, a la investigación científica, ni al periodismo.

La concentración de la actividad de inteligencia en la detección, prevención y superación de las amenazas reales a la seguridad del Estado y del sistema democrático tiene una ventaja fundamental para otro de los valores fundamentales que es preciso lograr en la actividad de inteligencia: la *eficacia*. Los siempre escasos recursos se emplean en proteger adecuadamente al Estado y al sistema democrático.

En materia de controles, creemos que éstos deben comenzar a través de aquellos realizados en el órgano ejecutivo, entre los que se destaca el *control ministerial*, particularmente importante en el caso de los organismos de inteligencia facultados para actuar en el propio país (V. Ley del Servicio Canadiense de Seguridad 1984 y modificatorias, Secciones 6 y 7, Ley de Inteligencia y Servicios de Seguridad, 2017, del Reino de los Países Bajos, Ley

7 CAPARINI, Marina. Controlling and Overseeing Intelligence Services. En: BORN, Hans. y CAPARINI, Marina. Democratic Control of Intelligence Services. Containing Rogue Elephants, Ashgate, Aldershot, 2007, p. 3.

8 UGARTE, José Manuel. 2012. Op. Cit. p. 129.

Orgánica de los Servicios de Inteligencia y Seguridad del Reino de Bélgica, artículos 1, 5 y 6, artículos 4, 5, 6 y 10, entre otros).

La dependencia de los organismos de inteligencia respecto del ministerio cuya competencia incluye la competencia del organismo o parte de ella –particularmente tratándose de un organismo con competencia en el propio país– provee capacidades para establecer una estructura de control eficaz y a la vez una relación inmediata y eficaz entre el productor de inteligencia y su consumidor más inmediato. También posibilita contar con un responsable político inmediato de las acciones u omisiones del organismo, cuya responsabilidad pueda hacerse efectiva de modo menos políticamente traumático que en el Presidente en un régimen presidencialista.

Compartimos plenamente la tesis relativa a que “...a los fines de su estudio, la actividad de inteligencia debe ser conceptualizada como un subsistema de las relaciones civiles-militares...”⁹. Ello así, por cuanto, como señalan los aludidos autores, en el estudio de tales relaciones es preciso destacar la importancia del control civil democrático y de identificar claramente los roles y misiones que deben cumplirse, aspectos que entendemos son absolutamente aplicables a la actividad de inteligencia.

Ello es tan válido a nuestro juicio en aquellos países latinoamericanos en los que las fuerzas armadas son quienes desempeñan la actividad de inteligencia o quienes lo hacen en mayor grado, o bien ejercen significativa influencia en ella, como en Argentina, donde las fuerzas armadas no ejercen significativa influencia en la inteligencia civil, no obstante lo cual la necesidad de control, establecimiento de roles adecuados y claros, y de búsqueda de la legitimidad y eficacia, permanecen plenamente.

Conforme a los parámetros enunciados, habremos de analizar y comparar entre sí la evolución producida en Argentina, Brasil y Chile, por las normas y estructuras en materia de inteligencia.

III. Argentina: inteligencia civil fuerte y con problemas de control, inteligencia militar dedicada a la defensa, inteligencia criminal y policial dedicadas fundamentalmente al delito

Argentina, además de tener un desarrollo de la inteligencia militar desde comienzos del siglo XX, tuvo un significativo desarrollo autónomo de la inteligencia civil, no relacionado con las doctrinas de seguridad nacional y contrainsurgencia que regirían en la región durante la guerra fría, si bien a partir de 1955 perdería dicho carácter autónomo, y hacia

9 BRUNEAU, Thomas C. y BORAZ, Stephen C. *Reforming Intelligence*, University of Texas Press, Austin, 2007, p. 2.

fines de la década de los 50 comenzaría a identificarse plenamente con las doctrinas antes aludidas¹⁰.

Dicho desarrollo autónomo fue materializado en un organismo civil de inteligencia –no integrante de la estructura de las Fuerzas Armadas, pero bajo dirección militar– caracterizado por su dependencia directa del Presidente de la Nación, la posesión de amplias competencias en materia de inteligencia interior, exterior y contrainteligencia, así como de competencias de coordinación o de dirección según los casos, de la inteligencia militar y la inteligencia policial, incluyendo sus actividades de la realización de inteligencia política, y la carencia de límites y de controles. En 1954 adquirió el carácter de Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Con el advenimiento del Conflicto Este-Oeste y de las doctrinas de seguridad y defensa ya referidas, crecería la influencia de los organismos de inteligencia militares, en el marco de la actividad contrainsurgente, en detrimento de la entonces denominada Secretaría de Informaciones de Estado (SIDE) luego Secretaría de Inteligencia de Estado.

Al 10 de diciembre de 1983, fecha de asunción de las autoridades democráticamente electas en los comicios del 30 de octubre de 1983, la estructura de seguridad interior e inteligencia civil argentina estaba bajo control de las Fuerzas Armadas.

El 5 de diciembre de 1983 el gobierno militar encabezado por el teniente general Reynaldo Benito Bignone sancionó la Ley Nº 23.023 reformatoria de la Ley Nº 22.520 de Ministerios –que recién debía entrar en vigencia el 10 de diciembre de 1983, fecha de asunción de las autoridades electas– que contuvo dos normas de importancia fundamental para nuestro análisis.

Por una parte, el artículo 7º dejó sin efecto todas las disposiciones que exigieran la condición de militar en actividad o en retiro para el desempeño de funciones de conducción, dirección o jefatura, en organismos de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada y organismos de seguridad o inteligencia no integrantes de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, el artículo 12 estableció que el Presidente de la Nación, en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, asumía las funciones que correspondían a la fecha a los Comandantes en Jefe de cada Fuerza, quedando facultado para disponer la transferencia al Ministerio de Defensa de los organismos que dependieran de los respectivos Comandos, que no integraran la estructura de las Fuerzas Armadas.

Como consecuencia de su entrada en vigencia, sanción, desaparecieron los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, pasando los Jefes de los Estados Mayores de dichas

10 Sobre los inicios de la actividad de inteligencia en Argentina consideramos de interés: de MARTÍNEZ CODÓ, Enrique. Reseña Histórica de la Inteligencia Militar del Ejército Argentino, Editorial Puma, Buenos Aires, 1999; CAÑÁS, Jaime E. Espionaje en la Argentina, Editorial Mundo Actual, Buenos Aires, 1969; NOEL, Luis. Memorias de un profesional del contraespionaje, Editorial Dunker, Buenos Aires, 2004. Asimismo, UGARTE, José Manuel. La cultura política y administrativa argentina. Su Influencia en el Desarrollo de las Estructuras de Inteligencia en Argentina. En: SWENSON Russell G. y. LEMOZY Susana C (Eds.). Democratización de la Función de Inteligencia, National Defense Intelligence College, Washington D.C., 2009. pp. 435-456.

Fuerzas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto a depender del Ministerio de Defensa, quien hasta ese momento había estado limitado a tareas administrativas. Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina pasaron a depender del Ministerio de Defensa, pasando a ser dirigidos por oficiales surgidos de sus propias filas, al igual que la Policía Federal Argentina y el Servicio Penitenciario Federal.

En lo que más específicamente nos ocupa, la Secretaría de Inteligencia de Estado pasó a ser dirigida por el abogado Ricardo Pena, y la Central Nacional de Inteligencia por el abogado Ricardo Natale, designándose a otros funcionarios civiles en cargos jerárquicos de ambas dependencias, aunque la obtención del control del organismo habría de demandar tiempo.

Sancionada en 1988, la Ley Nº 23.554 de Defensa Nacional normó en su artículo 15 diversos aspectos relativos a la actividad de inteligencia.

Estableció en primer lugar, que el organismo de mayor nivel de inteligencia –que a la sazón era la Central Nacional de Inteligencia– proporcionaría la información y la inteligencia necesarias a nivel de la estrategia nacional de la defensa.

Dispuso, asimismo, que la producción de inteligencia en el nivel estratégico militar estaría a cargo del organismo de inteligencia que se integraría con los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y que dependería en forma directa e inmediata del Ministro de Defensa. Quedaron así establecidas las bases para la creación –que se realizaría muy posteriormente– de un organismo de inteligencia militar conjunto.

Asimismo, dispuso también que las cuestiones relativas a la política interna del país no podrían constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares, de modo congruente con la limitación del ámbito de la defensa a la disuasión y respuesta a agresiones externas de carácter militar, conforme estableció el artículo 2º de la Ley Nº 23.554.

Nuevos cambios a la estructura de inteligencia argentina se derivaron de la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior.

En materia de inteligencia, el artículo 8º de la ley incluyó entre las facultades de la conducción superior de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad federales por parte del Ministro del Interior –hoy del Ministro de Seguridad– que establecía, las relativas a dirigir y coordinar la actividad de sus órganos de información e inteligencia.

Por otra parte, el artículo 16 previó la creación de un órgano de inteligencia, la Dirección de Inteligencia Interior –que como consecuencia de la posterior sanción de la Ley Nº 25.520 de Inteligencia Nacional pasó a constituir un organismo de inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal– disponiendo al respecto que a través dicho órgano el ministro del Interior ejercería la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de las policías y fuerzas de seguridad federales, así como de las policías provinciales, en el marco de los convenios que se celebraran al efecto.

La ley dispuso que dicho órgano estaría constituido por personal superior de las aludidas policías y fuerzas de seguridad federales, y por los funcionarios que fueran necesarios.

Como puede advertirse, fue creado de este modo un órgano de inteligencia criminal compuesto, de modo similar a otros existentes en el mundo –contemporáneamente a esta creación, el *Servicio Nacional de Inteligencia Criminal* inglés– por policías y analistas sin estado policial, con funciones relativas a producir inteligencia relativa al delito.

De todos modos, este órgano funcionó inicialmente de modo limitado por carecer de un escalafón y presupuesto adecuados, hasta que tras la sanción de la Ley Nº 25.520 de Inteligencia Nacional, se encaró de forma decidida la constitución de la que pasó a llamarse Dirección Nacional de Inteligencia Criminal.

Por otra parte, la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior incluyó en su Título 7, artículos 33 a 37, la creación del primer órgano de control parlamentario de seguridad interior e inteligencia de la región, la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior e Inteligencia, compuesta por ocho miembros de la Cámara de Senadores e igual número de miembros de la Cámara de Diputados, designados por las cámaras respectivas.

Le fue asignada la misión de ejercer la supervisión y control de los órganos y organismos de seguridad interior e inteligencia existentes, de los creados por la presente ley, y de todos los que se crearan en el futuro (artículo 33) debiendo verificar conforme al artículo 35, que el funcionamiento de los órganos y organismos aludidos se ajustara estrictamente a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, constatando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, y en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Se trataba fundamentalmente de un control de legitimidad, aunque también estaba la Comisión facultada a proponer al Poder Ejecutivo medidas tendientes a la superación de las deficiencias que se advirtieran con motivo de las investigaciones propuestas, lo que también requería evaluar, en cierta medida, la eficacia.

Fueron otorgadas a la Comisión todas las facultades y atribuciones necesarias para el cumplimiento de su cometido, especialmente para la realización de las investigaciones que fueran pertinentes (artículo 36).

No obstante, el funcionamiento de la Comisión no fue eficaz.

Esta circunstancia debe analizarse conjuntamente con otro fenómeno característico de la época a la que nos referimos: el empleo de la actividad de inteligencia en la política coyuntural.

Insinuado ya en las etapas finales del gobierno del presidente Alfonsín, dicho fenómeno pasó a adquirir importancia durante la administración de su sucesor presidente Carlos Saúl Menem, especialmente durante la prolongada gestión como Secretario de la SIDE del abogado Hugo Alfredo Anzorreguy (enero 1990-diciembre 1999) en que se produjo un fuerte incremento del presupuesto de inteligencia.

Entre los hechos relevantes, cabe destacar el empleo de parte del presupuesto de la SIDE para el pago de sobresueldos a determinados altos funcionarios, de lo cual se derivó el procesamiento de Anzorreguy y la condena del entonces presidente Carlos Saúl Menem

y dos ministros por el delito de peculado¹¹. Cabe señalar que un perito contratado por la Fiscalía calculó el monto de los sobresueldos así distribuidos en 466 millones de pesos – equivalentes a la época a igual suma en dólares– entre 1991 y 1999¹².

Cabe destacar que Anzorreguy fue condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal por encubrimiento en la investigación del atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelí Argentina (AMIA), en razón de haber dispuesto un pago de US\$ 400.000 con fondos de la SIDE y efectuado por uno de los agentes de inteligencia de dicho organismo, a uno de los acusados en la causa penal en que se investigaba dicho atentado, con la finalidad de condicionar su declaración para desviar la investigación, ocultando la conexión local y una de las pistas del atentado¹³.

También cabe referir la existencia de denuncias respecto a la práctica atribuida al organismo, especialmente en los años 90, de sobornar a periodistas para organizar campañas de prensa contra opositores o incluso funcionarios¹⁴.

Durante la administración del presidente Fernando De la Rúa (2000-2001) tuvo lugar otro grave episodio, al denunciarse la realización de un alegado pago por sobornos del equivalente de cinco millones de dólares con fondos de la SIDE a senadores, con la finalidad de que éstos votaran afirmativamente un proyecto de ley de reforma laboral presentado por el gobierno. El vicepresidente de la Nación Carlos Álvarez exigió la renuncia del Secretario de la SIDE Fernando de Santibáñez y al no obtenerla, optó por renunciar él a su cargo. Un funcionario del Senado, Mario Pontaquarto, sostuvo haber retirado el dinero de la SIDE y pagado los aludidos sobornos. No obstante, la investigación judicial absolvió a los imputados –entre quienes se encontraba De la Rúa– entendiendo que los hechos no estaban probados, decisión que fue apelada, pero la acción penal fue considerada prescripta¹⁵.

Durante la administración de De la Rúa, por Resolución MINDEF N° 430/2000, el Ministro de Defensa creó, bajo dependencia del Jefe del Estado Mayor Conjunto, la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID).

11 Tribunal Oral Federal N° 4, sentencia del 1 de diciembre de 2015, EXPTE.5926/2004 (causa nro.1706 “Granillo Ocampo, Raúl Enrique y otros s./art. 261 del Código Penal”.

12 SUED, Gabriel. *La Nación*, Buenos Aires, 28 de abril de 2005. Calculan que se pagaron en sobresueldos \$ 466 millones. [En línea] obtenido en <https://www.lanacion.com.ar/politica/calculan-que-se-pagan-en-sobresueldos-466-millones-nid699211/> (consultado el 5 de mayo de 2023).

13 Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, causas 1906 y 2002, “GALEANO, Juan José y otros s/ inf. arts. 142, 144 bis, 149 bis, 248, 255, 261, 269 y 277 del CP”, 28 de febrero de 2019.

14 V. Christian Sanz. *Tribuna de Periodistas*, Buenos Aires, 9 de diciembre de 2007, [En línea] obtenido en <https://periodicotribuna.com.ar/3392-la-cadena-de-la-felicidad.html> (consultado el 1 de mayo de 2013); Daniel Santoro. *Clarín*, Buenos Aires, 2 de diciembre de 2015. La “cadena de la felicidad” de la ex SIDE sigue intacta. [En línea] obtenido en https://www.clarin.com/politica/sobresueldos-menem-cavallo_0_SkF451tDQe.html (consultado el 5 de mayo de 2023).

15 Infobae, Buenos Aires, 4 de enero de 2016, Coimas en el Senado: 15 años después, se cerró la causa, [En línea] obtenido en <https://www.infobae.com/2016/01/04/1780671-coimas-el-senado-15-anos-despues-se-cerro-la-causa/> (acc. 5 de abril de 2023); Todo Noticias, Buenos Aires, 23 de diciembre de 2013. El Tribunal Oral Federal 3 absolió al ex presidente y otros siete acusados por el supuesto pago de sobornos en el Senado Nacional para la aprobación de la ley de Reforma Laboral en abril de 2000, [En línea] obtenido en https://tn.com.ar/politica/de-la-rua-fue-absuelto-por-las-coimas-en-el-senado_432292/ (consultado el 05 de mayo de 2023).

Se trató de un organismo de inteligencia militar conjunto. No cumplía lo dispuesto por el art. 15 de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional, por no establecerse su dependencia respecto del Ministro de Defensa en forma directa e inmediata, como establecía el artículo 15 de dicha ley.

También, por Resolución MINDEF N° 200/2000, el referido Ministerio creó el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, organismo conjunto de enseñanza de Inteligencia Militar dependiente orgánicamente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que absorbió a las Escuelas de Inteligencia de cada una de las Fuerzas Armadas, incluyéndose un ciclo específico, con enseñanza de cada una de las Fuerzas a su personal, y un ciclo conjunto.

El 3 de diciembre de 2001, el presidente De la Rúa promulgó la Ley N° 25.520, primera ley orgánica pública argentina en materia de inteligencia.

Cabe destacar que con anterioridad a su sanción, aspectos fundamentales de la actividad, como la creación y organización de la SIDE y el Estatuto del Personal Civil de Inteligencia, entre otras, estaban regidos por leyes secretas, verdadera anomalía heredada del gobierno militar.

La SIDE, ahora con la denominación Secretaría de Inteligencia (SI) continuó constituyendo el organismo civil de inteligencia fundamental del sistema argentino, ahora con sus competencias ampliadas, dado que quedó constituida como organismo Director del ahora denominado Sistema de Inteligencia Nacional, incorporando la competencia en materia de elaboración de inteligencia estratégica nacional.

También la SI adquirió las competencias en materia de contrainteligencia activa (artículo 13 inciso 3) quedando limitadas en dicha materia las competencias de los restantes organismos del sistema –incluyendo a los organismos de inteligencia militares– a la contrainteligencia pasiva.

Además de estas facultades, la SI quedó a cargo de la producción de la inteligencia nacional, definida en el art. 1º como ...la actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación....

También quedó la SI a cargo de las competencias en materia de inteligencia para la estrategia nacional de la defensa (art. 15, 1er. párrafo, Ley N° 23.554) y de facilitar al Consejo de Seguridad Interior la información e inteligencia que éste le requiriera (art. 10 inc. e), Ley N° 24.059).

Además de la SI, la Ley N° 25.520 estableció como miembros fundamentales del Sistema de Inteligencia Nacional a un organismo de inteligencia criminal, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DIC), y a un organismo de inteligencia estratégica militar, la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM).

La ley formalizó legislativamente la creación de la DNIEM como el organismo de inteligencia militar conjunto que preveía el artículo 15 de la Ley N° 23.554, encomendándole la producción de inteligencia estratégica militar. Estableció respecto de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, que tendrían a su cargo la producción de la inteligencia

estratégica operacional y de la inteligencia táctica necesarias para el planeamiento y conducción de operaciones militares y de la inteligencia técnica específica.

De ese modo, la inteligencia militar quedó claramente orientada hacia la defensa, conforme a la letra y al espíritu de la Ley Nº 23.554 de Defensa Nacional.

Como otro de los organismos de inteligencia fundamentales del Sistema, la ley estableció a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DIC), poniendo a su cargo la producción de inteligencia criminal, definida en el artículo 2 numeral 3 como “la parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”. En definitiva, inteligencia relativa al delito.

La Ley Nº 25.520 sustituyó (artículos 47, 48 y 49) las menciones en la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior relativas a la Dirección de Inteligencia Interior, por “Dirección Nacional de Inteligencia Criminal”, asignando de ese modo a la DIC las facultades que poseía su predecesora, con relación a la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad federales además de los correspondientes a las policías provinciales, de acuerdo a los convenios que se celebraran, los que aún no ha tenido lugar.

La Ley Nº 25.520 estableció límites a la actividad de inteligencia, estableciendo un Título II “Protección de los Derechos y Garantías de los habitantes de la Nación”, disponiendo que el funcionamiento del Sistema debería tener lugar conforme a los derechos y garantías constitucionales y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Incluyó en su artículo 4º una serie de prohibiciones a los organismos de inteligencia, vedándoles en primer lugar la realización de tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir, por sí, funciones policiales ni de investigación criminal, salvo ante requerimiento específico realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción, o que se encuentre, para ello, autorizado por ley.

Esta excepción reconoció la circunstancia, ya establecida durante la administración del presidente Carlos Saúl Menem, de haberse establecido una vinculación entre la entonces SIDE y los órganos judiciales en materia penal, especialmente en el fuero federal, en virtud de la cual los jueces requerían la cooperación de agentes de inteligencia en el proceso penal –es decir, de personal de identidad secreta que se valía de fuentes y medios también secretos, con los obvios riesgos institucionales–. Así, se asignó a la SIDE la función de investigación en la causa por el atentado contra la AMIA, con la consecuencia de comisión de hechos como los anteriormente descriptos y la posterior declaración de nulidad de la causa.

Las prohibiciones incluyeron también las de obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción; como asimismo, la de influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y eco-

nómica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo, y la de revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare orden o dispensa judicial.

También el artículo 5º dispuso la inviolabilidad de las comunicaciones de toda índole, salvo orden o dispensa judicial en sentido contrario.

La eficacia de las prescripciones contenidas en el aludido Título II de la ley y de otras contenidas en ella, estaba supeditada a la eficacia de los controles establecidos en la ley, especialmente teniendo en cuenta el fortalecimiento de la ya importante estructura de la SIDE, el incremento de sus ya significativas facultades, y la precedentemente referida tradición institucional en la materia.

En primer lugar, la ley no estableció controles en el seno del órgano ejecutivo –donde debería comenzar el control– reiterando la tesis de establecer la dependencia directa de la ahora SI respecto del Presidente de la Nación, circunstancia a la que debe agregarse la de otorgar al organismo y no a un funcionario determinado, la dirección del Sistema. Se reiteró asimismo el otorgamiento al organismo del carácter de Secretaría de la Presidencia, pero agregándole el otorgamiento a su titular del rango de Ministro.

La ley creó una comisión parlamentaria específica para control de la actividad de inteligencia, la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, limitando a la seguridad interior las facultades de la Comisión del Título VII de la Ley Nº 24.059.

Asignó a dicha Comisión facultades razonablemente adecuadas, pero con una importante excepción: supeditó el otorgamiento a la Comisión de la información o documentación que ésta requiriera, “a los recaudos del art. 16”, es decir, a la autorización del Presidente de la Nación. Éste a su vez delegó en el Decreto Nº 950/2002 esta facultad en el propio Secretario de Inteligencia, con lo cual, para investigar, el controlador debía pedir autorización al controlado...

A mayor abundamiento, el artículo 21, reiterando en realidad lo establecido mientras el servicio telefónico estaba en manos estatales, en que las interceptaciones telefónicas eran gestionadas por un órgano controlado por la SIDE, siendo la función transferida formalmente a la SIDE por el presidente Menem, dispuso la constitución en la SI de la Dirección de Observaciones Judiciales, a la que se asignaba la realización de todas las interceptaciones de cualquier tipo, ya fueran ordenadas por los jueces –en el curso de una investigación criminal– como autorizadas por éstos, por haber sido solicitadas por la SI, único organismo facultado para ello (art. 18).

La norma en definitiva determinaba el conocimiento anticipado por parte de la SI, organismo de inteligencia de indudable característica política, de diligencias investigativas en procesos judiciales.

En definitiva, más allá de constituir la Ley Nº 25.520 un indiscutible avance respecto de la situación preexistente, con normas secretas o carencia de normas, constituía una norma de transición que debía ser perfeccionada.

Ante hechos de gravedad producidos durante 2014 y comienzos de 2015, que incluyeron la determinación de vinculaciones entre funcionarios de inteligencia y jueces federales que incidieron en causas judiciales¹⁶ se sancionó la Ley Nº 27.126 reformatoria de la Ley Nº 25.520.

El nuevo cuerpo legal incluyó medidas adecuadas como la transferencia a la Procuración General de la Nación, cabeza del Ministerio Público, de la facultad de realización de las interceptaciones de comunicaciones. También la reglamentación de la Ley Nº 27.126 aprobada por Decreto Nº 1311/2015 incluyó en su Anexo I una Doctrina de Inteligencia Nacional, y en su Anexo VII normas destinadas a perfeccionar el control de los gastos reservados, que fueron derogadas por el gobierno siguiente. (Decreto Nº 656/2016).

La Ley Nº 27.126 dispuso la disolución de la Secretaría de Inteligencia, reemplazándola por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), bajo dependencia directa del Presidente de la Nación, manteniendo su personal y medios materiales. Respecto de sus facultades, fueron mantenidas, excepción hecha de la ya señalada pérdida de la materialización de las interceptaciones de comunicaciones.

Las facultades de la AFI fueron no obstante sustantivamente incrementadas, a través del otorgamiento de la importante facultad relativa a la producción de inteligencia criminal referida a los delitos federales complejos relativos a terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, ciberdelitos, y atentatorios contra el orden económico y financiero, así como los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, estableciéndose que ello habría de tener lugar con medios propios de obtención y reunión de información (artículo 8º).

De ese modo, las competencias de la AFI, que comprendían la dirección del SIN, la producción de inteligencia nacional, inteligencia estratégica nacional, y contrainteligencia activa, pasaron a agregar la inteligencia criminal sobre los delitos de mayor trascendencia.

Corresponde destacar que la inteligencia criminal, en aquellos países en los cuales ha alcanzado desarrollo, no está comprendida dentro del ámbito legislativo y normativo de la actividad de inteligencia y está a cargo de las policías y de organismos de inteligencia criminal, formados por policías y también en algunos países por analistas sin estado policial (Reino Unido, Australia, Canadá, Holanda, Austria, entre otros).

Por otra parte, habiendo sido uno de los propósitos de la reforma evitar la vinculación perniciosa de la actividad de inteligencia con la justicia federal, la adjudicación de las competencias en inteligencia criminal sobre delitos federales complejos brindaba una inmejorable oportunidad para mantener e incrementar tal vinculación. Ello, pese a incluir la ley normas prohibitivas de vinculaciones no autorizadas del personal de la AFI con fun-

16 V. UGARTE, José Manuel. ¿En qué falla la inteligencia latinoamericana?. Primera Parte, Boletín del Programa de Seguridad y Defensa en Democracia Nº 63, enero-marzo 2015, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.

cionarios de los poderes públicos federales, provinciales o locales (artículo 15 bis de la Ley Nº 25.520, incorporado por la Ley Nº 27.126).

Durante el siguiente gobierno, encabezado por el ingeniero Mauricio Macri (2015-2019), se produjeron actividades de inteligencia que motivaron el procesamiento, confirmado por la Corte Suprema de Justicia, de Gustavo Arribas y de Silvia Majdalani, Director General y Subdirectora General respectivamente de la AFI, en una causa unificada en la que se investiga el presunto espionaje ilegal de la hoy vicepresidenta y entonces ex Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner y del Instituto Patria, centro de estudios presidido por ella, y de dirigentes políticos tanto de la oposición como del oficialismo¹⁷.

Cabe destacar de las conclusiones del Informe “Espionaje Ilegal 2016-2019 de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia” del Congreso de la Nación, lo siguiente:

...De todo lo expuesto, podemos afirmar que durante el período comprendido entre 2016 y 2019, se llevó a cabo un plan sistemático de espionaje ilegal, que tuvo como protagonista a la Agencia Federal de Inteligencia, debido a que ésta, fue utilizada por el Gobierno Nacional de ese entonces, como herramienta primordial para ejecutar espionaje sobre políticos, periodistas, y dirigentes sindicales y sociales, entre otros opositores a esa gestión...¹⁸.

A poco de haber asumido el nuevo Presidente Alberto Ángel Fernández emitió el Decreto Nº 52/2019, por medio del que se dispuso la intervención de la AFI, encomendándose a la interventora designada Cristina Caamaño el diseño y la propuesta de una “...reformulación del Sistema de Inteligencia Nacional que garantice la producción de información de calidad y oportuna para la seguridad interior, la defensa nacional y las relaciones exteriores de la Nación...”.

Otra medida relevante fue la dispuesta por DNU Nº 240/2020¹⁹ suprimiendo la posibilidad de que los organismos de inteligencia –fundamentalmente, la AFI– efectuaran investigación criminal en causas judiciales a pedido del juez respectivo, facultad utilizada a menudo para la comisión de irregularidades.

17 V. CAPIELLO, Hernán. *La Nación*, Buenos Aires, 16 de junio de 2022. La Corte Suprema dejó firmes los procesamientos de Gustavo Arribas y Silvia Majdalani, acusados de haber espiado a Cristina Kirchner. [En línea] obtenido en <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-suprema-dejo-firmes-los-procesamientos-de-gustavo-arribas-y-silvia-majdalani-acusados-de-nid16062022/> (consultado el 14 de abril de 2023); El Diario.ar, Buenos Aires, 16 de junio de 2022. La Corte Suprema, a través de conjueces, desestimó este jueves el recurso extraordinario presentado por el ex titular de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Gustavo Arribas, y su segunda en la jerarquía, Silvia Majdalani, en la causa que investiga el espionaje en el Instituto Patria. [En línea] obtenido en https://www.eldiarioar.com/politica/corte-confirma-procesamientos-arribas-majdalani-espionaje-instituto-patria_1_9091470.html (consultado el 5 de mayo de 2023); La Política On Line, Buenos Aires, 16 de junio de 2022. La Corte confirmó el procesamiento de Arribas y Majdalani por espionaje a Cristina, [En línea] obtenido en lapoliticaonline.com/politica/la-corte-confirma-el-procesamiento-de-arribas-y-majdalani-por-espionaje-a-cristina/ (consultado el 14 de abril de 2023).

18 Expte. CBI Expte. CBI ID Nº 11 y sus conexos, Congreso de la Nación, 2012 Cabe señalar que cuatro de los catorce integrantes de la Comisión cuestionaron el contenido y la metodología del referido informe.

19 Boletín Oficial del 3 de marzo de 2020, Buenos Aires.

Designado por la Interventora Caamaño un Consejo Consultivo para proporcionar propuestas que procuraran mejorar el funcionamiento y las tareas de la AFI, éste presentó (junio de 2021) un Anteproyecto de Ley de Inteligencia²⁰, difundido a través de un webinar organizado por la Universidad Torcuato Di Tella²¹.

Del examen del aludido anteproyecto surge que a diferencia de la Ley Nº 25.520 vigente, no se pretende a través de él normar a la totalidad de la actividad de inteligencia, sino exclusivamente a la AFI, y a la inteligencia nacional y a la contrainteligencia, a cargo de aquélla, remitiendo en cambio a la inteligencia criminal a la Ley de Seguridad Interior y a la inteligencia militar a la Ley de Defensa.

Si bien en el primer caso la medida puede ser atinada –dada la amplitud del concepto de inteligencia criminal en la Ley Nº 25.520 y el carácter inadecuado de encomendársele su producción a la AFI, que no es un organismo de inteligencia criminal– en la Ley Nº 27.126, no consideramos adecuada la inexistencia de una coordinación superior de la actividad de inteligencia que incluya a la inteligencia militar.

Creemos que la persistencia en concebir como organismo fundamental de inteligencia a la SIDE-SI-AFI, con su dependencia directa del Presidente, acumulación de funciones, amplitud de competencias, carencia de controles dentro del órgano ejecutivo –aunque en el anteproyecto se propongan mejoras al control parlamentario–. Tales circunstancias han sido y continuarán siendo las causas de las irregularidades que han caracterizado al Sistema de Inteligencia Nacional argentino más allá de que durante esta administración, hasta el momento, la prudente gestión de las intervenciones dispuestas en la AFI no haya permitido la reiteración de irregularidades.

Hasta el momento no existen definiciones respecto de una reforma que consideramos imprescindible y respecto de cuya realización el Órgano Ejecutivo ha manifestado reiteradamente su voluntad en sentido afirmativo.

IV. Brasil: Inteligencia civil fuerte, hasta fecha muy reciente bajo control militar, inteligencia militar fuerte, gran extensión y amplitud de la actividad de inteligencia

La actividad de inteligencia en Brasil tuvo origen -como en la mayoría de los países del mundo- en las Fuerzas Armadas, habiendo sido el primer organismo civil de inteligencia el *Servicio Nacional de Informaciones y Contrainformaciones (SFICI)* creado por el Decreto-Ley Nº 9775-A de 1946 (Presidencia constitucional del Mariscal Eurico Gaspar Dutra) bajo dependencia de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional.

No obstante, el SFICI comenzó su funcionamiento recién en 1956, con el gobierno encabezado por el Presidente Juscelino Kubischek, quien dictó el Nº 44.489-A, de 1958, detallando la misión, funciones y estructura fundamental del referido organismo, que bajo los conceptos de seguridad nacional ya entonces vigentes en Brasil, preveía realización de actividad de inteligencia sobre partidos políticos y movimientos sociales, entre otros aspectos.

20 V. [En línea] <https://www.ilsed.org/wp-content/uploads/2021/06/Proyecto-Ley-de-inteligencia-Consejo-consultivo.-Version-final-Oct.2020-3.pdf> (acc. 24-08-2021).

21 V. [En línea] https://www.utdt.edu/ver_evento_agenda.php?id_evento_agenda=8269&id_item_menu=443 (consultado el 26 de agosto de 2021).

Tras el golpe de Estado de 1964, se sancionó la Ley Nº 4341 del 13 de junio de 1964, a través de la cual fue creado el Servicio Nacional de Informaciones (SNI) poderoso organismo de inteligencia que habría de constituir uno de los fundamentos del prolongado gobierno militar brasileño.

El SNI dependía del Presidente, comprendiendo una Agencia Central en el Distrito Federal, y Agencias Regionales, incorporando al SFICI como una de aquéllas. Su Jefe tenía rango de Ministro, siendo su función la de dirigir y coordinar en todo el territorio del país las actividades de información y contrainformación, particularmente las que interesaren a la Seguridad Nacional.

Este organismo no dejó de llamar la atención de Alfred Stepan, quien entre otros aspectos destacó que este organismo era independiente, tenía sus propios agentes en el terreno y su propia capacidad operativa, tenía una oficina en cada ministerio, en cada empresa estatal y en cada universidad, y que sus agencias regionales mantenían oficinas en las reparticiones estaduales, supervisaba a los restantes organismos de inteligencia del país, y que carecía de toda supervisión²².

El SIN perduró hasta el 15 de marzo de 1990, hasta que el mismo día de su asunción, el presidente Fernando Collor de Mello lo extinguió, creando por Medida Provisoria Nº 150 de 1990 convertida en Ley Nº 8028 la Secretaría de Asuntos Estratégicos, incluyendo las facultades de dicha Secretaría facultades relacionadas con la actividad de inteligencia, para cuyo ejercicio fue creado un Departamento de Inteligencia. Fernando Collor de Mello renunció, tras haber sido suspendido por *impeachment*, ante su inminente condena (29 de diciembre de 1992).

Durante el mandato de su sucesor Itamar Franco fue sancionada la Ley Nº 8490 de 1992, cuyo artículo 10 incluyó dentro de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, la Subsecretaría de Inteligencia, elevada a Secretaría de Inteligencia por Medida Provisoria Nº 529 de 1994.

Habiendo asumido el presidente Fernando Henrique Cardoso, tuvo lugar la sanción por el Congreso de la Ley Nº 9.883 del 7 de diciembre de 1999, que instituyó el Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN) y que creó la Agencia Brasileña de Inteligencia –ABIN–. Dicha ley constituyó la primera ley orgánica en materia de inteligencia sancionada en Latinoamérica tras la conclusión del Conflicto Este-Oeste, y que incluyó el control externo de esta actividad, bien que omitió establecer las competencias de los organismos de inteligencia militares.

La ley incluyó normas éticas y legales de la actividad, tanto respecto del Sistema (artículo 1º) como, en particular, respecto de la ABIN, que las actividades de inteligencia serían desarrolladas, en lo relativo a los límites de su extensión y al uso de medios sigilosos, con irrestricta observancia de los derechos y garantías individuales, fidelidad a las instituciones y a los principios éticos que rigen los intereses y la seguridad del Estado (art. 3º).

Una característica de la Ley Nº 9883 y, por extensión, del SISBIN, es la amplitud del concepto de inteligencia utilizado.

22 STEPAN, Alfred. Repensando a los militares en política, Planeta, Buenos Aires, 1988, pp. 25-26.

Así, el aludido Sistema, conforme al artículo 1º de la Ley Nº 9883 tiene la finalidad de suministrar apoyo al Presidente de la República en los asuntos de interés nacional. Conforme al artículo 2 apartado 1, el SISBIN es responsable por el proceso de obtención, análisis y diseminación de la información necesaria al proceso decisivo del Poder Ejecutivo, así como por la salvaguardia de la información contra el acceso de personas u órganos no autorizados.

Como puede advertirse, virtualmente no existe ámbito, externo o interno, en el que no pueda actuar el SISBIN.

Respecto de la ABIN, el artículo 4 la faculta para planear y ejecutar acciones, inclusive sigilosas, relativas a la obtención y análisis de datos para la producción de conocimientos destinados a asesorar al Presidente de la República; así como para planear y ejecutar la protección de conocimientos sensibles, relativos a los intereses y a la seguridad del Estado y de la sociedad.

En definitiva, la necesidad de información del Presidente de la República parece constituir el único límite para la actividad de inteligencia de la ABIN y del SISBIN.

La ley facultó asimismo a la ABIN para el desarrollo de recursos humanos, de la doctrina de inteligencia, y para realizar estudios e investigaciones para el ejercicio y perfeccionamiento de la actividad de inteligencia.

Fue establecido que los órganos componentes del SISBIN suministrarían a la ABIN los "datos y conocimientos" relacionados con la defensa de las instituciones y de los intereses nacionales, constituyendo consiguientemente la ABIN la agencia central del SISBIN.

El artículo 5º facultó al Presidente de la República a fijar la Política Nacional de Inteligencia, previo examen y sugerencias del órgano de control externo de la actividad de inteligencia. Fue dispuesto además que la ejecución de dicha política sería llevada a cabo por la ABIN, bajo la supervisión de la Cámara de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional del Consejo de Gobierno.

En definitiva, cabe advertir que la ABIN, al igual que sus precedentes brasileños, constituye un organismo que reúne competencias en materia de inteligencia exterior, interior y contrainteligencia. Cuenta, además, con medios propios de obtención de información. Está a cargo de un Director General (art. 8º). Tiene a su cargo, además, el planeamiento de la actividad de inteligencia y la elaboración de Inteligencia estratégica nacional.

Asimismo, tiene la responsabilidad relativa a la formación y perfeccionamiento de sus profesionales de inteligencia, a través de la Escuela de Inteligencia (ESINT), contribuyendo también al perfeccionamiento en inteligencia de personal de otros miembros del SISBIN.

En materia de control y fiscalización externos de la actividad de inteligencia, el art. 6º encomendó esta función al Poder Legislativo, disponiendo que sería ejercida en la forma que fuera establecida en acto del Congreso Nacional.

Previo de todos modos que el órgano de control estaría integrado por los líderes de la mayoría y la minoría en la Cámara de Diputados y en el Senado, así como por los Presi-

dentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional de ambas Cámaras, es decir, una comisión bicameral de seis integrantes.

Finalmente –tras la vigencia de actos provisорios– el Congreso Nacional brasileño aprobó la Resolución № 2 de 2013²³, que constituyó el acto de dicho órgano previsto en la Ley № 9883, siendo el órgano en cuestión denominado “Comisión Mixta de Control de la Actividad de Inteligencia (CCAI)”.

El acto en cuestión amplió la membresía de la Comisión incluyendo tres diputados y tres senadores más, totalizándose en consecuencia doce miembros.

Incluyó normas de control adecuadas, que incluyeron facultades de la Comisión de emisión de dictamen sobre proyectos legislativos relativos a inteligencia, contrainteligencia, y clasificación y desclasificación, y presentar propuestas legislativas sobre dichos temas; examinar y hacer sugerencias a la Política Nacional de Inteligencia; examinar las actividades y funcionamiento del SISBIN de conformidad a la referida Política Nacional; acompañar la formulación y difusión de la doctrina nacional de inteligencia y supervisar los programas curriculares de la ESINT y de otros institutos de enseñanza de inteligencia; examinar las propuestas presupuestarias de órganos y entidades que realizan actividades de inteligencia; y recibir e investigar denuncias sobre violaciones a derechos y garantías fundamentales atribuidas a órganos y entes públicos, en razón de la realización de actividades de inteligencia, entre otros aspectos.

También fue facultada a convocar a Ministros de Estado u órganos directamente subordinados a la Presidencia de la República para prestar personalmente informaciones relativas a los temas aludidos precedentemente, constituyendo delito de responsabilidad la ausencia injustificada.

Asimismo, se la facultó a invitar a cualquier ciudadano a prestar aclaraciones relativas a los temas antes referidos.

La CCAI fue asimismo facultada para acceder a los archivos, áreas e instalaciones de los miembros del SISBIN, independientemente de su grado de secreto, debiendo previamente informar a los órganos respectivos de su propósito, y ser acordados los procedimientos para la preservación del secreto y protección de las áreas e instalaciones sensibles.

Se debe señalar a este respecto que la Ley № 9883 estableció a este respecto (texto según Medida Provisoria nº 2.216-37, de 2001) en su artículo 9º A, que cualquier información o documento sobre las actividades o asuntos de inteligencia producidos, en curso o bajo custodia de la ABIN solo podían ser suministrados, a las autoridades que tuvieran competencia legal para solicitarlos, por el Jefe del Gabinete de Seguridad Institucional, observado el respectivo grado de secreto conferido con base en la legislación en vigor, excluidos aquéllos cuyo sigilo sea imprescindible para la seguridad de la sociedad y del Estado.

Como puede advertirse, hay una situación de potencial conflicto de poderes, pudiéndose suponer –dado que el Congreso no ha derogado la norma precedentemente citada– que el suministro de documentos deberá ser efectuado a través del Ministro-Jefe

23 V. [En línea] <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/rescon/2013/resolucao-2-22-novembro-2013-777449-publicacaooriginal-141944-pl.html> (consultado el 10 de mayo de 2023).

del Gabinete de Seguridad Institucional, y en caso de invocar dicho funcionario secreto, habrá de plantearse tal conflicto, por no prever el Reglamento de la CCAI tal posibilidad de excepción.

Cabe señalar que el Gabinete de Seguridad Institucional (GSI) es un órgano militar ministerial, presidido por un alto oficial militar, con múltiples e importantes facultades, que hasta marzo de 2023 incluían la coordinación del SISBIN y que tenía bajo su dependencia la ABIN, creado por la Medida Provisoria (MP) nº 1.911-10 de 1999.

Además de la ABIN, el SISBIN está integrado por el Ministerio de Defensa, a través de la Subjefatura de Inteligencia de Defensa de la Jefatura de Operaciones Conjuntas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas –órgano de inteligencia, que constituye órgano central del Sistema de Inteligencia de Defensa SINDE– y los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Éstos comprenden por una parte, el Sistema de Inteligencia de la Marina-SIMAR, integrado por la División de Inteligencia Estratégica Militar de la Subjefatura de Estrategia del Estado Mayor de la Armada, las Subjefaturas de Operaciones y la División de Inteligencia Operacional del Comando de Operaciones Navales y, fundamentalmente, el Centro de Inteligencia de la Marina; el Sistema de Inteligencia del Ejército, con su Centro Integrado de Guerra Electrónica y su Centro de Inteligencia de Señales, y el Centro de Inteligencia del Ejército; y el Sistema de Inteligencia de la Aeronáutica –SINTAER– que cuenta como organismo central a la Secretaría de Inteligencia de la Aeronáutica (SECINT) y el Centro de Inteligencia de la Aeronáutica.

Los aludidos organismos realizan inteligencia de defensa, pero también de seguridad interior, teniendo importante actividad, presencia y despliegue en todo el país.

También cabe destacar la presencia del Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública a través de la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Operaciones Integradas –órgano de inteligencia criminal– de la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Federal, de la Dirección de Inteligencia de la Policía Rodoviaria (Caminera) Federal, del Departamento Penitenciario Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública, entre otros organismos.

Cabe señalar que el SISBIN está integrado actualmente por un total de 48 organismos, de funciones tan poco cercanas aparentemente con la actividad de inteligencia, como la Controladuría General de la Unión, la Secretaría General de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud, la Abogacía General de la Unión (asesoramiento y defensa judicial del Estado) y la Secretaría Ejecutiva del Banco Central de Brasil.

La pertenencia al SISBIN implica que cada organismo parte designa un representante en el Centro Nacional de Inteligencia de la ABIN, y debe producir informaciones conforme a los planes y programas de inteligencia, planear y ejecutar acciones para obtener e integrar datos e informaciones, intercambiar informaciones, y establecer los mecanismos para intercambio de información y la comunicación dentro del SISBIN.

Cabe señalar por otra parte la creación del *Subsistema de Inteligencia para la Seguridad Pública (SSISP)*, por Decreto Nº 3448/2000, modificado por su similar N° 3695/2000, dentro del ámbito del Sistema Brasileño de Inteligencia, con la finalidad de coordinar e

integrar las actividades de inteligencia de seguridad pública en todo el país, así como suministrar a los gobiernos federal, estatales y municipales, informaciones que apoyen la toma de decisiones en ese campo, (artículo 1º), y cuyo órgano central es actualmente la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Operaciones Integradas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

El aludido Subsistema está integrado en primer lugar por los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Hacienda, Defensa y de Integración y Desarrollo Nacional, y el Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República, pero son sus actores fundamentales los órganos de inteligencia de la Policía Federal, de la Policía Rodoviaria (Caminera) Federal, y los órganos de inteligencia de las policías civiles y militares de los Estados, bajo la coordinación de la ya referida Dirección de Inteligencia.

Respecto del GSI, órgano militar ministerial, continúa formando parte del SISBIN, pero actualmente sin facultades de coordinación.

Cabe recordar que el GSI había sido suprimido por la presidenta Dilma Rousseff (Medida Provisoria Nº 696/2015 ratificada por Ley Nº 13.266), estableciendo que la coordinación de la actividad de inteligencia federal, y la dependencia de la Agencia Brasileña de Inteligencia, eran asignadas a la Secretaría de Gobierno.

Tal medida no fue duradera. Habiendo cesado Rousseff en su cargo provisoriamente el 12 de mayo de 2016 por vía de *impeachment* para afrontar su juzgamiento por el Senado, por el que resultaría destituida el 31 de agosto del mismo año, asumió interinamente el vicepresidente Michel Temer, como Presidente interino, dictando el mismo día de su asunción –12 de mayo de 2016– la Medida Provisoria Nº 726 de 2016, restableciendo el GSI. Casualmente, Rousseff reiteró la experiencia de Collor de Mello, de afectar el control militar de la actividad de inteligencia y deber dejar su cargo como consecuencia de *impeachment*.

A través del dictado del Decreto Nº 11.426, del 1º de marzo de 2023, el recién asumido Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio “Lula” da Silva, dispuso concluir con la dependencia de la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) respecto del Gabinete de Seguridad Institucional (GSI) y colocarla dentro de la Casa Civil de la Presidencia de la República, bajo dependencia del Ministro de Estado de dicha Casa Civil, asignándole además a la ABIN las facultades de coordinación del Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN) que le habían sido asignadas en la Ley Nº 9.883 de creación de la ABIN y del SISBIN, pero que había pasado a tener el GSI.

Cabe señalar que el decreto en cuestión ha transferido al Ministro de Estado de la Casa Civil determinadas competencias relativas a la ABIN que poseía el GSI, además de establecer la dependencia de aquélla respecto de la Casa Civil, quedando el GSI como miembro del SISBIN, sin facultades de coordinación.

Además, el Ministro de Estado de la Casa Civil pasó a presidir el Consejo Consultivo del SISBIN, órgano colegiado de asesoramiento actualmente al referido Ministro de Estado, integrado por los titulares de los órganos y organismos de inteligencia de Brasil, así como

de otros órganos cuyo quehacer está vinculado a la actividad de inteligencia, hallándose la Secretaría Ejecutiva a cargo de la ABIN.

La militarización de la seguridad pública y de la actividad de inteligencia brasileña, extendida gradualmente a otros sectores durante los mandatos de los presidentes Michel Temer (2016-2019) y Jair Messias Bolsonaro (2019-2022)²⁴ brindó las bases para que, habiendo asumido el presidente Luiz Inácio Lula da Silva, manifestantes concentrados delante del Comando del Ejército asaltaran, el 8 de enero, las cercanas sedes en Brasilia de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, produciéndose destrucción y saqueo de bienes materiales y daños a los edificios.

La reacción de la sociedad brasileña y de sus instituciones, encabezadas por Lula da Silva, determinaron el desalojo de la sede, debiendo el Ejército, por orden expresa de la Corte Suprema, desalojar el campamento situado frente a su sede.

Cabe señalar que correspondía precisamente al GSI la responsabilidad por la seguridad de los palacios presidenciales (art. 10 Ley Nº 13.894 y 8º inc. c) de la Medida Provisoria Nº 1154/2023).

Esa falla en el cumplimiento de su misión –contando con toda la inteligencia federal para prever los hechos– puede haber incidido en la decisión de “Lula” da Silva, de concluir con la coordinación militar de la actividad de inteligencia en Brasil.

En definitiva, como puede advertirse, en Brasil la actividad de inteligencia en su conjunto tiene amplias competencias y facultades, incluyendo a organismos de fundamental importancia de la administración pública.

V. Chile: un diseño prudente y equilibrado, con demanda de cambios

Chile contaba con anterioridad al Conflicto Este-Oeste con inteligencia militar, dedicada a la defensa, fundamentalmente en el marco regional, y con inteligencia policial dedicada al orden público y a la seguridad interior. El surgimiento del aludido conflicto y el desarrollo de las doctrinas de seguridad nacional y contrainsurgencia a que hemos hecho anterior mención determinaron la progresiva adaptación de las Fuerzas Armadas y de las Policías –en el marco de las orientaciones hemisféricas– a la función contrainsurgente, en el caso chileno sin perjuicio de sus funciones fundamentales respectivamente de defensa y de seguridad pública.

Producido el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, y dictado el Decreto Ley 4 de 1973 la inteligencia militar pasó a asumir roles fundamentales en la seguridad interior y la labor contrainsurgente.

Cabe destacar la formación de la denominada “comisión DINA” y la creación formal de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por Decreto Ley Nº 521 de 1974, bajo dependencia de la Junta Militar de Gobierno, pero en realidad, dependiente directamente

24 V. UGARTE, José Manuel. “¿Qué cambios se están produciendo en las fuerzas armadas latinoamericanas?”. [En línea] Revista Política y Estrategia Nº 135. 2020 pp. 21-72 DOI:<https://doi.org/10.26797/rpye.v0i135.813>

del capitán general Augusto Pinochet Ugarte, Presidente de dicha Junta y posteriormente de la República. La DINA, bajo conducción e integración fundamentalmente militar, pasó a constituir el órgano de inteligencia fundamental –aunque no exclusivo– para la acción contrainsurgente, con accionar tanto en el país como en el exterior, actuando asimismo como policía política.

Los múltiples cuestionamientos de que fue objeto este organismo²⁵ determinaron su sustitución por otro organismo, la Central Nacional de Informaciones (CNI) creado por Decreto Ley Nº 1878/1977, que pasó a cumplir tareas similares a las de su precedente. Constituyó un organismo de inteligencia bajo dirección e integración predominantemente militar, pero que se relacionaba con el Presidente a través del Ministerio del Interior.

En las postrimerías del gobierno militar, la Junta de Gobierno sancionó la Ley Nº 18.943 por la cual disolvió la CNI, transfiriendo su patrimonio, derechos, obligaciones y el personal que fuera encasillado e incorporado al Ejército de Chile.

La aludida medida determinó que habiendo asumido Patricio Aylwin Azócar la Presidencia de Chile (11 de marzo de 1990) el nuevo gobierno tuvo oportunidad de constituir la inteligencia civil desde el comienzo.

El primer desafío en la materia que encontró fue la actividad terrorista, circunstancia que determinó la creación del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública, denominado popularmente *La Oficina*, órgano creado por el Decreto 363 de 1991, órgano que con carácter asesor, debía coordinar la información de Carabineros y la Policía de Investigaciones para proponer la planificación estratégica y la coordinación de las políticas de seguridad pública para enfrentar al terrorismo. Se le atribuye la utilización de informantes²⁶. En definitiva, cumplió su cometido.

Con propósitos más amplios, la Ley Nº 19.212 de 1993 creó la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones –DISPI– dependiente del Ministerio del Interior, con la misión de proporcionar al Gobierno la información, los estudios, los análisis y las apreciaciones de inteligencia que éste requiriera para formular políticas y adoptar medidas y acciones específicas, en lo relativo a conductas terroristas y otras que pudieran constituir delitos que afectaren el orden público o la seguridad pública interior.

Cabe señalar entre las funciones de esta Dirección, establecidas en el artículo 3º de la ley referida, se encontraban las de relacionarse, a través del Ministerio de Defensa Nacional, con los organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, a fin de recabar la información referente al orden público y a la seguridad pública interior de que ellos tuviesen conocimiento, y proporcionarles la información que pudiesen obtener en sus actividades de seguridad interior que incidiera en el ámbito de responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

25 Entre tales cuestionamientos resultó determinante la presión estadounidense derivada del asesinato en ese país de Orlando Letelier (1977).

26 MALDONADO Prieto, Carlos, Servicios de Inteligencia en Sudamérica. Estado de situación en una perspectiva comparada, Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), Fort Benning, Georgia, junio de 2002. [En línea] obtenido en <https://irp.fas.org/world/chile/maldonado.html> (consultado el 7 de mayo de 2023).

A pesar de su aparente carácter de órgano de coordinación, la DISPI contó como su predecesor con una red de informantes y una cuenta de gastos reservados. Su planta de personal incluyó 92 funcionarios, en su mayoría profesionales.

Sobre la base de la experiencia progresivamente acumulada, se fue gestando una actividad legislativa, particularmente entre 1995 y 1997, pero que recién logró concretarse con la sanción de la Ley Nº 19.974, promulgada el 27 de septiembre de 2004, habiendo la tramitación del proyecto de ley llevado poco menos de tres años, obteniendo prácticamente la unanimidad en ambas Cámaras. En suma, la ley fue fruto de la experiencia de la *Oficina*, de la *DISPI*, y de un paciente trabajo de construcción legislativa en el Congreso.

Con relación al texto legal, cabe destacar que conforme estableció el Artículo 1º, la ley tuvo por objeto establecer y regular el Sistema de Inteligencia del Estado, por lo que sus normas se aplicarán a toda la actividad de inteligencia que realicen los órganos y servicios que integren dicho Sistema. Se trata, pues, de una ley orgánica que comprendió la totalidad de la actividad de inteligencia que se realiza en Chile.

Cabe destacar también la amplitud de la definición de inteligencia comprendida en el artículo 2º, careciendo de límites para la actividad de inteligencia; pudiendo constituir objeto de ella cualquier conocimiento que sea considerado útil. No obstante, esa amplitud es atenuada por la circunstancia de establecerse, como objetivos del Sistema de Inteligencia del Estado (art. 4º) los de proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional, que constituyen los objetivos fundamentales de la actividad de inteligencia en todo país organizado conforme al sistema republicano y democrático.

Cabe señalar que se reconoce como actores en materia de producción de inteligencia adversa a personas o grupos, si bien se establece que deben ser extranjeros o agentes locales de extranjeros, y sus actividades, dirigidas contra la seguridad del Estado o la defensa nacional.

Cabe destacar que conforme al artículo 5º, integran el Sistema de Inteligencia la Agencia Nacional de Inteligencia, la Dirección de Inteligencia de Defensa del Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, y las Direcciones o Jefaturas de las Fuerzas del Orden y la Seguridad Pública, es decir, en Chile, Carabineros e Investigaciones.

El artículo 6º estableció una instancia de coordinación técnica entre los organismos integrantes del sistema, destinada a optimizar, regular, revisar y evaluar y garantizar el flujo e intercambio de información e inteligencia y de facilitar la cooperación mutua, a través de un Comité de Inteligencia integrado por los jefes de los organismos que componen el Sistema, destinado a reunirse periódicamente bajo presidencia y sujeto a convocatoria del Director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

Respecto de la ANI, cabe destacar que el artículo 7º dispone su creación como servicio público centralizado, de carácter técnico y especializado, sometido a dependencia del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior.

Cabe destacar el acierto de no establecer la dependencia de este organismo respecto del Presidente de la República, aspecto que como se ha señalado, no favorece el

control en el seno del órgano ejecutivo, falencia habitual en los sistemas de inteligencia latinoamericanos.

En el caso chileno, se estableció tal dependencia respecto de un Ministro, responsable ante el Congreso, y responsable político, constituyendo una instancia más de control: el control ministerial, bien que este acierto se encuentra atenuado por las limitaciones de la coordinación establecida respecto de los organismos de inteligencia militares y policiales.

Se estableció respecto de la ANI (art. 7º) el objetivo de producir inteligencia para el asesoramiento del Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado.

Conforme al artículo 8º, constituyen funciones de la ANI, las relativas a la producción de inteligencia exterior e interior, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Presidente de la República, elaborando informes periódicos de inteligencia para dicho mandatario, y los ministerios y organismos que aquél determinara; y proponer normas y procedimientos de protección de los sistemas de información crítica del Estado.

La ANI fue facultada, asimismo, para requerir de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública, así como de la Dirección General de Gendarmería (cuerpo penitenciario) la información del ámbito de responsabilidad de tales instituciones, a través del canal técnico correspondiente, debiendo tal información ser suministrada en los mismos términos en que fueran solicitada.

Similar facultad le fue conferida respecto de los servicios de la Administración del Estado, como también de las empresas e instituciones en que el Estado tuviera aportes, participación o representación mayoritarios.

También fue facultada la ANI para disponer la aplicación de medidas de inteligencia, con el objeto de neutralizar, detectar y contrarrestar las acciones de grupos terroristas, nacionales e internacionales, y de organizaciones criminales transnacionales, y medidas de contrainteligencia, con el objeto de detectar, neutralizar y contrarrestar las actividades de inteligencia desarrolladas por grupos nacionales o extranjeros, o sus agentes, excluyendo las actividades que pudieran afectar la defensa nacional –aspecto a cargo de los organismos de inteligencia militar–.

Como puede advertirse, constituye una agencia central, si bien con facultades algo tenues.

Cabe destacar que la ley previó para la ANI una planta de personal de 98 personas, reducida para la magnitud de las tareas y responsabilidades de este organismo.

Respecto de las facultades del Director, estableció el artículo 12 que éste tendría la conducción, organización y administración de la Agencia, estando facultado para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Fue también facultado para elaborar el Plan Anual de Inteligencia de la ANI, para conocimiento y aprobación del Presidente de la República; para convocar al ya aludido Comité de Inteligencia; presentar los informes referidos en la ley; establecer relaciones con

organismos similares de otros países; y en general, ejercer todas las atribuciones que le permitieran llevar a cabo las funciones de la Agencia.

Como puede advertirse, el director de la ANI tiene ciertas, aunque muy limitadas, funciones de coordinación del Sistema.

El título IV se refirió a los servicios de inteligencia militar, refiriéndose que esta función corresponde a los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y a la Dirección de Inteligencia de Defensa del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Se estableció –aspecto adecuado– la competencia de tales organismos, disponiendo que la referida función comprende la inteligencia y la contrainteligencia necesaria para detectar, neutralizar y contrarrestar, dentro y fuera del país, las actividades que puedan afectar la defensa nacional. Excepcionalmente, dentro de las funciones de policía que le corresponden a la autoridad marítima y a la aeronáutica, la inteligencia naval y la aérea podrán efectuar el procesamiento de información de carácter policial que recaben...

Prescribió además el artículo 21 que los objetivos de la inteligencia militar de las Fuerzas Armadas son fijados por las comandancias en jefe respectivas, de acuerdo con los criterios de la política de defensa nacional establecidos por el Ministro de Defensa Nacional.

Salta a la vista el grado de autonomía que poseen los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, que tienen la facultad de fijar sus propios objetivos, aunque sujetos a la política de defensa nacional. Los restantes organismos, incluida la Dirección de Inteligencia de la Defensa Nacional, no poseen esta facultad, así como la carencia de facultades del Director de la ANI o de cualquier funcionario, para elaborar un Plan Nacional de Inteligencia.

Estableció por otra parte el artículo 21, inciso segundo, que los objetivos de la inteligencia militar de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional serán fijados por el Ministro de Defensa Nacional.

Respecto de la inteligencia policial, estableció el artículo 22 que dicha función correspondería exclusivamente a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2º del artículo 20 (función de contrainteligencia de las Fuerzas Armadas).

Se estableció que dicha función comprendería el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier modo afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y la seguridad pública interior.

Cabe observar la amplitud de esta función, no necesariamente relacionada con el delito ni con la actividad policial, y la imposibilidad de atribuirle exclusividad en ella a las instituciones referidas, aspecto que interpretado literalmente, vedaría en buena medida la actividad de inteligencia de la propia ANI.

Respecto del control, estableció el artículo 33 de la ley que los organismos de inteligencia que integran el Sistema estarían sujetos a control interno y externo.

El primero de ellos, deferido al Director o Jefe de cada organismo de inteligencia, incluyó la correcta administración de los recursos humanos y técnicos en relación con las tareas y misiones institucionales y las normas legales y reglamentarias.

Se trata del control por el superior, por cierto adecuado, que cabría a nuestro juicio ampliar al Ministro del cual depende el organismo respectivo.

En materia de control externo, éste fue adjudicado a la Contraloría General de la República, a los Tribunales de Justicia y a la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto a la primera de las instituciones citadas, se estableció que tomaría razón en forma reservada, de los decretos y resoluciones de la Agencia o expedidos por ella.

Con relación a la Cámara de Diputados, fue dispuesto en el artículo 37 que constituiría en el ámbito de sus atribuciones fiscalizadoras una Comisión Especial que tendrá como competencia conocer los informes y antecedentes relativos a las actividades de los servicios y organismos que integran el Sistema de Inteligencia del Estado.

Fue asimismo dispuesto que el Director de la ANI presentaría anualmente a dicha Comisión un informe secreto sobre la labor realizada por la agencia y respecto al funcionamiento del Sistema, debiendo los informes y antecedentes precedentemente aludidos por la Comisión en sesiones secretas.

Salta a la vista el carácter limitado de las facultades de la Comisión.

De particular importancia, desde el punto de vista de nuestro análisis, resulta el título V De los procedimientos especiales de obtención de información, dispuestos por el artículo 23 para los casos en que una información estrictamente indispensable, no pudiera obtenerse de fuentes abiertas.

Fue establecido que dichos procedimientos estarían limitados exclusivamente a actividades de inteligencia y contrainteligencia que tuvieran por objetivo resguardar la seguridad nacional y proteger a Chile y su pueblo de las amenazas del terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico.

Se trata de una muy acertada disposición, teniendo en cuenta la experiencia a este respecto, tanto en Latinoamérica como en otras regiones, respecto del abuso en la utilización de estos métodos, y que en el caso chileno atenúa los efectos de la amplitud con la que fue definido el concepto de inteligencia.

El artículo 24 detalló la nómina de los procedimientos especiales referidos, definidos además como aquellos que permiten el acceso a antecedentes relevantes contenidos en fuentes cerradas o que provienen de ellas, que aporten antecedentes necesarios al cumplimiento de la misión específica de cada organismo operativo: la intervención de las comunicaciones telefónicas, informáticas, radiales y de la correspondencia en cualquiera de sus formas; la intervención de sistemas y redes informáticos; la escucha y grabación electrónica incluyendo la audiovisual, y la intervención de cualesquiera otros sistemas tecnológicos destinados a la transmisión, almacenamiento o procesamiento de comunicaciones o información.

Para la realización de estos procedimientos, el artículo 25 estableció un procedimiento autorizatorio judicial, a realizarse ante un Ministro de aquella Corte de Apelaciones en cuyo territorio jurisdiccional se realizará la diligencia o donde se inicie la misma, designándose al efecto dos por sorteo efectuado por el Presidente de cada Corte de Apelaciones, pudiendo ser la solicitud presentada ante cualquiera de ellos.

Con relación a la utilización de estos medios por parte de la ANI, estableció el artículo 27 que el Director de la Agencia solo podría disponer el uso de los procedimientos especiales referidos y solicitar la pertinente autorización judicial, para medidas de inteligencia destinadas a neutralizar y contrarrestar las acciones de grupos terroristas, nacionales o internacionales, y de organizaciones criminales transnacionales, y para medidas de contrainteligencia destinadas a detectar, neutralizar y contrarrestar las actividades de inteligencia desarrolladas por grupos nacionales o extranjeros, o sus agentes, excluyendo la contrainteligencia para la defensa nacional.

Siendo adecuado el espíritu, parece exagerada la restricción. Así, una conspiración para derrocar al gobierno no podría ser investigada a través de estos procedimientos.

Tampoco parece adecuado imponer a la ANI la restricción de deber recurrir a los Cuerpos del Orden y la Seguridad para ejecutar estos procedimientos, cuando es el único organismo del Sistema a que se impone esta restricción.

Parece evidente el cuidado puesto por el legislador para evitar eventuales abusos, frecuentes en otros países latinoamericanos.

Respecto de los informantes, y manteniéndose en tal aspecto la tradición de la Oficina y de la DISPI en cuanto al uso de este recurso, facultó el artículo 32 a los directores o los jefes de los organismos de inteligencia del Sistema a recurrir, sin necesidad de autorización judicial, al uso de informantes.

Complementaria de la admisión de la posibilidad de este recurso, es la estipulación de la ley en su artículo 41, relativa a facultar a los funcionarios de los organismos de inteligencia a mantener en secreto la identidad de las personas que han sido sus fuentes de información, las que no estarán obligados a revelar ni aun a requerimiento judicial.

En definitiva, la Ley Nº 19.974 diseñó de manera prudente el Sistema de Inteligencia del Estado chileno, estableciendo, sobre la base de las experiencias anteriores de la restaurada democracia chilena, una *agencia central* que sobre la base de una coordinación tenue, fuera progresivamente integrando la producción de inteligencia en Chile y brindando al poder político la inteligencia necesaria para prever y anticipar amenazas y riesgos y orientar el accionar del Estado.

No obstante, la debilidad de las facultades de coordinación de la ANI y la autonomía que poseen tanto los organismos militares como policiales, ha sido en definitiva la prudencia exhibida por todas las partes, lo que ha permitido un razonablemente buen funcionamiento.

No obstante, la ANI ha sido cuestionada en su país por la que se ha entendido limitada eficacia en la prevención de hechos como el denominado *Estallido Social* (2018-2020),

aspecto sobre el que ha sido señalado que no se contaba con inteligencia²⁷. No posee agentes de obtención de información, limitándose a emplear informantes, poseyendo en materia de empleo de procedimientos especiales de obtención de información las limitaciones antes apuntadas. Su relativamente reducida planta de funcionarios experimenta frecuentes cambios²⁸. No posee facultades para ejercer una coordinación real del Sistema de Inteligencia del Estado, cuyos organismos actúan fundamentalmente para satisfacer las necesidades de información de las instituciones de que dependen.

En el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, documento que reflejó las conclusiones de un conjunto de especialistas, funcionarios y exfuncionarios de diversas orientaciones políticas convocados por el presidente Sebastián Piñera (julio de 2018), se incluyó como Parte Nº II, el Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia del Estado.

Se propuso allí la creación de un Consejo Asesor de Inteligencia, que sería presidido por el Presidente de la República y que estaría integrado por el ministro del Interior y Seguridad Pública, el Director de la ANI, y los jefes de los organismos integrantes del SIE, para asesorar al Presidente en materias de inteligencia; incorporar al SIE el Servicio Nacional de Aduanas y Gendarmería de Chile (institución penitenciaria), formando también parte del SIE al solo efecto de aportar análisis de inteligencia estratégica, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Se postuló el diseño de una Estrategia Nacional de Inteligencia, la que sería elaborada por el Director de la ANI, en consulta con los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Relaciones Exteriores y Defensa, la que debería ser aprobada por el Presidente de la República, para fijar los objetivos estratégicos en materia de inteligencia, y además un Plan Nacional de Inteligencia, formulado por el Director de la ANI, con la participación del Comité de Inteligencia, estableciendo objetivos, tareas, normas y procedimientos comunes.

También se propuso desarrollar planes y programas de estudio y de formación de inteligencia, así como fortalecer el control parlamentario.

Estas propuestas fueron recogidas, en lo fundamental, en el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia de Estado (SIE)²⁹, el que además de las incorporaciones al SIE, la creación de los órganos y la futura elaboración de los documentos ya aludidos, previó un muy limitado fortalecimiento de la autoridad del Director de la ANI dentro del SIE, creándose además el cargo de Subdirector, e incrementándose ligeramente las facultades de la Comisión de Control de la Cámara de Diputados.

-
- 27 LA TERCERA, Santiago de Chile, Suponiamos-una-organizacion-detrás-pero-no-teníamos-inteligencia-las-revelaciones-del-general-iturriaga-a-chong-por-el-Estallido-social [En línea] obtenido en <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/suponiamos-una-organizacion-detrás-pero-no-teníamos-inteligencia-las-revelaciones-del-general-iturriaga-a-chong-por-el-estallido-social/TMQ05VB42VFY3JUCTM-Q6FQQYQ/> (consultado el 17 de abril de 2023).
- 28 ARTAZA Francisco y AYALA, Leslie. ANI: Problemas de Inteligencia. *La Tercera*, Santiago de Chile, 4 de agosto de 2019. [En línea] obtenido en <https://www.latercera.com/reportajes/noticia/ani-problemas-inteligencia/766864/> (acc. 17 de abril de 2023).
- 29 PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE Y MODERNIZA EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO, Mensaje Nº 192/366 Boletín Nº 12234-02, Senado de Chile, Santiago de Chile, 2018.

Se suprimió la ya referida mención a la independencia de los organismos integrantes del SIE, asignándose a la ANI la “conducción del Sistema”, pero sin facultades concretas, otorgándosele asimismo la facultad de sistematización de la información, exclusivamente en el ámbito de la seguridad interior, no así de la defensa nacional.

En realidad, respecto de la coordinación que se pretendió conferir a la ANI, ninguna de las atribuciones al respecto podía ser ejercida exclusivamente por ella o su Director, sino que debía ser compartida con otros órganos, tales como la integración del propuesto Consejo Asesor de Inteligencia, en el cual la ANI está en pie de igualdad con los restantes organismos, o la elaboración de la referida Estrategia Nacional de Inteligencia, otorgada al Director de la ANI, pero con la colaboración del Comité de Inteligencia del Estado, formado por los jefes de los respectivos organismos.

En cambio, la facultad del Director de la ANI de disponer medidas de inteligencia y contrainteligencia (art. 8º incisos e) y f)) que antes podía ejercerse respecto de todos los Organismos miembros del Sistema, fue limitada en el proyecto a las Direcciones o Jefaturas de Inteligencia de las Fuerzas del Orden y la Seguridad, dejando de regir respecto de las Fuerzas Armadas.

Más aún; en el proyecto, el Director carecía de competencia aun para elaborar por sí el Plan Anual de la propia ANI –como establece el texto aún vigente– dado que el Proyecto establece que tal plan debe ser también elaborado “con la colaboración del Comité de Inteligencia” (artículo 12 inciso a).

En definitiva, la debilidad de la coordinación del Sistema y, como consecuencia, la autonomía de sus integrantes, se mantenía plenamente en el nuevo esquema.

En cuanto a las incorporaciones al Sistema de los departamentos o unidades de inteligencia de Gendarmería de Chile y de Aduanas, son útiles, y confirman el mayor sesgo hacia la seguridad interior de la actividad de inteligencia en Chile, como lo hacen también la incorporación limitada a los efectos del aporte de información y análisis de la Unidad de Análisis Financiero y del Servicio de Impuestos Internos.

También de manera leve, se incrementaban las facultades del órgano de control externo en el propuesto art. 37.

En definitiva, si bien formalmente se incorporaron las propuestas formuladas en el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, el proyecto no parecía destinado a innovar las características de la actividad de inteligencia en Chile, caracterizadas por la autonomía de los integrantes, el equilibrio político, y la existencia de una débil coordinación por parte del Estado, todo ello complementado por la prudencia y profesionalismo de las instituciones armadas, predominantes en el SIE.

Durante el prolongado trámite del proyecto, se incorporaron facultades para el Director de la ANI para requerir la adscripción de funcionarios de instituciones policiales, y Gendarmería, así como de la inteligencia naval en lo relativo a policía marítima, para desempeñarse como medios de obtención de información.

Ingresado el 13 de noviembre de 2018, el proyecto permanecía virtualmente estancado, hasta que por medio del Oficio Nº 290-370 del 20 de enero de 2023 el presidente Gabriel Boric formuló indicaciones al proyecto.

Las indicaciones aludidas propusieron un esquema compuesto por un órgano de inteligencia, con facultades de dirección, coordinación y supervisión del SIE, dependiente del Presidente a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Secretaría Nacional de Inteligencia, a quien se asignan además facultades de elaboración de inteligencia, sobre la base de la información e inteligencia que le serían suministrados por los restantes miembros del Sistema.

También se propuso asignar a la Secretaría atribuciones de control de la utilización de los procedimientos especiales de obtención de información ejecutados por los miembros del Sistema facultados para ello.

En materia de planeamiento, se propuso asignarle la elaboración de la propuesta de Política Nacional de Inteligencia para aprobación del Presidente de la República, previa consulta al Consejo Asesor de Inteligencia, y de la Estrategia Nacional de Inteligencia en base a la propuesta elaborada por el Comité de Inteligencia, para aprobación del Presidente de la República.

Se otorgaría a la Secretaría, además, la facultad relativa a las habilitaciones de seguridad para el acceso a información clasificada.

Se asignaría al Secretario de Inteligencia la dirección, coordinación y supervisión de los integrantes del SIE, así como de los aspectos relativos al cumplimiento de los objetivos fijados en la Política Nacional de Inteligencia, y de la ejecución de las acciones dispuestas en la Estrategia Nacional de Inteligencia.

No obstante, la Secretaría carecería de medios propios de obtención de información, produciendo inteligencia en base a fuentes abiertas y a la información que le fuera suministrada por los restantes integrantes del Sistema.

Se propone la creación de un Consejo Asesor de Inteligencia, de carácter permanente y consultivo, de nivel ministerial, con la misión de informar sobre riesgos y amenazas contra la seguridad interior y exterior y la defensa nacional y asesorar al Presidente en materias de inteligencia.

Este Consejo se complementa con una instancia de coordinación técnica formada por los organismos y servicios de inteligencia, que en la nueva propuesta es dirigida por el Secretario Nacional de Inteligencia como director del Sistema.

También integraría el SIE la actual ANI, ahora denominada Agencia Nacional de Inteligencia Civil (ANIC) despojada de sus débiles facultades de coordinación, pasando ahora a asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública, pero incrementando sus capacidades de producción de inteligencia, dado que la reforma propuesta le brindaría la posibilidad de emplear para un conjunto más amplio de sus funciones, procedimientos especiales de obtención de información, utilizando ahora su propio personal, no debiendo ya recurrir a las fuerzas del orden y de seguridad.

Sus competencias para la producción de inteligencia continúan siendo amplias, comprendiendo inteligencia exterior, seguridad interna, contrainteligencia, contraterrorismo, y protección de infraestructura crítica.

Continúa siendo un organismo pequeño.

El Director de la ANIC está facultado en la nueva propuesta para elaborar el Plan de Búsqueda de la Agencia, para conocimiento y aprobación del Ministerio encargado de la seguridad pública.

Se establece ahora que Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero, y el Servicio de Impuestos Internos son integrantes del SIE, que deben informar a la ANIC acerca de antecedentes que pueden afectar la seguridad interior y exterior y la defensa nacional (art. 22 bis).

Como puede advertirse, de prosperar la propuesta, nos encontraríamos ahora ante una firme dirección del SIE, con facultades de control, y a un organismo de contrainteligencia y seguridad interna, con facultades de inteligencia exterior, similar a los existentes en Canadá, Países Bajos y Bélgica, entre otros.

Con relación a los organismos de inteligencia militares, cabe destacar que si bien se mantiene la conducción, tanto de la Dirección de Inteligencia de Defensa del ahora Estado Mayor Conjunto, como de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, por parte de las instituciones de las cuales dependen, se establece ahora que para fijar los respectivos objetivos en materia de inteligencia, las conducciones de las Fuerzas Armadas deben tener en cuenta, además de la Política de Defensa Nacional establecida por el Ministerio de Defensa, los criterios de la Política Nacional de Inteligencia y la Estrategia Nacional de Inteligencia.

Por otra parte, se establece que los Planes de Búsqueda respectivos deben ser aprobados por el ministro de Defensa, asesorado por el Secretario Nacional de Inteligencia. Es decir, que se introduciría un importante control político, hasta el momento inexistente.

Respecto de la Dirección de Inteligencia de Defensa del Estado Mayor Conjunto, se modifica lo actualmente establecido respecto a que sus objetivos de inteligencia son aprobados por el Ministerio de Defensa, disponiéndose que sean aprobados por el referido Estado Mayor; pero deben tener en cuenta también los criterios de la Política de Defensa, la Política de Inteligencia, y la Estrategia de Defensa, debiendo también su Plan de Búsqueda ser aprobado por el Ministerio de Defensa, con asesoramiento del Secretario de Inteligencia.

Idéntica medida se propone respecto de los organismos de inteligencia policiales, todo lo que pone un importante límite a la “independencia” actual de los organismos de inteligencia.

En materia de controles externos, continúan siendo muy limitadas las facultades de control de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, aunque se ha incrementado a semestral la frecuencia del informe ahora a cargo de la Secretaría, y se ha facultado a la Comisión a citar, por mayoría simple, al Secretario de Inteligencia y a “cualquier integrante” del SIE.

Continúa siendo adecuado el control judicial respecto de los procedimientos especiales de obtención de información, así como el efectuado por la Contraloría General, dentro de sus limitaciones.

En definitiva, creemos que la nueva propuesta establece una firme conducción política del SIE, potenciando modestamente a la ahora ANIC.

Creemos que la nueva estructura propuesta justificaría un incremento de los controles externos, incrementando significativamente las facultades de la Comisión Especial, en la forma indicada en el Marco Teórico.

De todos modos, estimamos que la importante modificación que el nuevo proyecto implica traerá consigo que su aprobación pueda no resultar tarea sencilla.

VI. Conclusiones

De lo expuesto surge, en primer lugar, la muy diversa evolución que han seguido los sistemas de inteligencia de los tres países analizados, que a la época de la conclusión en ellos de sus gobiernos militares, podían ser considerados como relativamente similares.

Cabe observar, en segundo lugar, la influencia en dicha evolución de la situación en dichos países de las relaciones civiles-militares.

Argentina logró establecer la autoridad del Presidente de la Nación y del Ministerio de Defensa respecto de sus Fuerzas Armadas, limitando las competencias de la inteligencia militar a la defensa.

No obstante, Argentina heredó del gobierno militar una estructura de inteligencia – que, en realidad, reconocía antecedentes anteriores a dicho gobierno militar – dependiente directamente del Presidente de la Nación y con amplias facultades en materia de inteligencia exterior, interior y contrainteligencia.

En lugar de modificar esa poderosa estructura y adaptarla a las características propias de la actividad de inteligencia en una sociedad democrática, sucesivos gobiernos democráticos procuraron servirse de ella para la política coyuntural. Ello dio lugar a sucesivos escándalos y reformas que no solucionaron el problema. El último gobierno evitó la utilización indebida de la inteligencia, pero no ha modificado la indicada estructura, más allá de algunas normativas parciales bien orientadas, por lo que el problema aún subsiste. La inteligencia militar, en cambio, está orientada a la defensa y no representa hoy un riesgo para la vigencia del sistema democrático.

Brasil desarrolló durante el gobierno militar una importante estructura de inteligencia civil bajo dirección militar, enfocada hacia el interior del país, acompañada con estructuras de inteligencia militares también importantes y que poseen competencias en seguridad interior, en el marco de una transición que dejó a las Fuerzas Armadas en control de la inteligencia civil y militar y de buena parte de la seguridad interior del país.

Dicha estructura continuó en vigencia, aunque como ha sido visto, el actual presidente Luiz Inácio Lula da Silva ha vuelto a colocar bajo dependencia civil a la ABIN y al SISBIN.

La amplitud del concepto de inteligencia, en Brasil, se corresponde con la cantidad y la importancia de los organismos de la administración del Estado que componen el SISBIN, que ha crecido incesantemente en los últimos años. La circunstancia de haber estado dicho Sistema bajo control militar casi ininterrumpidamente durante las dos últimas dos décadas y el aludido crecimiento, parece haber hallado correspondencia con la militarización que ha caracterizado al Estado brasileño en los últimos años, particularmente a partir de la destitución de la presidenta Dilma Rousseff el 31 de agosto de 2016³⁰. Queda así demostrada la vinculación entre las características del sistema de inteligencia de un país y su situación en materia de relaciones civiles-militares.

Chile, aunque debió enfrentar una transición condicionada en la que debió superar limitaciones a través de la acción sostenida y coherente de sucesivos gobiernos democráticos, se vio sin embargo favorecida en materia de inteligencia por la decisión del gobierno militar en retirada de disolver las estructuras de inteligencia creadas durante el gobierno militar, lo que le permitió construir desde el comienzo una estructura de inteligencia civil.

Lo hizo con prudencia, procurando evitar conflictos y creando organismos relativamente pequeños con facultades cuidadosamente limitadas. Ello se reiteró en la Ley Nº 19.974, donde se estableció un organismo civil relativamente pequeño con muy limitadas facultades de coordinación del Sistema de Inteligencia creado, con también limitadas facultades en materia de obtención de información.

El mecanismo establecido funcionó razonablemente bien. No obstante, existieron cuestionamientos derivados de la presunta falta de previsión por parte de la inteligencia del “estallido social” producido en Chile (2018-2020) entre otras circunstancias de problemática previsión en cualquier país³¹.

No obstante, parece razonable que se procure contar con una inteligencia civil con mayores capacidades, como la propuesta en las indicaciones efectuadas por el gobierno al proyecto de reforma en trámite.

También resulta una propuesta prudente, aunque creemos que una inteligencia civil con mayores capacidades demandaría también un control más fuerte que el actualmente vigente.

Los tres casos comparados proporcionan elementos para una reflexión relativa a las características de la inteligencia latinoamericana, que se intenta en el curso del presente trabajo.

30 V. UGARTE José Manuel. 2020. Loc. Cit

31 No faltaban ciertamente facultades a la Savak de Mohammed Reza Pahlevi que, sin embargo, no pudo anticipar los acontecimientos que producirían su caída y exilio en 1979.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRUNEAU, Thomas C. y BORAZ, Stephen C. *Reforming Intelligence*, University of Texas Press, Austin, 2007.
- CAÑÁS, Jaime E. *Espionaje en la Argentina*, Editorial Mundo Actual, Buenos Aires, 1969.
- CAPARINI, Marina. *Controlling and Overseeing Intelligence Services*. En: BORN, Hans. y CAPARINI, Marina, *Democratic Control of Intelligence Services. Containing Rogue Elephants*, Ashgate, Aldershot, 2007.
- MALDONADO Prieto, Carlos. *Servicios de Inteligencia en Sudamérica. Estado de situación en una perspectiva comparada*, Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), Fort Benning, Georgia, junio de 2002, [En línea] obtenido en: <https://irpfas.org/world/chile/maldonado.html> (consultado el 7 de mayo de 2023)
- MARTÍNEZ Codó, Enrique. *Reseña Histórica de la Inteligencia Militar del Ejército Argentino*, Editorial Puma, Buenos Aires, 1999.
- McNAMARA, Robert. *A essência da segurança*, Ibrasa, São Paulo, 1968.
- NOEL, Luis. *Memorias de un profesional del contraespionaje*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2004.
- STEPAN, Alfred. *Repensando a los militares en política*, Planeta, Buenos Aires, 1988.
- UGARTE, José Manuel. *Legislación de Inteligencia, Especialización y Control, Legitimidad y Eficacia*, WOLA-SEDEM, 2000..
- UGARTE, José Manuel. *La cultura política y administrativa argentina. Su Influencia en el Desarrollo de las Estructuras de Inteligencia en Argentina*. En: SWENSON Russell G. y LEMOZY Susana C (Eds.). *Democratización de la Función de Inteligencia*, National Defense Intelligence College, Washington D.C., 2009. pp. 435-456.
- UGARTE, José Manuel. *El control público de la actividad de inteligencia en América Latina*. Ediciones CICCUS, Buenos Aires, 2012,
- UGARTE, José Manuel. *¿En qué falla la inteligencia latinoamericana? Primera Parte*, Boletín del Programa de Seguridad y Defensa en Democracia Nº 63, enero-marzo 2015, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- UGARTE, José Manuel. *Un gran reto democrático: controlar la inteligencia*. En: GARCÍA Gálegos, Bertha y UGARTE, José Manuel (compiladores). *Los macro y micro desafíos de la seguridad en democracia*, PUCE, Biblioteca de Ciencias Sociales, Quito, 2018.
- UGARTE, José Manuel. *“¿Qué cambios se están produciendo en las fuerzas armadas latinoamericanas?”*. [En línea] Revista Política y Estrategia N° 135. 2020 pp. 21-72 DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i135.813>

¿INTERDEPENDENCIA O DEPENDENCIA? LOS INTERESES ECONÓMICOS DE CHILE EN LA VISIÓN INDO-PACÍFICO * ∞

PABLO RIVAS PARDO•
NICOLE AYALA PULGAR••

RESUMEN

El Estado de Chile, en un documento oficial del año 2020, afirma que el Indo-Pacífico es relevante para sus intereses, principalmente para el crecimiento y desarrollo de su economía. Así mismo, distintas publicaciones académicas sostienen lo mismo, que sumado el hecho que los dos principales socios comerciales de Chile son Estados Unidos de América y China, quienes compiten ante la visión Indo-Pacífico, se hace necesario examinar datos que orienten una política ante la visión en comento. En consecuencia, en este artículo se analizan los intereses económicos de Chile ante la visión Indo-Pacífico, usando como perspectiva teórica la interdependencia, arrojando como resultado la dependencia que existe entre Chile y los países de la visión Indo-Pacífico, especialmente con China primero y con Estados Unidos de América después.

Palabras clave: Indo-Pacífico; Chile; interdependencia; exportaciones; importaciones.

INTERDEPENDENCE OR DEPENDENCE? THE ECONOMIC INTERESTS OF CHILE IN THE INDO-PACIFIC VISION

-
- * El artículo es parte del proyecto de investigación “El Estado de Chile en el Indo-Pacífico: una inserción en relaciones económicas internacionales y en seguridad marítima” código EX202202 financiado por el Concurso ANEPE 2022, convocado por la Unidad de Investigación, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
 - Investigador Asociado del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad Arturo Prat. Master of Arts International Relations & International Organizations por la Universidad of Groningen. Licenciado en Ciencia Política y Cientista Político por la Universidad Diego Portales: p.rivas.pardo@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4843-9242>
 - Investigadora Independiente. Licenciada en Estudios Internacionales y Analista en Políticas y Asuntos Internacionales por la Universidad de Santiago de Chile: nicole.ayala@usach.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9004-1874>
 - ∞ Fecha de recepción: 151222 - Fecha de aceptación: 300623.

ABSTRACT

In an official document of the year 2020, the State of Chile affirms that the Indo-Pacific is relevant to its interests, mainly for the growth and development of its economy. Although likewise, different academic publications maintain the same thing, added to the fact that Chile's two main commercial partners are the United States of America and China, who compete before the Indo-Pacific vision, it is necessary to examine data that guides a policy before the commented vision. Consequently, this article analyzes the economic interests of Chile from the Indo-Pacific vision, using interdependency as a theoretical perspective, resulting in the dependence between Chile and the countries of the Indo-Pacific vision, especially with China first and with the United States of America later.

Key words: Indo-Pacific; Chile; interdependency; exports; imports.

INTERDEPENDÊNCIA OU DEPENDÊNCIA? OS INTERESSES ECONÔMICOS DO CHILE NA VISÃO INDO-PACÍFICO

RESUMO

O Estado do Chile, em documento oficial do ano de 2020, afirma que o Indo-Pacífico é relevante para seus interesses, principalmente para o crescimento e desenvolvimento de sua economia. Da mesma forma, diferentes publicações acadêmicas sustentam o mesmo, que somado ao fato de que os dois principais sócios comerciais do Chile são os Estados Unidos da América e a China, que competem perante a visão Indo-Pacífico, é necessário examinar dados que orientem uma política antes da visão comentada. Consequentemente, este artigo analisa os interesses econômicos do Chile desde a visão Indo-Pacífica, usando a interdependência como perspectiva teórica, resultando na dependência que existe entre o Chile e os países da visão Indo-Pacífica, especialmente com a China em primeiro lugar. Estados Unidos da América mais tarde.

Palavras-chave: Indo-Pacífico; Chile; interdependency; exportações; importações.

Introducción

La Política de Defensa Nacional de Chile del año 2020 hace explícita por primera vez la importancia del Indo-Pacífico para el país. Este documento considera a la visión Indo-Pacífico como una región cuya relevancia es “estratégica, política, económica, comercial y

tecnológica (...representando) una zona vital para el desarrollo y prosperidad”¹ de Chile. En este sentido, el documento es claro es su diagnóstico al declarar su importancia y su vitalidad. Además, suma problemas de seguridad para el Indo-Pacífico, como son las “disputas territoriales, terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, piratería, empleo hostil del ciberspacio, competencia por el acceso a recursos naturales, amenazas a la libre navegación en rutas aéreas y marítimas”² por lo que, la importancia y la vitalidad declarada tiene riesgos y/o amenazas que pueden dañar el interés económico de Chile.

En cuanto a Chile y el Indo-Pacífico, distintos autores proponen una participación que aúne intereses económicos y de seguridad: que el Indo-Pacífico definido como un mega-espacio en construcción tiene una atracción por su comercio y tecnología, el cual merece ser asegurado³; que las amenazas transnacionales, las disputas marítimas isleñas y las armas nucleares dan al Indo-Pacífico un interés desde la perspectiva de la seguridad⁴; que la inserción de Chile en esta supra-región tiene como alternativa para estar presente la interacción con Estados Unidos de América y con China ante los problemas de seguridad e intereses económicos⁵; que la seguridad marítima importa en razón del comercio marítimo⁶; y que las principales amenazas y/o riesgos en contra de la seguridad marítima en la visión Indo-Pacífico son transnacionales y criminales⁷. En consecuencia, las ideas económicas se proyectan en comercio, tecnología y transporte, las que deben protegerse de amenazas y/o riesgos estatales, trasnacionales y de agentes particulares, pero, la idea más importante es la que propone estar presente ante la interacción de Estados Unidos de América y China.

El Indo-Pacífico no debe entenderse como una región, ya que no lo es, sino como una visión geopolítica de competencia de los Estados Unidos de América contra China⁸. Desde la academia, esta competencia ha generado la conformación de grupos para su estudio, como son: el QUAD que incluye Japón, Australia, India y Estados Unidos de América, el que existía previamente por el foro Diálogo de Seguridad Cuadrilateral; el SQUAD que es el mismo que el anterior más Singapur, y el non-QUAD que es Indonesia, Vietnam y Corea del Sur, quienes comparten con ambas potencias sin compromiso⁹. Por lo tanto, Estados Unidos

1 CHILE [en línea]. “Decreto Nº4 del Ministerio de Defensa Nacional: Aprueba política de Defensa Nacional de Chile edición 2020” 04 de diciembre de 2020, [Fecha de consulta: 08 diciembre 2022]. Disponible en: www.leychile.cl p. 40.

2 Ídem.

3 WITKER, Iván. “Indo-Pacífico y los nuevos cambios geopolíticos”. Escenarios Actuales, 24 (2): 83-92. 2019.

4 PALAVECINO, Carlos. “¿Existen intereses en el área Indo-Pacífico?”. Revista Marina, 138 (980): 07-12. 2022.

5 LABBÉ, Alfredo. “Confrontación geopolítica en el Indo-Pacífico: tiempos de turbulencia”. Política y Estrategia, Nº 135: 145-188. 2020.

6 RAMOS, Luis [en línea]. “Chile en el Indo-Pacífico: Inserción integral mediante la seguridad internacional”. Revista Marina [Fecha de consulta: 9 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://revistamarina.cl/es/articulo/chile-en-el-indo-pacifico-insercion-integral-mediante-la-seguridad-internacional>

7 RIVAS, Pablo y AYALA, Nicole. “La seguridad marítima en la visión del Indo-Pacífico: amenazas y/o riesgos para la economía”. Documento de Opinión, 16 [Fecha de consulta: 8 de julio de 2023]. Disponible en: https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2023/DIEEO16_2023_PABRIV_Seguridad.html

8 RIVAS, Pablo y AYALA, Nicole. “Trayectoria e influencia de la visión Indo-Pacífico de Estados Unidos de América”. Revista de pensamiento estratégico y seguridad CISDE (aceptada).

9 Ídem.

de América liga en su visión Indo-Pacífico la seguridad y la economía, y a su vez, persigue influir en los Estados que la componen compitiéndole a China. Vale aclarar, que esta visión es liderada por los Estados Unidos de América, teniendo como principal hito el cambio de área de responsabilidad del USPACOM el año 2017, renombrándolo como USINDOPACOM al incluir a India¹⁰.

En la Tabla N°1 se exponen los 34 Estados que componen la visión Indo-Pacífico, a los cuales se debe sumar Estados Unidos de América y China para tener una visión completa de la competencia que propone el primero ante el segundo. Si bien, el Indo-Pacífico es para Chile relevante política y económicamente tal y como se expresa en la Política de Defensa Nacional 2020 y como escriben distintos autores, es necesario medir los intereses económicos de Chile. Aún más, cuando la competencia propuesta incluye a los dos principales socios comerciales de Chile, es decir, Estados Unidos de América y China.

Una perspectiva económica del Indo-Pacífico muestra la heterogeneidad de la misma. Esto se argumenta con las siguientes características medibles: economías de industria tecnológica ante economías de recursos primarios; sociedades de ingreso alto y desarrolladas ante sociedades de ingreso medio bajo y en vías de desarrollo; desarrollo humano muy alto frente a desarrollo humano medio; y alto ranking en lo sustentable contra un bajo ranking¹¹. Por lo que, sostener homogéneamente sin diferenciar analíticamente las cualidades económicas del Indo-Pacífico, no permite profundizar en los intereses económico de tal visión. En consecuencia, y en el contexto del Estado de Chile, se pregunta:

¿Cuáles son los intereses económicos de Chile ante la visión Indo-Pacífico?

Dado que son muchos los Estados del Indo-Pacífico, en total 34, más las potencias incumbentes, Estados Unidos de América y China, la selección va por los Estados con los que al menos existe algún acuerdo comercial, exportaciones y/o importaciones, arrojando un total de 15 como muestra la Tabla N°2.

Tabla N°1
Estados del Indo-Pacífico*

1	Australia	18	Laos
2	Bangladesh	19	Malasia
3	Brunéi	20	Maldivas
4	Bután	21	Myanmar
5	Camboya	22	Nauru
6	China	23	Nepal
7	Corea del Norte	24	Nueva Zelanda
8	Corea del Sur	25	Papúa Nueva Guinea

10 JĘDRZEJOWSKA, Karina. "Political economy of the Indo-Pacific development". KRATIUK, Barbara; VAN DEN BOSCH, Jeroen J. J.; JASKÓLSKA, Aleksandra y SATO, Yoichiro. *Handbook of Indo-Pacific Studies*. Routledge, New York, 2023, pp. 51-71.

11 SHAH, Rahat. "Will the Indo-Pacific strategy besiege China?". *Australian Journal of Maritime & Ocean Affairs*, 12 (3): 125-137. 2020.

9	Estados Federados de Micronesia	26	Samoa
10	Fiji	27	Singapur
11	Filipinas	28	Sri Lanka
12	India	29	Tailandia
13	Indonesia	30	Timor del Este
14	Islas Marshall	31	Tonga
15	Islas Salomón	32	Tuvalu
16	Japón	33	Vanuatu
17	Kiribati	34	Vietnam

*Se excluyen los territorios

(Fuente: creación propia. Datos: USINDOPACOM)

Tabla Nº2				
Relaciones económicas de Chile con los Estados del Indo-Pacífico y EUA				
Nº	Estados	Acuerdos comerciales	Exportaciones 2021	Importaciones 2021
1	Australia	ALC y TPP11	0,4%	0,5%
2	Bangladesh	S/I	S/I	0,2%
3	Brunéi	TPP11	S/I	S/I
4	China	ACL	38,4%	29,2%
5	Corea del Sur	ALC	5,1%	1,8%
6	EUA	ALC	16,3%	17,4%
7	India	AAP	1,2%	1,4%
8	Indonesia	AAEI	S/I	0,3%
9	Japón	AAE y TPP11	7,8%	2,0%
10	Malasia	ALC y TPP11	S/I	0,4%
11	Nueva Zelanda	TPP11	0,1%	0,2%
12	Singapur	TPP11	S/I	S/I
13	Tailandia	ALC	S/I	0,8%
14	Vietnam	ALC TPP11	S/I	1,4%
15	Taiwán	S/I	2,2%	0,4%

ACL: Acuerdo de Libre Comercio

AAP: Acuerdo de Alcance Parcial

AAEI: Acuerdo de Asociación Económica Integral

AAE: Acuerdo de Asociación Económica

TPP11: Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico

(Fuente: creación propia. Datos: Aduanas y SSREI)

Esta selección margina a 21 Estados (Bután, Camboya, Corea del Norte, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Filipinas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Laos, Maldivas, Myanmar, Nauru, Nepal, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Sri Lanka, Timor del Este, Tonga, Tuvalu y Vanuatu), lo cual muestra una primera observación: que afirmar que el Indo-Pacífico genera un interés total para Chile como país, no se sostiene, por lo que, es necesario particularizar y priorizar los intereses.

Para responder la pregunta del artículo y ahondar en el análisis de los intereses económicos de Chile ante la visión Indo-Pacífico, el artículo se divide en dos partes: la primera es la discusión de la teoría de la interdependencia, y la segunda, es el análisis de la balanza comercial entre Chile y los países seleccionados. Finalmente se concluye respondiendo la pregunta de investigación.

Interdependencia

El concepto de interdependencia sigue manteniendo su utilidad para el análisis de las relaciones internacionales, y en especial, de la economía política internacional a pesar de sus más de 40 años de existencia. Esto se explica por la profundización de las relaciones internacionales, de hecho, este concepto ha presentado utilidad también para analizar la seguridad internacional y los asuntos ambientales del Siglo XXI.

Joseph Nye y Robert Keohane en su libro *Power and Interdependence*¹² del año 1977, definen la idea de interdependencia como “dependencia mutua”¹³, y a su vez, la dependencia es definida como estar “determinado o significativamente afectado por fuerzas externas”¹⁴. En consecuencia, lo que se concluye de estas citas, es que la interdependencia es cuando al menos dos agentes están determinados externa y recíprocamente, que en las relaciones internacionales son principalmente los Estados.

Una aclaración que hacen los autores, es que la interconexión entre agentes internacionales no implica interdependencia, exemplificando esto de la siguiente manera “un país que importe todo su petróleo probablemente será más dependiente de un continuo flujo de combustible que lo que puede serlo otro país que importe pieles, joyas y perfumes”¹⁵. Una primera observación es que el petróleo al ser un bien esencial para el funcionamiento de la economía de un país, puede generar dependencia en la interconexión por ser esencial, pero no necesariamente interdependencia. Una segunda observación es que las pieles, joyas y perfumes al ser bienes accesorios prescindibles para el funcionamiento de la economía de un país, no generará dependencia en la interconexión por ser accesorios y mucho menos interdependencia. A modo de resultado, un bien esencial no equiparado con su símil y un bien accesorio por definición prescindible no generarán interdependencia a pesar de la interconexión.

12 NYE, Joseph Jr. y KEOHANE, Robert. “Chapter 1: Interdependence in World Politics”. *Power and Interdependence*. Harper Collins Publishers, United States of America. 1989. pp. 3-22.

13 Ibíd. p. 9.

14 Ídem.

15 Ibíd. p. 10.

Los autores ahondan en su propuesta señalando que “donde existen efectos de costo reciproco en los intercambios (aunque no necesariamente simétricos), hay interdependencia”¹⁶.

De manera contemporánea, y profundizando la propuesta de interdependencia de los años 1970, Joseph Nye y David Welch en su libro *Understanding Global Conflict and Cooperation*¹⁷ del año 2017, actualizan el concepto de interdependencia. En este libro, la interdependencia se define como “la condición de uno depende de otro y viceversa (...) la interdependencia significa dependencia mutua. Tal situación no es ni buena ni mala en sí misma, y puede haber más o menos”¹⁸. A la sazón, se refuerza la idea que la dependencia mutua es interdependencia, sumándole el hecho objetivo que la condición de interdependencia no es necesariamente positiva o negativa en sí mismo, más bien, eso tiene que ver con la evaluación que se haga caso a caso.

En los aspectos analíticos que se entrega en esta actualización, la interdependencia se divide en cuatro dimensiones: las fuentes, los beneficios, los costos y la simetría. En detalle:

- Las fuentes¹⁹ se dividen en lo militar y en lo económico, las que son explicadas en cooperación y confianza, en contraposición de la competencia y suspicacia.
- Los beneficios²⁰ de la interdependencia se exponen con los esquemas de suma-cero donde la pérdida de un agente es la ganancia de otro agente, y de no-suma-cero, la cual incluye la suma-positiva donde los agentes ganan y la suma-negativa donde los agentes pierden.
- Los costos²¹ de la interdependencia tienen dos proyecciones temporales, uno de corto plazo que implica analizar la sensibilidad en cuanto a tamaño y composición del efecto de la dependencia y el otro a largo plazo que implica analizar la vulnerabilidad referida a los costos relativos del cambio en la estructura de un sistema.
- La simetría²² tiene la simetría balanceada o la simetría desbalanceada que termina siendo una asimetría. Lo que se destaca en esta dimensión, es que el agente que tenga menos dependencia tendrá un poder sobre el otro, es decir, tendrá una ventaja cuando la simetría tiende más a la asimetría.

En resumen, el aporte de la actualización de este libro publicado 40 años después que se presentó por primera vez el concepto de interdependencia, son justamente las

16 Ídem.

17 NYE, Joseph Jr. y WELCH, David. “The Concept of Interdependence”. *Understanding Global Conflict and Cooperation: An Introduction to Theory and History*. Pearson, Boston. 2017. pp. 305-319.

18 Ibíd. p. 305.

19 Ibíd. pp. 306-307.

20 Ibíd. pp. 307-308.

21 Ibíd. pp. 308-310.

22 Ibíd. pp. 310-311.

dimensiones analíticas de la interdependencia con sus respectivas subdimensiones (ver Tabla Nº3).

Tabla Nº3 Interdependencia	
Dimensiones	Subdimensión
Fuentes	Económico o Militar
Beneficios	Suma-Cero o No-Suma-Cero
Costos	Corto plazo o Largo plazo
Simetría	Balanceada o Desbalanceada

(Fuente: creación propia. Datos: Nye y Welch 2017)

Complementando las ideas de estas fuentes, Bruce Jentleson, sostiene que la interdependencia abarca comercio, inversión, finanzas y muchos más aspectos de la economía, pero esta no priva a los países de la guerra, aunque a medida que se profundiza la interdependencia más costosa será la guerra²³. Ahondando en los asuntos económicos, Shannon Blanton y Charles Kegley relacionan la política exterior estatal con el desarrollo de su industria, observando una correlación positiva entre el aumento del desarrollo económico con el aumento de la participación en la política económica mundial, implicando otra correlación positiva, que a medida que aumenta la participación en la política económica mundial, aumenta también la capacidad de su poder militar y preocupación por la seguridad internacional²⁴.

Chile y sus relaciones económicas internacionales en la visión del Indo-Pacífico

Chile es un país con un modelo económico abierto, por lo que su política económica está dirigida a incentivar las inversiones y los acuerdos comerciales con distintos países y bloques económicos. Chile posee 33 acuerdos comerciales con 65 economías, que equivale al 88% del PIB mundial, siendo el país con el mayor acceso a esta cifra, mientras que los Tratados de Libre Comercio concentra el 60% del PIB mundial. Asimismo, la incorporación a foros como la APEC, OCDE y OMC ha fortalecido la inserción económica de Chile en relaciones económicas internacionales²⁵.

Por otro lado, dentro del crecimiento económico del país, la región asiática ha sido protagonista como principal destino de exportaciones concentrando el 58% de los embarques²⁶. Para este artículo, la selección de los Estados que conforman el Indo-Pacífico la Tabla Nº2, al ser examinada nuevamente, deja afuera a 04 Estados por las siguientes razones: Bangladesh por solo tener únicamente datos de importaciones, los que a su vez nos son

23 JENTLESON, Bruce. "Principles". American Foreign Policy. Norton, United States of America. 2014. p. 373.

24 BLANTON, Shannon y KEGLEY, Charles. "Chapter 3: Theories of International Decision Making". World Politics: Trend and transformation. Cengage Learning, Canada. 2017. pp. 74-75.

25 SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES [en línea]. "Chile y comercio exterior", [Fecha de consulta: 30 junio 2023]. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/landings/beneficios>

26 Ibid.

significativos; Brunéi por solo tener como antecedente el ser un Estado firmante del TPP11; Nueva Zelanda por tener datos de exportación e importancia muy bajos; y Singapur por solo tener como antecedente el ser un Estado firmante del TPP11, al igual que Brunéi.

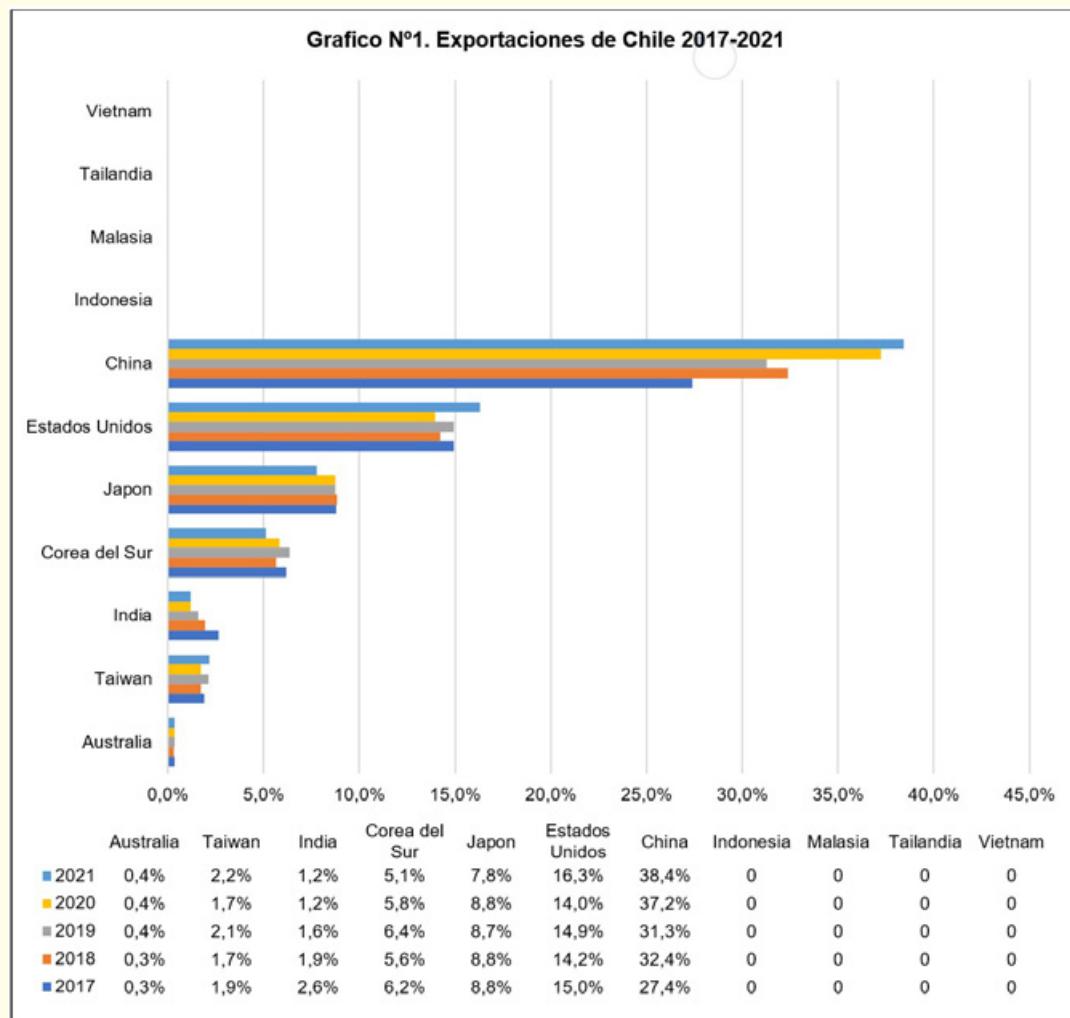
A) Chile

Las exportaciones del Estado de Chile (Gráfico Nº1) hacia los 11 Estados seleccionados, muestra que hay 04 de ellos que no son receptores de exportación chilena. Los restantes 09 Estados, de manera acumulada entre los años 2017 y 2021 desde el mayor al menor receptor son: China, Estados Unidos de América, Japón, Corea del Sur, Taiwán, India y Australia, orden que se mantiene para el año 2021. En relación a China, este duplica a Estados Unidos de América, por lo que, se configura como el principal socio de las exportaciones de Chile, y a su vez, es el país que ha demostrado un crecimiento continuo y notorio, a diferencia de los otros países mencionados que no demuestran una mayor variabilidad y cambios en sus cifras.

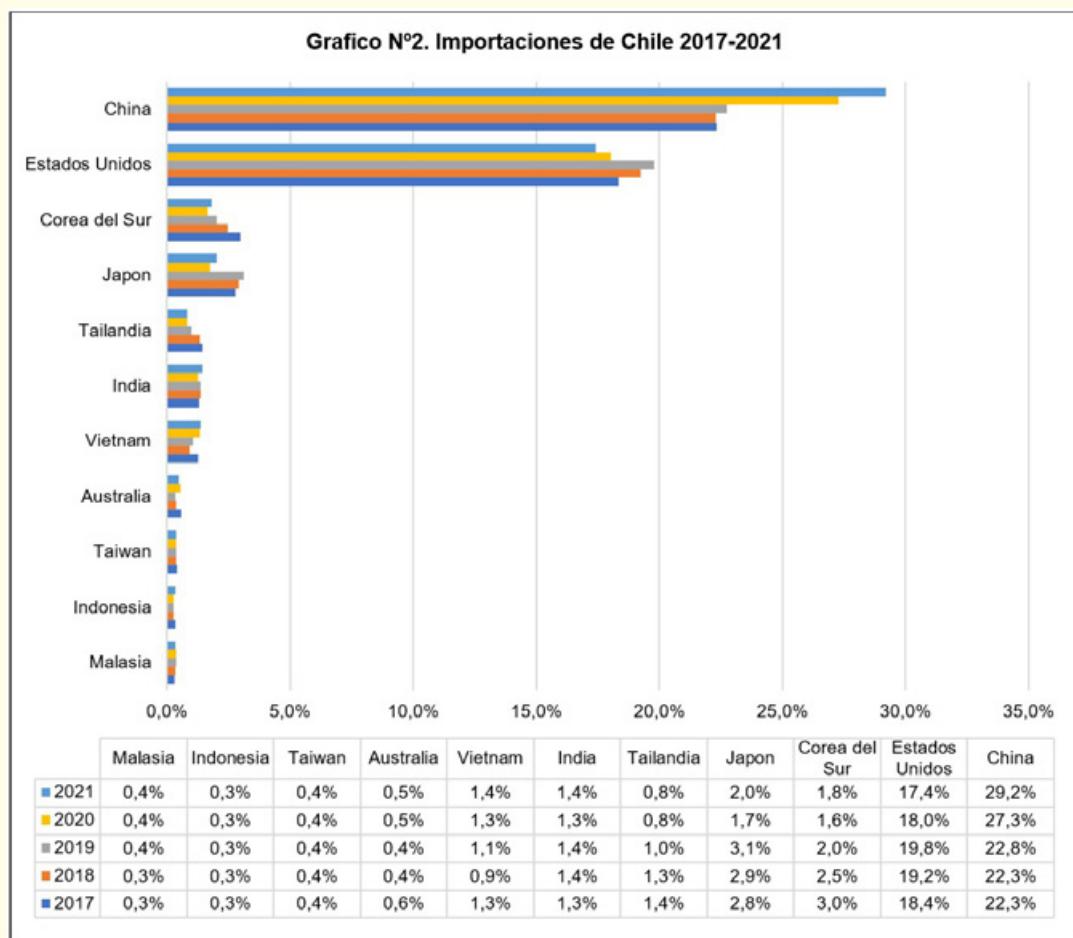
Las importaciones del Estado de Chile (Gráfico Nº2), a diferencia de las exportaciones, están presente en todos los Estados seleccionados. Acumuladamente, el orden del origen de las importaciones de mayor a menor es: China, Estados Unidos de América, Japón, Corea del Sur, India, Vietnam, Tailandia, Australia, Taiwán, Malasia e Indonesia. En este caso, China ocupa nuevamente el primer lugar y Estados Unidos de América el segundo, pero no lo duplica como en el caso de las exportaciones. Se agrega que, al igual que en los datos de exportaciones, las cifras en el resto de los países se mantienen parejas en comparación con China, que ha demostrado este crecimiento sostenido.

La participación de Chile en las exportaciones de los Estados del Indo-Pacífico (Gráfico Nº3) no está presente en todos los seleccionados, limitándose a 06 de los 11 seleccionados, debido a que no se registran cifras de Australia, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam. Vale destacar, que en ninguno de los 06 Estados con información, Chile llega al 1% de sus exportaciones, por lo que, y comparado con las exportaciones desde Chile hacia estos países, existe claramente una simetría desbalanceada en contra de Chile.

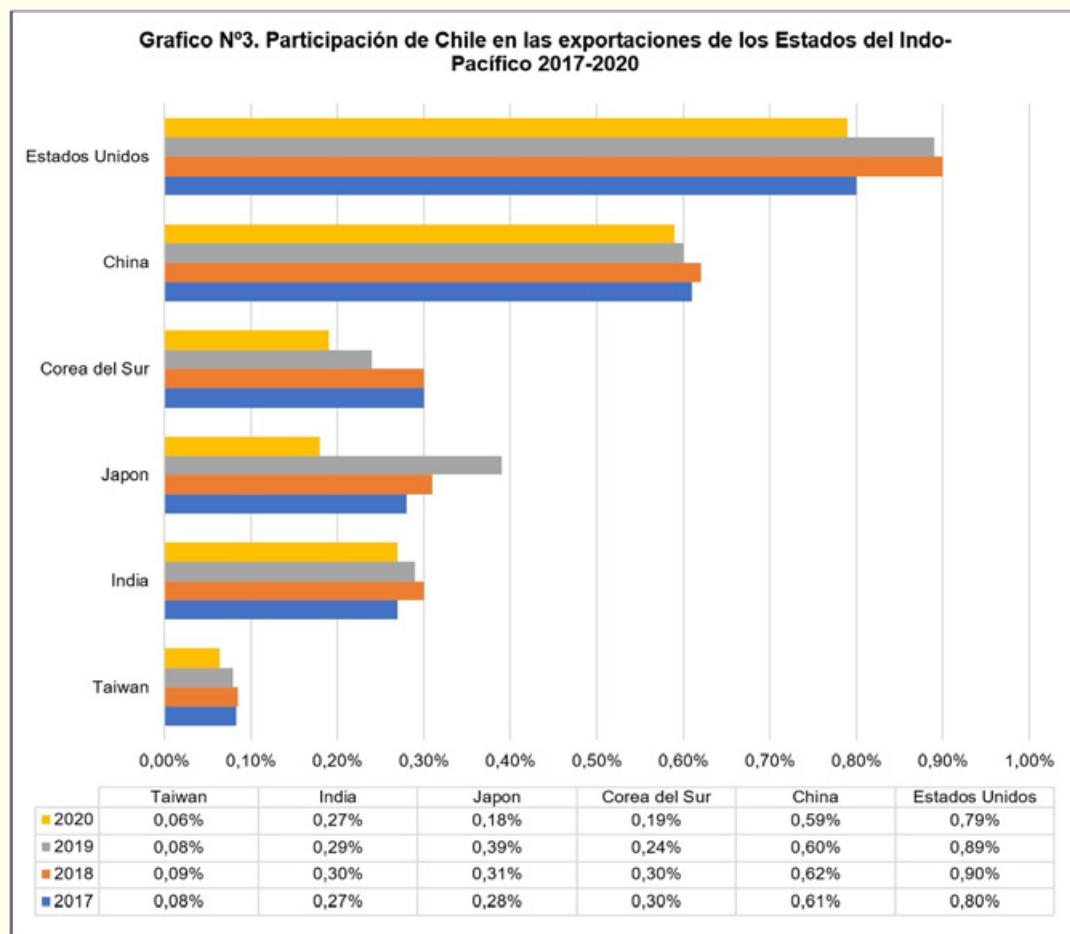
La participación de Chile en las importaciones de los Estados del Indo-Pacífico (Gráfico Nº4), al igual que las exportaciones, no está presente en todos los seleccionados, limitándose a 05 de los 11 Estados, sumando a Taiwán al grupo antes mencionado. A diferencia de las exportaciones, hay dos Estados, Japón y China, con los cuales Chile ha pasado el 1% del total, pero, de todas maneras, existe una simetría desbalanceada.



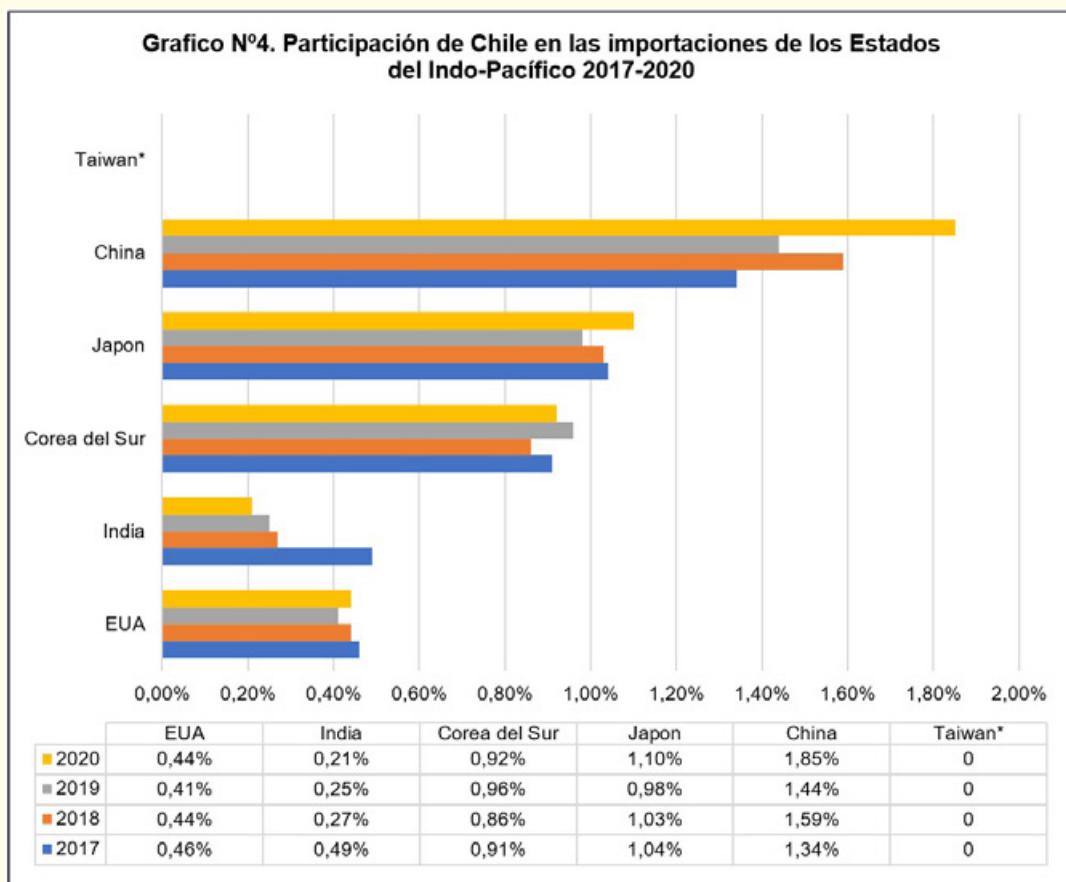
(Fuente: creación propia. Datos: Datos Dirección Nacional de Aduanas)



(Fuente: creación propia. Datos: Datos Dirección Nacional de Aduanas)



(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

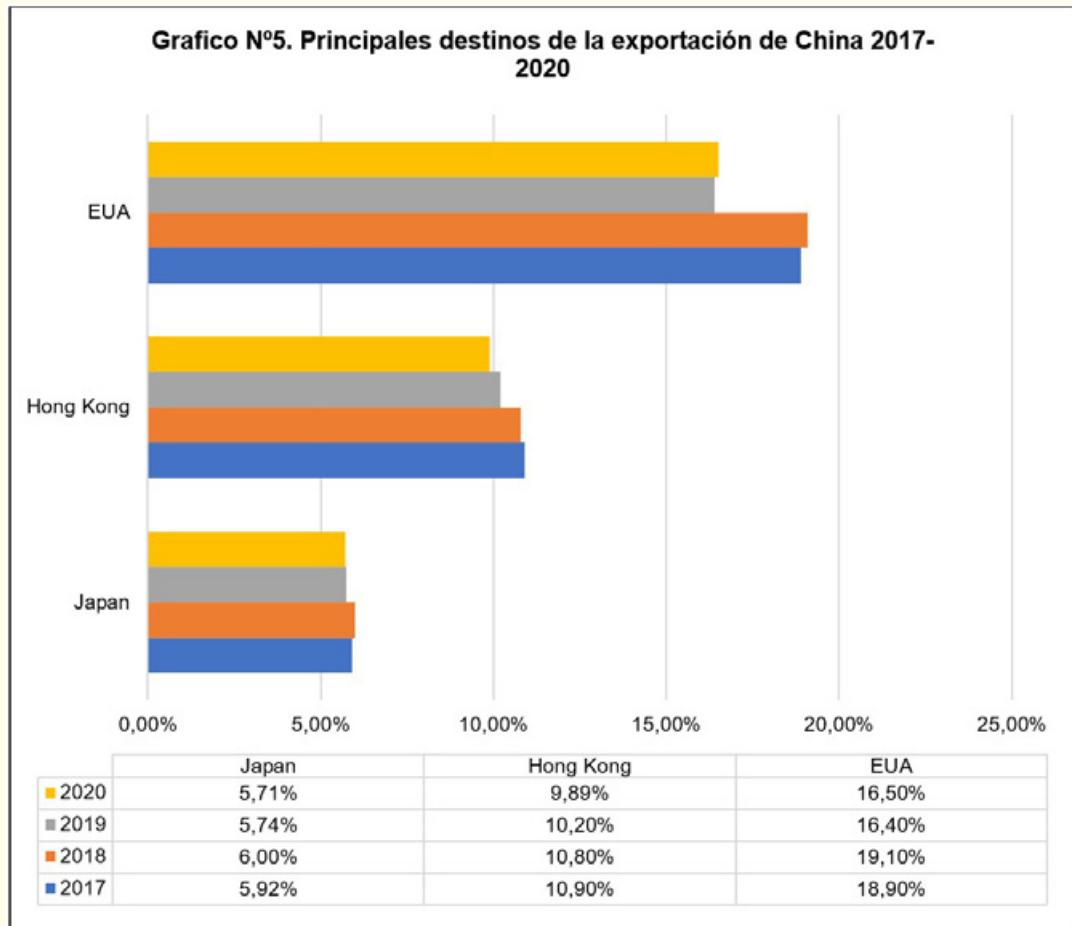


(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

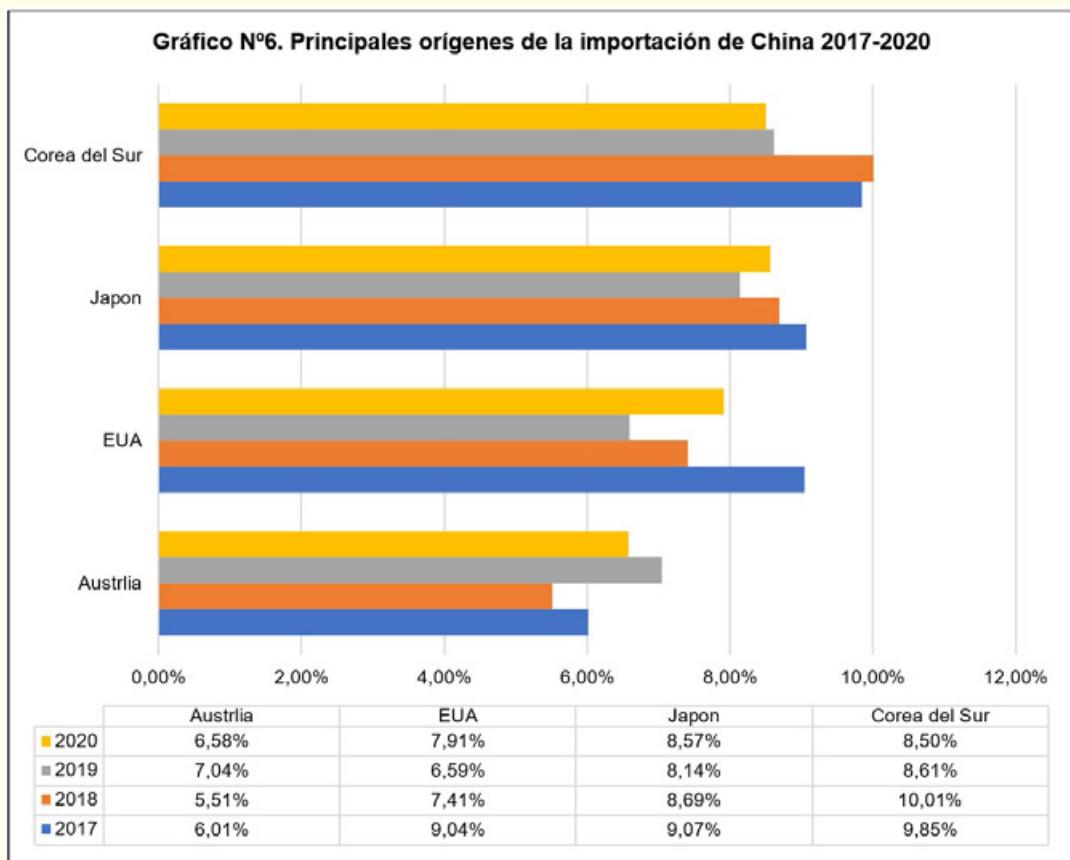
B) China

Los principales destinos de exportación de China (Gráfico Nº5) fueron Estados Unidos de América, Hong Kong y Japón entre los años 2017 y 2020. Esto implica que, si bien Estados Unidos de América es el competidor de China en el Indo-Pacífico, es su primer destino de la exportación de su producción. En cuanto a los principales orígenes de importación de China (Gráfico Nº6) ubica a Corea del Sur como el primero en los últimos años, lo cual es una novedad con respecto a lo que conforman la exportación china, ocurriendo lo mismo con Australia que no figura en el grupo mencionado. Por su parte, Estados Unidos de América y Japón aparecen entre los principales, sobreponiéndose el segundo sobre el primero.

En ambos casos, las principales relaciones económicas internacionales de China son todas economías pertenecientes a la visión del Indo-Pacífico más Estados Unidos de América. En este caso, implica que China se relacione económicamente con tres de los cuatro del QUAD: Japón, Australia y Estados Unidos de América. Bajo la perspectiva de la interdependencia, existe entre China con Japón y Estados Unidos de América con respecto a la balanza económica.



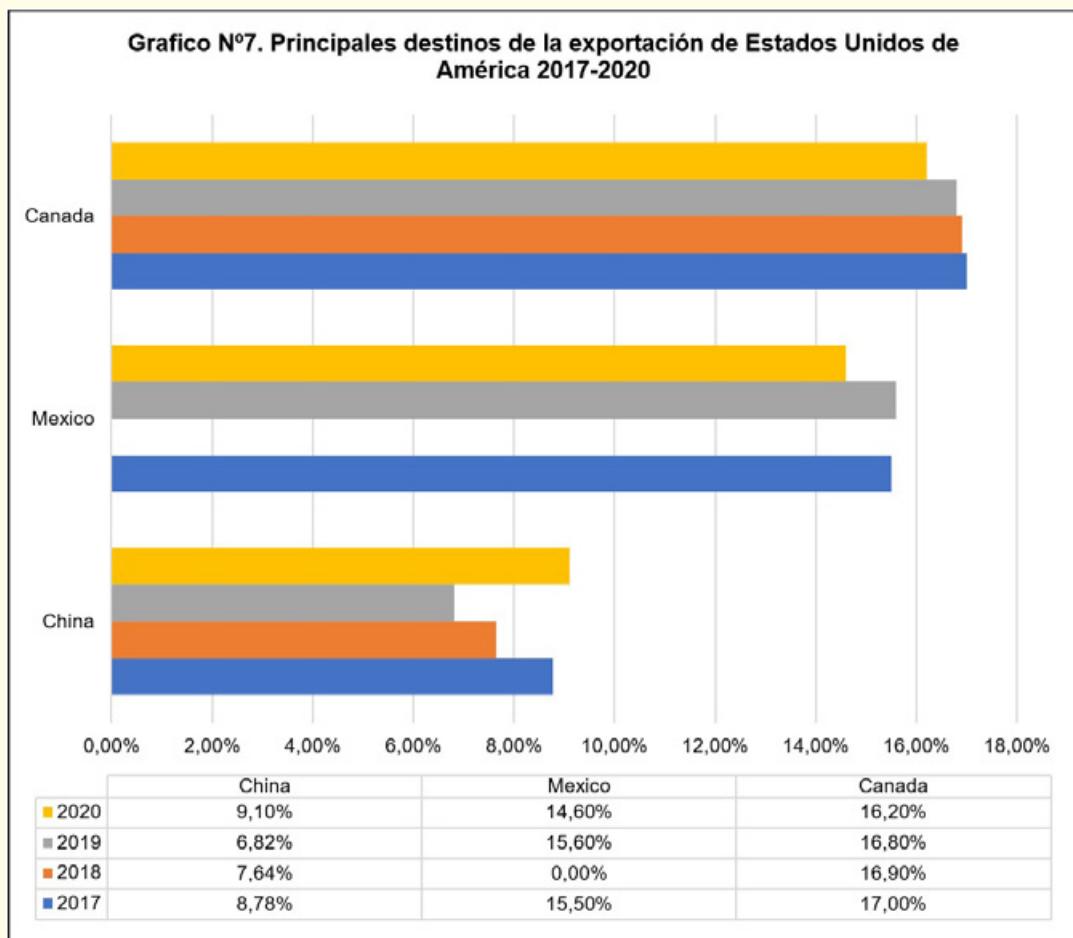
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)



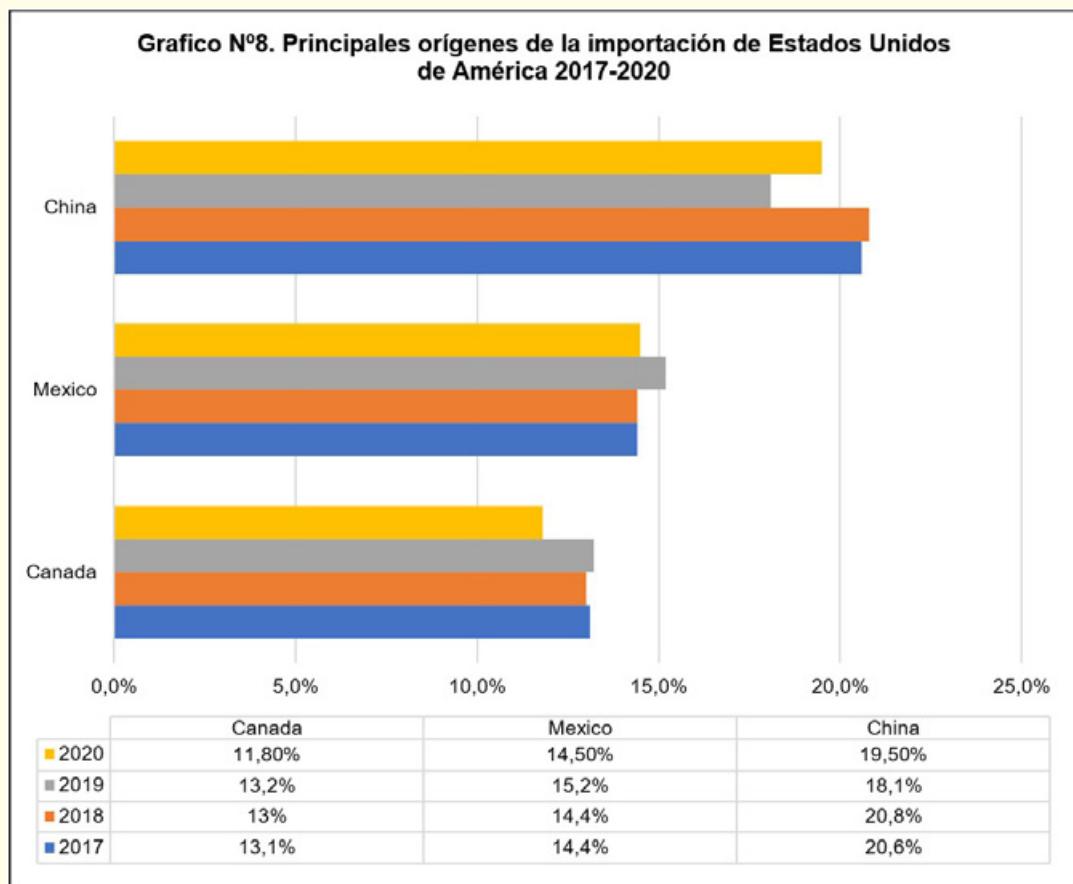
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

C) Estados Unidos de América

Los principales destinos de exportación de Estados Unidos de América (Gráfico N°7), se distribuye entre Canadá, México y China, que en el caso de los orígenes de importación de Estados Unidos de América (Gráfico N°8), son los mismos países con distintos órdenes: China, México y Canadá. En este caso, se muestra una diversificación del destino y del origen con respecto a Chile y a China, ya que, de los tres socios comerciales de Estados Unidos de América, dos son americanos y uno asiático, siendo que la tendencia es que sean mayoritariamente de Asia. Por otro lado, de la misma manera que en los datos previamente vistos en China, Estados Unidos y China son socios principales, reafirmando la interdependencia comercial que existe entre ambos.



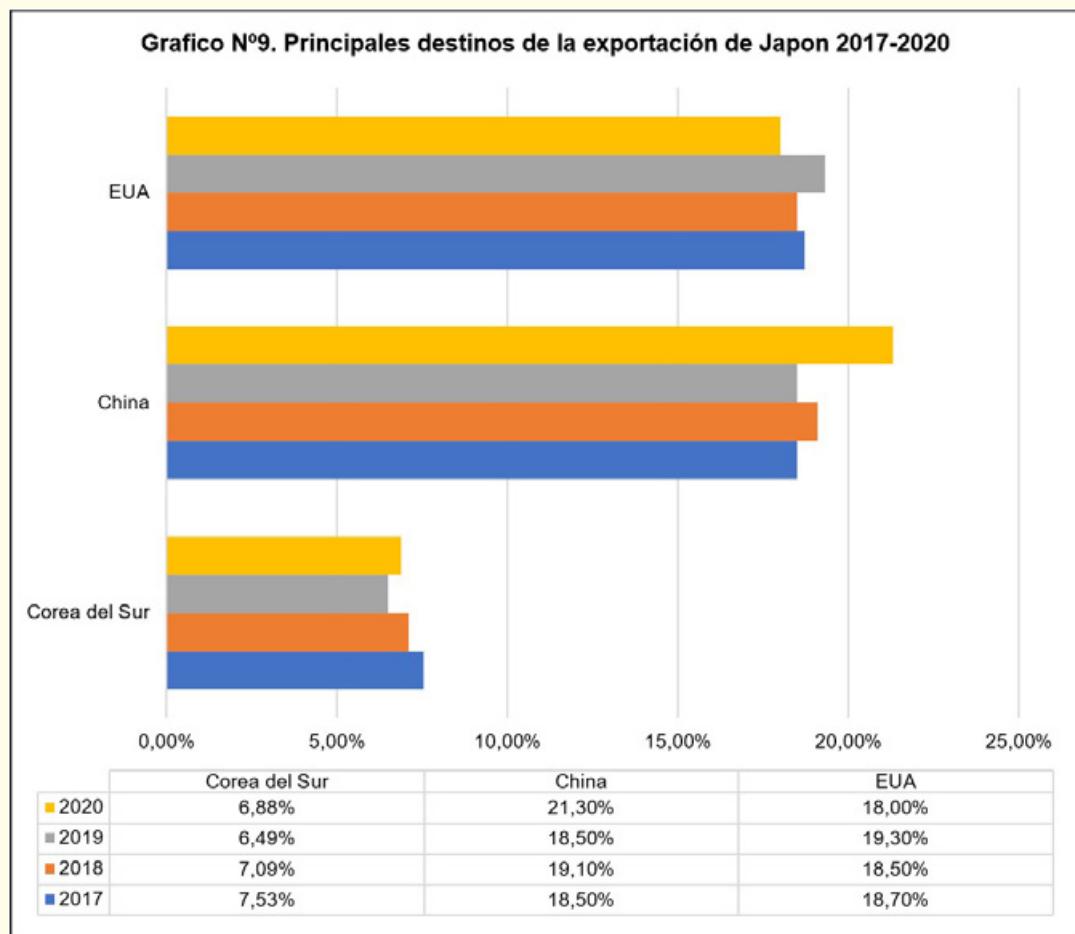
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)



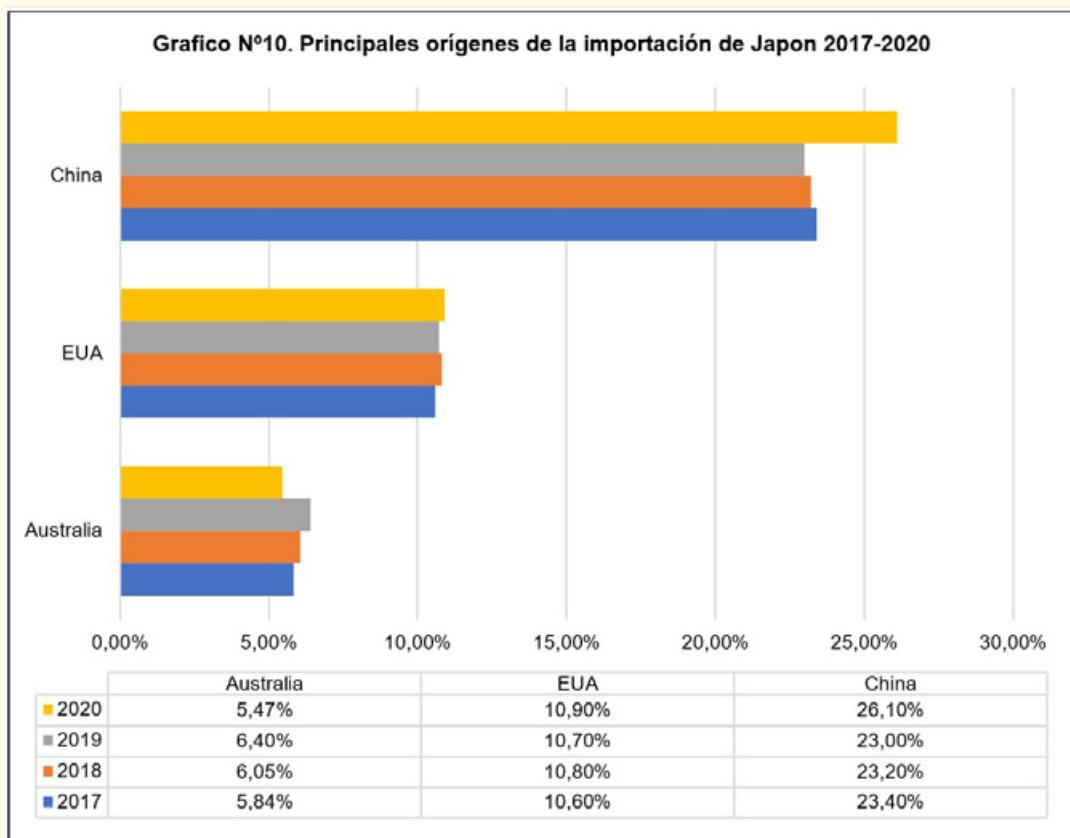
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

D) Japón

Entre los principales destinos de exportación de Japón (Gráfico N°9), aparece China secundado por Estados Unidos de América como los principales, estando en tercer lugar Corea del Sur. Luego, en los orígenes de importación de Japón (Gráfico N°10), Corea del Sur desaparece, entra Australia, y China sigue secundado por Estados Unidos de América, pero la diferencia es significativa. De esta manera, a diferencia del grafico anterior, es China con una extensa diferencia quien lidera los orígenes de importación de Japón, que en comparación a los datos expuestos en relación a China, se ratifica la interdependencia.



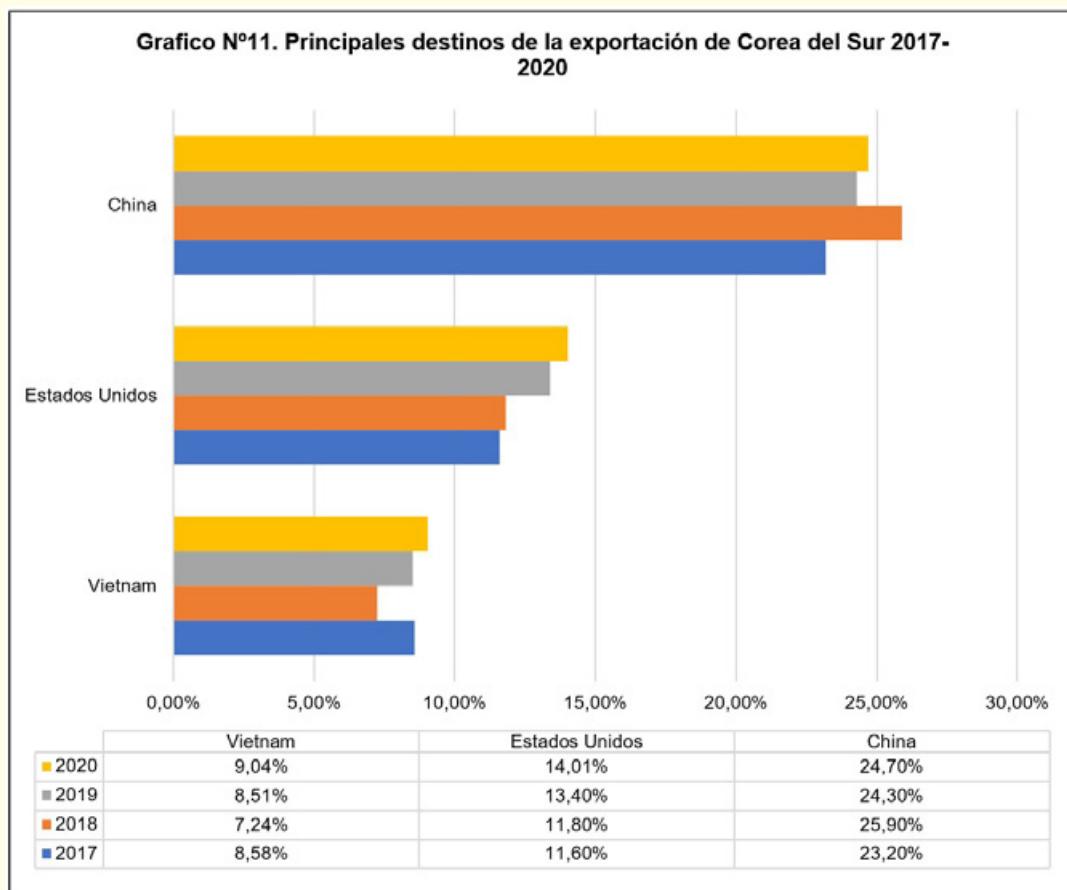
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)



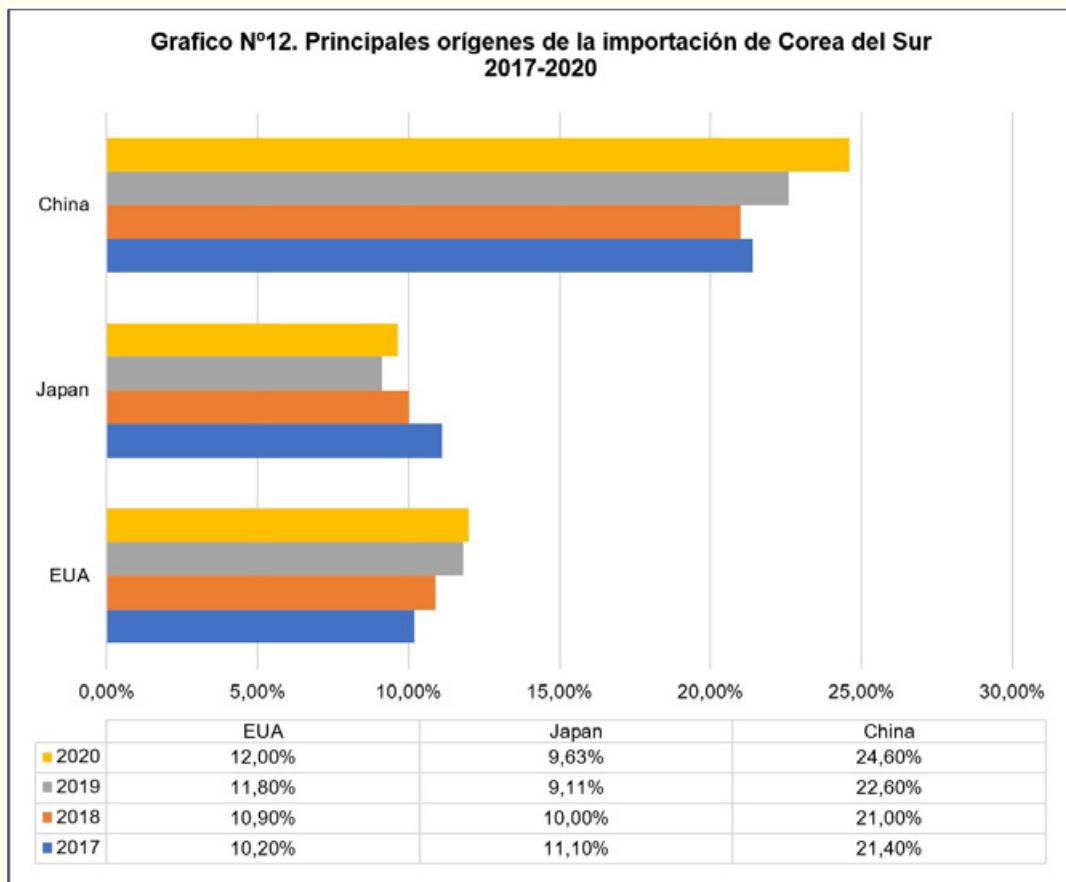
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

E) Corea del Sur

Los principales destinos de exportación de Corea del Sur (Gráfico N°11), aparece nuevamente China secundado por Estados Unidos de América como los principales destinos, estando en tercer lugar Vietnam. De manera complementaria, en los orígenes de importación de Corea del Sur (Gráfico N°12) Vietnam desaparece, entra Japón, y China sigue secundado por Estados Unidos de América. Destaca, al igual que con Japón, que China está en ambos casos de la balanza comercial en primer lugar, y que en este especialmente, sobrepasa por el doble a Estados Unidos de América. En este caso se observa una simetría desbalanceada, no al nivel de Chile, pero sí existe un desbalance a favor de China que es menor, eso sí, con respecto a las importaciones de China.



(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)



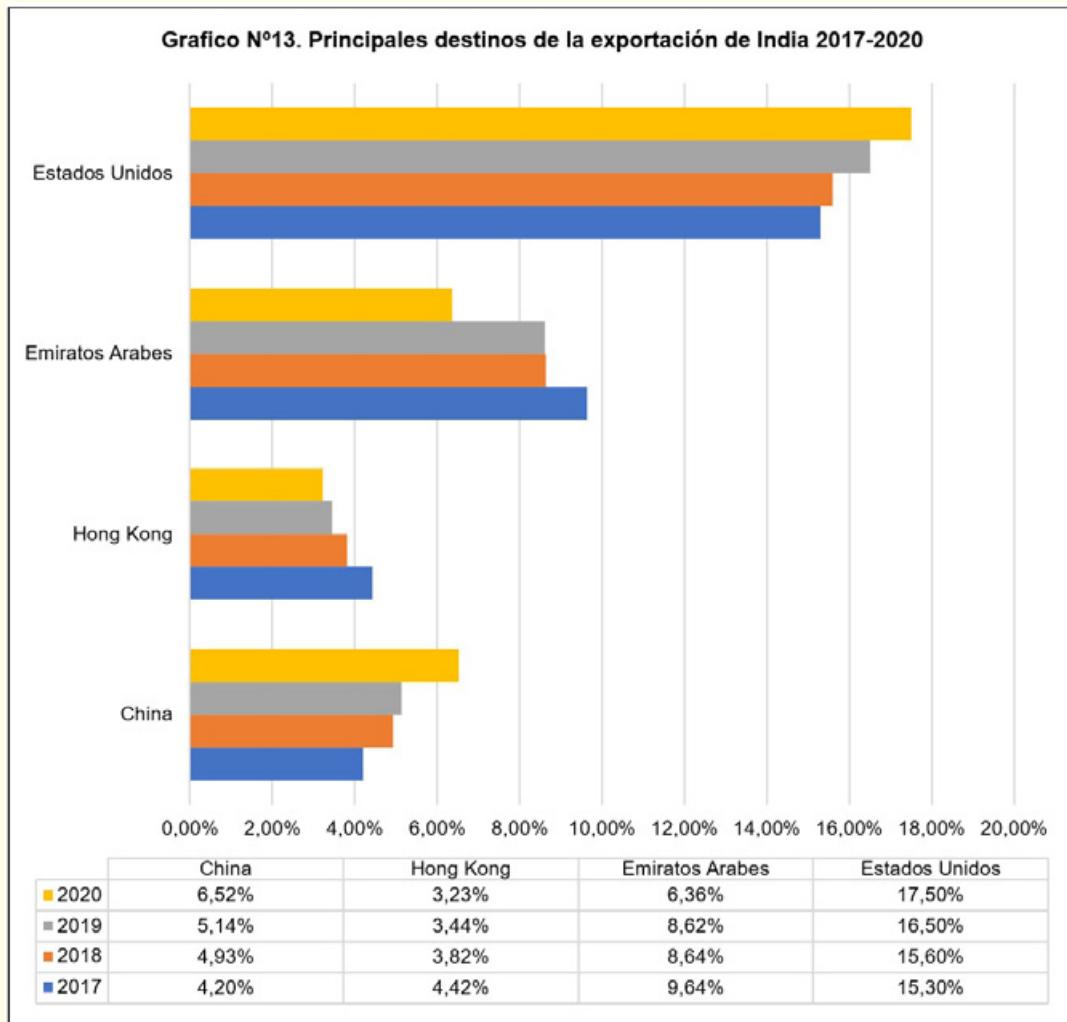
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

F) India

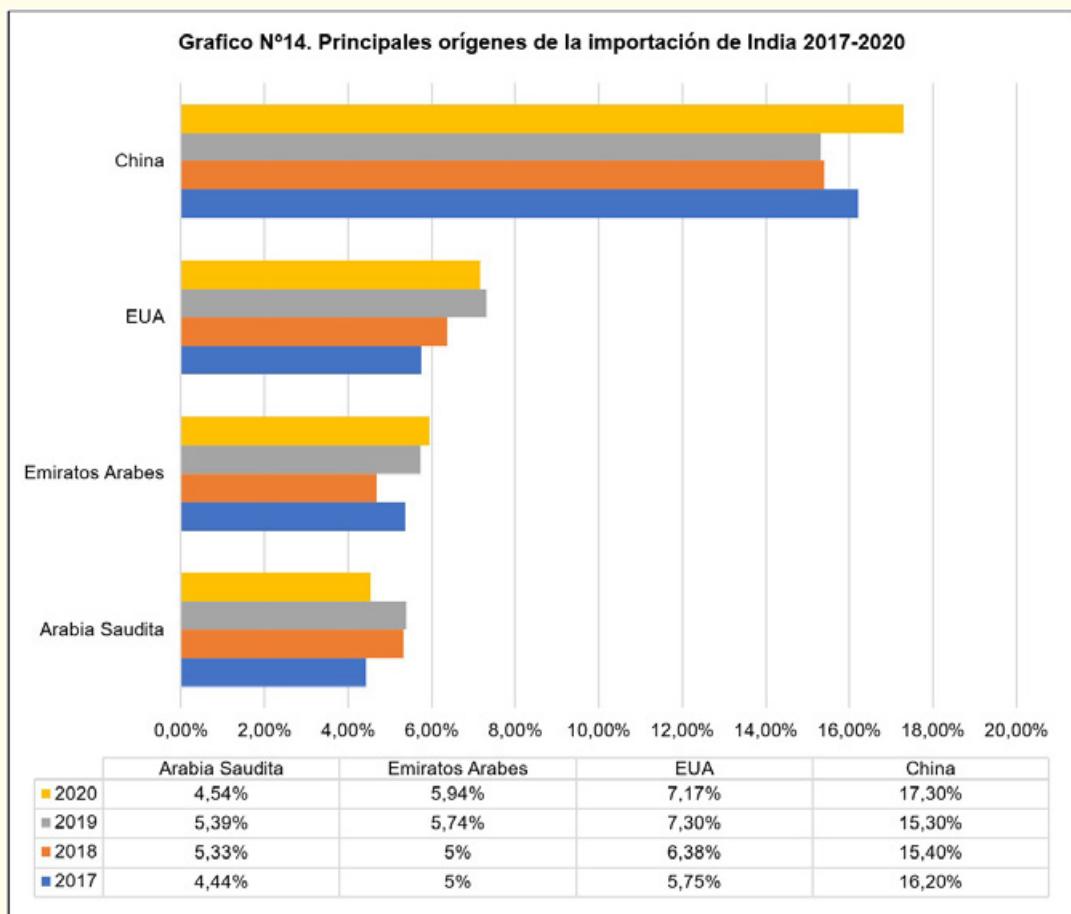
Al igual que China, India aparece con cuatro Estados en su balanza económica, y al igual que Japón, es parte del QUAD. En los principales destinos de exportación de India (Gráfico N°13), China aparece en el tercer lugar tras Estados Unidos de América y Emiratos Árabes Unidos, estando el primer lugar con mucha distancia, el último es Hong Kong. En los orígenes de importación de India (Gráfico N°14), Hong Kong desaparece y Arabia Saudita aparece, ocupando el cuarto lugar, y estando China muy lejos de Estados Unidos de América y de Emiratos Árabes Unidos que lo secundan.

A pesar de estar considerado dentro de los principales socios en cuanto a destinos de exportaciones, China no posee cifras significativas en comparación a Estados Unidos de América, siendo lo contrario para los orígenes de importación de India, donde China se consolida por sobre Estados Unidos de América como socio principal. De hecho, es el primer caso donde ambos primeros lugares de la balanza económica son ocupados por China excluyendo el caso estadounidense. Dado que China no tiene a India entre las principales

economías de su balanza comercial, no es posible afirmar la existencia de una interdependencia, de hecho, sería más coherente observar una simetría más favorable a China.



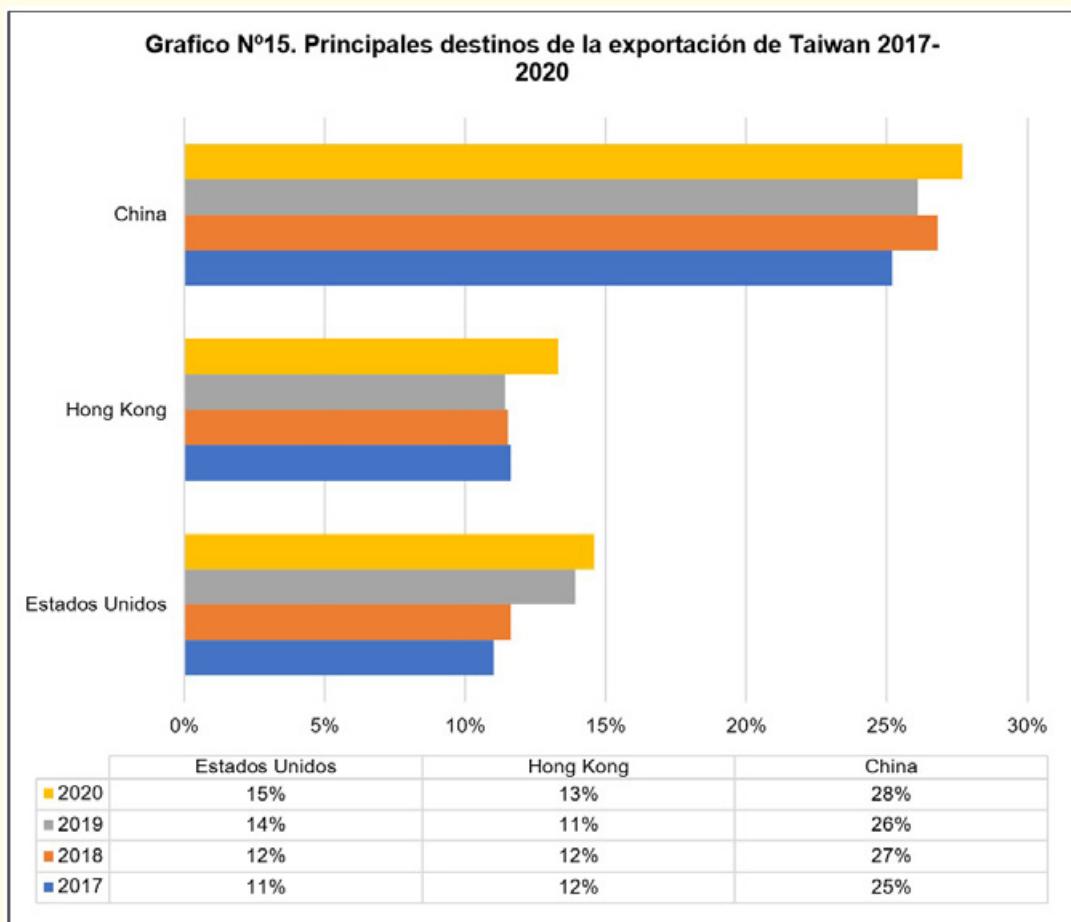
(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)



(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

G) Taiwán

Los principales destinos de exportación de Taiwán (Gráfico N°15), aparece China como el principal socio de las exportaciones taiwanesas secundado por Estados Unidos de América y Hong Kong. En este caso, China sobrepasa considerablemente a Estados Unidos de América, dejando al descubierto, que si bien, se encuentran relaciones tensas entre China y Taiwán, el comercio entre ambos sigue funcionando, pero la simetría está desbalanceada a favor de China.



(Fuente: creación propia. Datos: Observatory of Economic Complexity - OEC)

Conclusiones

En reseña de la introducción de este artículo, la Política de Defensa Nacional de Chile del año 2020 pone en relevancia al Indo-Pacífico en asuntos de economía y de seguridad, extrayendo de esta observación la pregunta sobre los intereses económicos de Chile. Para responder la pregunta, se propone la teoría de la interdependencia con el objetivo de medir las relaciones económicas de Chile ante esta visión, asunto que se expone en la introducción, y que en la revisión de la bibliografía sobre el Indo-Pacífico, queda clara la importancia mundial y la heterogeneidad de la misma desde la perspectiva económica.

A modo de aclaración es indispensable considerar al Indo-Pacífico desde una visión geopolítica en vez de una región, en función de comprender y entender la posición de Chile en este escenario. De este modo, en el análisis se integran factores importantes a analizar como las relaciones entre los países, sus intereses, así como también la rivalidad entre Es-

tados Unidos de América y China, ambos socios económicos principales de Chile, lo cual se observa con los datos analizados de Chile.

En cuanto a Chile, es económicamente dependiente de Estados Unidos de América y China, que a la inversa, Chile no demuestra ser relevante para la economía de las dos potencias mencionadas ni de otros Estados de la visión Indo-Pacífico, ya que su participación se marginó al menos del 1% en destinos de exportaciones y menos del 2% para las importaciones. En suma, Chile no tiene importancia dentro del sector económico, por lo cual la estrategia de Chile debe ser ligada a la diplomacia con una orientación balanceada en la política exterior, considerando la rivalidad de Estados Unidos de América con China. Es en esta simetría económica desbalanceada que Chile debe contemplar sus debilidades como fortalezas en orden de asegurar una posición estable ante factores externos. En consecuencia, no se presenta como coherente el que el Estado de Chile tenga un documento oficial, como es la Política de Defensa Nacional de 2020, que asuma el concepto estadounidense de Indo-Pacífico, ya que implica sumarse a la visión de competencia en contra de China. Aún más, no se observa la necesidad de haberla incluido, sobre todo en miras del desbalance económico de Chile ante las dos potencias mundiales medido en la balanza económica.

Por otro lado, al analizar el resto de los países, tanto Estados Unidos de América como China están presentes en el resto de los casos seleccionados, posicionándose dentro de los principales socios comerciales a escala global. Principalmente China se consolida como el principal importador por sobrepasar porcentualmente al resto de los países, incluyendo a Estados Unidos de América. Además, otro factor a considerar es que si bien, China no es la cabecera de todos los registros de destinos de exportaciones, sí ha demostrado lograr considerables porcentajes, un crecimiento sostenido y competir por ser el primer lugar en todos, logrando de esa manera una interdependencia que dado los distintos niveles de porcentaje y lo grande de su economía, tiende a conformar una dependencia hacia sí misma. Algo a destacar de China, es que mientras los otros Estados tienen políticas de acercamiento en materia económica para que finalmente la inversión o la empresa privada llegue a concretar, China obedece a una lógica más estatista, lo que le permite planificar centralizadamente y así ser tener una mejor sintonía entre las élites políticas y las económicas.

Por último, entre China y Estados Unidos de América existe una interdependencia, hay necesidad mutua, pero en las otras economías revistadas, China toma una ventaja por el desbalance favorable de la asimetría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLANTON, Shannon y KEGLEY, Charles. "Chapter 3: Theories of International Decision Making". *World Politics: Trend and transformation*. Cengage Learning, Canada. 2017. pp. 52-82.
- CHILE. "Decreto Nº4 del Ministerio de Defensa Nacional: Aprueba política de Defensa Nacional de Chile edición 2020" de 04 de diciembre de 2020. www.leychile.cl
- JĘDRZEJOWSKA, Karina. "Political economy of the Indo-Pacific development". KRATIUK, Barbara; VAN DEN BOSCH, Jeroen J. J.; JASKÓLSKA, Aleksandra y SATO, Yoichiro. *Handbook of Indo-Pacific Studies*. Routledge, New York, 2023, pp. 51-71.
- JENTLESON, Bruce. "Principles". *American Foreign Policy*. Norton, United States of America. 2014. pp. 362-379.
- LABBÉ, Alfredo. "Confrontación geopolítica en el Indo-Pacífico: tiempos de turbulencia". *Política y Estrategia*, Nº 135: 145-188. 2020.
- NYE, Joseph Jr. y KEOHANE, Robert. "Capítulo 1: La interdependencia en la política mundial. Poder e Interdependencia". *La política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires. 1988. pp.15-38.
- NYE, Joseph Jr. y WELCH, David. "Chapter 8: Globalization and Interdependence. The Concept of Interdependence". *Understanding Global Conflict and Cooperation: An Introduction to Theory and History*. Pearson, Boston. 2017. pp. 298-327.
- PALAVECINO, Carlos. "¿Existen intereses en el área Indo-Pacífico?". *Revista Marina*, 138 (980): 07-12. 2022.
- RAMOS, Luis [en línea]. "Chile en el Indo-Pacífico: Inserción integral mediante la seguridad internacional". *Revista Marina* [Fecha de consulta: 9 de diciembre de 2022]. Obtenido de: <https://revistamarina.cl/es/articulo/chile-en-el-indo-pacifico-insercion-integral-mediante-la-seguridad-internacional>
- RIVAS, Pablo y AYALA, Nicole. "La seguridad marítima en la visión del Indopacífico: amenazas y/o riesgos para la economía". *Documento de Opinión*, 16 [Fecha de consulta: 8 de julio de 2023]. Disponible en: https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2023/DIEEO16_2023_PABRIV_Seguridad.html
- RIVAS, Pablo y AYALA, Nicole. "Trayectoria e influencia de la visión Indo-Pacífico de Estados Unidos de América". *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE* (aceptada).
- SHAH, Rahat. "Will the Indo-Pacific strategy besiege China?". *Australian Journal of Maritime & Ocean Affairs*, 12 (3): 125-137. 2020.
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES [en línea]. Acuerdos Comerciales [Fecha de consulta: 2 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes>

SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES [en línea]. “Chile y comercio exterior”, [Fecha de consulta: 30 junio 2023]. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/landings/beneficios>

USINDOPACOM [En línea]. United States Indo-Pacific Command. [Fecha de consulta: 09 diciembre 2022]. Disponible en: <https://www.pacom.mil/About-USINDOPACOM/US-PACOM-Area-of-Responsibility/>

WITKER, Iván. “Indo-Pacífico y los nuevos cambios geopolíticos”. Escenarios Actuales, 24 (2): 83-92. 2019.

ANÁLISIS

Chile

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS [en línea]. Anuario Estadístico, 2021. [Fecha de consulta: 2 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.aduana.cl/anuarios-estadisticos-de-comercio-exterior-del-servicio-nacional-de-aduanas/aduana/2018-12-14/113928.html>

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: Chile. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/chl>

China

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: China. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/chn>

Estados Unidos

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: United States. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/usa>

Japón

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: Japan. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/jpn>

Corea del Sur

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: South Korea. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/kor>

India

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: India. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/ind>

Taiwan

OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY (OEC). Profiles: Taiwán. [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/twn>

EL PENSAMIENTO GEOPOLÍTICO BRASILEÑO Y LA “QUESTÃO AMAZÔNICA” (II). LA ESCUELA GEOPOLÍTICA CRÍTICA. DE LA CONSTITUCIÓN DE 1988 AL “PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO AMAZÓNICO”. LA CONTROVERSIAS ENTRE EL ESTADO SOBERANO DE BRASIL Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL * ∞

PATRICIO CARVAJAL ARAVENA •

RESUMEN

La Escuela de Geopolítica Crítica Brasileña –neo marxismo– concibe la Amazonia como un espacio ecológico –frente ecológico– sujeto a una dialéctica espacial. Becker propone una gestión de la Amazonia que incorpore a la comunidad internacional. Pero el punto más débil de su propuesta es la seguridad y defensa de la Amazonia.

Palabras clave: Geo crítica, Amazonia; comunidad; marxismo; territorialidad.

THE BRAZILIAN GEOPOLITICAL THOUGHT AND THE “AMAZON QUESTÃO” (II). THE CRITICAL GEOPOLITICAL SCHOOL. FROM THE 1988 CONSTITUTION TO THE “AMAZON STRATEGIC DEVELOPMENT PLAN”. THE DISPUTE BETWEEN THE SOVEREIGN STATE OF BRAZIL AND THE INTERNATIONAL COMMUNITY

-
- * La presente investigación corresponde a una parte de la Tesis de Doctorado realizada en el Programa de Estudios Americanos USACH-IDEA, mención Relaciones internacionales, bajo la dirección del Prof. Dr. Cristián Garay V: “La Geopolítica brasileña y la “questão amazônica”. El conflicto entre el Estado soberano brasileño y la Comunidad internacional”. (*Nota de la redacción*: La primera parte de este escrito fue publicada en la edición N° 140, correspondiente al segundo semestre del año 2022).
 - Profesor Historia y Geografía (PUCV), Licenciado en Historia (PUCV), MBA (Universidad de Valparaíso), Diplomado en Derecho Constitucional (USS). Investigador en el Leibniz Institut für Europäische Geschichte, Universität Mainz, Postgrado en Historia Moderna y Contemporánea de Europa. Docente, Universidad de Talca, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público. profesor.phca@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1926-6645>

- ∞ Fecha de recepción: 160623 - Fecha de aceptación: 300623.

ABSTRACT

The brazilian school of critical geopolitics is made up of geographers M. Santos, B. Becker and J. W Vesentini. Base don Marxist philosophy they conceive the amazon as a dialectical division of space. B. Becker the main autor of the School conceives the amazon as an “ecological front” in line with the demands of the international community. The main weakness of the critical school are the defense and the security of the Amazonian space

Key words: Geocritics; Amazon, community; marxism; territoriality.

O PENSAMENTO GEOPOLÍTICO BRASILEIRO E A “QUESTÃO AMAZÔNICA” (II). A ESCOLA GEOPOLÍTICA CRÍTICA. DA CONSTITUIÇÃO DE 1988 AO “PLANO ESTRATÉGICO DE DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA”. A DISPUTA ENTRE O ESTADO SOBERANO DO BRASIL E A COMUNIDADE INTERNACIONAL

RESUMO

A escola geopolítica critica brasileira é formada por geógrafos M. Santos, B. Becker, J. W. Vesentini. Com base nos principios da filosofia marxista. Eles concebem Amazonia segundo uma dialectica do espaco. Becker concebe a Amazonia como uma “frente ecologico” aberta a colaboracao com a comunidade internacional. Os pontos fracos de escola geocritica sao a seguranza e a defesa do espaco amazonico

Palavras-chaves: Geocritica; Amazônia marxismo; comunidade; territorialidade.

1. La Escuela Geopolítica Crítica, Relaciones internacionales

La Escuela Geopolítica Crítica brasilera tiene su origen en la década de 1980 a partir de los escritos de M. Santos¹ y B. Becker² alcanzando con la obra de J. W. Vesentini un nivel de desarrollo importante en su teoría de las relaciones internacionales. Se trata de un discurso universitario que recepciona a la vez los modelos de la Geografía crítica nor-

1 SANTOS, Milton. Por uma outra Globalizacao. Do pensamento único á conciencia universal (Rio de Janeiro, Editora Record). 2000.

2 BECKER, Berta. Geopolitica da Amazonia. En: Estudios Avanzados, pp.19-53. 2005.

teamericana: D. Harvey³ y J. Agnew⁴; canadiense: G. Toal y S. Dalby⁵; francesa: Y. Lacoste⁶; y británica: P. Taylor⁷ La Geopolítica Crítica tiene sus fundamentos en la filosofía marxista, concretamente en la dialéctica del conflicto. En efecto, para los geógrafos críticos el espacio planetario está sujeto a la dialéctica de espacios enfrentados entre el capitalismo / liberalismo vs. neo marxismo. Esto implica una teoría específica de las Relaciones Internacionales. Desde sus inicios la Geografía Crítica, ampliando la teoría de la Weltrevolution del marxismo-leninismo clásico, concibió el conflicto espacial planetario entre Capitalismo vs. Comunismo según la teoría del sistema mundo del sociólogo marxista I. Wallerstein⁸. Ahora bien, Santos y Becker llevarán a cabo un proyecto de renovación de la Geopolítica brasileña, que se conocerá como Geografía Crítica, la cual tendrá en sus orígenes una preocupación demográfica, ecológica y de planificación territorial. Luego, el discurso geopolítico crítico pasará a ocuparse de temas vinculados con las relaciones internacionales y aspectos estratégicos. Ahora bien, en el ámbito brasileño el inicio de una Geopolítica Crítica es obra principalmente de la profesora Berta Becker y de su discípulo J. W. Vesentini. En M. Santos la preocupación por una Geopolítica Crítica solo se dará con su último discurso: *Por uma outra Globalização*⁹. Así, la Amazonia se convertirá en objeto –sujeto de un discurso geopolítico crítico en Becker y Vesentini. Por otro lado, el caso de J. W. Vesentini es importante porque vincula directamente la Geopolítica crítica con una propuesta teórica en el ámbito de las Relaciones Internacionales como una crítica del Imperialismo, la Globalización, en otras palabras, el Nuevo Orden Mundial que se impone post Guerra Fría y Post Comunismo soviético¹⁰. En este discurso geopolítico crítico brasileño se aprecia una preocupación directa por la Amazonia¹¹. Pero también encontramos en el discurso geopolítico crítico brasileño una ambigüedad en cuanto a la visión geopolítica del espacio amazónico, la defensa del Estado nacional y la territorialidad soberana, por un lado, lo que implica una visión Realista o Neorrealista de las Relaciones internacionales y una visión Neoclásica de la Geopolítica; y por otro lado, la presencia de una comunidad internacional que se manifiesta, en distintos grados, por medio de la cooperación internacional y la “cuestión ambiental”, lo cual está en la línea de pensamiento de la Geopolítica Crítica. Esta ambigüedad en el discurso geopolítico crítico brasileño se aprecia con claridad en la posición de L. Boff, quien sostiene una postura muy próxima en algunos aspectos a las directrices de las Cumbres de la Tierra, y entre otros temas cercana a los planteamientos de la Cumbre de los Pueblos. Sin embargo, cuando se le pregunta a Boff sobre la internacionalización de la Amazonia, se pronuncia señalando que se trata de un tema muy complejo, pues esta es parte de la Tierra, y la Tierra es parte del Cosmos¹².

3 HARVEY, David. *El nuevo Imperialismo* (Madrid, Editorial Akal). 2004.

4 AGNEW, John. *The new shape of global power* (Temple University Press). 2005.

5 TOAL, Gerald y DALBY, Simon (eds.). *The Geopolitics reader* (London, Routledge). 2003.

6 LACOSTE, Yves. *La Legende de la Terre* (Paris, Flammarion). 1996. LACOSTE, Yves *Géopolitique. La longue histoire d'aujourd'hui* (Paris, Larousse). 2006.

7 TAYLOR, Peter. *Geografía Política. Economía-Mundo, Estado-Nación y localidad* (Madrid, Trama Editorial). 2002.

8 WALLERSTEIN, Immanuel. *Un mundo incierto* (Buenos Aires, Libros del Zorzal). 2002.

9 SANTOS, Milton. Loc. Cit.

10 VESENTINI, Jose William. *A nova ordem mundial* (São Paulo, Editora Atica). 2006.

11 BECKER, Bertha. *Amazônia: geopolítica na virada do III Milenio* (Rio de Janeiro, Editora Garamond). 2004.

12 BOFF, Leonardo. *Ética Planetaria desde el Gran Sur* (Buenos Aires, Editorial Paidós). 2001.

S. Dalby formula una Geopolítica Crítica en el ámbito de las relaciones internacionales que él llama geopolítica antropocena (*Anthropocene geopolitics*) como crítica de la Globalización y del Imperialismo. La Era del Antropoceno estaría reemplazando a la Era del Holoceno, como un período geológico. La variable geológica implica a la vez la escala temporal geológica para la historia del Planeta (Ma: unidad geológica, un millón de años). Y desde esta perspectiva temporal la biología humana resulta insignificante, pero no así su impacto sobre el entorno ecológico o espacios complejos, el cual medido a escala humana –temporalidad breve– está teniendo consecuencias graves para la estabilidad ecológica del planeta. Esta realidad debe ser asumida por la Geopolítica crítica y las relaciones internacionales. Según Dalby:

They have coined the apt term the “Anthropocene” to denote the arrival of a new geological period where a dramatic new series of forces have been unleashed in the planetary biosphere changing the atmosphere as well as geomorphic processes and most natural cycles that involve a biomass of any substantial size. Literally we have entered a new geological period which humanity has become an agent in remaking some of the essential systems of the global biosphere¹³.

Para Dalby esta realidad de una nueva Era Geológica implica a la vez una cuestión de seguridad global (Global Security), Historia del entorno (Environmental History), política ecológica (Political Ecology) en el ámbito de las Relaciones internacionales:

While international relations thinking has relevance to understanding environmental matters and while there are sometimes compelling reasons for thinking about environmental dangers in terms of security, neither term necessarily implies the appropriate scope or scale on which these matters need to be addressed. Nor is the environment something stable that can be secured even if the term now refers to natural processes whose operations humans might prudently treat with much greater respect. The Anthropocene promises to be a bumpy ride for humanity although following from the analyses in recent scholarship on environmental history, as well as ecological science, it is clear that the complexities of contemporary human vulnerability cannot be reduced simply to natural causes¹⁴.

Precisamente algunas de las premisas antropocénicas son las que están presentes en el discurso geopolítico crítico brasileño al abordar la llamada cuestión amazónica. Esto se aprecia, por ejemplo, en la explotación de la selva amazónica y las consecuencias directas: la deforestación de millones de hectáreas. Pero la dinámica de los procesos económicos y sociales suele ir a un ritmo a veces mayor al del conocimiento científico. La Geopolítica crítica brasileña intenta recepcionar en sus discursos las propuestas provenientes de otras disciplinas para enfocar de este modo el desafío espacial, político, administrativo, económico y ecológico de la Amazonía. Para tal efecto el Tratado de Cooperación Amazónico (1978) contiene en su articulado cláusulas sobre medioambiente y cooperación internacional.

13 DALBY, Simon. Environmental Security (University of Minnesota Pres).pp. 4-5. 2002.

14 Ibíd. p. 14.

2. La comunidad internacional: cooperación, soberanía y fronteras

La creación del sistema ONU (1945) implicó la crisis del sistema imperial moderno europeo, sino también el fundamento ideológico del Estado moderno, esto es, la teoría de la soberanía. Y aunque la Carta de la ONU reafirma dicho principio en la medida en que defiende la autodeterminación de los pueblos y la no intervención, lo cierto es que la soberanía se resiente por el desarrollo e institucionalización de una comunidad internacional. Esta nueva realidad se manifestará en un conjunto de Declaraciones, Tratados y Convenciones Internacionales que los Estados miembros de la ONU deben incorporar como derecho positivo en su normativa constitucional, cediendo con ello soberanía a algunos organismos y organizaciones internacionales. De hecho, en algunas materias hay prelación de las Convenciones Internacionales sobre la Constitución. A partir de la década de 1970, luego del Informe de Roma, emerge la llamada “cuestión ambiental”, coincidiendo con el desarrollo de la Geopolítica Crítica. Luego las décadas de 1980 y 1990 será un período de fuerte crecimiento de las ONG, Organismos e Instituciones Internacionales vinculados con temas ambientales. Por otro lado, dicho período corresponde al de mayor debilidad soberana de los Estados amazónicos (OTCA, 1978). Ahora bien, dada la irrupción súbita de la “cuestión ambiental”, los costos de nuevas tecnología “limpias”, controles y una legislación *ad hoc*, hicieron todavía más vulnerables a los Estados del Tercer Mundo en materias medioambientales. A esta debilidad hay que agregar el tema de la deuda externa, especialmente grave para América Latina en dicho período, lo que hacía muy restringida o nula una política medioambiental. Brasil fue sorprendido hasta cierto punto por la llamada cuestión ambiental que situó la Amazonía como un espacio emblemático en materia ecológica. En otras palabras, la Comunidad internacional utilizando un concepto medioambientalista señalaba que la Amazonía poseía fronteras planetarias de acuerdo a la dinámica de su ecosistema. Con ello la soberanía y la noción de límites territoriales soberanos quedaba debilitada. Según López:

The case of the Brazilian Amazon illustrates how governments can be subjected to intense influence from the international community. Demands from the international community have had critical impacts, both positive and negative, on the environment of the Brazilian Amazon. In recent years, the assertion of interests by some multilateral institutions (World Bank), industrialized countries (United States and Germany) and nongovernmental organizations (NGOs) has precipitated a number of reactions from the Brazilian government. It is important to note that such reactions have often been framed in security terms. The Brazilian government has reacted with a defense of Brazilian sovereignty in the Amazon while accepting the importance of some global environmental standards and international cooperation. However, this governmental acceptance of environmental concerns is framed in terms of rights and responsibilities of states, underscoring the principle of national sovereignty and the role of national security institutions in managing the Amazon basin. Hence, environmental management in the Brazilian context remains squarely within the traditional conception of security and its preoccupation with state sovereignty¹⁵.

15 LÓPEZ, Andrés. Environmental Change, Security, and Social Conflicts in the Brazilian Amazon. En: Environmental Change & Security Project Report, Issue 5 (Summer), p. 26. 1999.

En este punto la teoría de la cooperación internacional jugará un papel clave para entender la posición de la comunidad internacional frente a la Amazonía y las posibilidades de un discurso geopolítico brasileño frente a dicho espacio, buscando una posición de equilibrio entre las exigencias territoriales soberanas del Estado nacional y las visiones de la comunidad internacional. Este equilibrio ha generado una tensión permanente al interior del discurso geopolítico crítico brasileño en la llamada “questão amazônica”. Incluso aceptando la cooperación internacional, ello implica aproximarse a la vez a una posición neorrealista de las Relaciones internacionales, concretamente lo que se denomina “*after hegemony*”, esto es la cooperación internacional. Según Keohane:

Cooperation occurs when actors adjust their behavior to the actual or anticipated preferences of others, through a process of policy coordination. To summarize more formally, intergovernmental cooperation takes place when the policies actually followed by one government are regarded by its partners as facilitating realization of their own objectives, as the result of a process of policy coordination¹⁶.

Desde esta perspectiva en los hechos se impone la legislación nacional sobre cualquiera otra normativa. Esta realidad se mantuvo sin variaciones hasta los inicios de la década de 1990, cuando las corrientes medio ambientales y ecologistas logran cristalizar en cierta institucionalidad y con ello desarrollan un discurso ecológico planetario. Especialmente a partir de 1992, con la celebración de la I^a Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, la percepción del espacio amazónico en el discurso geopolítico brasileño, específicamente universitario, comienza a orientarse, aunque parcialmente, por las directrices teóricas de la Geopolítica crítica. El mismo desarrollo de la Geopolítica crítica a partir de la década de 1970 potenciará estas visiones. Sin embargo, encontramos en el discurso geopolítico crítico brasileño una posición ambigua frente al espacio amazónico, especialmente en temas de cooperación internacional. Más todavía, frente a la propuesta de los grupos geopolíticos críticos más radicales, la Geopolítica crítica brasileña asume una postura más próxima a los planteamientos de la Escuela Geopolítica Neo clásica. En efecto, la posibilidad de una administración internacional de la Amazonía es un tema rechazado casi unánimemente por los geocríticos brasileños. ¿Cómo se explica entonces esta situación? ¿Por qué se aprecia una tensión y dicotomía en la Geo crítica y Geopolítica brasileña y la posición nacionalista de sus representantes, cuando se trata, por ejemplo, sobre los temas de la Globalización y la “questão amazônica”? En el curso de este capítulo analizaremos específicamente el discurso de B. Becker. Los discursos de Santos, Vesentini y Boff no los analizaremos porque no tratan directamente de una Geopolítica de la Amazonía.

Estos cuatro profesores son los representantes más destacados de la Escuela Geopolítica crítica brasileña. Lo esencial de sus discursos geopolíticos se desarrolla en el contexto de la Globalización Económica y del Medio Ambientalismo de la ONU, concretamente a partir de la década de 1990 y las respectivas Cumbres Mundiales sobre el medioambiente y una “legislación verde” junto con otras certificaciones. En este punto cabe indicar que los principales hitos de la cuestión medioambiental están dados por las tres Cumbres de la Tierra: Río de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002), Río de Janeiro + 20 (2012); y la contra pro-

16 KEOHANE, Robert, *After Hegemony: Cooperation and Discord in World Political Economy*. En: *International Affairs*, pp. 51-52. 1984.

puesta de la Cumbre de los Pueblos, Río de Janeiro (2012). Las Tres Cumbres de la Tierra y la Cumbre de los Pueblos marcan las tendencias ideológicas de la cuestión medioambiental a escala planetaria, teniendo la Amazonía como centro de algunos debates. En este mismo contexto se desarrolla la Geopolítica crítica como discurso sobre los espacios planetarios. Por otro lado, el gobierno brasileño, especialmente durante el mandato del presidente Lula jugará un papel relevante en cuanto a la postura de Brasil como líder indiscutido del OTCA, liderazgo que se manifestará en la condición de Brasil como potencia hegemónica regional latinoamericana, una decidida participación en los procesos de integración regional (OTCA, MERCOSUR, UNASUR), y, finalmente, una aspiración creciente de convertirse en Estado central y hegemónico en la política mundial al integrarse al principal bloque geopolítico: los BRICS. Esta dinámica en las relaciones internacionales cruza no solo la política exterior de Brasil, sino también redefinen su posición como Estado líder, según se ha señalado más arriba, en el proceso de integración de la OTCA, marcando a partir de mediados de la década del 2000 una nueva postura frente al espacio amazónico, en donde los temas de seguridad y defensa de dicho espacios aparecen como prioritarios

La Amazonía a partir de la irrupción de la cuestión ambiental como objeto de la Comunidad internacional, también potenció las reivindicaciones sociales de las poblaciones y de sus comunidades territoriales. En efecto, pobreza, desigualdad y exclusión no quedaron en el ámbito de la política interna brasileña, sino también pasaron a constituir parte de los problemas sociales vinculados al espacio amazónico ahora como derechos fundamentales preteridos, especialmente el de las minorías étnicas aborígenes. De este modo se agregó un nuevo elemento para que la Comunidad internacional procurase intervenir en la región amazónica, potenciado ahora en una especie de alianza entre ONG brasileñas y otras internacionales. Según Dosmak:

Among the most striking features of Brazil's environmental movement is the extent to which the theme of environmental protection is interwoven with the theme of social development (reducing poverty, inequality, and injustice). The movement in Brazil's case was not an environmental movement per se, but a "socio-environmental" movement. In part, the social and environmental goals are equally important to the various organizations that espouse them, but in part these two goals have been co-sponsored as a strategic alliance among environmental groups on one hand and extractivist organizations, labor groups, and other related interest on the other¹⁷.

Esta capacidad de establecer alianzas con instituciones tanto nacionales, regionales como mundiales, potenciadas por el desarrollo tecnológico de las comunicaciones, convirtió rápidamente el espacio amazónico en un espacio virtual. En este punto cabe mencionar dos casos de violación de derechos humanos que causaron impacto mundial: el asesinato del activista de los sin tierra: “chico Mendes” y el caso de los indios “Yanomani”, en la frontera amazónica brasileña-venezolana, debido al genocidio cometido en contra de esta etnia por los *garimpeiros* (masacre Haximu). En estos dos temas la comunidad internacional fue más allá de la cooperación, postulando abiertamente, en el caso de los aborígenes “Yanomani”, la creación de una República autónoma (Survival International). En la década

17 DOSMAK, Joseph. Evolution of the Environmental Movement in Brazil's Amazonian. Washington, World Wildlife Fund. p. 2. 1998.

de 1960 genetistas y antropólogos norteamericanos tomaron muestras de sangre a miembros de esta etnia sin el consentimiento de los mismos. Esto ha generado incluso un tenso debate entre antropólogos de diversos Estados sobre los límites de la ciencia y la petición formal del pueblo Yanomani de devolución de la sangre para verterla en el Amazonas y así dar cumplimiento a uno de sus ritos ancestrales.

Una breve consideración sobre la política exterior brasilera, Geopolítica y relaciones internacionales. En efecto, la política exterior brasilera y sus Relaciones Internacionales están escrita en clave geopolítica (Amorim; Lafer). Esto se aprecia en la redefinición del espacio amazónico y en la proyección de Brasil como Estado hegemónico regional y su aspiración en la política global como potencia media. En efecto, las etapas de la construcción geopolítica de las relaciones internacionales del Estado brasileño se aprecia en la siguiente estructura de su política regional y global: TCA (1978), MERCOSUR (1991), OTCA (1992), UNASUR (2006), BRIC (S) (2006). Este conjunto de tratados y acuerdos ha permitido a Brasil concebir, desarrollar y parcialmente consolidar una presencia global. Ello llevó al canciller C. Amorim a sostener una política exterior de Brasil como “ativa y altiva” (Amorim,). Sin embargo, el fracaso de la UNASUR I significó un traspie para la política exterior brasileña. La actual reedición de una UNASUR (II) por el presidente Lula presentó dificultades mayores para su éxito, puesto que, a diferencia de la UNASUR I, la versión de una UNASUR II estaría fundada y orientada explícitamente en los principios chavistas de la revolución bolivariana. Más interesante resulta la política exterior actual del presidente Lula como miembro del BRICS. En efecto, el apoyo dado a Rusia en la invasión y guerra contra Ucrania es un compromiso de Lula que tendrá implicaciones geopolíticas significativas para el Estado brasileño en el ámbito de las Relaciones internacionales y en la llamada “questao amazónica”. Los miembros de los BRICS, con la excepción de Sudáfrica, tienen problemas de control y dominio sobre espacios que reclaman para su soberanía estatal: Rusia sobre Siberia (disputada por los chinos), Brasil sobre la Amazonia (disputada en parte por Francia), China sobre la Isla de Taiwán, India en su conflicto territorial permanente con Pakistán. Pero también Brasil, China, Rusia e India reclaman soberanía plena sobre los espacios marítimos definidos por la OMI en la CONVEMAR (1982). Además, los cuatro países son signatarios de la Convención Antártica (1959) y tienen reclamaciones sobre el territorio antártico. De hecho, todos tienen estaciones y bases en el Polo Sur. En otras palabras, una visión geopolítica de las relaciones internacionales y de la política global.

Por nuestro lado, el tema de la Geopolítica crítica lo analizamos en un estudio monográfico conjunto en la Revista Política y Estrategia¹⁸. En esa oportunidad los autores de dicho estudio realizamos una puesta al día de las teorías de las Escuelas del Pensamiento Geopolítico, considerando que el origen de la Geopolítica chilena, su institucionalización como disciplina académica, tuvo su origen precisamente en la Academia de Seguridad Nacional, actual ANEPE.

3. El discurso geopolítico de Berta Becker

Uno de los primeros discursos de Geopolítica crítica sobre la Amazonia corresponde a la recientemente fallecida geógrafa brasileña B. Becker. Esta geógrafa dedicará

¹⁸ CARVAJAL, Patricio. Geopolítica de los entornos y sociedad del riesgo. Una interpretación desde la geopolítica crítica. El caso chileno. En: Revista Política y Estrategia N° 108. pp. 46-70. 2007.

parte importante de su actividad científica a la llamada “questão amazônica”. Becker unió su actividad académica con la práctica geográfica en la formación de diplomáticos en Itamaraty, en el Instituto Rio Branco¹⁹. En su actividad como investigadora ocupa un lugar destacado el problema de las fronteras, tema que se vincula con la historia de sus ancestros familiares –judíos europeos migrantes en Brasil– como una expresión de la historia sagrada de Israel: la golá y sus fronteras²⁰. Al recordar sus inicios académicos, señala Becker explícitamente en una entrevista a GEOSUL:

Quando entrei no Itamaraty era o tempo da “integração nacional”. Lancei o livro Geopolítica da Amazônia, em 1982 numa reunião da UGI, no Rio de Janeiro, em que eu era secretária científica; fiz o programa daquele evento, que foi elogiado internacionalmente. Este é um livro de crítica às estratégias políticas, pois tinha a luta pela terra, os conflitos como os fanzendeiros”²¹.

Estas palabras nos sitúan de lleno en la preocupación que será objeto de análisis permanente durante su trayectoria académica: la Amazonia, la ocupación del espacio y su explotación. En principio esta visión es una de las primeras críticas geográficas de la política de planeamiento, conexión y explotación económica de los gobiernos militares concretada con la división administrativa de la llamada “Amazônia legal”. Surge así una primera propuesta que podríamos considerar geo crítica que se contrapone en cierto sentido al discurso oficial de la geopolítica militar.

En un artículo pionero sobre el tema, B. Becker sitúa el espacio amazónico en una perspectiva histórica global. Se trata de una visión geopolítica que comienza con la primera división mundial del planeta: el Tratado de Tordesillas (1494), en donde queda claramente establecido la diferencia entre frontera y límite, ambas categorías principales en la Geopolítica. Para Becker:

O Tratado de Tordesillas consagrou o novo significado atribuído pelo contexto histórico às categorias fronteira e limite. Fronteiras de acumulação do capitalismo europeu, estabelecidas por conquista e colonização da empresa mercantil através do proceso de ocupação e desbravamento de novos espaços onde, apropriados terra e recursos naturais, se formaram territórios ultramarinos²².

El límite tiene una connotación geográfica más específica, a saber:

Limites, corolários das fronteiras de acumulação, constituíram linhas demarcatórias das novas áreas controladas pelas potências hegemônicas. Sim, porque se inicialmente a expansão das fronteiras pelos espanhóis se fez por empresas de conquista, logo foram elas substituídas por empresas colonizadoras gerenciadas pelas Coroas. Em outras palavras, as iniciativas e decisões pertinentes à ocupação e ao consequente preocupação com alegitimação da posse sobre as terras descobertas²³.

19 GEOSUL, Florianópolis, V. 22.Nº 44, p. 207, pp. 205-218. jul./dez. 2007.

20 Ibíd. p. 207.

21 Ibíd. p. 210.

22 BECKER, Bertha. Brasil-Tordesilhas. En: Revista Território, N°7. p.8. Rio de Janeiro. 1999.

23 Ibíd.

Estas dos categorías geográficas, fronteras y límites, marcaran la propuesta geopolítica de Becker en su análisis del espacio amazónico, especialmente cuando estudia en el debate los términos de ocupación, poblamiento y desarrollo, desde la economía esclavista que define la primera etapa de explotación económica capitalista de la Amazonia, hasta las distintas etapas extractivas que se extienden desde la época colonial hasta el presente. A partir de este dualismo terminológico, que se verá expresado en diversas formas de ocupación y explotación del espacio amazónico a través de la Historia Moderna y Contemporánea, Becker señala:

O Brasil, contudo, rompeu com a pretendida ordem de Tordesilhas. Sua formação é justamente a história da tentativa de articulação da riqueza circulante e da riqueza in situ. Nasceu com a polaridade dessas duas faces da riqueza. Polaridade que envolveu também o “ser” América e no mesmo tempo manter os laços com o Oriente. Essa polaridade marcou o país e foi sinalizada por uma vigorosa tensão fronteira/límite que se internalizou no imaginário e na prática social, manifestando-se tanto no plano geopolítico como no cultural²⁴.

Con estas diferenciaciones Becker llega a establecer especificaciones entre frontera y límite de acuerdo con las categorías de la Geopolítica clásica que señalaba la condición siempre dinámica de la frontera y la condición siempre estática del límite. Así, para Becker:

Nesse processo de internalização, os conceitos foram enriquecidos, assumindo novas conotações. Fronteira é o futuro no presente. É um espaço não plenamente incorporado a sistemas estruturados e, por essa razão, potencialmente gerador de realidades novas. Representa indiferenciação, transgressão e conflito. O limite, pelo contrário, significa diferenciação, contenção e consenso pelo reconhecimento do outro e, portanto, da própria identidade expressa, inclusiva, por movimentos de autonomia e resistência²⁵.

Ahora bien, esta matriz geográfica (frontera / límite) establecida por Tordesillas, la cual crea la singularidad geopolítica de los imperios coloniales europeos y de sus espacios, específicamente en este caso, Brasil como frontera del Imperio portugués, es una realidad que se extiende desde aquella época fundacional de los imperios europeos de ultramar hasta el actual proceso de la economía internacional capitalista de la globalización.

Al Tordesillas original le sigue, según el análisis geopolítico de Becker, un Tordesillas económico y luego, en el contexto de la Globalización, un Tordesillas ecológico. Esta prolongación de la estructura del espacio geográfico amazónico, empleando el modelo inicial de la concepción frontera / límite de Tordesillas del siglo XV, permite comprender a través de la Historia Moderna y Contemporánea la secuencia geohistórica de la Amazonia, desde una concepción específicamente capitalista que ve en el espacio amazónico un reservorio de grandes recursos naturales, hasta la visión más sutil pero no menos intervencionista de los movimientos y agencias ecologistas que pretenden internacionalizar la Amazonia para su preservación como última frontera intangible del planeta.

Según Becker, el Tordesillas monetario se identifica con la existencia del Estado na-

24 Ibíd. p. 9.

25 Ibíd.

cional y sus proyectos de ocupación y explotación económica del espacio. Entrada la globalización este Tordesillas monetario implica un debilitamiento del Estado nacional soberano por medio del control de las finanzas internacionales por un conjunto reducidos de países –los miembros de la Triada de Ohmae–, por medio de la inversión directa y de la tasa cambiaria monetaria. En otras palabras, el control de los mercados financieros. Esta es la expresión más brutal de la presencia del capitalismo global en la economía mundo periférica. Y aun tratándose de Brasil, un Estado regional con pretensiones hegemónicas en la política regional y mundial, el Tordesillas económico se impone con sus requerimientos por medio del control del crédito internacional de la deuda externa y, en la década de 1990, el llamado Consenso de Washington y las políticas de ajuste económico sobre las economías del mundo. Quien maneja el capital, redistribuye el espacio económico, en este caso la Amazonia. Para Becker:

Esta associação se dá sob a configuração de uma nova divisão territorial do trabalho e uma nova geopolítica, respondendo pela expansão das fronteiras de acumulação e pelos sistemas espaciais de controle. São, sobretudo, redes técnicas de comunicação, particularmente de telecomunicação, e não mais apenas a circulação marítima a terrestre, que viabilizam essa transformação. E não se trata da apropriação direta de territórios desconhecidos pela expansão do povoamento, mas sim da apropriação do poder de decisão dos Estados Nacionais, apropriação disputada não por duas mas por três potências hegemônicas –Estado Unidos, Japão e Europa-, embora com influência crescente dos Estados Unidos²⁶.

Becker, finalmente en su escrito sobre Tordesillas postula la existencia de un Tordesillas ecológico, y con ello se sitúa en el ámbito de los espacios geográficos que constituyen las últimas fronteras del planeta: la Amazonia, la Antártica y los océanos. El “Tordesillas ecológico” implica, fruto de los resultados en el desarrollo de nuevas tecnología, un nuevo valor que adquiere la naturaleza, especialmente los espacios que contienen una biodiversidad que posibilita la existencia biológica misma del planeta. Tal es el caso de la Amazonia. El problema que dichos espacios, en concreto aquí el amazónico, se encuentra en los límites territoriales de Estados soberanos, pero periféricos, lo cual importa una limitación severa en cuanto al acceso de tecnología de punta, al menos esta es la realidad para los restantes siete miembros de la OTCA. Sobre este punto Becker sostiene:

Mas, se os fluxos financeiros são globais, os estoques de natureza estão localizados em territórios de Estados ou em espaços ainda não regulamentados juridicamente. A apropriação da decisão sobre o uso de territórios e ambientes como reservas de valor, isto é, sem uso produtivo imediato, torna-se uma forma de controlar o capital natural para o futuro. Constitui-se, assim, um novo componente na disputa entre as potências –detentoras da tecnologia– pelo controle dos estoques de natureza localizados, sobretudo, nos países periféricos e espaços não –apropriados, configurando um novo Tordesillas, ecológico²⁷.

26 Ibíd. p. 11.

27 Ibíd. p. 14.

Este Tordesillas ecológico como espacio no apropiado tiene especial significado en cuanto a la Amazonia. En efecto, solo Brasil ha desarrollado en el ámbito del OTCA una política amazónica. Por diversas razones, los restantes Estados han aceptado la cooperación internacional, en distintos niveles de compromiso, para gestionar el espacio amazónico. Cabría indicar que de no ser por la presencia de Brasil como miembro estratégico clave del OTCA, es muy probable que el espacio amazónico se encontraría ya internacionalizado. Al referirse a Brasil específicamente, Becker sostiene:

A disputa das potencias pelas novas fronteiras incide vigorosamente sobre o Brasil. Tres grandes el dorados podem ser reconhecidos contemporaneamente: os fundos oceânicos; a Antártica, partilhada entre as potencias; e a Amazônia, único a pertencer, em sua maior parte, a um só Estado Nacional²⁸.

Texto breve, pero que en su contenido resume claramente la visión geopolítica del Estado brasileño sobre los espacios considerados como las últimas fronteras del planeta. Sin duda Brasil posee intereses geopolíticos y estratégicos en la Antártica, en el océano Atlántico y en la Amazonia, incluso una no disimulada pretensión de salida al océano Pacífico. En este punto la propuesta de B. Becker, no obstante su visión de Geógrafa política, miembro de la Escuela Crítica de Geografía, se sitúa más próxima al paradigma estatista de la Geopolítica clásica y neo clásica. En el texto está reflejada la tensión que existe al interior de la Geografía crítica brasileña de manifestarse críticos con el discurso geopolítico clásico, pero a la vez mantener cierto grado de ambigüedad frente a los intereses de la comunidad internacional –Estados, empresas transnacionales, grupos financieros, clústeres tecnológicos– cuya voracidad geográfica es manifiesta. Incluso la proximidad con el discurso geopolítico clásico se aprecia en la definición que la Geógrafa brasileña propone de la Amazonia: “verdadeiro heartland ecológico”²⁹. En este punto el concepto de frontera, formulado por la geografía clásica, se transforma desde una visión crítica a frontera ecológica, última frontera del Planeta. Pero a continuación reitera un argumento geopolítico clásico al referir al espacio amazónico del Estado nacional brasileño. Y cuando se señala nacional, debemos entender soberano. Así, Becker sostiene:

É fácil perceber a importância da riqueza in situ da Amazônia, verdadeiro heartland ecológico. Correspondendo a um vigésimo da superfície da Terra e a dois quintos da América do Sul, a Amazônia Sul – Americana contém um quinto da disponibilidade mundial de água doce, um terço das reservas mundiais das florestas latifoliadas e somente 3.5 milésimos da população mundial. E 63.4 % da Amazonia Sul-Americana estão sob a soberanía brasileira, correspondendo a mais da metade do territorio nacional. E, mais importante hoje, o Brasil é o país de maior megadiversidade no planeta, significando novos recursos genéticos e principios ativos biológicos de grande interesse para o mercado e relevancia social³⁰.

Ahora bien, el nexo entre la Geopolítica de B. Becker y el discurso geopolítico clásico se encuentra en la recepción directa que realiza la geógrafa brasileña de la tesis del geógra-

28 Ibíd.

29 Ibíd.

30 Ibíd. p. 15.

fo y geopolítico británico H. Mackinder. La teoría del *heartland* fue propuesta por Mackinder, señalando que quien domina un *heartland* domina el resto del espacio (1904). En este punto es interesante la referencia directa al discurso geopolítico del geógrafo británico, uno de los maestros de la geopolítica imperial europea³¹. No se trata aquí solo de una mera referencia histórica a uno de los mayores geopolíticos del siglo XX, sino a la experiencia geopolítica de la cual nace la propuesta de Mackinder y de las enseñanzas que proporciona para la política exterior de los Estados durante el siglo XX y en la época de la Post Guerra Fría.

Ahora bien, ¿cuáles son las características geopolíticas del espacio amazónico como *heartland ecológico*? Para B. Becker la Amazonia posee las siguientes características, las cuales llevan a postular el espacio amazónico, en sentido mackinderiano, como factor en la política mundial, definido este factor por la condición de la amazonia como capital natural del planeta, esto es, la riqueza de biodiversidad más importante del planeta; Brasil como un Estado en una posición geopolítica y geoestratégica equidistante entre los bloques norTEAMERICANO, europeo y asiático; la Amazonia como espacio de diversidad cultural y social; utilización alternativa de los recursos naturales; espacio de comunicación por medio de las telecomunicaciones (información, dinero y negocios) interconectados en un plano nacional y transnacional³². Más explícitamente señala Becker:

Na representação simbólico – cultural, a produção do heartland amazônico está condicionada pela centralidade que tem hoje no mundo a biodiversidade e a sustentabilidade. Desde a década de 1970, a questão dos limites ao crescimento económico se metamorfoseou na preocupação com a sustentabilidade da Terra como locus da vida. Para um desafio ecológico de dupla face – a valorização do capital natural e a sobrevivência humana- a Amazônia tornou-se o símbolo maior. Diversos movimentos ambientalistas corporificados em organizações não-governamentais (ONGs) estendem amplamente suas redes no haertland graças as telecomunicações, penetrando decisivamente no imaginário planetário³³.

Ante este desafío, que se manifiesta a partir de la década de 1990 entre la cooperación y el intervencionismo sobre el espacio amazónico, Becker reitera el argumento del *heartland* mackindereano, ya que la cuestión ecológica constituye uno de los temarios principales de la agenda internacional:

A questão ecológica passa a fazer parte da agenda geopolítica global. Vários são os Estados e orginazações prontos a “defender” o environmental hearland, refletindo o quadro da globalização contemporânea. Mas isso não invalida parafrasear MACKINDER: “quem dominar o environmental heartland, dominará o capital natural do futuro”³⁴.

La presencia de diversas agencias y organizaciones internacionales en la Amazonia

31 TOAL, Gerald y DALBY, Simon (eds.). Loc. Cit.

32 BECKER, Bertha. 1999. Op. Cit. pp. 7-23.

33 Ibíd. p. 16.

34 Ibíd.

tales como las corporaciones norteamericanas de telecomunicaciones (Rayton), las ONG (WWF), países de la Unión Europea como Alemania y Francia que se han involucrado directamente como Estados en proyectos sobre la Amazonía, incluso la comunidad científica internacional que ha hecho de la Amazonía un “paraíso experimental” (GBP, GEC), son algunos ejemplos de la importancia geopolítica de la Amazonía para la política mundial. Desde esta última perspectiva, la frontera amazónica representa una atracción poderosa para la intervención extranjera, la cual se presenta en muchos casos con la apariencia de la cooperación internacional. Por otro lado, está la posición de los Estados frente a la llamada “questão amazônica”. Para Becker:

Em outras palavras, a cooperação internacional é um instrumento de coerção velada, mas o diálogo e a diplomacia e, em particular, o fortalecimento dos vasos comunicantes entre Estado y sociedade civil, podem transformar essa coerção em instrumento de mudança positiva. A disputa entre as potencias e seu aparente consenso quanto a apropriação da decisão sobre o destino da fronteira amazônica não conseguiram, desta feita, implantar um Tordesilhas ecológico no Brasil, cujas formas de resistência estão conseguindo manter esta fronteira sob sua soberanía³⁵.

Desde una perspectiva geopolítica, en este artículo sobre la Geopolítica mundial y el espacio amazónico –Tordesillas ecológico–, Becker formula una proyección y sus desafíos. Los argumentos expuestos han sido confirmados por los hechos y la política regional y mundial sobre el espacio amazónico, la cual genera un intenso debate académico y una posición intervencionista de algunos gobiernos europeos, como Francia (Mitterrand), la URSS (Gorbachov); en América: EE. UU. (Kissinger, Gore)³⁶. En un artículo de 2001, esto es, inmediatamente finalizada la década precedente que estuvo marcada por la presencia de la comunidad internacional en diversos foros, propuestas, políticas de intervención, conservación y preservación del medio ambiente, Becker considera que las planificaciones existentes de la Amazonía vinculadas al desarrollo económico, poblamiento, creación de ciudades y comunicaciones ha tenido un impacto negativo en la estructura del espacio amazónico, especialmente en aspectos ecológicos y medioambientales. Este proyecto precedente corresponde en líneas generales al primer momento de la planificación territorial del espacio amazónico conocido como “Amazonia legal”. Luego le sigue el programa de “Corredores Ecológicos” (1996), el Programa Avanca Brasil (PAB) (2000-2007). Este último programa implica una unidad llamada *Eixos de Integração e Desenvolvimento* (ENIDS). Con estos programas el espacio amazónico se torna más complejo porque integra los aspectos específicamente económicos de desarrollo con las variables medioambientalistas y ecológicas. Esta última propuesta implica una integración del territorio amazónico, según Becker, desde una perspectiva sudamericana:

É indiscutível a necessidade de acelerar a integração do território nacional, e deste com a América do Sul. Nesse sentido, os ENIDS estão em sintonia com a Geoeconomia, novo campo de pesquisa que associa a geopolítica com economia através da parceria do Estado com suas empresas. A prioridade atribuída a obras de infra-estrutura como estratégia para o desenvolvimento da Amazô-

35 Ibíd. p. 19.

36 LÓPEZ, Andrés. Op. Cit. pp. 26-33.

nia, contudo, significa a reiteração de uma estratégia antiga e do padrão concentrado da vida regional ao longo e em torno das vias de circulação. O ENIDs tenderão a atraer investimentos e migrantes, e a intensificar a pressão sobre a floresta, só que significando maiores parcelas do território cortada por redes e consequente redução das extensões florestais contíguas³⁷.

En este nuevo contexto institucional programático, con un fuerte basamento en la variables ecológico-medioambientales, como se ha señalado, Becker formula una propuesta de división territorial del espacio amazónico, a saber: *A Amazonia Oriental e Meridional, A Amazonia Central y A Amazonia Occidental*. A la Amazonia Oriental e Meridional:

..corresponde ao arco povoado a leste e sul da floresta, respectivamente as áreas desmatadas do sudeste do Pará e agroindustria do cerrado matogrossense, com expansão para o Tocantins e Rondonia, e cujos limites seriam Acailandia no Maranhão e Cacoal em Rondonia. A rigor, esta unidade não deveria mais integrara Amazônia Legal, uma construção geopolítica que não corresponde a presença dos ecossistemas florestais. As políticas públicas para essa unidade devem focalizar a consolidação das áreas dinâmicas e a recuperação das áreas degradadas, incluindo a preocupación central de impedir a expulsão dos pequenos produtores pela expansão da soja, mediante a construção de vicinais, da agroindustria e o equipamento social dos núcleos urbanos³⁸.

Esta propuesta, como señalamos precedentemente, formula una crítica explícita a la planificación territorial geopolítica del régimen militar brasileño de la llamada “Amazonia Legal”.

En cuanto a la Amazonia central Becker sostiene:

..é a área a ser cortada por maior número de ENIDs, estendendo-se do norte do Pará a rodovia Porto Velho-Manaus- Venezuela. Passível de expansão da agricultura capitalizada em velocidade máxima nos eixos, como pode ser o caso da soja na Cuibá- Santarém, no vale do Madeira, no rio Juma, contém grande proporção de terra indígenas e unidades de conservação, o que lhe atribui grande vulnerabilidade. A ação para essa unidade deve focalizar, portanto, a aceleração a viabilização de políticas conservacionistas para compensar o impacto dos ENIDs, envolvendo o ZEE ao longo dos eixos, a demarcação das terras indígenas e UCs, o estímulo a produção do mercado para as populações autóctones, bem como o equipamento urbano e as vicinais³⁹.

Finalmente, la Amazonia occidental. Para la Geógrafa brasileira:

..a Amazonia Ocidental é uma unidade ainda marcada pelo ritmo da natureza. Sua grande potencialidade em águas, florestas, recursos minerais, a concentração econômica em Manaus, o peso do narcotráfico e de agentes externos

37 BECKER, Bertha. Revisão das políticas de ocupação da Amazônia: é possível identificar modelos para projetar cenários? En: Parceiras Estratégicas, N° 12, p. 154. 2001.

38 Ibíd. p. 157

39 Ibíd.

de um lado, e de indios e militares de outro, caracterizam a região, marcada também pela vulnerabilidade das fronteiras e pela relativa ausencia de UCs e terras indígenas na sua parte central. Tais condições sugerem que nessa unidade há possibilidades para implementar um padrão de desenvolvimento sustentável, baseado na circulação fluvial modernizada e em productos espaciais para mercados sofisticados, tais como, a biotecnología, a madeira certificada, pesca, óleos e essencias, além da criação de áreas especiais e fortalecimiento da defesa das fronteiras. Tratam-se, enfim, de ações visando a expansão orientada e a vigilancia, em que o SIPAM / SIVAM tem importante papel a ser acelerado⁴⁰.

Esta Amazonia occidental es el núcleo del *heartland* amazónico. Se trata de la zona que ha experimentado el mayor impacto de las políticas de planificación, explotación, poblamiento y comunicaciones de los gobiernos brasileros. Además, en ella confluyen las fronteras de los Estados amazónicos (OTCA), con lo cual hay siempre una superposición de soberanías y una fuerte presencia de elementos exógenos en la misma. La estructuración propuesta por Becker es una puesta al día de los enfoques geopolíticos conjugados con visiones geoeconómicas, ecológicas y medioambientalistas. Por otro lado, es una expresión clara de la dinámica espacial de los espacios complejos, cuya visión y estructura geopolítica es congruente con los avances interdisciplinarios de la ciencia. Tal vez esta sea una de las contribuciones más destacadas del discurso amazónico geocrítico de B. Becker, el cual aproximó la Amazonia a los debates actuales en la ciencia geográfica por un lado, y por otro, concibió una nueva división geopolítica de dicho espacio de acuerdo a los desafíos de política interna del Estado nacional soberano brasileroy los requerimientos de la comunidad internacional.

Ahora bien, en un artículo específicamente de análisis geopolítico, preparatorio de su última y gran monografía sobre el tema, B. Becker postula una Geopolítica da Amazonia⁴¹, congruente con “*uma nova geopolítica*”, que implica una reconceptualización de las fronteras y una incorporación de la ciencia y la tecnología al análisis geopolítico. Becker considera tres hipótesis para el análisis geopolítico de la Amazonia: el significado de la Amazonia en el ámbito global (*o novo significado geopolítico da Amazonia em âmbito global*), proponiendo aquí un nuevo concepto de frontera para la Amazonia: “*grande frontera do capital natural*”. Becker postula en este escrito tres hipótesis: el concepto de frontera natural; el lugar de la Amazonia en Brasil, y la propuesta de nuevas estrategias de desarrollo para el espacio amazónico. Estas tres hipótesis son parte del discurso geopolítico y geocrítico que se formula en Brasil a partir de los trabajos de B. Becker y de sus discípulos. Se trata de un discurso geopolítico crítico académico que se concibe a sí mismo como una propuesta alternativa del discurso geopolítico clásico militar del Estado brasiler.

Ahora bien, las estrategias de desarrollo económico para la Amazonia, desde los tiempos coloniales hasta la primera mitad del siglo XX estuvieron marcadas por la explotación extractiva y la consideración de “*economías de fronteras*”. La década de los 50 y 60 del siglo XX impuso un criterio de redistribución administrativa en la planificación del espacio amazónico. Luego, a fines de la década de 1980 y durante el decenio de 1990 predomi-

40 Ibíd.

41 BECKER, Bertha. 2005. Op. Cit. pp. 71-86.

nará la visión de una geopolítica crítica. Esta “nova geopolítica” implicó un cambio en las relaciones de poder debido a la reformulación del espacio amazónico como un espacio de Estados soberanos, asociados por un convenio regional (OTCA, 1978) y con una creciente interdependencia con la comunidad internacional. En este último sentido la propuesta de B. Becker: “*Globalizacao e Amazonia como fronteira do capital natural*”, situaba de lleno el espacio amazónico en las discusiones internacionales y científicas sobre la llamada cuestión ecológica y medioambiental. En este punto, como ya hemos señalado, la Amazonia es redescubierta como espacio por los grupos ambientalistas y ONG. Según Becker:

Torna-se patente que, se há uma valorização da natureza a da Amazônia, há também a relativização do poder da virtualidade dos fluxos e redes do mundo contemporâneo, com a globalização, que acaba com as fronteiras e com os Estados. Na verdade, os fluxos e redes não eliminam o valor estratégico da riqueza localizada, in situ; eles sustentam a riqueza circulante do sistema financiero, da informação, mas a riqueza localizada no territorio também tem seu papel e seu valor⁴².

En la literatura científica económica y estratégica del período se publican algunas monografías que dan cuenta del fenómeno geopolítico de la disolución de las fronteras y de la debilidad creciente –para algunos autores como el japonés K. Ohmae⁴³ y la británica S. Strange⁴⁴. La Globalización, que comienza a fines de la década de 1980, establece una nueva realidad, tanto material como virtual, de los espacios del planeta. En un mundo sin fronteras, según la célebre teoría de Ohmae, la economía, los capitales, las inversiones, la circulación de bienes y servicios, incluso la propiedad de activos estatales no se encuentran ya sujetos al principio y la normativa correspondiente de la soberanía nacional. Uno de los ejemplos más concretos de la disolución de las fronteras es la Unión Europea, que en un proceso ininterrumpido de integración pasó de una Mercado Común (1957) a una Unión (1992), y se perfila desde ese entonces como un mega Estado: un mercado, una moneda, una ciudadanía, una Constitución. Todos estos elementos, antes considerados como monopolio de los Estados nacionales soberanos, hoy, al menos en Europa, se encuentran fusionados en un macro sistema político y en un mega Estado con una normativa comunitaria. Sin embargo, ello no significa que el Estado haya retrocedido hasta convertirse en una institucionalidad inexistente. Por el contrario, autores como Fukuyama, Almond y Anderson sostienen la reinvención del Estado de acuerdo a los desafíos del mundo globalizado. Precisamente en esta misma línea se sitúa el modelo geopolítico de B. Becker. Esto se aprecia en la segunda hipótesis de su *Geopolitica da Amazonia*. Becker propone directamente: *A Amazonia no espacio nacional: uma regiao em si*⁴⁵. Este criterio geográfico de región es una categoría en sí que encierra la complejidad de un espacio como el amazónico, cuya territorialidad comprende un porcentaje significativo de la superficie del Estado brasileño. Esta región amazónica, además, se potencia con la división política administrativa de los estados federados brasileños. El poblamiento, la urbanización, la economía y los aspectos vinculados con el desarrollo social permiten, según el criterio geográfico de región, concebir la

42 Ibíd. p. 74.

43 OHMAE, Keniche. *The end of the nation States. The rise of regional ecoomies*. New York, Free Press. 1996.

44 STRANGE, Susan. *The retreat of the State. The Diffusion of Power in the World Economy*. Cambridge University Press. 1996.

45 BECKER, Bertha. 2005. Op. Cit. p. 80.

Amazonia como una entidad geopolítica y geoeconómica regional. Según Becker:

...é justamente o fato de a Amazonia hoje ser uma região que possui uma dinâmica propia: tem vinte milhões de habitantes, há demandas específicas e resistencias organizadas e uma estrutura produtiva propia, o que comprova a sua mudança de caráter, inclusive com uma nova geografia. Nela reconheço tres macroregiões: a primeira é essa que chamam de “arco de fogo” e que denomino de arco do pavimento con-solidado, porque é onde estão as ciudades, as densidades demográficas maiores, as estradas e o cerne da economía; a outra macroregião, da Amazonia central, corresponde ao restante do Estado do Pará, que é a porção mais vulnerável da Amazônia, porque cortada pelos eixos, pelas estradas e onde estão duas das frentes localizadas; a última é a Amazônia occidental, que tem a maior área de fronteira política e é a mais preservada (porque não fois cortada por estradas e seu povoamento foi pontual, na Zona Franca de Manaus, enquanto o resto do estado ficou abandonado). E o fato de ser uma região em sí, constitui uma força de resistencia a destruição da floresta⁴⁶.

Para Becker la región geopolítica de la Amazonia es un espacio sur americano (OTCA) que debe ser concebido y gestionado por políticas públicas que nacen de la OTCA. Sostiene Becker:

O Brasil já efectuo tres grandes revoluções tecnológicas: a exploração do petróleo em águas profundas; a transformação de cana –de-açúcar em combustível (álcool) na Mata Atlántica e a correção dos solos de cerrado, que permitiu a expansão da soja. Está na hora de implementar uma revolução científico-tecnológica na Amazônia que estableca cadeias tecno-produtivas com base na biodiversidade, desde as comunidades da floresta até os centros da tecnología avanzada. Esse é um desafio fundamental hoje, que será ainda maior com a integração da Amazônia sul – americana⁴⁷.

En este punto se establece la diferencia sustantiva entre la percepción del espacio amazónico por el Estado y la academia brasileña y los miembros restantes de la OTCA. Existen diferencias significativas entre la planificación, la administración, la concepción geopolítica y geoeconómica de Brasil y la posición de los restantes Estados de la OTCA. Se podría señalar que la debilidad económica de los otros siete miembros de la OTCA, incluso de Venezuela, conspiran para la existencia de un proyecto de una Amazonia – Sur Americana como el propuesto por Becker, ya sea por falta de recursos estatales, ya sea por la violencia de narcotraficantes y terrorismo de guerrilleros y paramilitares, ya sea por la incapacidad de dichos Estados de ejercer una soberanía efectiva sobre sus espacios y regiones amazónicas. La debilidad de las fronteras de la Amazonia en la subregión que Becker llama Amazonia Occidental, en donde se encuentra la frontera amazónica de Brasil y algunos de los miembros de la OTCA. Es precisamente por estas razones y la debilidad de sus Estados, dado la carencia de un poblamiento, desarrollo y políticas de seguridad y defensa efectivas, que la Amazonia se sitúa en la realidad geopolítica como un espacio vacío. Aún más, se podría

46 Ibid. p. 83.

47 Ibid. p. 85.

señalar que si el OTCA existe y ha llegado a conformar el bloque subregional sur americano más importante y de mayor permanencia en el ámbito de las relaciones internacionales regionales, ha sido por la presencia del Estado brasileño.

Finalmente, Becker, en una monografía extensa sobre la Región de la Amazonia, sitúa el espacio amazónico en la geopolítica mundial y global. Se trata de un estudio que recoge lo sustantivo de los escritos precedentes que hemos utilizado para el análisis de su discurso geo crítico-geopolítico de la Amazonia. En el Becker señala que la percepción del espacio amazónico, en todas las etapas de división territorial, ha predominado el concepto y la realidad geopolítica de frontera. Primeramente se trató de la frontera del Imperio portugués; luego de la frontera del Estado nacional soberano brasileño en sus distintos momentos, desde el Imperio del siglo XIX hasta el régimen militar y después con los gobiernos democráticos. Con el proceso de globalización, la frontera amazónica adquiere una nueva dimensión, pasando de la realidad geopolítica territorial del Estado nacional a la de una realidad regional (OTCA)-sur americana, y luego una realidad geopolítica mundial como frontera del capital natural del planeta (Ecologismo).

TIMELINE. ESCUELA GEOPOLÍTICA CRÍTICA BRASILERA

AUTOR	DISCURSO	PRINCIPIO
B. Becker	<p>Geopolítica da Amazônia (2005).</p> <p>Revisão das políticas de ocupação da Amazônia (2001).</p> <p>Amazônia: Geopolítica na virada do III milênio (2004)</p> <p>Amazônia – Tordesillias (1998).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tordesillas geopolítico. • Tordesillas económico. • Tordesillas ecológico. • Amazonia sudamericana. • Nuevas fronteras. • Heartland ecológico. • Amazonia oriental, meridional, central, occidental.
M. Santos	<p>Por uma outra globalização (2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centralidad de la periferia. • Globalización como perversidad. • Otra globalización.
J. W. Vesentini	<p>Nova ordem, Imperialismo e Geopolítica global (2003).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brasilia, capital geopolítica. • Sistema global. • Espacio mundial.

L. Boff	Ética planetaria desde el gran Sur (2001).	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión planetaria.• Dignidad de la Tierra.• Carta de la Tierra.
SP / OTCA	Plan Estratégico (2004-2012).	<ul style="list-style-type: none">• Soberanía nacional• Integración regional• Cooperación internacional.

(Cuadro Elaboración del autor)

Conclusiones

1. La Escuela de Geopolítica crítica brasileña es una corriente de pensamiento desarrollada a partir de la Geo crítica norteamericana, británica, francesa y canadiense.
2. La principal exponente de la Geopolítica crítica brasileña, abocada específicamente al espacio amazónico, es la geógrafa B. Becker. Esta pensadora concibe el espacio amazónico como una “frontera natural” ecológica del planeta.
3. Becker sostiene que la Amazonía es parte de la división territorial planetaria ocurrida con el Tratado de Tordesillas (1494) y las formas de producción y acumulación del capital según los principios de la dialéctica marxistas.
4. Basado en los principios de la filosofía marxista, para Becker la Amazonía en su estructura obedece a la dialéctica espacial que general el capitalismo y la economía global. Esta visión se contrapone a una perspectiva ecologista geográfica crítica.
5. Para Becker el desarrollo sustentable de la Amazonía implica políticas comunitarias de los Estados de la OTCA en colaboración con la comunidad internacional, aunque esto último se manifiesta de un modo ambiguo toda vez que dicha colaboración puede entenderse como injerencia en la soberanía y control de la Amazonía
6. La principal debilidad de la Geopolítica crítica brasileña sobre el espacio amazónico son los temas de soberanía territorial, seguridad y defensa. Si bien la propuesta de una internacionalización de la Amazonía no es abiertamente aceptada por la Geo crítica brasileña, el multilateralismo de su política exterior deja la posibilidad a una serie de políticas de colaboración, ayudas, pero en algunos casos intromisión e injerencia abierta, en el control del espacio amazónico. Esto constituye una vulnerabilidad de la integridad territorial de la Amazonía de los Estados de la OTCA. Solo Brasil está en condiciones de enfrentar y contener la presión de la comunidad internacional.

7. El principal mérito de la Geopolítica crítica es concebir la Amazonia como un espacio complejo –bioma principal del planeta– y desde esa estructurar formular un plano de explotación sustentable.
8. La Amazonia junto con la Antártica, Siberia, el Ártico y los océanos son espacios complejos cuya dinámica –Geopolítica– está regulada por el derecho público de los Estados soberanos nacionales y por algunas convenciones internacionales. Esto implica un equilibrio entre el Estado soberano y la comunidad internacional.
9. La política exterior de Lula –Plan Estratégico Amazónica– a pesar de las políticas de institucionalización de la OTCA, se ve enfrentada a desarrollar dicha estrategia en el contexto normativo del TCA (1978), esto es, una convención regional propuesta e implementada por el régimen militar. El TCA provoca una tensión permanente en los gobiernos brasileños de izquierda, lo que genera una tensión permanente entre los objetivos multilaterales de la política exterior de Brasil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGNEW, John. *Hegemony. The new shape of global power* (Temple University Press). 2005.
- ALMOND, Gabriel. *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las Ciencias Políticas* (México, Fondo de Cultura Económica). 1999.
- AMORIM, Celso. *Conversas com jovens diplomatas* (Sao Paulo, Benvirá). 2011.
- AMORIM, Celso. *Breves narrativas diplomáticas* (Sao Paulo, Benvirá). 2013.
- AMORIM, Celso. Teera, Ramalá e Doha. *Memórias da política externa ativa e altiva* (Sao paulo, Benvirá). 2015.
- AMORIM, Celso. *A Grande estratégia do Brasil* (Brasilia, Editora Unesp). 2016.
- ANDERSON, Perry. *El Estado absolutista* (Madrid, Editorial, Siglo XXI). 1979.
- BECKER, Bertha. *Brasil-Tordessilhas*. En: Revista Território, pp. 7-23. 1999
- BECKER, Bertha. *Revisao das políticas de ocupacao da Amazonia: é posivel identificar modelos para projetar cénarios?* En: Parceiras Estratégicas, pp. 135-159. 2001
- BECKER, Bertha. *Amazonia: geopolítica na virada do III Milenio* Río de Janeiro, Editora Garamond). 2004.
- BECKER, Bertha. *Geopolitica da Amazonia*. En : Estudos Avancados, pp. 71-86. 2005.
- BECKER, Bertha. *GEOSUL*. Florianopolis, V. 22. N° 44, pp. 205-218. 2007
- BERNAL, Raúl. *América Latina en el mundo. El pensamiento latinoamericano y la teoría de Relaciones internacionales*. 2013.
- BETHELL, Leslie (ed.). *Brazil. Empire and Republic, 1822-1930* (Cambridge University Press). 1989.
- BOFF, Leonardo. *Ética Planetaria desde el Gran Sur* (Buenos Aires, Editorial Paidós). 2001.
- CARVAJAL, Patricio. *Geopolítica de los entornos y sociedad del riesgo. Una interpretación desde la geopolítica crítica. El caso chileno*. En: Revista Política y Estrategia N° 108. pp. 46-70. 2007.
- CARVAJAL, Patricio. *Pensamiento marxista*. En: BARRIOS, Miguel Angel (dir.). *Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítica* (Buenos Aires, Editorial Biblos). 2009.
- CARVAJAL, Patricio. *El discurso geopolítico de Milton Santos como crítica de la Globalización*. En: Sociedade e Território, Natal, vol.2, pp. 223-234. Jul/dez.2012
- CARVAJAL, Patricio. *El Pensamiento Geopolítico brasileño y la “Questao Amazonica”*. (I). *La Escuela Geopolítica Clásica. De la “Amazonia Legal” al Tratado de Cooperación Ama-*

zónica. Estado soberano. vs. Comunidad Internacional. En: revista Política y Estrategia, N°. 140, pp. 125-147. 2022.

DALBY, Simon. Environmental Security (University of Minnesota Pres). 2002.

DOSMAK, Joseph. Evolution of the Environmental Movement in Brazil's Amazonian (Washington, World Wildlife Fund. 1998.

HARVEY, David. El nuevo imperialismo. Madrid, Editorial Akal. 2004.

KEOHANE, Robert. After Hegemony. : cooperation and discord in World Political Economy. En: International Affairs, pp. 49-64. 1984.

LACOSTE, Yves. La legende de la Terre. Paris, Flammarion. 1996

LACOSTE, Yves. Géopolitique. La longue histoire d'aujourd'hui. Paris Larouse. 2006.

LÓPEZ, Andrés. Environmental Change, Security and Social Conflicts in the Brazilian Amazon. En: Environmental Change and Security Project Report, Issue 5 (Summer), pp. 26-63. 1996.

OHMAE, Kenichi. The end of the nation States. The rise of regional economies. New York Free Press. 1996.

ORTIZ, Eduardo. El estudio de las Relaciones Internacionales. Santiago, Fondo de Cultura Económica. 2009.

SANTOS, Milton. Por uma outra Globalizacao. Do pensamento único á consciencia universal. Rio de Janeiro, Editora Record. 2000.

STRANGE, Susan. The retreat of the State. The Diffusion of Power in the World Economy. Cambridge University Press. 1996

TOAL, Gerald, DALBY, Simon (eds.). The Geopolitics reader. London, Routledge. 2003.

TAYLOR, Peter. Geografia Política. Madrid, Trama Editorial. 2002.

VESENTINI, Jose William. A nova ordinem Mundial. Sao Paulo, Editora Atica. 2006.

CARACTERIZACIÓN DE ATAQUES MULTIEТАPA EN EJERCICIOS CAPTURE THE FLAG ∞

MANUEL CANO OLIVARES •
ROMINA TORRES TORRES ••

RESUMEN

Los ciberataques sufridos por las organizaciones son por naturaleza ataques multietapa, también conocidos como MSNA, se componen de una serie de pasos correlacionados en el tiempo para lograr un objetivo específico. Comprender y analizar estos ataques plantea desafíos significativos en la detección y defensa efectiva. Sin embargo, la escasez de ejemplos reales de MSNA disponibles para la investigación y análisis complica el estudio de estos ataques. En este artículo, se propone una metodología novedosa para caracterizar los MSNA utilizando un modelo simplificado de Cyber Kill Chain y archivos históricos de eventos de captura de bandera (CTF) liberados por DEF CON. Proponemos un método que aplicamos a los archivos históricos de DEF CON 22 con la que logramos caracterizar visualmente 148 MSNA dirigidos al equipo ganador. Los resultados revelaron una secuencia clara de etapas en los ataques, proporcionando una comprensión más profunda.

Palabras clave: Ciberseguridad; CTF; Cyber Kill Chain; ataque de red de múltiples etapas; reconstrucción de ataques.

CHARACTERIZATION OF MULTISTAGE ATTACKS IN CAPTURE THE FLAG EXERCISES

-
- Magíster en Ingeniería Informática, Universidad Andrés Bello; Ingeniero de Ejecución en Informática, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Diplomado en Gestión de Tecnologías de Información, Universidad Andrés Bello; Diplomado en Ciberseguridad, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), actualmente se desempeña en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile. m.canoolivares@uandresbello.edu ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7536-6715>
 - Doctora en Ingeniería Informática, Universidad Técnica Federico Santa María. Desde los años 2018 y 2023 (marzo) se ha desempeñó como directora del Magíster en Ciencias de la Computación y del Magíster en Gestión de TI y Telecomunicaciones - Nacional - Facultad de Ingeniería y Director de Magíster en Gestión de TI y Telecomunicaciones – Sede Viña del Mar – Facultad de Ingeniería. Universidad Andrés Bello. Actualmente cumple funciones como académica en la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibáñez. Chile. romina.torres.t@uai.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2705-4298>
- ∞ Fecha de recepción: 030623 - Fecha de aceptación: 300623.

ABSTRACT

The cyberattacks suffered by organizations are inherently multistage attacks, also known as MSNAs (Multistage Network Attacks). They consist of a series of correlated steps over time to achieve a specific objective. Understanding and analyzing these attacks pose significant challenges in detection and effective defense. However, the scarcity of real MSNA examples available for research and analysis complicates the study of these attacks. In this article, a novel methodology is proposed to characterize MSNAs using a simplified model of the Cyber Kill Chain and historical Capture the Flag (CTF) event files released by DEF CON. We propose a method that we applied to the historical files of DEF CON 22, through which we successfully visually characterized 148 MSNAs targeting the winning team. The results revealed a clear sequence of stages in the attacks, providing a deeper understanding.

Key words: Cybersecurity; CTF; Cyber Kill Chain; multi-stage attack; attack reconstruction.

CARACTERIZAÇÃO DE ATAQUES MULTIESTÁGIOS EM EXERCÍCIOS CAPTURE THE FLAG

RESUMO

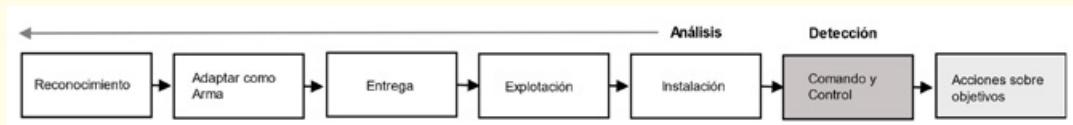
Os ataques cibernéticos sofridos pelas organizações são por natureza ataques de vários estágios, também conhecidos como MSNAs, são compostos por uma série de etapas correlacionadas no tempo para atingir um objetivo específico. Compreender e analisar esses ataques apresenta desafios significativos na detecção e defesa eficazes. No entanto, a escassez de exemplos reais de MSNAs disponíveis para pesquisa e análise complica o estudo desses ataques. Neste artigo, uma nova metodologia é proposta para caracterizar MSNAs usando um modelo simplificado de Cyber Kill Chain e arquivos históricos de eventos capture the flag (CTF) divulgados pelo DEF CON. Propomos um método que aplicamos aos arquivos históricos do DEF CON 22 com o qual conseguimos caracterizar visualmente 148 MSNAs direcionados ao time vencedor. Os resultados revelaram uma sequência clara de etapas nos ataques, proporcionando uma compreensão mais profunda.

Palavras-chave: Cibersegurança; CTF, Cyber Kill Chain; ataque de rede em vários estágios; reconstrução de ataque.

I. INTRODUCCIÓN

Un ciberataque se define como un “intento de destruir, exponer, alterar, inhabilitar, robar u obtener acceso no autorizado o hacer un uso no autorizado de un activo”¹. Con el aumento de los ataques, el estudio de los ciberataques ha adquirido gran relevancia a nivel social. Los ataques de red son inherentemente multietapa o multipaso (MSNA)², lo que significa que constan de al menos dos ataques distintos relacionados. Estos ataques pueden durar horas, días o meses hasta alcanzar su objetivo. Las organizaciones más complejas que son víctimas de un MSNA suelen contar con Centros de Operación de Seguridad (SOCs). Estos SOCs están dedicados a detectar y mitigar los daños causados por estos ataques en una compleja topología de red vigilada. Los SOC utilizan modelos o marcos de trabajo para analizar y categorizar las tácticas, técnicas y procedimientos utilizados en los ciberataques. El Cyber Kill Chain (CKC) desarrollado por Hutchins, Cloppert y Amín³, ilustrado en la Figura 1, está basado en la táctica Kill Chain del F2T2EA utilizado por el ejército de los Estados Unidos. Es un marco de trabajo ampliamente utilizado para este tipo de ataques. El CKC está orientado a desactivar amenazas del tipo “Amenaza Avanzada Persistente” (APT) y recopila inteligencia sobre las amenazas y su uso futuro, permitiendo que el atacante continúe sus actividades después de ser detectado.

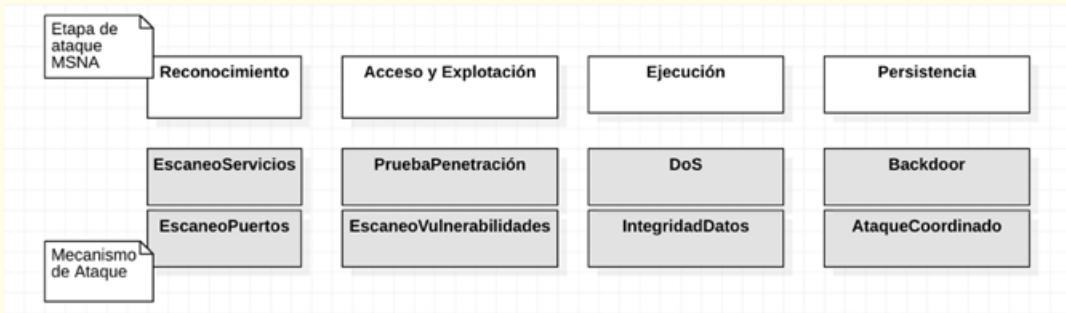
Figura 1
Cyber Kill Chain (CKC)



Existen variaciones del CKC, como el modelo Unified Kill Chain (UKC) propuesto por Pols⁴, que propone la evolución de un ataque usando 18 etapas. También, Singh, Callupe y Govindarasu⁵ propusieron un modelo simplificado del CKC compuesto por cuatro etapas: reconocimiento, acceso, ejecución y persistencia, de acuerdo con la Figura 2.

- 1 International Organization for Standardization [ISO]. ISO/IEC. 27000:2016. Information technology — Security techniques — Information security management systems — Overview and vocabulary [en línea]. 2016. Disponible en: <https://www.iso.org/standard/66435.html> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- 2 NAVARRO, Julio, DERUYVER, Aline y PARREND, Pierre. 2018. A systematic survey on multi-step attack detection. Computers Security [en línea], vol. 76, 214-249. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cose.2018.03.001> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- 3 HUTCHINS, Eric, CLOPPERT, Michael y AMIN, Rohan. 2011. Intelligence-driven computer network defense informed by analysis of adversary campaigns and intrusion kill chains. Leading Issues in Information Warfare & Security Research [en línea], vol. 1, no. 1, 1-14. Disponible en: <https://www.lockheedmartin.com/content/dam/lockheed-martin/rms/documents/cyber/LM-White-Paper-Intel-Driven-Defense.pdf> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- 4 POLS, Paul. 2022. The Unified Kill Chain [en línea]. Disponible en: <https://www.unifiedkillchain.com/assets/The-Unified-Kill-Chain.pdf> [Consulta: 24 de mayo de 2023].
- 5 SINGH, Vivek, CALLUPE, Steven y GOVINDARASU, Manimaran. Testbed-based Evaluation of SIEM Tool for Cyber Kill Chain Model in Power Grid SCADA System. En: 2019 North American Power Symposium (NAPS) [en línea]. Kansas, Estados Unidos, octubre de 2019, pp. 1-6. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/336623025> Testbed-based Evaluation of SIEM Tool for Cyber Kill Chain Model in Power Grid SCADA System [Consulta: 29 de agosto de 2021].

Figura 2.
CKC simplificado con procesos y mecanismos de ataque



La definición de cada uno de los pasos del CKC simplificado de Singh y sus coautores⁶ es la siguiente:

Reconocimiento: el atacante trata de recopilar información relevante sobre la red y sus servicios para identificar posibles víctimas y objetivos de ataque. Para ello, puede usar herramientas de red como ping, arp, traceroute, nmap, entre otras.

Acceso: el atacante intenta conectarse a los objetivos seleccionados para descubrir sus posibles vulnerabilidades. Esta información se usará más adelante para lograr acceso y/o escalada de privilegios. En esta etapa, pueden utilizarse herramientas como OpenVAS, Metasploit, Nessus, entre otras.

Lanzamiento/ejecución del ataque: en esta etapa, el atacante intenta explotar las vulnerabilidades encontradas en la red o sus componentes para obtener control sobre ellos. Las actividades pueden incluir virus, gusanos, caballos de Troya, ataques de denegación de servicio (DoS), ataques de Man-in-the-Middle (MITM), violaciones a la integridad y violaciones a la privacidad.

Persistencia: en esta etapa, el atacante crea una puerta trasera para mantener su acceso persistente y poder ingresar en el futuro para repetir el ataque o lanzar múltiples ataques en diferentes plataformas de manera coordinada. La persistencia requiere que el lanzamiento/ejecución se haya realizado con éxito.

Los ejercicios de ciberseguridad tipo Capture the Flag (CTF) han tomado gran relevancia en la demostración de capacidades de detección y respuesta por parte de los SOCs. Según ŠVÁBENSKÝ, ČELEDA, VYKOPAL y BRIŠÁKOVÁ⁷, los participantes pueden aprender habilidades técnicas como criptografía y seguridad de redes, así como aspectos humanos como la ingeniería social y la conciencia de seguridad cibernética. Dado esto, han sido utilizados exitosamente para entrenar profesionales en seguridad de una manera lúdica, tanto

6 Ibíd.

7 ŠVÁBENSKÝ, V., ČELEDA, P., VYKOPAL, J. y BRIŠÁKOVÁ, S., 2021. Cybersecurity knowledge and skills taught in capture the flag challenges. *Computers & security* [en línea], vol. 102, no. 102154, ISSN 0167-4048. DOI 10.1016/j.cose.2020.102154. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167404820304272> [Consulta: 24 de mayo de 2023]

por instituciones educacionales⁸ como por gobiernos y compañías privadas. Un ejemplo de esto último son los organizados por compañías como Google en 2020 (<https://capturetheflag.withgoogle.com/>) y Facebook en 2019 (<https://www.facebook.com/notes/facebook-bug-bounty/announcing-facebook-ctf-2019/2629218463759030/>). Existen diferentes tipos de CTFs⁹. Los más conocidos son los del tipo jeopardy (donde es un entorno controlado del equipo contra la máquina) y los de tipo ataque/defensa, en los que nos concentramos en este trabajo. En CTFs ataque/defensa, cada equipo compuesto de hasta 5 miembros tiene una máquina y/o subred, la cual posee tanto programas con vulnerabilidades que deben explotarse para obtener las banderas ocultas. Cada equipo tiene un tiempo corto para parchar sus servicios y desarrollar exploits para luego conectarse con los otros equipos participantes intentando capturar sus banderas. No está permitido bloquear programas vulnerables lo cual es monitoreado durante la competencia. Esta competencia tiene puntos. Cada equipo anota un punto cada vez que logra defender su máquina o atacar la máquina de otros equipos. La defensa otorga puntos, cada equipo tiene la posibilidad de defender su sistema, cuando el equipo está buscando un *exploit* o vulnerabilidad se puede incluir un parche en el servicio para proteger cualquier fuga de información que pueda ocurrir. Un CTF tiene rondas (por ejemplo de 5 minutos), por lo que en cada una es posible seguir obteniendo puntos si las vulnerabilidades no han sido parchadas en anteriores. El ganador de la competencia es el equipo con la mayor cantidad de puntos.

El DEF CON CTF es conocido por ser uno de los CTF más largos y desafiantes en la comunidad de seguridad informática. En general, participan los 20 mejores equipos del mundo compuesto de 5 miembros. Este CTF es del tipo Ataque-Defensa, es altamente competitivo y riguroso. El primer CTF se realizó en el DEF CON 4 (1996). Su formato actual comenzó en DEF CON 10 (2002). A partir de entonces, se refinó aún más en DEF CON 13 (2005) cuando se enfatizó en la explotación binaria y su corrección. Finalmente, desde DEF CON 25 (2017), se utiliza el emulador cLEMENCy (LEgitbs Middle ENDian Computer) desde el cual se ejecutan los servicios vulnerables para que los participantes estén obligados a prescindir de herramientas avanzadas de corrección de *software* que podrían favorecer a algún equipo en particular. Dado que en este CTF para que los equipos logren obtener las banderas deben realizar ataques por naturaleza MSNA, la estrategia de este trabajo es caracterizar los MSNAs que se dan en estos eventos. Para ello, hemos primero analizado la literatura respecto de la reconstrucción de ataques multietapa, segundo hemos estudiado cómo obtener de la data de estos CTFs datos en un formato procesable y como tercer paso nos hemos centrado en la caracterización de un evento específico.

Respecto de la literatura destacamos un enfoque basado en meta-alertas correlacionadas, así como alertas únicas no agrupadas para construir grafos de escenarios de APT¹⁰.

-
- 8 MIRKOVIC, J. y PETERSON, P. 2014. Class Capture-the-Flag Exercises. En: 2014 USENIX Summit on Gaming, Games, and Gamification in Security Education (3GSE 14) [en línea]. San Diego, California, agosto de 2014. Disponible en: <https://www.usenix.org/biblio/class-capture-flag-exercises> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
 - 9 KUCEK, S. y LEITNER, M., 2020. An empirical survey of functions and configurations of open-source capture the flag (CTF) environments. Journal of network and computer applications [en línea], vol. 151, no. 102470, ISSN 1084-8045. DOI 10.1016/j.jnca.2019.102470. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jnca.2019.102470>.
 - 10 WILKENS, Florian “et al”. Multi-Stage Attack Detection via Kill Chain State Machines [en línea]. 2021. Disponible en: <https://arxiv.org/abs/2103.14628> [Consulta: 29 de agosto de 2021].

Esto se logra construyendo una Máquina de Estados de Kill Chain (KCSM) que opera con datos de alerta agrupados para identificar estados y transiciones de ataques de múltiples etapas. Los grafos de escenarios de APT resultantes de este proceso visualizan posibles campañas de APT en la red y proporcionan un contexto procesable durante las investigaciones. Otro enfoque ha sido utilizar reconocimiento de escenarios de ataque basados en pasos de ataque, lo que permite ofrecer un enfoque flexible para reconocer ataques¹¹. El sistema que proponen puede aportar un valor añadido en investigaciones forenses y en *honeypots* de investigación. Su arquitectura usa seis componentes principales: receptor de alertas, normalización de alertas, preprocesamiento de alertas, agrupación de alertas, reducción de alertas y reconocimiento de escenarios de ataque. Una estrategia recurrente ha sido utilizar un sistema de detección de intrusos (IDS) a partir del registro de tráfico de red de estos eventos para la generación de alertas como paso inicial para la reconstrucción y caracterización¹².

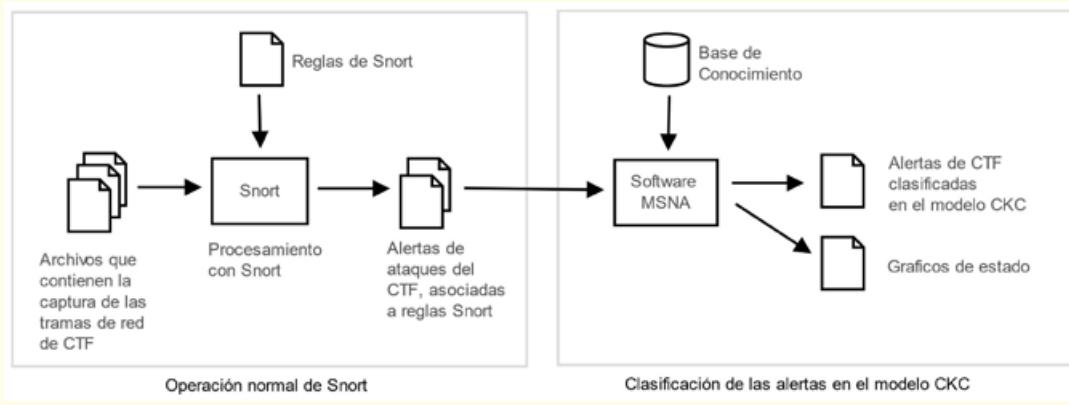
Este trabajo se divide en las siguientes secciones. Sección II: “Método propuesto para la caracterización de un CTF” donde utilizamos como base el IDS, Snort, para generar un conjunto de alertas a partir de archivos pcaps liberados por la conferencia, luego utilizamos un modelo CKC para clasificar cada alerta y luego una componente visual para presentar los MSNAs; Sección III: “Resultados”, donde se muestran los resultados aplicando este método al CTF 22 de la DEF CON; y Sección IV, donde se establecen las conclusiones y el potencial trabajo futuro.

II. MÉTODO PROPUESTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE UN CTF

En esta investigación se propone utilizar el modelo Kill Chain Simplificado en Máquinas de Estado (KCS2ME), es decir, emplear máquinas de estado para representar los pasos del modelo de CKC simplificado visto anteriormente.

-
- 11 MENDES, J. y SOARES, R. 2019. Flexible Approach to Multi-Stage Network Attack Recognition. International Journal of Computer Science and Information Security (IJCSIS) [en línea], vol. 17, no. 8, 67-73. Disponible en: https://www.academia.edu/40458556/Flexible_Approach_to_Multi_Stage_Network_Attack_Recognition [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- 12 JULISCH, Klaus. 2003. Clustering intrusion detection alarms to support root cause analysis. ACM Transactions on Information and System Security [en línea], vol. 6, no. 4, 443-471. Disponible en: <https://doi.org/10.1145/950191.950192> [Consulta: 29 de agosto de 2021].

Figura 3
Método general de caracterización de ataques multietapa en ejercicios CTF



Fuente: elaboración propia.

La Figura 3 muestra la propuesta de método para caracterizar ataques multietapa en ejercicios CTF utilizando un enfoque forense basado en alertas en vez de las tramas directas de la red. Esta propuesta consta de dos bloques principales, el primero es la operación de Snort de manera normal sobre las capturas de red y el segundo es la clasificación de las alertas obtenidas según el modelo CKC. La primera parte, que implica la operación normal de Snort, requiere simplemente la selección del CTF a analizar y genera alertas a partir de las capturas de las tramas de red registradas durante el CTF. La segunda requiere el apoyo del *software* (<https://github.com/communitylab4u/MSNA/>) y la clasificación previa de las reglas de Snort a utilizar mediante el modelo CKC, que se encuentran disponibles con el *software*. Luego, se ejecuta la clasificación de las alertas y la caracterización visual de los CTF.

Por lo tanto, en el bloque de la izquierda se muestra el primer componente del método: Snort, el cual es de fuente abierta, no requiere un pago por licencia y viene integrado con Linux Ubuntu. La entrada al componente Snort incluye las reglas Snort actualizadas previamente en su sitio web y los archivos que contienen las capturas de las tramas de red de CTF, que generalmente están disponibles en formato PCAP (por ejemplo: <https://defcon.org/html/links/dc-ctf.html>). Para procesar el *dataset*, se ejecuta el siguiente comando:

snort -c /etc/snort/snort.conf -r archivo.pcap

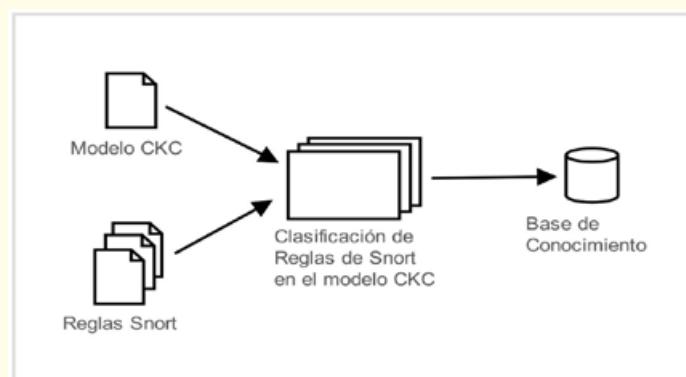
Por otro lado, en el bloque derecho de la Figura 3 se pueden observar dos componentes adicionales: Base de Conocimiento y *Software MSNA* (repositorio de clasificación de alertas y conjunto de scripts que se encuentran disponibles en <https://github.com/communitylab4u/MSNA/>). Para el componente Base de Conocimiento, dado que las reglas de Snort son generales, una parte del método consiste en clasificar las reglas en las etapas del modelo CKC, tal como se muestra en la Figura 4 y se describe en el Algoritmo 1. Para ello, primero se genera una plantilla vacía utilizando un *script* que toma las reglas instaladas dentro de Snort, a partir del cual se extrae el SID de cada regla y se generan los campos necesarios para el siguiente paso.

Algoritmo 1. Algoritmo utilizado para la clasificación CKC de las alertas de los dataset

Algoritmo 1	
Actividad 1	Recorre el archivo de alertas, una por una.
Actividad 1.1	Por cada alerta se obtiene su clasificación de la etapa CKC a la que pertenece basada en el indicador que se almacena en el archivo, o mediante reglas: Regla 1: una conexión exitosa tras un ataque de desbordamiento de buffer, o un exploit, se considerará como sospechosa de ser parte de un ataque que se encuentra en la etapa 4 del CKC. Regla 2: una serie de ataques de etapa 3 pueden detenerse debido a que el atacante considera que no se puede vulnerar o bien porque ya logró hacerlo, esto último es especialmente cierto si hubo ataques de paso 2 previamente en los que el atacante obtuvo las versiones de cada servicio y tiene un buen supuesto acerca de qué ataque puede funcionar y qué no, de allí que se considerará como sospechosa de ser parte de un ataque que se encuentra en la etapa 4 del CKC.
Actividad 1.2	Por cada alerta clasificada se actualizan el repositorio de alertas clasificadas y los contadores de resumen por host y atacante.
Actividad 2	Se guardan en CSV el repositorio de alertas clasificadas y los contadores de resumen por host y atacante.
Actividad 3	Se generan gráficos que permiten una mejor comprensión de lo ocurrido.

Fuente: elaboración propia.

Figura 4.
Generación de la Base de Conocimiento usando los métodos de clasificación



Fuente: elaboración propia.

El componente Base de Conocimiento se refiere al repositorio que almacena tuplas de regla-etape. Las técnicas utilizadas para realizar la clasificación de las reglas Snort, dentro de una etapa del CKC, son las siguientes:

Basado en el código de la vulnerabilidad: muchas reglas incluyen en su descripción un código de bases de datos de vulnerabilidades como CVE, bugtraq, msb, arachNIDS, osvdb, McAfee, Nessus o una URL que permite obtener información acerca de lo que la regla busca detectar y así clasificarla en el CKC. Un ejemplo de esto se puede ver en la regla 100000223, cuya descripción es *reference:bugtraq,16213*, lo que permite encontrar información en <https://web.archive.org/web/20160423010632/https://www.securityfocus.com/bid/16213/>

Basado en la definición de la regla: la regla Snort contiene las condiciones en las que debe alertar algún tipo de ataque, y al interpretar estas condiciones se puede hacer la correspondiente clasificación en el modelo CKC, por ejemplo:

```
alert tcp $EXTERNAL_NET any - $HTTP_SERVERS $HTTP_PORTS (msg:"WEBATTACK nmap command attempt", flow: to_server, established, content: "nmap%20", nocase, classtype: web application attack, sid:1361, rev:5,)
```

Allí se indica que se debe generar una alerta cuando un cliente se identifica a sí mismo como "nmap" al conectarse desde el exterior hacia el servidor web, lo que puede interpretarse como un intento de escanear servicios web para obtener información sobre

la versión del servidor. Esto se considera como una etapa 2 del modelo CKC.

Basado en la descripción: en la descripción de la regla puede haber un texto que indica de manera certa su naturaleza. Los más importantes son: XSS, Overflow, SQL injection, exploit.

Basado en el uso de herramientas: esto corresponde al uso de herramientas que se sabe qué tipo de resultados generan. Por ejemplo, haciendo reconocimiento de red, usando ping o traceroute, generará alertas que se pueden clasificar como de descubrimiento de red, es decir, de etapa 1 del CKC usado.

Basado en el nombre del archivo: las reglas de Snort se agrupan en archivos por temática, lo que es útil en algunos casos, mientras que en otros no. Entre los nombres de archivo que pueden ayudar a clasificar se encuentran los siguientes: Virus, Backdoor y Shellcode. Estos implican compromiso del *host*, es decir, etapa 4 del CKC. En cambio, otros nombres como Web o Misc no permiten hacer una adecuada clasificación.

Una vez que el *software* MSNA procesa las tramas de red de un CTF, se generará un conjunto de alertas clasificadas en el modelo CKC. La salida incluirá un archivo con los Snort ID (SID) de las reglas que no estaban clasificadas en el CKC, además de la cantidad de veces que se encontraron en el archivo de alertas.

Para ello, se realiza el supuesto de que el destino del ataque es un servidor o un grupo de servidores en producción y, por tanto, no tienen usuarios haciendo uso de este en su consola, como en el caso de un equipo de escritorio. Esto implica lo siguiente: 1) Las conexiones salientes son automatizadas, por lo que normalmente una conexión saliente será exitosa y las credenciales de usuario y contraseña serán correctas. Otros comportamientos, como un barrido al exterior, se consideran bajo el control de un atacante; 2) No hay sistemas de chat en uso. Por esta razón, una conexión de chat de salida se considerará una acción de comando y control; 3) Una conexión saliente de un virus implica que el servidor está comprometido; y 4) Una conexión desde el exterior a un servicio del servidor que debería entregarse solo a equipos de la misma LAN se considerará un ataque. Ejemplos de estos servicios son compartir carpetas e impresoras usando protocolo SMB, así como el servicio de proxy. En este último caso, al estar el cliente fuera de la LAN, se considera que esta conexión es una búsqueda de proxy reverso para aprovecharlos de alguna manera (por ejemplo, un ataque de falsa bandera o un salto hacia el interior de la organización).

III. RESULTADOS

DEF CON 22 CTF

En esta investigación hemos decidido caracterizar la DEF CON 22 CTF (2014) porque es la última versión del evento en la que los ataques se detectaron a través de las reglas de Snort. DEF CON 22 CTF se llevó a cabo del 8 al 10 de agosto de 2014. El CTF se realizó por tres días, entre las 9:00 y las 20:00 horas, iniciando la conexión entre distintas subredes a las 10:00 horas en horario de verano del Pacífico en USA (PDT), UTC -7. A cada uno de los 20 equipos participantes se le asignó una red clase C y un host para defender, y los miembros de cada equipo se repartieron las tareas de ataque y defensa durante la competencia. Cada

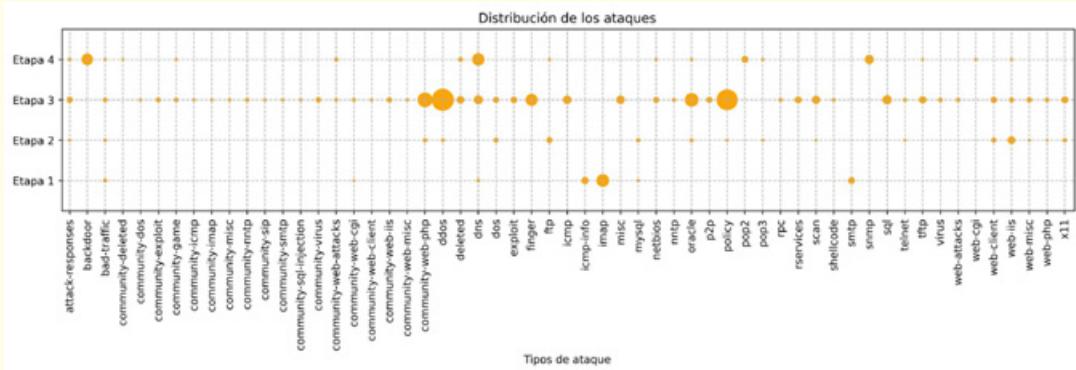
host tenía cuatro servicios vulnerables¹³: *eliza*, un simulador económico espacial basado en texto, *wdub*, un servicio web, *justify*, un solucionador de restricciones e *IMAP*, un servidor de correo electrónico. Además de defender su propio host y atacar a otros equipos con la misma configuración, también hubo un desafío de hardware. Las banderas se obtenían al explotar vulnerabilidades en los servidores. Los equipos debían defender sus propias banderas y obtener las de sus oponentes, desarrollando parches binarios y llevando a cabo ataques. Según Yam¹⁴ las estrategias utilizadas en los CTF son: Reutilización de exploits, Detección de exploits, Detección de banderas salientes, Hazañas ofuscadas, Ofuscación del tráfico de exfiltración, Destrozar banderas (modificarlas), Colusión y Apalancamiento en recursos externos.

Preparación de Ambiente

Para poder lograr el objetivo de este trabajo, se levantó un laboratorio con Ubuntu 20.04.2.0 LTS, que correspondía a la última versión disponible del sistema operativo a la fecha. Debido a que los ataques aprovechaban vulnerabilidades presentes en bases de datos públicas, se crearon reglas en Snort para detectar dichos ataques. Por tanto, esta versión incluye Snort 2.9.7.0 y se utilizaron las reglas snortrules-snapshot-29171.tar.gz, las cuales se descargaron posterior al registro en la web de Snort (<https://www.snort.org/>). En la Figura 5 se muestra un resumen de la clasificación por etapa CKC de las reglas que utiliza Snort para detectar ataques.

Figura 5.

Distribución de la clasificación por etapa CKC y tipo de reglas utilizadas por Snort para detectar ataques



Fuente: elaboración propia.

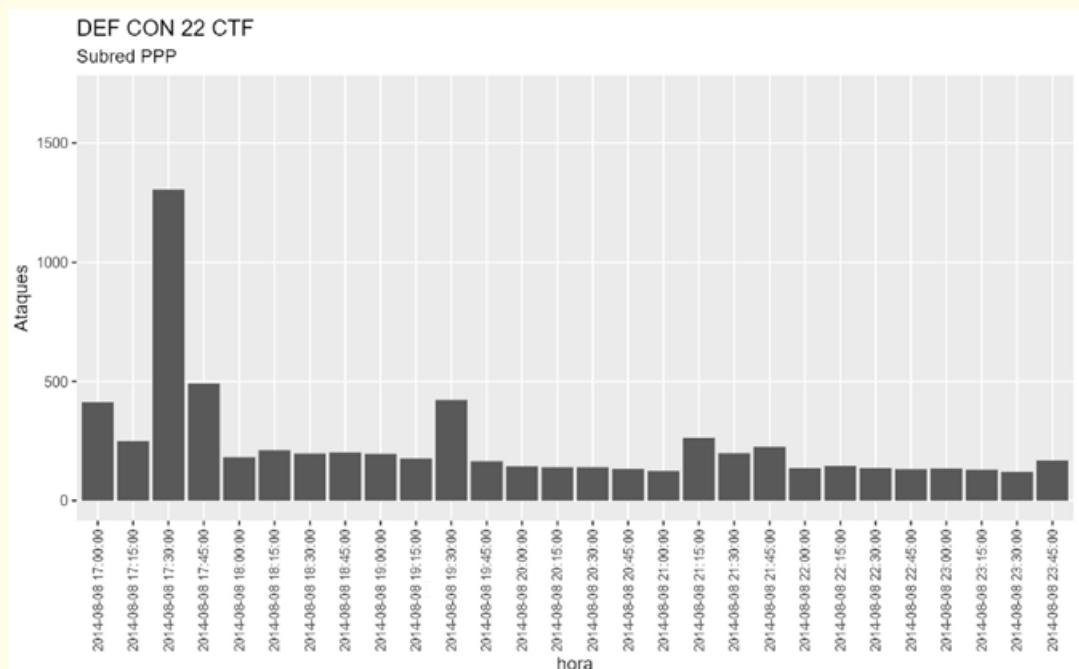
Las capturas de red de los CTFs pueden descargarse en formato CAP desde <https://media.defcon.org/DEF%20CON%202022/DEF%20CON%202022%20ctf/>. Sin pérdida de generalidad, solo se utilizaron las capturas de la subred del equipo ganador del evento, Plaid Par-

13 Stratum 0, 2014. Def con 22 capture the flag. Disponible en: <https://stratum0.org/blog/posts/2014/08/29/defcon-ctf-2014/>

14 YAM, W.K.J., 2016. *Strategies used in capture-the-flag events contributing to team performance*. S.I.: Monterey, California: Naval Postgraduate School. [en línea]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10945/48498> [Consulta: 23 de mayo de 2023].

liament of Pwning (PPP), las cuales tienen un tamaño comprimido de 4.47 GB. Se descargó esta información utilizando el archivo torrent proporcionado por el sitio web, puesto que admite la recuperación de descargas interrumpidas. El *dataset* incluyen las conexiones con origen o destino desde 10.5.1.0/24. Algunas de las conexiones registradas en la subred corresponden a ataques al servidor 10.5.1.2, mientras que otras corresponden a ataques desde algún equipo de la subred hacia los otros servidores objetivos. También hay conexiones al servidor que mantiene el conteo del puntaje y verifica las banderas, llamado Scorebot, y navegación normal desde los equipos de la subred. Al momento de procesar las alertas, el servidor donde está Snort tenía configurado horario de invierno de Chile continental (UTC-4), por lo que las alertas se generaron con una diferencia de 3 horas. En la Figura 6 se observa la frecuencia de los ataques agrupada en bloques de 15 minutos, en donde los ataques en el bloque de las 17:30 horas sobresalen del resto.

Figura 6.
Ataques registrados por Snort en la subred 10.5.1.0/24 el primer día de competencia

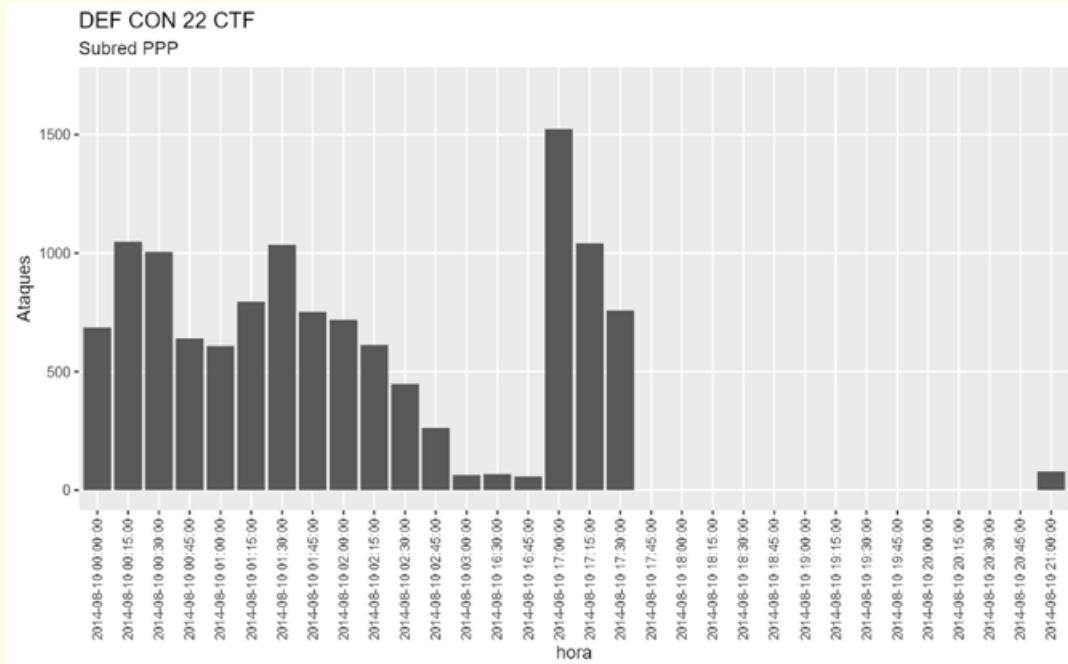


Fuente: elaboración propia. Generado utilizando las alertas obtenidas por SNORT.

Por otra parte, en la Figura 7 se puede apreciar un alza en los ataques poco antes del fin del evento.

Figura 7.

Ataques registrados por Snort en la subred 10.5.1.0/24 el tercer y último día de competencia



Fuente: elaboración propia. Generado utilizando las alertas obtenidas por Snort.

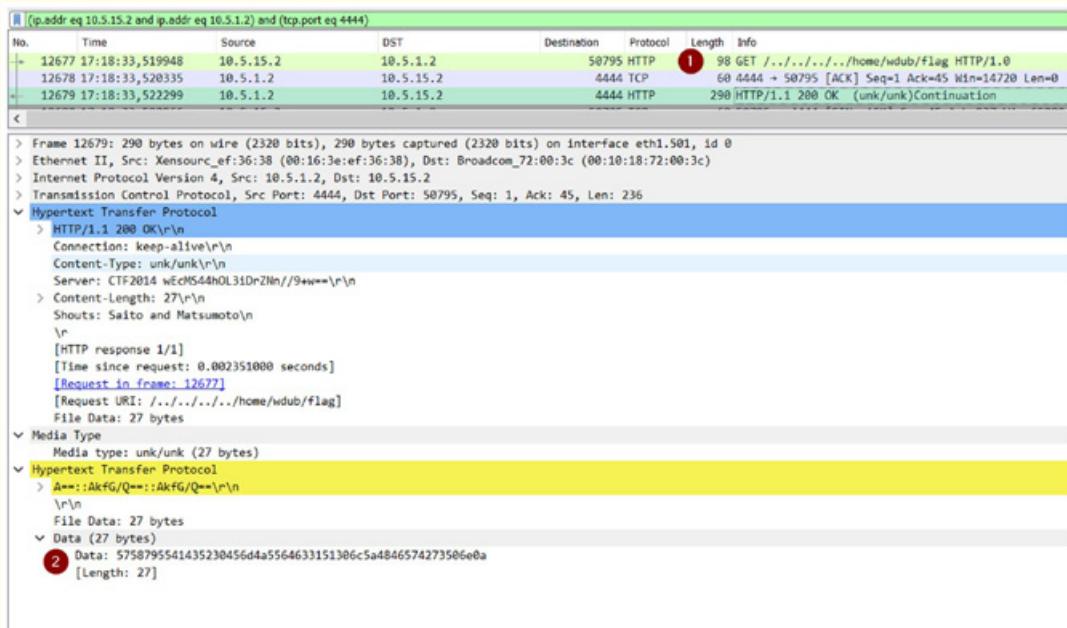
Utilizando Wireshark para analizar el archivo de captura de red “ppp_00100_20140809181755.cap” y empleando el filtro “*(ip.addreq 10.5.1.110 and ip.addreq 10.5.19.2) and (tcp.port eq 143)*”, se pueden ver cuatro acciones que conducen a un ataque exitoso, las cuales se muestran en la Figura 8: 1. Inicio de sesión, 2. Creación de un mailbox, 3. Seleccionar en *mailbox* creado con desbordamiento de *buffer* y 4. Obtención de la bandera.

Figura 8.
10.5.1.110 ataca el servicio IMAP de 10.5.9.2

Fuente: elaboración propia. Captura de imagen de Wireshark.

En la Figura 9 se puede observar la obtención de la bandera mediante un ataque de “*directory traversal*” (también conocido como “salto de directorio”, “cruce de directorio” o “*path traversal*”), que consiste en escapar del directorio web en que el servicio debería estar confinado. En este caso, la bandera se encuentra dentro del archivo /home/wdub/flag.

Figura 9.
Obtención de bandera usando (Sid:1113, “WEB-MISC http directory traversal”)



Fuente: elaboración propia. Captura de imagen de Wireshark.

Debido a la componente de defensa del CTF, los ataques que son exitosos al principio pueden dejar de serlo posteriormente, dependiendo principalmente de la calidad de los parches binarios creados por los defensores. Además, existen otros ataques, algunos de los cuales son exploratorios, mientras que otros no están claros si fueron o no exitosos. También se registran ataques entre estaciones de trabajo, los cuales no otorgan puntos en el CTF, pero pueden ayudar a entorpecer el trabajo de un equipo contrincante.

Aplicación del método a la DEF CON 22 CTF

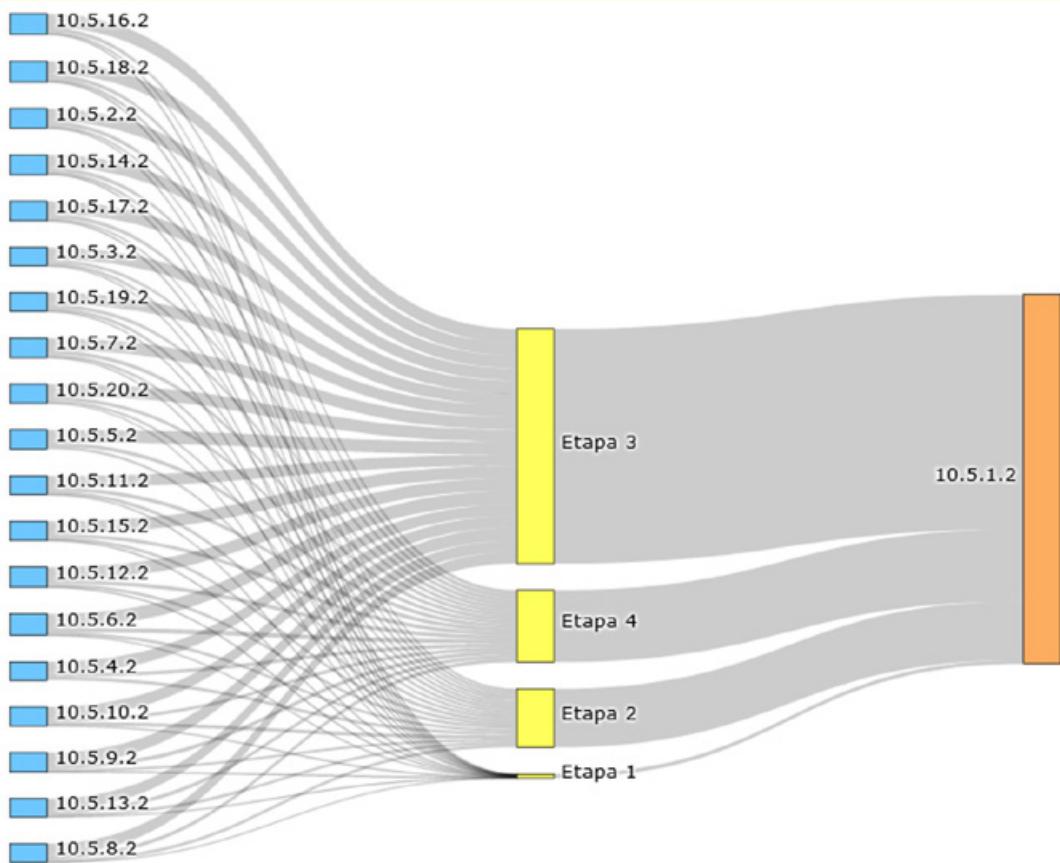
Tras el procesamiento de las capturas de red del CTF mediante Snort, se obtuvo un archivo consolidado de alertas que se filtró según el atacante, el objetivo, o por ambos. Posteriormente, estas alertas filtradas se sometieron al algoritmo de clasificación según la CKC. A continuación, se presentan dos casos representativos para caracterizar un CTF:

- i) Todos los equipos contra el equipo PPP (10.5.1.2).
- ii) El equipo HITCON (10.5.9.2) atacando al equipo PPP (10.5.1.2).
- i) Escenario de ataque usando 10.5.1.2 como objetivo

En la Figura 10 se pueden apreciar los ataques dirigidos al servidor 10.5.1.2, el cual es defendido por el equipo PPP. Estos ataques son realizados por los 19 equipos restantes. Los anchos de cada una de las líneas son similares entre sí para el caso de las que ingresan a la misma barra, que representa cada etapa del CKC, por lo que a primera vista parecen similares entre sí.

Figura 10.

Cada uno de los 19 equipos pasa por las cuatro etapas del CKC para atacar al objetivo defendido por el equipo PPP, 10.5.1.2



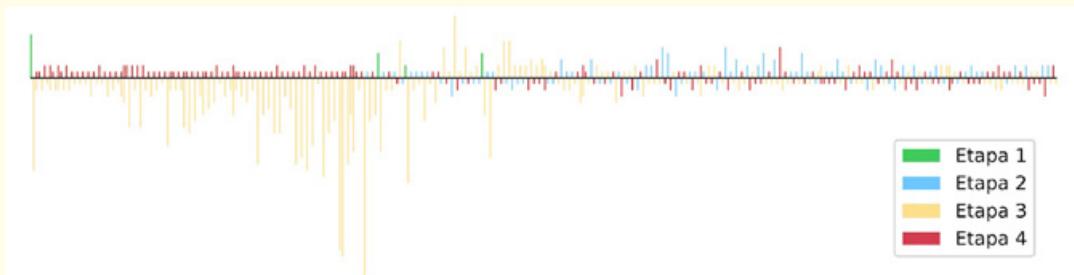
Fuente: elaboración propia. Generado automáticamente con el software MSNA.

ii) Escenario de ataque usando 10.5.1.2 como objetivo y 10.5.9.2 como atacante

Durante el CTF se registraron 995 ataques desde 10.5.9.2 a 10.5.1.2, representados en la Figura 11. Estos se inician con siete ataques de etapa 1, seguidos de 15 de etapa 3. Desde la tercera línea, se puede apreciar que esta es roja, lo que indica que es un ataque de etapa 4. Luego de esto, se mantiene una intermitencia principalmente compuesta por varios ataques de etapa 3 y unos pocos de etapa 4. Solo ocasionalmente aparecerán otras etapas. La línea más larga corresponde a 32 ataques tipo etapa 3 del CKC.

Figura 11.

Línea de tiempo del ataque de 10.5.9.2 considerando los cambios de etapa de CKC

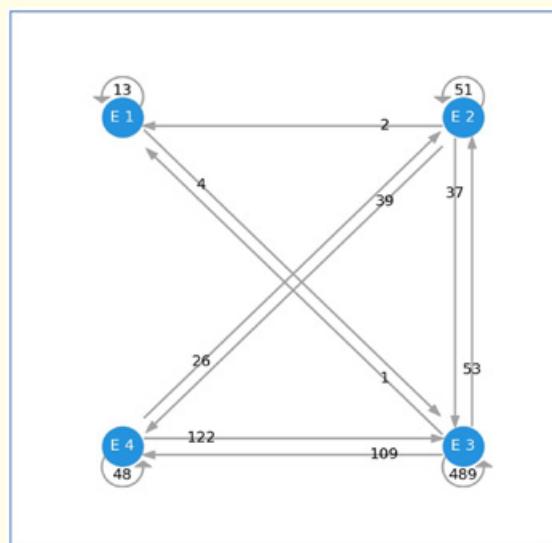


Fuente: elaboración propia. Generado automáticamente con el software MSNA.

En la Figura 12, los ataques de una etapa particular del CKC corresponden al mismo número de etapa. Se puede apreciar que la mayoría de los estados son 3, cuyo estado previo era 3, y que luego, por orden de cantidad, están los estados 3 cuyo estado previo era 4, y los de estado 4 donde el estado previo era 3. Los estados relacionados con 1 y 2 son menores que los otros estados, por lo que parece que hubo poca actividad relacionada con estas etapas.

Figura 12.

Máquina de estados para los ataques de 10.5.9.2 dirigidos a 10.5.1.2 en donde los valores de los estados son las etapas de CKC



Fuente: elaboración propia. Generado automáticamente con el software MSNA.

Discusión de los resultados DEF CON 22 CTF

- i) Escenario de ataque usando 10.5.1.2 como objetivo

En la Figura 10, la similitud en los anchos de cada una de las líneas que ingresan a la

misma etapa CKC implica similitud en la cantidad, proporción y clasificación de los ataques entre los diferentes atacantes. Considerando que los atacantes pueden hacer ingeniería inversa con los ataques recibidos, es esperable que los equipos se retroalimenten entre sí en la medida en que son atacados. Esta similitud permite utilizar un solo ataque como referencia para describir al resto.

ii) Escenario de ataque usando 10.5.1.2 como objetivo y 10.5.9.2 como atacante

En cuanto al gráfico de máquina de estado, en la Figura 12 se puede apreciar que el estado que tiene más alertas es el de etapa 3, con un total de 652, de los cuales 489 tienen como etapa previa la misma etapa 3 y los restantes de otras etapas. El mayor número de ataques de etapa 3 puede deberse a que hay que hacer múltiples ataques de esta etapa antes de lograr un ataque exitoso. Luego de lograr el éxito, se realizan las exfiltraciones de información o, en este contexto, la obtención de la bandera mediante un ataque de etapa 4. Después de esto, se inicia nuevamente el ciclo del MSNA. El motivo para iniciar un nuevo MSNA es que el valor de la bandera cambia en cada round, generando nuevos puntos cuando se tiene la bandera actualizada, también podrían haberse parchado servicios de un round a otro, por lo que se necesita buscar, detectar y explotar nuevas vulnerabilidades. El evento DEF CON 22 CTF se dividió en 272 rondas de cinco minutos cada una. Al comienzo a cada equipo se le asignaron 2502 banderas, las que se distribuyeron igualmente entre los seis servicios¹⁵.

En cuanto a la información obtenida al inicio, debería ser suficiente para toda la operación, dado que no se producen cambios en la infraestructura de red entre un MSNA y otro. Por lo tanto, no es necesario volver a obtenerla.

Al revisar las figuras 11 y 12 se puede observar que, una vez finalizado un ciclo de CKC o de un ataque MSNA, estos ciclos se reinician. Se pueden identificar ciclos cortos que solo regresan a ataques de etapa 3 y otros ciclos un poco más largos que regresan hasta la etapa 2. La falta de pasos de etapa 1 puede deberse a que no se necesita un nuevo descubrimiento de la red. En total, se completaron 148 ataques MSNA, de los cuales 26 provienen de la etapa 2 y 122 provienen de la etapa 3.

CONCLUSIONES Y TRABAJO FUTURO

En este trabajo se caracterizaron los ataques MSNA en un ejercicio CTF mediante el enfoque forense. El método usado para esto fue un KCS2ME, el cual se apoyó en una herramienta de amplio uso y de muchos años de desarrollo como Snort. De esa manera, se aplicó un conjunto de reglas para determinar las cualidades o rasgos característicos de los ataques del DEF CON 22 CTF. Si bien un enfoque basado en reglas es considerado rígido, la clasificación de los ataques individuales en etapas CKC lo hace más general, pudiendo con ello haber hecho una comparación entre ataques MSNA.

Claramente, existen diferencias entre un CTF de ataque-defensa y un MSNA en ambiente real. Por ejemplo, 1) el sistema a defender es prácticamente idéntico al sistema que se debe atacar, y en un ataque real solo se podría acceder al *software* base, como servicios y sistema operativo, pero no a configuraciones ni *software* hecho a medida, como páginas

15 Ibid.

web. 2) Es posible descubrir vulnerabilidades y ataques explotables al hacer ingeniería inversa de los ataques recibidos. 3) En el mundo real, un atacante externo necesita obtener información de la red mediante la realización de ataques que se encuentran clasificados en la etapa 1 del CKC, mientras que, en un CTF, las redes y los blancos de los ataques están predefinidos. 4) Una vez que se realiza un ataque exitoso, no pasa mucho tiempo para que el equipo de defensa pueda crear una contramedida en forma de parche binario, lo que obliga al atacante a crear un nuevo ataque o una nueva variante del anterior.

Futuros investigadores podrían abordar las limitaciones de este estudio de varias maneras. Por ejemplo, podrían ampliar la cantidad de reglas clasificadas, las cuales hoy son 7750; usar otros CKC para buscar patrones de ataque generales diferentes, como ATP, a fin de complementar el actual módulo. También podrían buscar formas de encontrar patrones de CKC en distintas combinaciones de orígenes y destinos de las alertas, así como también su extensión a casos reales. También se podrían considerar la colusión entre equipos, en donde los ataques a estudiar no son solo uno a uno, o bien un estudio que se enfoque dentro de cada round.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BUKAC, Vit, LORENC, Vaclav y MATYÁŠ, Vashek. 2014. Red Queen 's Race: APT Win-Win Game [en línea]. En: CHRISTIANSON, B., MALCOLM, J., MATYÁŠ, V., ŠVENDA, P., STA-JANO, F. y ANDERSON, J. Security Protocols XXII. *Security Protocols 2014. Lecture Notes in Computer Science*. Suiza: Springer, Cham, 55-61. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-319-12400-1_7 [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- HAINES, Joshua. 2000 Darpa intrusión detection scenario specific data sets [en línea]. 2020. Disponible en: <https://archive.ll.mit.edu/ideval/data/2000data.html> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- HUTCHINS, Eric, CLOPPERT, Michael y AMIN, Rohan. 2011. Intelligence-driven computer network defense informed by analysis of adversary campaigns and intrusion kill chains. *Leading Issues in Information Warfare & Security Research* [en línea], vol. 1, no. 1, 1-14. Disponible en: <https://www.lockheedmartin.com/content/dam/lockheed-martin/rms/documents/cyber/LM-White-Paper-Intel-Driven-Defense.pdf> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- International Organization for Standardization [ISO]. ISO/IEC. 27000:2016. Information technology — Security techniques — Information security management systems — Overview and vocabulary [en línea]. 2016. Disponible en: <https://www.iso.org/standard/66435.html> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- JULISCH, Klaus. 2003. Clustering intrusion detection alarms to support root cause analysis. *ACM Transactions on Information and System Security* [en línea], vol. 6, no. 4, 443-471. Disponible en: <https://doi.org/10.1145/950191.950192> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- KUCEK, S. y LEITNER, M., 2020. An empirical survey of functions and configurations of open-source capture the flag (CTF) environments. *Journal of network and computer applications* [en línea], vol. 151, no. 102470, ISSN 1084-8045. DOI 10.1016/j.jnca.2019.102470. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jnca.2019.102470>.
- MENDES, J. y SOARES, R. 2019. Flexible Approach to Multi-Stage Network Attack Recognition. *International Journal of Computer Science and Information Security (IJCSIS)* [en línea], vol. 17, no. 8, 67-73. Disponible en: https://www.academia.edu/40458556/Flexible_Approach_to_Multi_Stage_Network_Attack_Recognition [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- MIRKOVIC, J. y PETERSON, P. 2014. Class Capture-the-Flag Exercises. En: 2014 USENIX Summit on Gaming, Games, and Gamification in Security Education (3GSE 14) [en línea]. San Diego, California, agosto de 2014. Disponible en: <https://www.usenix.org/biblio/class-capture-flag-exercises> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- NAVARRO, Julio, DERUYVER, Aline y PARREND, Pierre. 2018. A systematic survey on multi-step attack detection. *Computers Security* [en línea], vol. 76, 214-249. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cose.2018.03.001> [Consulta: 29 de agosto de 2021].

- POLS, Paul. 2022. The Unified Kill Chain [en línea]. Disponible en: <https://www.unifiedkill-chain.com/assets/The-Unified-Kill-Chain.pdf> [Consulta: 24 de mayo de 2023].
- SINGH, Vivek, CALLUPE, Steven y GOVINDARASU, Manimaran. Testbed-based Evaluation of SIEM Tool for Cyber Kill Chain Model in Power Grid SCADA System. En: 2019 North American Power Symposium (NAPS) [en línea]. Kansas, Estados Unidos, octubre de 2019, pp. 1-6. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/336623025_Testbed-based_Evaluation_of_SIEM_Tool_for_Cyber_Kill_Chain_Model_in_Power_Grid_SCADA_System [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- ŠVÁBENSKÝ, V., ČELEDA, P., VYKOPAL, J. y BRIŠÁKOVÁ, S., 2021. Cybersecurity knowledge and skills taught in capture the flag challenges. *Computers & security* [en línea], vol. 102, no. 102154, ISSN 0167-4048. DOI 10.1016/j.cose.2020.102154. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167404820304272> [Consulta: 24 de mayo de 2023]
- University of New Brunswick [UNB]. CSE-CIC-IDS2018 on AWS. A collaborative project between the Communications Security Establishment (CSE) & the Canadian Institute for Cybersecurity (CIC) [en línea]. 2020a. Disponible en: <https://www.unb.ca/cic/datasets/ids-2018.html> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- University of New Brunswick [UNB]. Intrusion detection evaluation dataset (CIC-IDS2017) [en línea]. 2020b. Disponible en: <https://www.unb.ca/cic/datasets/ids-2017.html> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- WILKENS, Florian, ORTMANN, Felix, HAAS, Steffen, VALLENTIN, Matthias y FISCHER, Matthias. Multi-Stage Attack Detection via Kill Chain State Machines [en línea]. 2021. Disponible en: <https://arxiv.org/abs/2103.14628> [Consulta: 29 de agosto de 2021].
- YAM, W.K.J., 2016. *Strategies used in capture-the-flag events contributing to team performance*. S.I.: Monterey, California: Naval Postgraduate School. [en línea]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10945/48498> [Consulta: 23 de mayo de 2023].



ESTUDIOS

APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN CONTRIBUCIÓN A LA DEFENSA NACIONAL DE CHILE. UNA OPORTUNIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DEFENSA, LA INDUSTRIA Y LA ACADEMIA ∞

MANUEL QUIÑONES SIGALA •

INTRODUCCIÓN

La actual Política de Defensa de Chile establece la importancia de evaluar en forma periódica las capacidades estratégicas, a fin de verificar su coherencia con los desafíos de los nuevos entornos estratégicos y las necesidades del país¹. En muchos casos, los cambios del entorno provienen del vertiginoso avance de las tecnologías, a veces disruptivas, que ponen en entredicho si las actuales capacidades que se poseen o las proyectadas, serán capaces de enfrentar con efectividad las amenazas y riesgos que se vislumbran a mediano o largo plazo, sin contar con las adecuadas inversiones en investigación y desarrollo.

IMAGEN N° 1



*Representación de sistemas de mando y control asistidos por Inteligencia Artificial (IA).
Imagen generada por una composición mejorada por IA. (Crédito: Raylex S.A.²)*

-
- General de Aviación en retiro. Oficial de Estado Mayor de la Fuerza Aérea de Chile y de Oficial de Estado Mayor Conjunto del Reino Unido. Magíster en Ciencias de la Administración Militar de la Academia de Guerra Aérea, Master of Arts en Estudios de Defensa del King's College London y el título de Profesor Militar en la asignatura de Operaciones. Egresado del Curso para Comandantes de las Componentes Aéreas de la OTAN en Francia y del Curso Ejecutivo de Seguridad Nacional e Internacional de la Universidad de Harvard. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo la Empresa de Soluciones Tecnológicas GCI Plus Ltda., y como Senior Manager de Nuevas Iniciativas Gubernamentales en la Empresa Raylex S.A. Chile. Presentó este artículo como Investigador Independiente. manquinones@gmail.com; ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7390-9093>.

∞ Fecha de recepción: 100623 Fecha de aceptación: 300623.

1 Decreto N° 4 del 04 de diciembre de 2020. Política de Defensa Nacional, Edición 2020. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020. disponible en: <<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1160368>>.

2 Imagen de compilación del autor, en base de la imagen generada por el Área de Marketing de Raylex S.A., mediante el sitio <https://bing.com/create>

Esto que parece de naturaleza tan militar, es común a los retos que enfrenta la industria en general, en donde los niveles de obsolescencias suelen ocurrir aún más rápidamente. Por ello, para las empresas pasa a ser imperioso efectuar las inversiones necesarias para mantener las ventajas competitivas con nuevas tecnologías, a riesgo de perder su posición en el mercado.

En ambos casos, no solo se trata de avances tecnológicos tradicionales, aplicables a plataformas y sistemas de armas, o a productos en el caso de las empresas, sino que también, con cada vez mayor relevancia, los desafíos se producen en los procesos relacionados con la toma de decisiones y análisis de datos. Estos procesos exigen hoy una gran agilidad en el manejo de grandes volúmenes de información, con tiempos cada vez más acotados, generalmente no factibles de procesar por la mente humana en los tiempos requeridos. Es en esos ámbitos en donde se hace notorio y cobra cada vez más sentido buscar las respuestas y soluciones en las tecnologías y algoritmos asociados a la llamada Ciencia de Datos, tales como la Inteligencia Artificial, Big Data y Data Analytics.

La pregunta es si a nivel nacional, las instituciones de la Defensa, al igual que el mundo empresarial, pueden enfrentar con éxito esos desafíos de manera individual, aprovechando solo sus propios recursos en materia de investigación e innovación. Ello, con los montos suficientes que les permitan el desarrollo de capacidades en sistemas de alta tecnología en el procesamiento de datos, para lograr y proyectar a futuro una superioridad operacional (o comercial) o lograr mayor eficiencia en aspectos de sostenimiento y disponibilidad de medios. Todo lo anterior en un ambiente de limitación de recursos.

Por otra parte, se encuentra el mundo de la Academia que, en su relación con la Defensa y la Industria, está representada por los Centros de Investigación, Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico, tanto de carácter público como privado. Estos Centros o Instituciones afines, en especial los que se dedican a la Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, requieren de grandes inversiones, de carácter permanente, de manera que puedan contar con la infraestructura y con los científicos y técnicos que puedan asumir los desafíos de estas nuevas tecnologías. Estos fondos, por lo general de carácter estatal y concursables, no suelen ser suficientes para apoyar a las necesidades de la Industria, y mucho menos para apoyar a las de la Defensa.

La respuesta a la pregunta aparece como bastante obvia: se requiere una integración entre las necesidades de la Defensa y la Industria y las soluciones que se podrían generar desde la Academia. Sin embargo, su implementación no es tan sencilla existiendo muy pocos ejemplos de éxito a nivel nacional en esta esperada integración.

Por lo anterior, este trabajo buscará dar a conocer en forma genérica los principales avances en materias de Inteligencia Artificial en relación a sus principales usos en el mundo de la Defensa para, posteriormente, analizar en detalle las principales aplicaciones de IA en distintas áreas del quehacer militar, su importancia en las operaciones militares, las amenazas y los desafíos e implicaciones que ellas conllevan, tratando en cada caso de referir dichas aplicaciones al caso nacional.

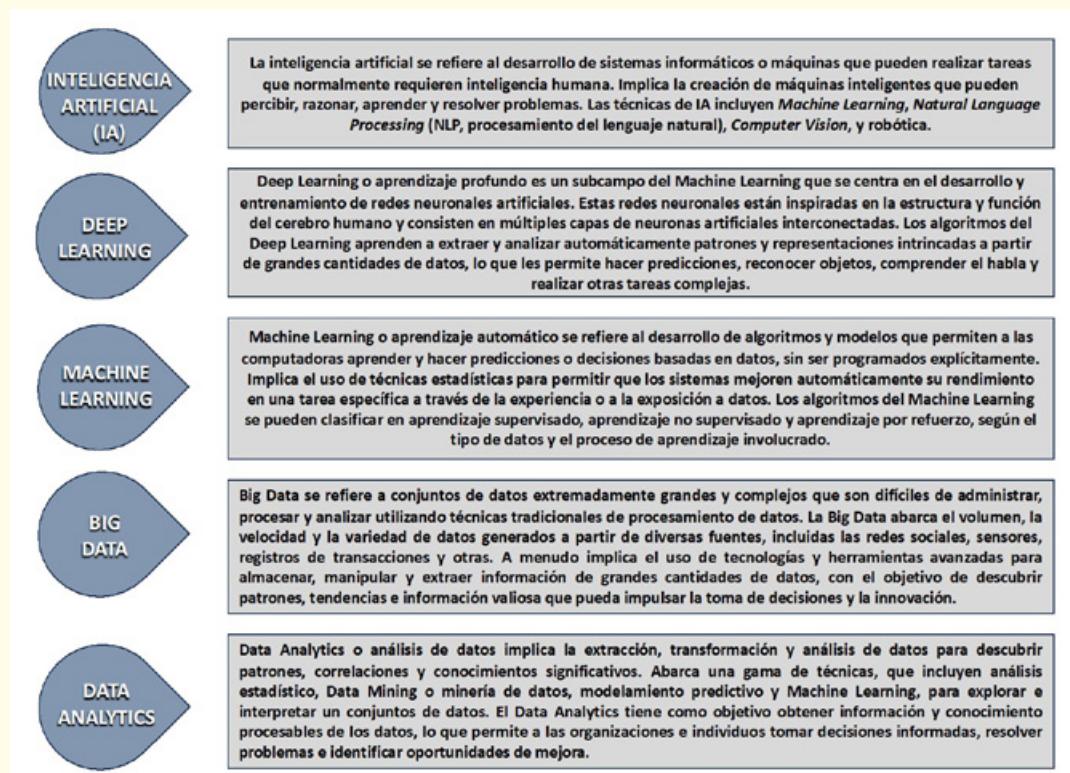
Con esto, se pretende contribuir a compartir conocimientos y experiencias en las aplicaciones de IA en el campo militar con las organizaciones de la Defensa, las empresas especializadas y a los centros de investigación y desarrollo del país, tanto del ámbito público como privado, de manera de buscar en conjunto nuevas oportunidades para la integración

de la triada Defensa-Industria-Academia. Asimismo, sacando provecho de los ejemplos que han mostrado algunos avances para aplicarlos en los desafíos que se nos presentan en materias de Defensa en las áreas de Ciencia de Datos en general, y en particular en el ámbito de la Inteligencia Artificial.

II. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SUS USOS EN DEFENSA

Una de las primeras interrogantes en el análisis del tema es entender a qué nos referimos en particular cuando hablamos de Inteligencia Artificial o IA. Seguidamente, es necesario saber por qué se han vuelto tan importantes para la Defensa, cuáles son sus principales aplicaciones, y cómo influyen en las capacidades militares, generando fortalezas o vulnerabilidades que pueden afectar a la Seguridad de un país en su conjunto. Para ello, el siguiente cuadro contiene algunas definiciones aclaratorias:

GRÁFICO N° 1



Definiciones más comunes asociadas a la Inteligencia Artificial y la Ciencia de Datos. Las definiciones son una adaptación de las consultadas a ChatGPT³.

3 Definiciones basadas en la consulta al sitio ChatGPT, disponibles en: <https://chat.openai.com> y adaptadas por el autor para el artículo. ChatGPT es un modelo de lenguaje desarrollado por OpenAI. Se basa en la arquitectura GPT-3.5 y utiliza técnicas de inteligencia artificial y aprendizaje automático para generar respuestas en lenguaje natural a partir de las entradas de los usuarios.

El conocimiento de estos temas se ha vuelto una necesidad imperiosa. Tanto así, que ya se señala que a medida que la IA se vuelve más esencial, la capacidad militar de un país ya no se definirá por el tamaño de sus ejércitos, armadas o fuerzas aéreas, sino por el rendimiento de sus algoritmos.

En forma simplificada, y general, a nivel nacional la Inteligencia Artificial se define como “el conjunto de técnicas informáticas que permiten a una máquina (por ejemplo, un ordenador, un teléfono) realizar tareas que, por lo común, requieren inteligencia tales como el razonamiento o el aprendizaje”⁴.

En una definición más específica, la IA se entiende como el desarrollo de sistemas informáticos capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como la percepción visual, el reconocimiento de voz, la toma de decisiones y el publicitado desarrollo experimentado en el procesamiento del lenguaje natural (NLP por sus siglas en inglés), en el que los humanos pueden usar la gramática y la sintaxis típicas para comunicarse con las máquinas, en lugar de tener que ingresar códigos, tal como sucede en la aplicación ChatGPT.

IMAGEN N° 2



Representación de Soldados empleado sistemas de Realidad Virtual/Aumentada en operaciones de combate. Imagen generada por una composición mejorada por IA mediante el sitio Leonardo.ai⁵.

Sin duda, en el área de las aplicaciones de IA en Defensa, ha existido un progreso significativo en el campo del análisis de imágenes y videos, en donde se han logran resultados sorprendentes. De hecho, el análisis de imágenes de reconocimiento mediante

-
- 4 Decreto N° 20 del 20 de septiembre de 2021. Política Nacional de Inteligencia Artificial, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021. Disponible en: <<https://www.minciencia.gob.cl>>. La política incluye una definición genérica de la Inteligencia Artificial, elaborada por la Universidad de Montreal.
 - 5 Composición de imagen del autor de un grupo de soldados usando equipos asistidos por IA, siguiendo las directrices del sitio de <https://leonardo.ai>, una plataforma online que utiliza inteligencia artificial para crear imágenes de alta calidad a partir de textos (prompts) y fotografías o imágenes de referencia.

IA es una técnica que se ha venido empleando desde más de una década por la mayoría de las potencias militares. Con ello han surgido técnicas innovadoras, que han revolucionado el campo de la vigilancia de lugares de interés, tal como la llamada “Computer Vision” (visión por computadora). La Computer Vision es uno de los tipos de IA más efectivos y poderosos. Se trata de una tecnología que avanza rápidamente y que tiene como objetivo permitir que las computadoras obtengan automáticamente una comprensión de alto nivel del contenido de una imagen o video a través de técnicas de “Machine Learning” (aprendizaje automático) y “Deep Learning” (aprendizaje profundo), para que puedan ver e interpretar las cosas de la manera en que lo hacen los humanos. Esta tecnología va más allá del procesamiento de imágenes estándar y se puede utilizar para identificar, rastrear, detectar y clasificar objetos en imágenes y videos.

En términos simples, esta técnica le da la capacidad a las computadoras de ver y comprender cosas del mundo real y tomar decisiones con respecto a lo que han visto, aumentando y automatizando las percepciones visuales de los humanos. La inteligencia de videos o también llamado “Video Analytics”, reforzado por la Computer Vision, ayuda a identificar los objetos de interés en un video con marcas identificadoras (normalmente cuadros o líneas enmarcadoras) que siguen a los objetos o personas y analizan sus movimientos y comportamientos, lo que permite automatizar y mejorar la eficiencia operativa de la vigilancia en áreas de interés para la Seguridad y Defensa, como aeropuertos, estaciones de metro o de trenes y eventos de concurrencia masiva de personas.

Además de su contribución en el análisis de imágenes y videos, ha habido avances significativos en el uso de la IA para la toma de decisiones y en el desarrollo de sistemas autónomos. Este es quizás el campo más controversial de los avances en IA ya que, con el tiempo, la IA se ha desarrollado para poder realizar trabajos más complejos y casi ha eliminado la necesidad de intervención humana en ciertas situaciones, incluidas las decisiones militares en combate. De ahí los llamados a tomar conciencia de los posibles riesgos de seguridad y los problemas éticos que pueden surgir cuando la IA se utiliza en un contexto de las llamadas “armas autónomas”, referidas al uso letal de armas sin la decisión final de un humano, que está sujeto a responsabilidades legales y administrativas.

IMAGEN N° 3



Representación del uso de Computer Vision y de Video Analytics en una situación urbana genérica. (Crédito: Analytics Insight⁶).

Las aplicaciones militares de la IA se han incorporado en forma constante en las actividades y operaciones militares, con un claro potencial de seguir creciendo en importancia para su incorporación en las capacidades militares y aprovecharla en los conflictos futuros.

En general, las aplicaciones de la IA en el campo militar van desde el procesamiento de datos, la simulación y su empleo real en combate. La lista es larga e incluye las siguientes aplicaciones, de las cuales analizaremos en detalle las más importantes, de acuerdo al siguiente listado:

- Sistemas de Mando y Control, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (C4ISR)
- Explotación en el Espectro Electromagnético
- Sistemas de Armas
- Operaciones de Drones
- Toma de Decisiones Críticas
- Instrucción y Simulación de Combate
- Ciberseguridad/Ciberdefensa
- Sistemas Espaciales de Defensa
- Sostenimiento de las Capacidades Militares
- Sanidad y Atención de víctimas en Situaciones de Combate o Catástrofes

6 SRIVASTAVA, Smriti. Computer Vision Solving Real-World Problems with Digital Visuals. [En línea]. Analytics Insight, 17 de abril de 2019. [Fecha de consulta: 20 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.analyticsinsight.net>. Foto de archivo del artículo publicada el en el sitio mencionado.

III. PRINCIPALES ÁREAS DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DEFENSA

A. APLICACIONES DE LA IA EN LOS SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL, INTELIGENCIA, VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO (C4ISR)

Las capacidades de Mando y Control, así como las de las áreas de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (ISR, por sus siglas en inglés), constituyen dos de las principales áreas de capacidades estratégicas del país, tal como quedara consignado en la Política de Defensa Nacional 2020⁷. Por su importancia e implicancias para las operaciones militares, ambas capacidades se integran normalmente en el concepto de C4ISR, que agrupa las áreas de “Command and Control, Computers, Communications, Intelligence, Surveillance & Reconnaissance”.

Si bien el concepto de C4ISR se entiende como un todo, no cabe duda que la capacidad para generar Inteligencia es la de más alta prioridad para la Seguridad del país, tal como lo señala nuestra Política de Defensa Nacional 2020. Para ello es necesario ...“contar con una arquitectura y sistemas eficaces e integrados de obtención y análisis de información útil”. Agrega la Política que ello ...” incluye inversiones en capital humano, infraestructura, equipamiento y tecnología, como asimismo la adaptación de los procedimientos y la evolución hacia centros de análisis y fusión de información con alta prioridad en el nivel conjunto e interagencial, que sean consecuentes con el alistamiento operacional previsto para las capacidades estratégicas definidas”⁸.

El mensaje no puede ser más claro: la función de Inteligencia en materias de Defensa requiere de tecnologías para el procesamiento de grandes volúmenes de datos, lo que puede llevar mucho tiempo y con ello la información resultante puede no ser oportuna para apoyar a las operaciones. En este sentido, el uso de sistemas y aplicaciones de IA puede ser útil para filtrar los datos más rápidamente y seleccionar la información más valiosa. También puede permitir a las fuerzas adquirir una comprensión detallada de un área de operación mediante el examen de informes, documentos, noticias y otras formas de información, agregando y analizando estas fuentes mucho más rápidamente de lo que los humanos podrían hacerlo.

Asimismo, puede ayudar a agrupar información de varios conjuntos de datos, lo que permite identificar patrones de manera más eficiente, sacar conclusiones más precisas y generar cursos de acción basados en un conocimiento más completo de la situación. Esto se hace más crítico en la medida que se requieran procesar miles de datos, tanto a nivel país, como regional o global, como es el caso de los sistemas de mando y control de las grandes potencias o de las alianzas estratégicas, tales como la OTAN⁹.

7 Política de Defensa Nacional, Edición 2020. Loc. Cit. La Política de Defensa Nacional distingue como Áreas de Capacidades Estratégicas a las de Superioridad Operacional, Protección, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (ISR), Mando y Control Integrado, Movilidad y Proyección, Sostenibilidad y al Despliegue Territorial.

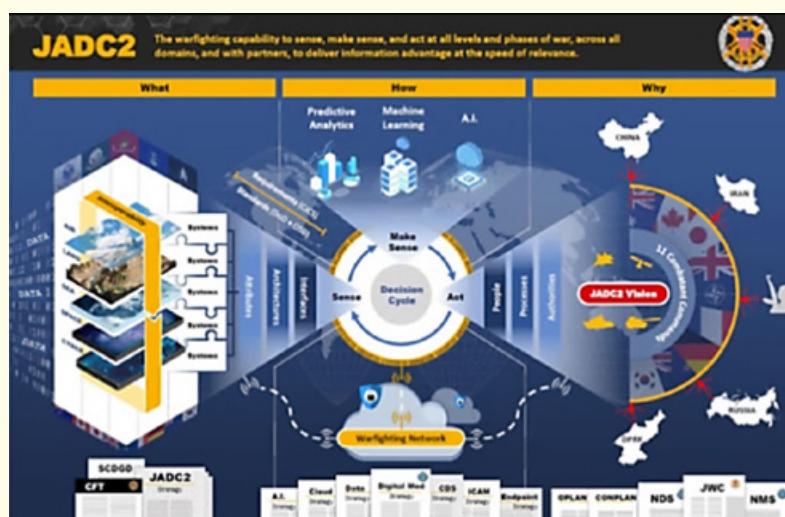
8 Ibíd. Tal como se señala en la Política de Defensa Nacional 2020, Capítulo III. “Estrategia de la Defensa”, letra D “Capacidades Estratégicas”, la “Capacidad para Generar Inteligencia” es una de las prioridades dentro de la “Orientaciones para el Desarrollo de Capacidades Estratégicas”.

9 Organización del Tratado del Atlántico Norte o también conocida como NATO, por sus siglas en inglés.

A modo de ejemplo, el nuevo sistema de mando conjunto del Pentágono, llamado “Joint All Domain Command and Control”, o JADC2, por sus siglas en inglés, tiene diseñado su ciclo de decisión en las llamadas Ciencias de Datos Aplicadas, es decir, “Predictive Analytics”, “Machine Learning” y “A.I.” (Artificial Intelligence). En este sistema se pretende procesar toda la data en todos los dominios (aire, tierra, mar, espacio y ciberespacio), para su uso en los futuros escenarios de batalla previstos y “entregar ventajas de información a la velocidad de relevancia”¹⁰.

El cuadro esquemático a continuación refleja la relación entre los dominios y sus sistemas, los procesos de toma de decisiones en que participan las Ciencias de Datos y los Comandos Combatientes, que utilizarían la información para las operaciones.

IMAGEN N° 4



Representación del flujo decisional del Sistema JADC2 usando Ciencias de Datos Aplicadas. (Crédito: US DoD¹¹).

Al igual que en los EE. UU., nuestro país busca alcanzar capacidades de Mando y Control ágiles y flexibles, en donde se incluyen las capacidades para apoyar la toma de decisiones oportunas, apreciar la situación en forma comprehensiva, crear entendimiento compartido, planificar, preparar, conducir y evaluar las operaciones militares, en todas las situaciones y niveles de conducción, así como en las diferentes dimensiones y escenarios en que debe actuar la Defensa¹².

10 U.S., Department of Defense. Summary of the Joint All-Domain Command & Control (JADC2) Strategy. [En línea]. Department of Defense, Washington DC, 2022. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://media.defense.gov/2022/Mar/17/2002958406/-1/-1/1/SUMMARY-OF-THE-JOINT-ALL-DOMAIN-COMMAND-AND-CONTROL-STRATEGY.PDF>>. El flujo decisional del Sistema JADC2, y el esquema mostrado están consignados en el documento del Departamento de Defensa de los EE. UU.

11 Ibíd.

12 Política de Defensa Nacional Edición 2020. Loc. Cit. En la Política de Defensa Nacional 2020 se destaca además el carácter Conjunto, Interagencial y Combinado de las Capacidades Estratégicas de Mando y Control Integrado.

Estas definiciones han servido de orientación a las distintas organizaciones de la Defensa Nacional que buscan, a través de su planificación de desarrollo, generar proyectos que incorporen el concepto de operaciones multidominio, lo que requiere de sistemas que efectivamente puedan integrar una gran cantidad de datos, que permitan alcanzar la esperada y compleja Conciencia Situacional (o Situational Awareness) en todos los dominios, generando cursos de acción que aseguren el éxito en las operaciones.

Esta compleja integración requiere la participación de múltiples actores, que van desde las orientaciones político-estratégicas de nivel ministerial hasta los conceptos de mando de los Comandantes de las Organizaciones Conjuntas, además de la capacidad de integrar múltiples sistemas institucionales, sistemas de telecomunicaciones, infraestructuras y redes de datos, que dan cuenta de la diversidad de velocidades de maniobra, doctrinas y procesos específicos que conviven en nuestra realidad nacional.

Es en esta necesidad de integración en donde las empresas que se desenvuelven en el área de C4ISR, en conjunto con los centros de investigación, desarrollo e innovación nacionales, pueden interactuar activamente con las organizaciones de la Defensa y sus centros especializados¹³, generando la sinergia necesaria para incorporar los avances y ventajas de los sistemas asistidos por IA. Solo una integración efectiva permitirá hacer frente a los múltiples desafíos, conflictos y nuevas amenazas en Seguridad y Defensa que estamos enfrentando hoy y que surgirán en el futuro en nuestro país, por lo que no se pueden escatimar esfuerzos ni descartar los aportes de todas las instancias que posean las experiencias y conocimientos necesarios para ello.

El resultado de esta integración no solo favorece a la Defensa en sus roles tradicionales, sino que tienen aplicaciones directas en todas las áreas de misión que inciden en la seguridad interna y desarrollo, destacando el empleo de la Defensa durante estados de excepción constitucionales y en emergencias y protección civil, además de la contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado¹⁴. De esta manera, los sistemas de Mando y Control de la Defensa podrán asumir efectivamente un carácter Interagencial que caracteriza el actuar en las áreas antes nombradas.

Una aplicación directa de esta integración es la estandarización de procesos C4ISR de los Jefes de la Defensa Nacional en las zonas en donde se dispongan estados de excepción constitucional, o de los comandantes conjuntos para operaciones específicas en tiempos de paz o crisis, permitiendo a la conducción de la Defensa ser capaz de anticiparse, adaptarse y responder de manera eficiente y oportuna a los desafíos de seguridad aplicables a las nuevas amenazas, que van más allá de las convencionales, tales como los de carácter híbrido y asimétrico, con actores estatales y no estatales¹⁵.

13 En este sentido cabe destacar al Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Ejército (CIITEC), el Centro de Investigación Tecnológica de la Armada (CITA), el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aeroespaciales (CIDCA) de la Fuerza Aérea de Chile y entidades tales como Laboratorio de Prospectiva y Simulación (LAPSIM) de la ANEPE, entre otros centros de la Defensa que se dedican a la investigación y desarrollo.

14 Política de Defensa Nacional Edición 2020. Loc. Cit. Las cinco Áreas de Misión de la Defensa se definen en la Política de Defensa Nacional 2020 y cubren la Seguridad Externa y la Seguridad Interna y Desarrollo.

15 Ibíd. El capítulo IV de la Política de Defensa Nacional 2020 se refiere expresamente a los desafíos y avances en materias de Conducción de la Defensa Nacional.

De hecho, la naturaleza híbrida de las potenciales amenazas se caracteriza por la utilización de una combinación disruptiva de modos y medios que escapan a los métodos y amenazas tradicionales. De ahí la noción de responsabilidad que asume la Defensa “de coordinar y fusionar los esfuerzos de, a lo menos, ciberdefensa, inteligencia, operaciones especiales y, fundamentalmente, la capacidad de maniobrar en el ambiente de la información, dada la disputa por la superioridad de influencia en el dominio cognitivo del conflicto”¹⁶. En la actualidad, no es posible contrarrestar en forma efectiva a las amenazas del tipo híbrido ello sin contar con las capacidades de los sistemas asistidos por IA.

En forma análoga, en la llamada “Batalla de la Información”, los sistemas basados en IA se pueden utilizar para filtrar grandes cantidades de contenido de noticias y medios de comunicación social con el fin de ayudar a identificar nuevas informaciones, eliminar la información repetitiva e inexacta, ayudando a clarificar su pertinencia y veracidad. En tal sentido, a medida que los sistemas de IA se vuelven más sofisticados, resultará aún más difícil detectar las informaciones en textos, imágenes y videos generados por IA por parte de un posible adversario. Estos modelos están alcanzando cada vez mejores niveles de precisión y fluidez, lo que hace imprescindible el uso de sistemas de IA que permitan detectar oportunamente su empleo malicioso. Estos sistemas permiten además un trabajo más eficiente de los analistas de inteligencia y optimizar el proceso de investigación y análisis, ahorrando tiempo y actuando con mayor precisión, reduciendo el error humano.

Junto con las funciones normales de inteligencia, los sistemas de IA en las capacidades C4ISR son de gran utilidad en la Vigilancia y el Monitoreo de las amenazas. Para construir una Defensa efectiva ambas tareas contribuyen a generar el necesario “Situational Awareness”, el punto de partida para cualquier operación militar exitosa. El monitoreo de amenazas, así como el conocimiento de la situación, utilizan sistemas basados en IA que obtienen y analizan información para ayudar en variadas actividades militares.

16 Ibíd. Una de las Orientaciones para el Desarrollo de las Capacidades Estratégicas considera la “Capacidad para Enfrentar Amenazas Híbridas”, especialmente por su potencial de actuar en todo tiempo, desde diversos orígenes, con efectos aparentemente inconexos y con dificultades en su atribución.

IMAGEN N° 5



Representación de una patrulla militar empleando drones de reconocimiento en una situación de combate urbano. (Crédito: U.S. Army¹⁷).

Igualmente, en el ámbito del Reconocimiento, los sistemas de IA presentes en las capacidades C4ISR pueden ayudar a hacer que el análisis de objetivos sea más preciso, aun en situaciones de combate y de alto riesgo. Los sistemas de reconocimiento basados en IA permiten mejorar la capacidad para identificar la posición de los objetivos, predecir el comportamiento del enemigo, anticipar vulnerabilidades, condiciones climáticas y ambientales, evaluar estrategias de misión y sugerir planes alternativos. Todas estas ayudas pueden contribuir en forma significativa al éxito de las operaciones, disminuyendo la posibilidad de bajas propias.

Asimismo, en el área del reconocimiento táctico, hoy son comunes los sistemas no tripulados que pueden ser controlados remotamente o enviados en una ruta preestablecida que utilizan IA para ayudar a las fuerzas a monitorear las amenazas y, por lo tanto, aumentar la conciencia situacional a nivel táctico. Los drones de mayor envergadura y autonomía de vuelo con IA también se pueden usar en estas situaciones. Estos sistemas pueden vigilar áreas fronterizas, reconocer amenazas y alertar a los equipos de respuesta. Asimismo, son una respuesta efectiva para fortalecer las operaciones de protección de la fuerza, tanto para aumentar la seguridad de los soldados en combate, como para la protección de las bases militares e instalaciones críticas.

17 JONES-BONBREST, Nancy. Bring your most innovative ideas, the Army is listening. [En línea]. U.S.Army, 29 de julio de 2019. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.army.mil/article/225079>>. Foto de archivo del artículo publicado en el sitio mencionado.

B. APLICACIONES DE LA IA EN LA EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO

Otras áreas que se han potenciado por las aplicaciones de los sistemas de IA son las relacionadas con el uso del Espectro Electromagnético, un dominio transversal a los dominios físicos, que se manifiestan principalmente en el rango de las radiofrecuencias, presentes en las telecomunicaciones, sistemas informáticos, además de los sistemas de inteligencia y guerra electrónica.

En muchas de estas áreas los adelantos e innovaciones del mundo civil o industrial han avanzado a una velocidad vertiginosa, siendo las organizaciones de la Defensa las que se han adaptado a esos adelantos, rompiendo la tendencia de las décadas de la guerra fría, en donde la fuente de innovación y desarrollo era liderada mayoritariamente por la Defensa. Es precisamente en las áreas relacionadas con el espectro electromagnético en donde los adelantos en aplicaciones de IA, del mundo civil, pueden apoyar a las funciones de la Defensa en tareas que incluyen análisis de gran cantidad de datos de señales, cuya tarea supera normalmente a las limitadas dotaciones militares con la experiencia requerida.

Las empresas con experiencia en sistemas electrónicos, en conjunto con los centros de investigación, desarrollo e innovación nacionales pueden apoyar con sus capacidades las tareas de análisis con sistemas de IA facilitando las tareas de Inteligencia de señales y explotación del espectro electromagnético. En el primer caso, la gran cantidad de datos de señales que recogen los sensores de la Defensa pueden ser analizados más eficientemente, permitiendo una mejor programación de los sistemas de Contra Medidas Electrónicas (CME) a bordo de aeronaves y buques, actualizadas a las amenazas presentes en los escenarios previsibles.

IMAGEN N° 6



Representación de un radar IRIS® de detección radáratica de drones y su representación gráfica del ploteo de drones de la empresa Robin Radar Systems, que se han beneficiado del análisis de señales usando algoritmos de IA. (Crédito: Robin Radar¹⁸).

18 Robin Radar Systems. [En línea]. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023] Disponible en: <<https://www.robinradar.com>>. La empresa tiene sede en los Países Bajos y fabrica radares de detección de aves y de drones, como el mostrado en la fotografía de referencia. Su sistema de display de radar se distingue por el uso de algoritmos de IA, que permite una mejor clasificación de objetos pequeños. Imágenes e información disponibles en el sitio señalado.

Otra área que se ha visto beneficiada con la incorporación de sistemas de IA en el campo de la explotación del espectro electromagnético es el análisis de datos de radar. La incorporación de nuevos algoritmos en el análisis de las señales de retorno de las ondas radar han permitido, a manera de ejemplo, una alta precisión 3D en radares livianos y portátiles especializados en la detección de drones los que, junto con incorporar procesos *mini Doppler*, permiten diferenciar drones de aves, detectar drones en vuelos estacionarios, clasificarlos de acuerdo a su tamaño y efectuar un seguimiento preciso, que permite una rápida respuesta de los sistemas contra drones (C-UAS).

En este mismo ámbito, la nueva generación de radares de vigilancia aérea ha incorporado también algoritmos de las señales de retorno de las ondas radar, logrando significativos avances en su velocidad de procesamiento, alcance y detección de blancos complejos, tales como misiles, helicópteros y drones tácticos. Asimismo, radares como el recientemente lanzado GM-400α de la empresa Thales, incorpora también un innovativo algoritmo que le permite mitigar los efectos adversos de las granjas eólicas en la detección radar de baja altura en las cercanías de estas instalaciones. Adicionalmente, los sistemas de IA contribuyen a mejorar la capacidad de los radares de vigilancia aérea para contrarrestar efectos de guerra electrónica y de ciberataques.

IMAGEN N° 7



Representación de un radar de vigilancia GM-400α de la empresa Thales, que publica avances en su capacidad de detección utilizando algoritmos avanzados de IA. (Crédito: Thales¹⁹).

En este campo existe experiencia de empresas nacionales que han participado en la integración de las telecomunicaciones asociadas a la información radárica y transmisión remota de voz y data, que se beneficiarían de la incorporación de aplicaciones de IA en sus procesos resultando en mejoras operaciones significativas. A la vez, permite avanzar en mejores niveles de autonomía y control de transmisión y codificación en el área de las radiofrecuencias.

19 Thales Group. [En línea]. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.thales-group.com>>. La empresa europea es la fabricante del radar GM-400 Alpha (α), clasificado como un radar 3D definido por software, que implementa algoritmos avanzados de detección basados en IA. Imágenes e información disponibles en el sitio señalado.

Una ventaja adicional de incorporar en el trabajo diario a las empresas nacionales con experiencia en el área de telecomunicaciones y electrónica, así como a los centros de investigación, desarrollo e innovación nacionales, es que permitirían apoyar los despliegues operacionales en caso de crisis o conflictos, facilitando el análisis y la explotación del espectro electromagnético en tiempo real, sirviendo de apoyo permanente a las fuerzas de la Defensa en presencia, como sucede en muchos países de la OTAN.

C. APPLICACIONES DE IA EN SISTEMAS DE ARMAS

Los sistemas de armas que requieren el uso de sensores, ayudas a la navegación, y el apoyo de reconocimiento y vigilancia pueden hoy emplear las aplicaciones de IA para alcanzar su efectividad operacional, con menos dependencia de la intervención humana.

En términos generales en las aplicaciones relacionadas con los sistemas de armas se pueden dar dos opciones. En un primer caso, los sistemas que utilizan IA y que por definición no requieren de mayor control humano, son los encargados de proveer de datos e información del campo de batalla a los sistemas de armas tradicionales, en donde las decisiones están condicionadas a consideraciones de las tripulaciones humanas. Esta combinación libera a las fuerzas de combate de tareas más rutinarias, de larga duración o de alto riesgo, dejando las decisiones de combate a los humanos.

IMAGEN N° 8



Representación de drones de combate experimentales X-45A de la empresa Boeing Aircraft Company. (Crédito: GlobalSecurity.org²⁰).

En un segundo caso, son los propios sistemas de armas los que utilizan las aplicaciones de IA y efectúan las operaciones. Estas son las llamadas “armas autónomas” que presentan ventajas, pero también serios cuestionamientos para su uso seguro y ético. La ventaja más aludida para estos sistemas es que se reduce el impacto del error humano.

20 Global Security. [En línea]. [Fecha de consulta: 02 de julio de 2023]. Disponible en: <<https://www.global-security.org>>. El X-45A corresponde a un Programa de Demostración del Sistema UCAV para la Marina de los EE. UU. Imágenes e información disponible en el sitio mencionado.

Asimismo, al eliminar la necesidad de una tripulación humana, tanto en su empleo como en su operación rutinaria, por lo general se requiere de sistemas menos complejos de habitabilidad, lo que supone un menor mantenimiento.

El desarrollo de las armas autónomas se considera una de las aplicaciones militares más útiles de la IA y las grandes potencias no han renunciado a continuar en su desarrollo, aunque con mayores precauciones y supervisión, tales como las previstas en la actualización de la “Política de Armas Autónomas” efectuada reciente por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos²¹.

D. APPLICACIONES DE IA EN OPERACIONES DE DRONES

Una de las aplicaciones militares en desarrollo más emocionantes de la IA implica aprovechar la inteligencia de enjambre para las operaciones de drones. Estos enjambres de drones tienen ventajas que les hacen más efectivos que los drones individuales. Cuando un dron del enjambre recibe información valiosa para su misión, no solo puede actuar de manera independiente sino que también comunicarla automáticamente a los otros drones en el enjambre, aumentando las posibilidades de que al menos uno de ellos cumpla el objetivo.

IMAGEN N° 9



Representación de un Enjambre de Drones en operación. Imagen generada por una composición mejorada por IA mediante el sitio Leonardo.ai²².

En términos simples, los enjambres de drones controlados por IA están programados para actuar de la misma manera que los enjambres de insectos actúan en la naturaleza. Por ejemplo, cuando una abeja encuentra algo que podría beneficiar al resto de la colmena, informará esa información en detalle a las otras abejas. Los drones pueden hacer lo mismo. Son capaces de comunicar la distancia, dirección y elevación de un objetivo, así como

21 GARAMONE, Jim. DOD Updates Autonomy in Weapons Systems Directive. [En línea]. DOD News, 25 de enero de 2023. [Fecha de consulta: 02 de julio de 2023]. Disponible en: <<https://www.defense.gov/News/News-Stories/Article/Article/3278065/dod-updates-autonomy-in-weapons-system-directive>>. La nueva política no prohíbe ciertas capacidades autónomas, pero dispone un proceso exhaustivo de prueba y revisión para los nuevos sistemas. La actualización también crea un Grupo de Trabajo para la supervisión de los de Sistema de Armas Autónomas, presidido por el Subsecretario de Defensa para Políticas.

22 Composición del autor de imagen de enjambre de drones operados por sistemas de IA, siguiendo las directrices del sitio de <https://leonardo.ai>

cualquier peligro potencial, al igual que lo hace una abeja.

La utilización de enjambres de drones impulsados por IA en contra de objetivos militares representa hoy una frontera crítica en operaciones militares, como se ha apreciado abiertamente en la invasión rusa a Ucrania. Asimismo, el desarrollo de sistemas antidrones, mediante capacidades C-UAS (Counter Unmanned Air Systems), han significado todo un desafío de investigación militar, generando una competencia por lograr una efectiva Defensa Aérea Integrada mediante sistemas C-UAS también autónomos o basados en las aplicaciones de IA.

E. APPLICACIONES DE LA IA EN TOMA DE DECISIONES CRÍTICAS

Los algoritmos de IA son capaces de recopilar y procesar datos de numerosas fuentes diferentes para ayudar en la toma de decisiones, especialmente en situaciones críticas. Por ejemplo, los sistemas de IA pueden analizar más rápida y eficientemente una situación de amenaza inmediata y tomar la mejor decisión para contrarrestarla, como sucede en muchas circunstancias relacionadas con las defensas antiaéreas o antimisiles.

La toma de decisiones bajo presión es una condicionante crítica para la efectividad de los sistemas de armas. La IA es capaz de procesar situaciones apremiantes en forma mucho más rápida que los humanos, e incluso neutralizar algunos prejuicios humanos que pueden demorar decisiones instantáneas. Sin embargo, aún persisten las aprehensiones de que la IA no pueda incorporar las preocupaciones éticas humanas y que, además, exista el peligro de que la IA aprenda de los sesgos humanos que pueden estar insertos en sus bases de datos.

IMAGEN N° 10



Imagen del Sistema Iron Dome en operación en contra de cohetes lanzadas desde la Franja de Gaza. El éxito de este tipo de sistemas es altamente dependiente de las decisiones automatizadas. (Crédito: The Age²³).

23 GROCH, Sherryn. What is Israel's Iron Dome? [En línea]. The Age, 19 de mayo de 2021. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://theage.com.au/world/middle-east/what-is-israel-s-iron-dome-20210518-p57t2g.html>>. En el artículo se señala que el sistema Iron Dome ya utiliza IA para analizar rápidamente las trayectorias de los cohetes disparados y de los misiles interceptores.

Lo aprendido hasta ahora en este campo parece indicar que lo más conveniente es que los sistemas de IA y los humanos trabajen juntos para facilitar los procesos de tomas de decisiones críticas, combinando la comprensión ética de los humanos con las rápidas capacidades analíticas de la IA.

F. APPLICACIONES DE LA IA EN SISTEMAS DE INSTRUCCIÓN Y SIMULACIÓN DE COMBATE

Los softwares de simulación de combate se han utilizado largamente en el entrenamiento militar de las fuerzas militares en todo el mundo. Estos softwares son capaces de construir modelos digitalizados que se incorporan o integran a las misiones realizadas con plataformas reales. También pueden integrarse con otros simuladores para incorporar operadores en los distintos dominios, logrando generar “operaciones de combate virtuales”, en donde la acción adversaria genera efectos y bajas en las fuerzas propias, los equipos de guerra electrónica interfieren con las capacidades de coordinación, y los misiles y bombas causan daños que se representan en los modelos, generando un entrenamiento con un gran nivel de realismo e incluso con mayores complejidades que en una misión de entrenamiento real.

Una de las ventajas más importantes de la simulación de combate con nivel de realismo de IA, es que las fuerzas pueden entrenar inmersas en las realidades de la guerra sin estar en peligro. Con ello, se puede aprender de los errores que cobran vidas en combate por decisiones erróneas o tácticas inadecuadas. También ayuda a disminuir los accidentes y bajas producto del entrenamiento en la vida real, con armas, en situaciones de alto riesgo.

IMAGEN N° 11



Representación futurística de un Entrenador de Combate Aéreo. Imagen generada por una composición mejorada por IA mediante el sitio Leonardo.ai²⁴.

24 Composición del autor de imagen de un simulador de avión de combate siguiendo las directrices del sitio de <https://leonardo.ai>

Una muestra de las capacidades de los sistemas asistidos por IA en el entrenamiento fue dada a conocer por DARPA²⁵. Durante una competencia de desarrollos de software de IA, una compañía de Maryland (EE. UU.), pudo demostrar que sus algoritmos avanzados eran capaces de realizar maniobras de combate aéreo simuladas, comúnmente conocidas como “*Dogfight*”, ganando incluso cinco a cero en combates contra un experimentado piloto de F-16 de la USAF, mediante “maniobras agresivas y precisas que el piloto humano no pudo superar”.

Los softwares de simulación basados en IA no solo pueden mejorar el entrenamiento de las fuerzas, sino que también pueden personalizar los programas de entrenamiento y efectuar análisis para realizar ajustes a los futuros programas. Estos sistemas también pueden utilizarse para evaluar la progresión de alumnos en sus capacitaciones determinando los ajustes necesarios en su preparación, o simplemente evitando anticipadamente fracasos por falta de habilidades o competencias para la operación de sistemas de armas complejos, tales como la aviación de combate, permitiendo ahorrar tiempo y recursos de alto costo mediante la predicción anticipada de riesgos de fracasos.

IMAGEN N° 12



Representación del avión Pillán 2, como parte del nuevo Sistema de Instrucción de Vuelo Integrado de la Fuerza Aérea de Chile. (Crédito: ENAER y Raylex S.A.²⁶)

Hoy la industria nacional de Defensa tiene una oportunidad única de incorporar sistemas de IA en simulación de vuelo y análisis predictivos de habilidades en vuelo, con el desarrollo de los llamados Sistemas Periféricos del nuevo Sistema de Instrucción de Vuelo Integrado del proyecto Pillán 2. Estos sistemas están en etapas iniciales de desarrollo a nivel mundial, por lo que Chile tiene la oportunidad de generar innovación que podría traer

25 DARPA (Defense Advanced Research Projects Agency. AlphaDogfight Trials Foreshadow Future of Human-Machine Symbiosis. [En línea]. Outreach@Darpa, fechado el 26 de Agosto de 2020. [Fecha de consulta: 28 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.darpa.mil/news-events/2020-08-26>>.

26 Composición de imagen por parte del autor, utilizando una representación artística del futuro avión Pillán II de ENAER, disponible en: <<https://www.enaer.cl/pillan-ii>> y una representación de un piloto alumno, en base de la imagen generada por el Área de Marketing de Raylex S.A., mediante el sitio <https://bing.com/create>

muchos beneficios en términos de costos en los procesos de instrucción de la Fuerza Aérea y, a la vez, convertirse en un nicho de exportación de alta tecnología basada en IA desde nuestro país.

Asimismo, el desarrollo de sistemas innovadores de traqueo en tiempo real de aeronaves considerado en el proyecto Pillán 2, puede tener aplicaciones directas en mejorar las condiciones de seguridad de navegación para el tráfico aéreo civil y militar del país, integrándose a los sistemas de última tecnología en materias de ATM (Air Traffic Management) que ya incorporan sistemas de IA dentro del manejo de la data aeronáutica.

G. APLICACIONES DE LA IA EN SISTEMAS DE CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA

Tal como lo resaltan las distintas políticas nacionales que tratan los temas de ciberseguridad y ciberdefensa²⁷, existe un aumento significativo en los ciberataques y en su complejidad, que son ejecutados diariamente con diversos propósitos e intereses, que van desde el crimen cibernético, las acciones extremas de activistas o incluso sabotajes dirigidos a entidades de gobierno, a la infraestructura crítica o a las instituciones de la Defensa.

Por sus implicancias en un mundo cada vez más globalizado y dependiente de los datos, la amenazas de ataques cibernéticos a la Seguridad y Defensa se sitúa dentro de los escenarios más preocupantes a nivel global, con implicancias geopolíticas, que “complejizan la aplicación de los principios del derecho internacional sobre los dominios tradicionales de tierra, aire, mar, espacio y el ciberespacio”²⁸.

En esta área, como en muchas otras, el empleo de aplicaciones y sistemas basados en IA tienen un doble impacto. Por un lado, el uso de sistemas avanzados de IA en materias de programación computacional potencia las capacidades de escribir *malware* que puedan ser empleados en ciberataques. Pero, por otro lado, los sistemas de ciberdefensa basados en IA también pueden ayudar a detectar y mitigar estas amenazas.

27 Política Nacional de Inteligencia Artificial. Loc. Cit. El Tema de Ciberseguridad y Ciberdefensa, se trata al menos en la Política Nacional de Ciberseguridad, la Política Nacional de Inteligencia Artificial y en la Política Nacional de Defensa 2020.

28 Ibíd., p. 61. “Ciberseguridad y Ciberdefensa”.

IMAGEN N° 13



Representación futurística de una sala de operaciones para enfrentar situaciones de Ciberseguridad y Ciberdefensa, utilizando sistemas asistidos por IA. Imagen generada por una composición mejorada por IA mediante el sitio Leonardo.ai²⁹.

Este doble impacto significa que es fundamental que las organizaciones de Seguridad y Defensa estén en constante desarrollo de capacidades para el manejo de soluciones en el mundo de la IA, como única solución para mantener su eficiencia operacional en medio de un panorama en constante evolución y de riesgos de ciberataques con sistemas asistidos por la IA. En otras palabras, el mantenerse al día en los sistemas basados en IA constituye “un elemento diferenciador para mantenerse a la vanguardia en cuanto al uso de las tecnologías, procedimientos, equipamiento y capacidades de la ciberdefensa nacional, tanto en acciones de legítima defensa, como efectos de disuasión y manejo de crisis... Así, la IA se presenta como una nueva herramienta para mantener el ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente y, con ello, cumplir los objetivos señalados en nuestra actual Política Nacional de Ciberseguridad”³⁰.

Sin duda es el área de la Defensa en donde se perciben las mayores preocupaciones y desafíos por la incursión de sistemas de IA en el dominio del ciberespacio. Los ciberataques potenciados por IA pueden poner en riesgo la información clasificada, así como dañar o neutralizar un sistema de armas por completo, lo que puede afectar aspectos claves de la Seguridad Nacional. Esta preocupación se destaca en la Política Nacional de Defensa Nacional 2020, disponiendo orientaciones para generar doctrinas de empleo actualizadas e incorporar entrenamiento avanzado en el ciberespacio como un nuevo dominio, tendientes a la creación de un Comando Conjunto de Ciberdefensa que permita aumentar la ciberseguridad de la infraestructura crítica propia, en especial la disponibilidad de sistemas y redes de comunicaciones, mando y control y sistemas de armas³¹.

29 Composición del autor de imagen de un sitio de análisis de ciberdefensa siguiendo las directrices del sitio de <https://leonardo.ai>

30 Política Nacional de Inteligencia Artificial. Op. Cit. pp. 61-62. En la Política Nacional de Inteligencia Artificial se destaca su vinculación con la Política Nacional de Ciberseguridad.

31 Política Nacional de Defensa, Edición 2020. Loc. Cit. Una de las Orientaciones para el Desarrollo de las Capacidades Estratégicas considera varias medidas para potenciar las “Capacidades de Ciberdefensa”.

Este desafío considera que las capacidades de ciberdefensa deben actuar en forma sinérgica y coordinada con el resto de las capacidades de ciberseguridad del Estado, siendo también un imperativo aumentar el número de especialistas con las competencias necesarias en los sistemas asistidos por IA, algo cada vez más complejo dada las restricciones de dotaciones y las escasas oportunidades de capacitación efectivas.

En tal sentido, los sistemas de Ciberseguridad y Ciberdefensa apoyados por IA provistos por empresas seleccionadas pueden ser de gran ayuda para enfrentar estos desafíos en forma más automatizada y, al mismo tiempo, capacitar a un mayor número de especialistas. Los sistemas que emplean IA tienen una mejor capacidad de proteger programas, datos y redes reservadas, y asimismo, mejoran las habilidades para estudiar patrones de ataques cibernéticos y establecer estrategias de protección contra ellos. Muchos de estos sistemas pueden reconocer los comportamientos sospechosos que preceden a los ciberataque, mucho antes de que los *malware* entren en una red. Con ello, se puede reducir los tiempos de respuesta ante la detección de intrusiones o ciberataques, analizando grandes volúmenes de información, para optimizar la identificación de vulnerabilidades, riesgos y tendencias más relevantes en el uso malicioso del ciberespacio.

H. APPLICACIONES DE LA IA EN LAS CAPACIDADES ESPACIALES DE DEFENSA

El desarrollo de capacidades espaciales de Defensa es uno de los programas más desafiantes que fueron incluidos en la reciente Política Nacional de Defensa. Estas capacidades no solo buscan avanzar en la autonomía y soberanía de las operaciones espaciales e incorporar de lleno al espacio como un dominio que contribuya a la gestión del territorio, al desarrollo y a la Seguridad Nacional, sino que también busca una gestión autónoma y soberana de datos geoespaciales para aportar a las necesidades de Defensa, la gestión de emergencias y al progreso y desarrollo científico-tecnológico del país.

Para alcanzar estas capacidades se contempla el diseño, construcción, implementación y explotación de sistemas espaciales e infraestructura terrestre asociada a lo largo del país, que confieran a Chile un grado de autonomía en las áreas de observación de la tierra, teledetección, tecnologías de información geoespacial, conciencia situacional espacial (SSA) y comunicaciones satelitales, entre otros desafíos³².

En el desarrollo de los programas espaciales y en sus aplicaciones el uso de las herramientas de IA resultan fundamentales. Las múltiples aplicaciones en el mundo civil y de la Defensa que han aprovechado las capacidades de obtención de imágenes satelitales del FASat Charlie, así como las futuras que vendrán, pueden ser ampliamente potenciadas por sistemas tales como el análisis de imágenes de reconocimiento mediante IA.

Estas tecnologías han revolucionado la búsqueda automatizada de objetos y cambios en el terreno a través de técnicas de “Machine Learning” y “Deep Learning”, que favorecen la vigilancia de lugares de interés para la Defensa, pero también en las aplicaciones civiles. En especial, cabe destacar el uso de imágenes satelitales en operaciones de rescate de

32 Ibíd. En la Política de Defensa Nacional se señala que el Sistema Nacional Satelital (SNSAT) contempla, que al final de la década, Chile contará con una constelación propia de satélites con múltiples sensores, adaptados a las necesidades nacionales, con cooperación de la Defensa, la Industria y la Academia. Este programa se contempla en dos fases.

personas extraviadas o accidentadas, que requieren de una gran rapidez de análisis para actuar con efectividad y salvar vidas.

IMAGEN N° 14



Serie de fotografía satelitales de la localidad de Santa Lucía y sus alrededores obtenida por el Satélite FASat Charlie antes y después del aluvión del año 2017. (Crédito: GOE - FACH)³³.

Los sistemas de IA en el campo espacial nacional también pueden ser de mucha ayuda para el uso eficiente de los recursos satelitales en la planificación de grandes áreas de vigilancia, correlacionando datos satelitales obtenidos de sensores electrónicos, imágenes radálicas y ópticas, en conjunto con información de diversas fuentes, tal como se requiere para la protección de las Zonas Económicas Exclusivas y la vigilancia de las áreas de conservación marítimas especiales suscritas por tratados internacionales.

Otro aspecto de colaboración entre Defensa, la Industria y la Academia en materias de capacidades espaciales de Defensa, está en los planes de Defensa de desarrollar capacidades autónomas de comunicaciones satelitales, una iniciativa que puede integrar los conocimientos y experiencias de empresas nacionales con capacidad de integración de sistemas de telecomunicaciones. Aquí también puede existir participación activa de la Academia, para incorporar en los futuros satélites la capacidad de transmisión de datos vía transmisión láser, cuya mayor seguridad se logra con medidas de encriptación cuántica, un área de potencial empleo de sistemas de IA y de desarrollo de I+D+i a nivel nacional.

33 Fotografías de archivo de las aplicaciones del FASat Charlie, como parte de la presentación del autor de las áreas de desempeño del “Centro de Estudios Estratégicos y Aeroespaciales (CEEA) de la Fuerza Aérea de Chile, s.f. El Grupo de Operaciones Espaciales (GOE) de la Fuerza Aérea de Chile participó activamente en la localización de las víctimas del aluvión en la localidad de Santa Lucía, Comuna de Chaitén, en la Región de Los Lagos en la zona austral de Chile, en diciembre del 2017. El uso de algoritmos predictivos de análisis de imágenes satelitales contribuye a acortar los tiempos de reacción en este tipo de situaciones.

IMAGEN N° 15



Representación gráfica de las actuales capacidades satelitales de Defensa. Se representa la conjunción de los satélites FASat Charlie (izquierda) y el FASat Delta (Derecha), ambos en operación. (Crédito ilustración satélites: Fuerza Aérea de Chile)³⁴.

Un potencial similar proviene del empleo de capacidades para contribuir a la Conciencia Situacional Espacial (Space Situational Awareness, SSA). En estas capacidades se incluye el seguimiento de objetos en órbita, un aspecto fundamental en el futuro control de tráfico satelital y monitoreo de la basura espacial, en donde nuestro país no puede quedar ajeno, dada sus ventajas comparativas de contar con los cielos más despejados del planeta y su extensión geográfica que cubre casi la totalidad de las latitudes del hemisferio sur. La capacidad SSA también incluye el estudio de la llamada meteorología espacial, que analiza las condiciones espaciales del entorno inmediato de la tierra, tales como el monitoreo de las condiciones de la capa de ozono, un aspecto que nos afecta directamente en la zona austral y antártica de nuestro país. En estos casos, el volumen de datos y la capacidad de análisis requerida puede verse ampliamente beneficiados con sistemas de IA.

I. APPLICACIONES DE LA IA EN EL SOSTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MILITARES

Las capacidades de sostenimiento de las fuerzas constituyen otra de las Áreas Generales de Capacidades Estratégicas considerada en la Política Nacional de Defensa 2020. Con ello, se busca enfatizar que las capacidades militares se basan fuertemente en la disponibilidad operacional de las plataformas o sistemas de armas durante todo su ciclo de vida³⁵.

³⁴ Composición de imágenes del autor en base de modelos de satélites FASat del sitio <www.fach.cl>. Al FASat Charlie, que completó 11 años de operación a fines del 2022, se sumarán los futuros satélites del Sistema Nacional Satelital (SNSat), proyecto que incluye en su primera fase al satélite FASat Delta, lanzado con éxito en julio de 2023, y los satélites FASat Eco 1 y Eco 2, además de otros 7 microsatélites.

³⁵ Política de Defensa Nacional, Edición 2020. Loc. Cit. De acuerdo con esta política, con el Área General de Capacidades Estratégicas de Sostenibilidad se busca garantizar la disponibilidad operacional adecuada de las fuerzas, para asegurar su empleo como está previsto en los diferentes escenarios y Áreas de Misión.

Uno de los aspectos claves en la sostenibilidad y disponibilidad de las flotas es la capacidad de mantenimiento preventivo y predictivo. En el primer caso, en el mantenimiento preventivo, se consideran las actividades que reduzcan la falta de disponibilidad de los sistemas de armas, anticipándose a las fallas inesperadas o por desgaste derivado de su operación. El mantenimiento predictivo va más allá; mediante la monitorización directa de la operación de los sistemas se pueden conocer datos esenciales de mantenimiento, tales como temperaturas, presión, desgastes excesivos, e información de todo tipo de sensores, lo que permite evaluar y detectar problemas antes de que se produzcan las fallas. En ambos casos la utilización de sistema de IA o Deep Learning permite una gestión del mantenimiento más eficiente en costos, tiempos y seguridad.

IMAGEN N° 16



Representación gráfica de las capacidades de los sistemas de IA en el diseño y mantenimiento predictivo en aeronaves. Imagen generada por una composición mejorada por IA mediante el sitio Leonardo.ai³⁶.

Todos los datos de mantenimiento, incluidos los capturados en tiempo real y los históricos, pueden ser utilizados para mejorar la disponibilidad de sistemas de armas. Adicionalmente, a futuro se espera que en el mantenimiento predictivo las máquinas aprendan y detecten fallas en sus sistemas de forma autónoma, indicando cuándo se tiene que cambiar una pieza o, en casos extremos, parar de forma preventiva la operación de un equipo o sistema. Para alcanzar las capacidades de mantenimiento predictivo se requiere generar modelos de algoritmos de Deep Learning que permitan detectar anticipadamente cuando va a ocurrir una falla o defecto, un área de aplicación directa de los sistemas de IA.

Los aspectos del mantenimiento son un aspecto vital en las plataformas aéreas, tanto por aspectos de seguridad como en su disponibilidad, que influye directamente en su capacidad de generar salidas o misiones de combate o transporte, así como en los programas de entrenamiento de las tripulaciones. De ahí la importancia de incorporar tecnologías asistidas por IA, que no solo puede mejorar la eficiencia general de los procedimientos de mantenimiento, permitiendo que haya más aviones disponibles, sino

36 Composición del autor de imagen de diseño de aeronaves asistida por IA siguiendo las directrices del sitio de <https://leonardo.ai>

que también se pueden utilizar durante el proceso de diseño para desarrollar aviones más avanzados para el futuro.

IMAGEN N° 17



*Representación gráfica de las capacidades de diseño de plataformas navales de ASMAR, como parte de las capacidades de I+D+i de las Empresas Estratégicas de la Defensa.
(Crédito: ASMAR)³⁷.*

Los mismos conceptos son aplicables a los sistemas navales y terrestres. Por ello, es fundamental que las llamadas Empresas Estratégicas de Defensa (FAMAE, ASMAR y ENAER) se integren activamente a los procesos de investigación, innovación, desarrollo, trabajando conjuntamente con otras empresas, universidades y centros de investigación nacionales, para alcanzar la capacidad de manejo eficiente de los sistemas asistidos por IA. De esta manera, se contribuye al desarrollo tecnológico e industrial del país, disminuyendo la dependencia de proveedores externos, evitando generar vulnerabilidades de continuidad operacional.

Otra aplicación de sistemas asistidos por IA que permiten mejorar la sostenibilidad es la que se aplica en el diseño y construcción de nuevas infraestructuras para la Defensa, tanto operacionales, como administrativas y de apoyo. Ello se ve reflejado en la aplicación de la IA en la metodología BIM (Building Information Modeling), la tecnología que se utiliza para crear modelos digitales en 3D de edificios y estructuras. Con ella, todos los estamentos involucrados pueden trabajar de manera más eficiente y colaborativa, ya que considera en cada paso la información de materiales a emplear, costos y plazos de ejecución de los trabajos. La integración de la IA en la metodología BIM permite una mayor automatización y análisis de datos, además de la simulación y modelamiento avanzado, lo que optimiza aún más los procesos de construcción, mejorando la seguridad en sus procesos, previendo posibles problemas antes de que ocurran.

37 Fotomontaje de un buque diseñado con FORAN y su modelo en 3D, disponible en el sitio <<https://www.asmar.cl>>. El buque corresponde al patrullero oceánico Comandante Toro (OPV-82). FORAN es un acrónimo de FORmas ANalíticas, es un sistema CAD para el diseño, construcción e Ingeniería Naval, utilizado por el Departamento de Diseño de Construcción Naval de ASMAR.

IMAGEN N° 18



Representación gráfica de las capacidades de diseño de sistemas terrestres utilizando sistemas asistidos por IA. Imagen generada por Bing Image Creator (Crédito: Raylex S.A.)³⁸.

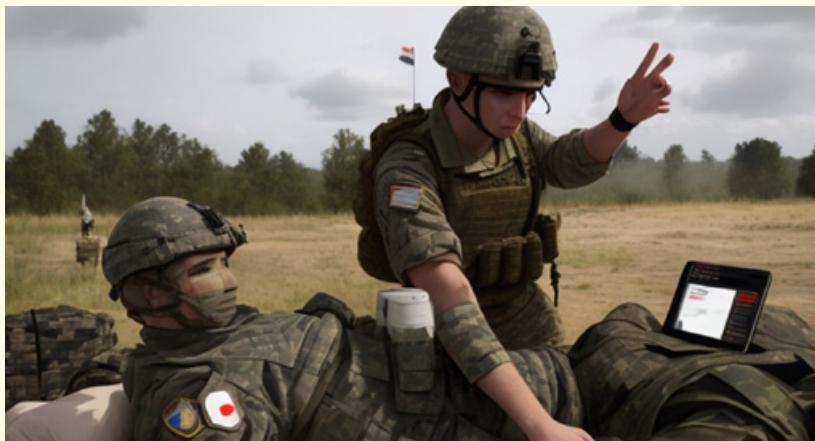
J. APPLICACIONES DE LA IA EN SANIDAD Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN SITUACIONES DE COMBATE O CATÁSTROFES

Una dimensión más desconocida de la aplicación de los sistemas de IA es la ayuda en los Sistemas de Sanidad de las Fuerzas Armadas y en la atención de víctimas en situaciones de combate o heridos en zonas alejadas de centros médicos de mayor complejidad, en caso de situaciones de emergencias o catástrofes, en donde tengan que actuar las fuerzas de la Defensa.

En el primero de los casos la data médica de una población acotada, integrada tanto por el personal de las Fuerzas Armadas como de sus familiares directos, unida a su distribución a nivel nacional, constituyen elementos para un excelente campo de muestreo y análisis de datos, cuyos procesos y soluciones pueden servir de base para tareas más complejas como los servicios de salud a nivel nacional. Aquí pueden desarrollarse aplicaciones basadas en IA que pueden ayudar a los procesos y predicción de afecciones y aplicar soluciones experimentales en una manera más acotada y controlada.

38 Representación de imagen de diseño de sistemas militares terrestres asistida por IA, en base de la imagen generada por el Área de Marketing de Raylex S.A., mediante el sitio <https://bing.com/create>

IMAGEN N° 19



Representación de soldados prestando primeros auxilios a personal en el campo de batalla. Imagen generada por una composición mejorada por IA mediante el sitio Leonardo.ai³⁹.

En el caso de las atenciones de urgencias durante situaciones de emergencias o catástrofes en donde tengan que actuar las Fuerzas Armadas, estas pueden ser asistidas por telemedicina asistida por IA, o incluso por sistemas más autónomos de tratamientos médicos asistidos por IA. Si bien los sistemas de IA no han alcanzado aún el desarrollo que les permita estar calificados para tomar decisiones médicas autónomas, pueden ayudar a proporcionar un análisis rápido para dar a los equipos en terreno más información sobre la cual basar sus decisiones, mediante algoritmos basados en el análisis automatizado de signos vitales y bases de datos médicos, combinados con información ingresada manualmente, para proporcionar indicaciones, advertencias y sugerencias para estabilizar a las víctimas, en espera de atención médica en instalaciones mejor habilitadas.

Las innovaciones en materia de atención de salud en situaciones de emergencia o catástrofes también son la base para aplicaciones directas en las funciones militares, como por ejemplo, el monitoreo de condiciones físicas en tiempo real de especialistas críticos, como las tripulaciones de vuelo, buzos tácticos, fuerzas especiales u otras especialidades, de acuerdo a sus complejidades. Lo mismo se aplica para apoyar las funciones de telemedicina o monitoreo médico preventivo en lugares aislados en donde se desempeñe el personal de la Defensa, como es el caso de faros de ayuda a la navegación marítima y las bases antárticas, entre otros.

IV. UN MODELO DE INTEGRACIÓN PARA LAS APLICACIONES DE IA EN DEFENSA

Tanto la actual Política de Defensa de Chile 2020, como las Políticas Nacional de Ciberseguridad y Nacional de Inteligencia Artificial, reconocen la importancia de aunar esfuerzos para obtener resultados que contribuyan a los aspectos de seguridad

39 Composición del autor de imagen de soldados prestando primeros auxilios en el campo de batalla, utilizando tecnologías de apoyo médico basadas en IA, siguiendo las directrices del sitio de <https://leonardo.ai>

y desarrollo, en coherencia con los desafíos de los nuevos entornos estratégicos y las necesidades del país.

Las políticas mencionadas pretenden accionar coordinadamente ante los cambios del entorno que provienen del avance de las tecnologías, tales como las que representa los sistemas asistidos por IA, las que puedan servir como oportunidades de desarrollo, pero resguardando las capacidades nacionales en Seguridad y Defensa. Es decir, sacar provecho de dichas oportunidades y a la vez, enfrentar con efectividad las amenazas y riesgos de su uso malicioso en contra de la población o la infraestructura crítica del país..

En el caso de IA, no puede considerarse y ser tratada como un avance tecnológico tradicional, ya que tiene implicancias significativas en todas las áreas del quehacer humano. Sus aplicaciones no solo repercuten al área de la Ciencia y Tecnología, normalmente asociada a la investigación, innovación y desarrollo que caracteriza a la Academia, sino que también afectan a los procesos productivos y económicos de la Industria en general, además de las mencionadas y analizadas aplicaciones de la IA en Defensa.

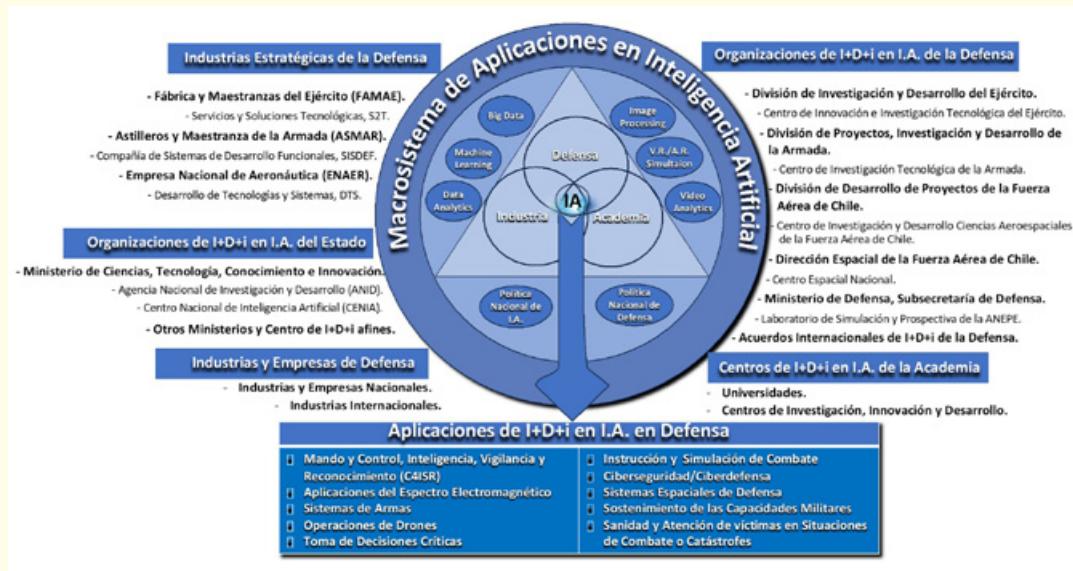
Es por ello la pregunta planteada al principio de este análisis, respecto de que si a nivel nacional las instituciones de la Defensa, del mundo empresarial o la industria, junto con la academia, pueden enfrentar con éxito esos desafíos de manera individual, aprovechando sólo sus propios recursos en materia de investigación e innovación. La respuesta es que el esfuerzo individual de cada área por separado no es suficiente, dado la limitada asignación nacional de recursos financieros, la falta de capacitación y de infraestructura para su desarrollo.

La solución es la integración. La importancia de esta integración es tal que cualquier esfuerzo, por pequeño que parezca, puede traer grandes y positivos dividendos para todos los involucrados. Tal como se señaló, ya no solo se trata de avances tecnológicos tradicionales, aplicables a plataformas y sistemas de armas, o a productos en el caso de las empresas, sino que también hay desafíos cada vez más relevantes en el ámbito de los procesos relacionados con la toma de decisiones y análisis de datos, lo que es aplicable tanto en el ámbito civil como militar.

Los esfuerzos por integrar a los sistemas apoyados en IA y sus aplicaciones pueden ser coordinados en forma exitosa si los entendemos como un “Macrosistema de Aplicaciones de Inteligencia Artificial”, en donde la triada Defensa-Industria-Academia, se encuentra representada por las organizaciones de I+D+i que tienen intereses o injerencia directa en las aplicaciones de IA.

En el caso de la Defensa, todas las instituciones y el propio Ministerio de Defensa han demostrado interés en incorporar los sistemas asistidos por IA en sus capacidades, lo que incluye por cierto a las llamadas Industrias Estratégicas de la Defensa (FAMAE, ASMAR y ENAER), junto con sus respectivas empresas filiales (S2T, SISDEF y DTS). Lo mismo sucede con las organizaciones bajo el alero del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación (ANID y CENIA, entre otros), a los que agregan otros ministerios con centros de investigación afines. En el caso de la industria, se encuentran todas las industrias y empresas nacionales vinculadas a la Defensa.

IMAGEN N° 20



Representación del Macrosistema de las Aplicaciones en Inteligencia Artificial, la complementación de la triada Defensa-Industria-Academia y los diferentes actores a nivel nacional, que pueden integrar sus esfuerzos para alcanzar logros en I+D+i en Sistema de IA. (Crédito: Creación propia del autor).

Dentro del este Macrosistema, la triada Defensa-Industria-Academia pueden hacer investigación y aplicación de los procesos asociados a la Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial bajo el marco y el respaldo de las Políticas Nacionales atingentes, generando aplicaciones que permitirán asegurar la superioridad operacional y disponibilidad de capacidades estratégicas requeridas para el caso de la Defensa, ventajas competitivas para la producción y comercialización de los productos y servicios en el caso de la Industria, y la asignación de recursos más permanentes y variados para el desarrollo de infraestructura y disponibilidad de profesionales capacitados para la investigación en el área de IA, para el caso de la Academia.

Este modelo no está acotado y está sujeto al aporte de ideas y a la incorporación de aplicaciones de IA que se crean necesarias, con múltiples instancias y oportunidades de establecer convenios e intercambio de conocimientos y experiencias.

V. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo es analizar y difundir los antecedentes de los sistemas de IA en desarrollo o en uso en el ámbito de la Defensa, así como sus desafíos y aplicaciones principales. Se busca proporcionar información actualizada a las empresas especializadas y a los centros de investigación y desarrollo tanto públicos como privados del país. El objetivo es buscar soluciones conjuntas a las dificultades de integración entre Defensa, Industria y Academia en el ámbito de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), especialmente en Ciencia de Datos y en el campo de la Inteligencia Artificial (IA).

En este sentido, se han analizado en detalle las aplicaciones más relevantes de IA en el ámbito de la Defensa, con el fin de comprender su importancia en las operaciones militares, las amenazas que plantean y las ventajas comunes que se pueden obtener de ellas.

La pregunta subyacente sigue siendo relevante: ¿Pueden las instituciones de Defensa, al igual que las empresas, enfrentar con éxito los desafíos que plantea la IA utilizando únicamente sus propios recursos de investigación e innovación? La respuesta es clara: se necesita una integración entre las necesidades de Defensa, la Industria y las soluciones que pueden generarse desde la Academia a nivel nacional.

La importancia de esta integración es tal que cualquier esfuerzo, por pequeño que sea, puede generar grandes y positivos resultados para todos los involucrados. Como se mencionó, no se trata solo de avances tecnológicos tradicionales aplicables a plataformas y sistemas de armas, o de productos en el caso de las empresas, sino que también hay desafíos cada vez más relevantes relacionados con la toma de decisiones y el análisis de datos, tanto en el ámbito civil como en el militar.

Hoy en día, todos los procesos exigen agilidad en el manejo de grandes volúmenes de información, con plazos cada vez más ajustados, y la búsqueda de respuestas y soluciones técnicas se encuentra en las tecnologías y algoritmos asociados con la Inteligencia Artificial. La solución para superar las limitaciones en asignación de recursos financieros, la falta de capacitación y la infraestructura para el desarrollo de la IA solo puede lograrse mediante una integración decidida de la triada Defensa, Industria y Academia. Esto se puede lograr a través de un modelo de Macrosistema de Aplicaciones de Inteligencia Artificial, donde se aprovechen las capacidades de todas las organizaciones con intereses y capacidades en el área, sin importar cuan pequeña pueda parecer su contribución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Darpa (Defense Advanced Research Projects Agency. AlphaDogfight Trials Foreshadow Future of Human-Machine Symbiosis. [En línea]. Outreach@Darpa, fechado el 26 de Agosto de 2020. [Fecha de consulta: 28 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.darpa.mil/news-events/2020-08-26>>.
- Decreto N° 4 del 04 de diciembre de 2020. Política de Defensa Nacional, Edición 2020. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020. disponible en: <<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1160368>>.
- Decreto N° 20 del 20 de septiembre de 2021. Política Nacional de Inteligencia Artificial, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021. Disponible en: <[https://www\[minciencia.gob.cl\]](https://www[minciencia.gob.cl])>.
- FORREST E., Morgan. "et al". Military Applications of Artificial Intelligence. RAND Corporation, Santa Mónica, California, 2000. 201p.
- GARAMONE, Jim. DOD Updates Autonomy in Weapons Systems Directive. [En línea]. DOD News, 25 de enero de 2023. [Fecha de consulta: 02 de julio de 2023]. Disponible en: <<https://www.defense.gov/News/News-Stories/Article/Article/3278065/dod-updates-autonomy-in-weapons-system-directive>>.
- GROCH, Sherryn. What is Israel's Iron Dome? [En línea]. The Age, 19 de mayo de 2021. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://theage.com.au/world/middle-east/what-is-israel-s-iron-dome-20210518-p57t2g.html>>.
- JONES-BONBREST, Nancy. Bring your most innovative ideas, the Army is listening. [En línea]. U.S.Army, 29 de julio de 2019. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.army.mil/article/225079>>.
- King's College London. Artificial Intelligence (AI), the Future and Air and Space Power. What Should Artificial Intelligence do for Air and Space Power in the UK? [En línea]. King's College London, 28 de septiembre de 2021. [Fecha de consulta: 23 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.kcl.ac.uk/artificial-intelligence-ai-the-future-and-air-and-space-power>>.
- PARR, Martin. An Introduction to Automation and Artificial Intelligence. Freeman Air & Space Institute, King's College London. Londres, julio 2019. 12p.
- SRIVASTAVA, Smriti. Computer Vision Solving Real-World Problems with Digital Visuals. [En línea]. Analytics Insight, 17 de abril de 2019. [Fecha de consulta: 20 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.analyticsinsight.net>>
- U.S., Department of Defense. Summary of the Joint All-Domain Command & Control (JADC2) Strategy. [En línea]. Department of Defense, Washington DC, 2022. [Fecha de consulta: 25 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://media.defense.gov/2022/Mar/17/2002958406/-1/-1/SUMMARY-OF-THE-JOINT-ALL-DOMAIN-COMMAND-AND-CONTROL-STRATEGY.PDF>>.



DOSSIER

DOCUMENTO CONCEPTUAL DE LA INICIATIVA CHINA DE SEGURIDAD GLOBAL: “ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LAS TENDENCIAS HISTÓRICAS DE PAZ, DESARROLLO Y COOPERACIÓN SON IMPARABLES”¹

1. Antecedentes

La cuestión de la seguridad se relaciona con el bienestar de los pueblos de todos los países, la noble causa de la paz y el desarrollo mundiales y el futuro de la humanidad.

Hoy, nuestro mundo, nuestra época y nuestra historia están cambiando como nunca antes, y la comunidad internacional se enfrenta a múltiples riesgos y desafíos pocas veces vistos antes. Los puntos críticos de seguridad regional siguen estallando, los conflictos y turbulencias locales ocurren con frecuencia, la pandemia de COVID-19 persiste, el unilateralismo y el proteccionismo han aumentado significativamente, y las amenazas de seguridad tradicionales y no tradicionales están entrelazadas. Los déficits en paz, desarrollo, seguridad y gobernabilidad están creciendo, y el mundo se encuentra una vez más en una encrucijada en la historia.

Esta es una era plagada de desafíos. También es uno rebosante de esperanza. Estamos convencidos de que las tendencias históricas de paz, desarrollo y cooperación son imparables. La defensa de la paz y la seguridad mundiales y la promoción del desarrollo y la prosperidad mundiales deben ser objetivos comunes de todos los países. El presidente chino, Xi Jinping, ha propuesto la Iniciativa de Seguridad Global (GSI, por sus siglas en inglés), llamando a los países a adaptarse al panorama internacional profundamente cambiante con un espíritu de solidaridad y abordar los desafíos de seguridad complejos e interrelacionados con una mentalidad de ganar-ganar. El GSI tiene como objetivo eliminar las causas profundas de los conflictos internacionales, mejorar la gobernanza de la seguridad global, alentar los esfuerzos internacionales conjuntos para brindar más estabilidad y certeza a una era volátil y cambiante, y promover la paz y el desarrollo duraderos en el mundo.

II. Conceptos y principios básicos

1. Mantener el compromiso con la visión de una seguridad común, integral, cooperativa y sostenible. En 2014, el presidente Xi Jinping inició una nueva visión de seguridad común, integral, cooperativa y sostenible, que ha sido ampliamente reconocida y apoyada por la comunidad internacional. La esencia de esta nueva visión de la seguridad es abogar por un concepto de seguridad común, respetando y salvaguardando la seguridad de todos los países; un enfoque holístico, manteniendo la seguridad tanto en dominios tradicionales como no tradicionales y mejorando la gobernanza de la seguridad de manera coordinada; una apuesta por la cooperación, propiciando la seguridad a través del diálogo político y la

¹ Documento presentado por el ministro Qin Gang en el Foro Lanting sobre la Modernización de China y el Mundo, efectuado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de China el 21 de febrero de 2023.

negociación pacífica; y la búsqueda de la seguridad sostenible, resolviendo los conflictos a través del desarrollo y eliminando el caldo de cultivo de la inseguridad. Creemos que la seguridad solo se establecerá firmemente y será sostenible cuando esté respaldada por la moralidad, la justicia y las ideas correctas.

2. Mantener el compromiso de respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los países. La igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos son principios básicos del derecho internacional y las normas más fundamentales que rigen las relaciones internacionales contemporáneas. Creemos que todos los países, grandes o pequeños, fuertes o débiles, ricos o pobres, son miembros iguales de la comunidad internacional. Sus asuntos internos no admiten injerencias externas, su soberanía y dignidad deben ser respetadas, y debe defenderse su derecho a elegir de forma independiente sistemas sociales y caminos de desarrollo. Se debe defender la independencia soberana y la igualdad, y se deben hacer esfuerzos para que todos los países gocen de igualdad en términos de derechos, reglas y oportunidades.
3. Mantener el compromiso de cumplir con los propósitos y principios de la Carta de la ONU. Los propósitos y principios de la Carta de la ONU encarnan la profunda reflexión de personas de todo el mundo sobre las amargas lecciones de las dos guerras mundiales. Son el diseño institucional de la humanidad para la seguridad colectiva y la paz duradera. Las diversas confrontaciones e injusticias en el mundo de hoy no ocurrieron porque los propósitos y principios de la Carta de la ONU estén desactualizados, sino porque no se mantienen ni implementan de manera efectiva. Llamamos a todos los países a practicar un verdadero multilateralismo; defender firmemente el sistema internacional con la ONU en su núcleo, el orden internacional sustentado por el derecho internacional y las normas básicas de las relaciones internacionales sustentadas por la Carta de la ONU; y defender la autoridad de la ONU y su estatus como plataforma principal para la gobernanza de la seguridad global. La mentalidad de Guerra Fría, el unilateralismo,
4. Mantener el compromiso de tomar en serio las preocupaciones legítimas de seguridad de todos los países. La humanidad es una comunidad de seguridad indivisible. La seguridad de un país no debe ser a expensas de la de los demás. Creemos que todos los países son iguales en términos de intereses de seguridad. Las preocupaciones de seguridad legítimas y razonables de todos los países deben tomarse en serio y abordarse adecuadamente, no ser ignoradas persistentemente ni cuestionadas sistemáticamente. Cualquier país, mientras persigue su propia seguridad, debe tener en cuenta las preocupaciones razonables de seguridad de los demás. Defendemos el principio de seguridad indivisible, defendiendo la indivisibilidad entre seguridad individual y seguridad común, entre seguridad tradicional y seguridad no tradicional, entre derechos de garantía y obligaciones de seguridad, y entre seguridad y desarrollo. Debe existir una arquitectura de seguridad equilibrada, eficaz y sostenible,
5. Mantener el compromiso de resolver pacíficamente las diferencias y disputas entre países a través del diálogo y la consulta. La guerra y las sanciones no son una solución fundamental a las disputas; sólo el diálogo y la consulta son efectivos

para resolver las diferencias. Hacemos un llamado a los países para que fortalezcan la comunicación estratégica, mejoren la confianza de seguridad mutua, disipen las tensiones, manejen las diferencias y eliminen las causas profundas de las crisis. Los principales países deben defender la justicia, cumplir con sus debidas responsabilidades, apoyar la consulta en pie de igualdad y facilitar las conversaciones por la paz, desempeñar buenos oficios y mediar a la luz de las necesidades y la voluntad de los países interesados. La comunidad internacional debe apoyar todos los esfuerzos que conduzcan a la solución pacífica de las crisis y alentar a las partes en conflicto a generar confianza, resolver controversias y promover la seguridad a través del diálogo. Abusar de las sanciones unilaterales y la jurisdicción de brazo largo no resuelve un problema,

6. Mantener el compromiso con el mantenimiento de la seguridad tanto en los dominios tradicionales como en los no tradicionales. En el mundo actual, tanto la intención como la extensión de la seguridad se están ampliando. La seguridad es más interconectada, transnacional y diversa. Las amenazas de seguridad tradicionales y no tradicionales se han entrelazado. Alentamos a todos los países a practicar los principios de amplia consulta, contribución conjunta y beneficios compartidos en la gobernanza global, y trabajar juntos para abordar disputas regionales y desafíos globales como el terrorismo, el cambio climático, la ciberseguridad y la bioseguridad. Debe haber esfuerzos concertados para explorar múltiples canales, desarrollar una solución holística y mejorar las reglas relevantes, a fin de encontrar soluciones sostenibles, promover la gobernanza de la seguridad global y prevenir y resolver los desafíos de seguridad.

Estos seis compromisos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y son un todo orgánico de unidad dialéctica. Entre ellos, la visión de seguridad común, integral, cooperativa y sostenible brinda orientación conceptual; respetar la soberanía e integridad territorial de todos los países es la premisa básica; cumplir con los propósitos y principios de la Carta de la ONU es un punto de referencia principal; tomar en serio las preocupaciones legítimas de seguridad de todos los países es un principio importante, resolver pacíficamente las diferencias y disputas entre países a través del diálogo y la consulta es una opción obligada; y mantener la seguridad en los dominios tradicionales y no tradicionales es un requisito inherente.

Tercero Prioridades de la cooperación

Es nuestra aspiración común lograr una paz mundial duradera, para que todos los países puedan disfrutar de un ambiente externo pacífico y estable y su gente pueda vivir una vida feliz con sus derechos plenamente garantizados. Como pasajeros a bordo del mismo barco, los países deben trabajar en solidaridad para fomentar una comunidad de seguridad compartida para la humanidad y construir un mundo libre de miedo y que disfrute de la seguridad universal.

Para hacer realidad estas visiones, China está lista para llevar a cabo una cooperación de seguridad bilateral y multilateral con todos los países y organizaciones internacionales y regionales en el marco de la Iniciativa de Seguridad Global y promover activamente la coordinación de los conceptos de seguridad y la convergencia de intereses. China insta a todas las partes a llevar a cabo una cooperación única o múltiple en aspectos que incluyen,

entre otros, los siguientes, a fin de buscar el aprendizaje mutuo y la complementariedad y promover conjuntamente la paz y la tranquilidad mundiales:

1. Participar activamente en la formulación de una Nueva Agenda para la Paz y otras propuestas presentadas en Nuestra Agenda Común por el Secretario General de la ONU. Apoyar los esfuerzos de la ONU para mejorar la prevención de conflictos y aprovechar al máximo la arquitectura de consolidación de la paz para ayudar a los estados que salen de un conflicto en la consolidación de la paz. Aprovechar aún más el Subfondo para la Paz y la Seguridad del Secretario General del Fondo Fiduciario para la Paz y el Desarrollo de China y las Naciones Unidas y apoyar un papel más importante de las Naciones Unidas en los asuntos de seguridad mundial.

Apoyar a la ONU en la mejora de la capacidad para implementar su mandato de mantenimiento de la paz, defender los tres principios de “consentimiento de las partes, imparcialidad y no uso de la fuerza excepto en defensa propia y defensa del mandato” para las operaciones de mantenimiento de la paz, priorizar las soluciones políticas, y adoptar un enfoque holístico para abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales. Proporcionar a las operaciones de mantenimiento de la paz los recursos adecuados. Apoyar la provisión de asistencia financiera suficiente, predecible y sostenible a la Unión Africana (UA) para que pueda llevar a cabo operaciones autónomas de mantenimiento de la paz.

2. Promover la coordinación y la interacción sólida entre los principales países y construir una relación de país importante caracterizada por la coexistencia pacífica, la estabilidad general y el desarrollo equilibrado. Los principales países asuman responsabilidades especialmente importantes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pedir a los principales países que lideren con el ejemplo en el respeto de la igualdad, la buena fe, la cooperación y el estado de derecho, y en el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Adherir al respeto mutuo, la coexistencia pacífica y la cooperación en la que todos ganan, mantenerse firme en el resultado final de no conflicto y no confrontación, buscar puntos en común mientras se reservan y gestionan las diferencias.
3. Mantener firmemente el consenso de que “una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar”. Cumplir con la declaración conjunta sobre la prevención de la guerra nuclear y evitar carreras armamentistas emitida por los líderes de los cinco estados con armas nucleares en enero de 2022. Fortalecer el diálogo y la cooperación entre los estados con armas nucleares para reducir el riesgo de una guerra nuclear. Salvaguardar el régimen internacional de no proliferación nuclear basado en el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y apoyar activamente los esfuerzos de los países en las regiones relevantes para establecer zonas libres de armas nucleares. Promover la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, a fin de construir un sistema internacional de seguridad nuclear justo, colaborativo y mutuamente beneficioso.
4. Implementar plenamente la resolución de Promoción de la Cooperación Internacional sobre Usos Pacíficos en el Contexto de la Seguridad Inter-

nacional adoptada por la 76^a sesión de la Asamblea General de la ONU.

Llevar a cabo la cooperación en marcos como el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, la Convención sobre Armas Químicas (CWC) y la Convención sobre Armas Biológicas (BWC), promover la prohibición total y la destrucción total de las armas de destrucción masiva, y desarrollar la capacidad de todos los países en áreas que incluyen control de exportaciones de no proliferación, bioseguridad y protección contra armas químicas.

Apoyar el proceso de control global de armas convencionales. Apoyar la cooperación entre China, África y Europa en el control de armas pequeñas y ligeras bajo la premisa de respetar la voluntad de África. Apoyar la implementación de la iniciativa de Silenciar las Armas en África. Llevar a cabo activamente la cooperación y asistencia internacional en el desminado humanitario y brindar ayuda a los países afectados tanto como lo permita la capacidad de cada uno.

5. Promover la solución política de los problemas candentes internacionales y regionales. Alentar a los países interesados a superar las diferencias y resolver los puntos conflictivos a través del diálogo y la comunicación fracos. Apoyar a la comunidad internacional para que participe constructivamente en la solución política de los puntos conflictivos, bajo la premisa de la no injerencia en los asuntos internos, principalmente a través de medios que faciliten las conversaciones de paz, con la equidad y la practicidad como actitud principal, y principalmente siguiendo el enfoque de abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales. Apoyar la solución política de cuestiones candentes como la crisis de Ucrania a través del diálogo y la negociación.
6. Apoyar y mejorar el mecanismo y la arquitectura de cooperación de seguridad regional centrados en la ASEAN, y adherirse a la forma de la ASEAN de generar consenso y adaptarse al nivel de comodidad de cada uno para fortalecer aún más el diálogo y la cooperación de seguridad entre los países de la región. Apoyar los esfuerzos para promover la cooperación en áreas de seguridad no tradicionales en el marco de la Cooperación Lancang-Mekong (LMC), implementar proyectos de cooperación relevantes bajo el Fondo Especial LMC y esforzarse por fomentar una zona piloto para GSI para salvaguardar conjuntamente la paz y la estabilidad regionales.
7. Implementar la propuesta de cinco puntos sobre la consecución de la paz y la estabilidad en Oriente Medio, incluida la promoción del respeto mutuo, la defensa de la equidad y la justicia, la realización de la no proliferación, el fomento conjunto de la seguridad colectiva y la aceleración de la cooperación para el desarrollo, a fin de establecer conjuntamente un nuevo marco de seguridad en Oriente Medio. Apoyar el impulso positivo y los esfuerzos de los países de Medio Oriente para fortalecer el diálogo y mejorar sus relaciones, acomodar las preocupaciones de seguridad razonables de todas las partes, fortalecer las fuerzas internas para salvaguardar la seguridad regional y apoyar a la Liga de los Estados Árabes (LAS) y otras organizaciones regionales a desempeñar un papel constructivo a este res-

- pecto. La comunidad internacional debe tomar medidas prácticas para avanzar en la solución de dos estados a la cuestión palestina y convocar a una mayor,
8. Apoyar los esfuerzos de los países africanos, la UA y las organizaciones subregionales para resolver conflictos regionales, luchar contra el terrorismo y salvaguardar la seguridad marítima, pedir a la comunidad internacional que brinde apoyo financiero y técnico a las operaciones antiterroristas lideradas por África y apoyar países africanos en el fortalecimiento de su capacidad para salvaguardar la paz de forma independiente. Apoyar el tratamiento de los problemas africanos a la manera africana y promover la resolución pacífica de los puntos críticos en el Cuerno de África, el Sahel, la región de los Grandes Lagos y otras áreas. Implementar activamente la Perspectiva sobre la paz y el desarrollo en el Cuerno de África, promover la institucionalización de la Conferencia de Paz, Gobernanza y Desarrollo entre China y el Cuerno de África, y trabajar activamente para lanzar proyectos piloto de cooperación.
 9. Apoyar a los países de América Latina y el Caribe en el cumplimiento activo de los compromisos establecidos en la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz y apoyar a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y otras organizaciones regionales y subregionales a desempeñar un papel activo en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales y en el manejo adecuado de los puntos conflictivos regionales.
 10. Prestar mucha atención a la situación especial y las preocupaciones legítimas de los países insulares del Pacífico con respecto al cambio climático, los desastres naturales y la salud pública, apoyar los esfuerzos de los países insulares del Pacífico para abordar los desafíos globales y apoyar a los países insulares en la implementación de la Estrategia 2050 para el Continente Azul del Pacífico. Aumentar la provisión de materiales, fondos y talentos para ayudar a los países insulares a mejorar su capacidad para hacer frente a amenazas de seguridad no tradicionales.
 11. Fortalecer el diálogo marítimo y el intercambio y la cooperación práctica, manejar adecuadamente las diferencias marítimas y trabajar juntos para abordar los delitos transnacionales en el mar, incluidos la piratería y el robo a mano armada, a fin de salvaguardar conjuntamente la paz y la tranquilidad marítimas y la seguridad de las rutas marítimas. Hacer un llamado a los países río arriba y río abajo a lo largo de los ríos transfronterizos para que participen activamente en la cooperación internacional, resuelvan las disputas pertinentes a través del diálogo y la consulta, garanticen la seguridad del transporte marítimo en los ríos transfronterizos, utilicen y protejan razonablemente los recursos hídricos y protejan el entorno ecológico de ríos transfronterizos.
 12. Fortalecer el papel de la ONU como coordinador central en la lucha global contra el terrorismo, apoyar a la comunidad internacional en la implementación total de las resoluciones antiterroristas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU y la Estrategia Global contra el Terrorismo de la ONU, y tomar medidas energéticas contra todos organizaciones terroristas y personas designadas por el Consejo de Seguridad. Canalizar más recursos globales contra el terrorismo a los

países en desarrollo para mejorar su desarrollo de capacidades contra el terrorismo. Oponerse a vincular el terrorismo con cualquier país, grupo étnico o religión en particular. Mejorar los estudios y las respuestas al impacto de las tecnologías emergentes en los esfuerzos globales contra el terrorismo.

13. Profundizar la cooperación internacional en el campo de la seguridad de la información. China ha presentado la Iniciativa Global sobre Seguridad de Datos y pide esfuerzos conjuntos para formular reglas globales sobre gobernanza digital que reflejen la voluntad y respeten los intereses de todas las partes. Siga adelante con la Iniciativa de Cooperación China-LAS sobre Seguridad de Datos y la Iniciativa de Cooperación de Seguridad de Datos de China+Asia Central , aborde conjuntamente varias amenazas ciberneticas y trabaje para establecer un sistema de gobernanza global en el ciberespacio que presente apertura e inclusión, justicia y equidad, seguridad y estabilidad, vigor y vitalidad.
14. Fortalecer la gestión de riesgos de bioseguridad. Abogar de manera conjunta por la investigación biocientífica responsable y alentar a todas las partes interesadas a consultar las Directrices de bioseguridad de Tianjin para códigos de conducta para científicos de forma voluntaria. Fortalecer conjuntamente el desarrollo de la capacidad de bioseguridad de los laboratorios, reducir los riesgos de bioseguridad y promover el desarrollo saludable de la biotecnología.
15. Fortalecer la gobernanza de seguridad internacional sobre inteligencia artificial (IA) y otras tecnologías emergentes, y prevenir y gestionar posibles riesgos de seguridad. China ha emitido documentos de posición sobre la regulación de las aplicaciones militares y el fortalecimiento de la gobernanza ética de la IA, y está lista para fortalecer la comunicación y el intercambio con la comunidad internacional sobre la gobernanza de la seguridad de la IA, promover el establecimiento de un mecanismo internacional con amplia participación y desarrollar marcos y estándares de gobernanza. y normas basadas en un amplio consenso.
16. Fortalecer la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre y salvaguardar el orden internacional en el espacio ultraterrestre sustentado por el derecho internacional. Llevar a cabo actividades en el espacio ultraterrestre de conformidad con el derecho internacional, salvaguardar la seguridad de los astronautas en órbita y el funcionamiento sostenible y a largo plazo de las instalaciones espaciales. Respetar y garantizar el derecho equitativo de todos los países a utilizar el espacio ultraterrestre de forma pacífica. Rechazar resueltamente el emplazamiento de armas y la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, y apoyar la negociación y conclusión de un instrumento jurídico internacional sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre.
17. Apoyar a la Organización Mundial de la Salud para que desempeñe un papel de liderazgo en la gobernanza global de la salud pública, y coordine y movilice de manera efectiva los recursos globales para responder conjuntamente al COVID-19 y otras enfermedades infecciosas globales importantes.
18. Salvaguardar la seguridad alimentaria y energética mundial. Fortalecer la coordinación de acciones para mantener el buen funcionamiento del comercio agrícola

internacional, garantizar una producción de granos estable y cadenas de suministro fluidas, y evitar politizar y armar los problemas de seguridad alimentaria. Fortalecer la coordinación de la política energética internacional, crear un entorno seguro y estable para garantizar el transporte de energía y mantener conjuntamente la estabilidad del mercado energético mundial y los precios de la energía.

19. Aplicar plena y efectivamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Alentar a todos los países a que celebren o se adhieran a tratados, convenciones o acuerdos internacionales o hagan arreglos institucionales para combatir los delitos transnacionales. Apoyar las tres convenciones internacionales de fiscalización de drogas de la ONU, salvaguardar el sistema internacional de fiscalización de drogas y abogar por la coordinación, la responsabilidad compartida y la cooperación sincera en la comunidad internacional para abordar conjuntamente los desafíos que plantea el problema de las drogas y construir una comunidad de destino de la humanidad. que está libre del daño de las drogas. Llevar a cabo activamente la cooperación en materia de aplicación de la ley sobre la base del respeto de la soberanía de cada país, a fin de mejorar conjuntamente la capacidad de aplicación de la ley y la gobernanza de la seguridad.
20. Apoyar la cooperación entre países para abordar el cambio climático y mantener cadenas industriales y de suministro estables y fluidas, y acelerar la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de promover la seguridad sostenible a través del desarrollo sostenible.

- 1. Plataformas y mecanismos de cooperación**

2. Participar en debates y comunicaciones de amplio alcance sobre la paz y la seguridad en la Asamblea General, los comités pertinentes de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, las instituciones pertinentes y otras organizaciones internacionales y regionales en función de sus respectivos mandatos, y presentar iniciativas y propuestas comunes para forjar consenso en la comunidad internacional para abordar los desafíos de seguridad.
2. Aprovechar los roles de la Organización de Cooperación de Shanghái, la cooperación BRICS, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, el mecanismo “China+Asia Central” y los mecanismos relevantes de cooperación de Asia Oriental, y llevar a cabo la cooperación en seguridad de manera incremental para lograr objetivos similares o iguales. Promover el establecimiento de una plataforma de diálogo multilateral en la región del Golfo y dar juego al papel de mecanismos de coordinación y cooperación como la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Vecinos de Afganistán y la Conferencia de Paz, Gobernanza y Desarrollo China-Cuerno de África para promover la paz y la estabilidad regional y mundial.
3. Celebrar conferencias de alto nivel sobre GSI a su debido tiempo para fortalecer la comunicación de políticas en el campo de la seguridad, promover el diálogo y la cooperación intergubernamentales y fomentar aún más la sinergia en la comunidad internacional para abordar los desafíos de seguridad.

4. Apoyar el Foro de Paz y Seguridad China-África, el Foro de Seguridad de Medio Oriente, el Foro de Beijing Xiangshan, el Foro de Cooperación de Seguridad Pública Global (Lianyungang) y otras plataformas de diálogo internacional para contribuir a profundizar el intercambio y la cooperación en materia de seguridad. Promover el establecimiento de más foros de seguridad global para proporcionar nuevas plataformas para que los gobiernos, las organizaciones internacionales, los think tanks y las organizaciones sociales aprovechen sus ventajas y participen en la gobernanza de la seguridad global.
5. Construir más plataformas y mecanismos internacionales de intercambio y cooperación para abordar los desafíos de seguridad en áreas como la lucha contra el terrorismo, la ciberseguridad, la bioseguridad y las tecnologías emergentes, con miras a mejorar la capacidad de gobernanza en el ámbito de la seguridad no tradicional. Fomentar más intercambios y cooperación entre las academias militares y policiales de nivel universitario. China está dispuesta a brindar a otros países en desarrollo 5.000 oportunidades de capacitación en los próximos cinco años para capacitar a profesionales que aborden problemas de seguridad global.

El GSI, siguiendo el principio de apertura e inclusión, da la bienvenida y espera la participación de todas las partes para enriquecer conjuntamente su sustancia y explorar activamente nuevas formas y áreas de cooperación. China está lista para trabajar con todos los países y pueblos que aman la paz y aspiran a la felicidad para abordar todo tipo de desafíos de seguridad tradicionales y no tradicionales, proteger la paz y la tranquilidad de la tierra y crear juntos un futuro mejor para la humanidad, para que la antorcha de la paz se transmitirá de generación en generación y brillará en todo el mundo.



G7 JAPAN 2023 FOREIGN MINISTERS' COMMUNIQUÉ

APRIL 18, 2023 KARUIZAWA, NAGANO¹

I. INTRODUCTION

We, the G7 Foreign Ministers of Canada, France, Germany, Italy, Japan, the United Kingdom (U.K.) and the United States of America (U.S.), and the High Representative of the European Union, underline our strong sense of unity as the world navigates grave threats to the international system, including Russia's continued war of aggression against Ukraine. We reaffirm our commitment to collective action to address global challenges, including climate change, pollution, loss of biodiversity, health, and food and energy security, and to uphold and reinforce the free and open international order based on the rule of law, respecting the United Nations (UN) Charter. We will continue to work with our partners to promote open, transparent, resilient, and sustainable societies that champion human rights, justice, and dignity, and address the needs of the most vulnerable. We reaffirm our intention to promote human security and continue building a global community that leaves no one behind. We call on all partners to join us in addressing these pressing global challenges and to work together to build a better, more prosperous, and more secure future.

II. PROMOTING PEACE AND SECURITY

1. Russia's war of aggression against Ukraine

We once again condemn in the strongest possible terms Russia's war of aggression against Ukraine, which constitutes a serious violation of international law, including the UN Charter. Russia must withdraw all forces and equipment from Ukraine immediately and unconditionally. We recommit today to supporting Ukraine for as long as it takes and to providing sustained security, economic, and institutional support to help Ukraine defend itself, secure its free and democratic future, and deter future Russian aggression.

We reiterate our support for President Zelenskyy's efforts to promote a comprehensive, just and lasting peace, in line with the UN Charter, and we support the basic principles outlined in his Peace Formula. We also welcome the resolution A/RES/ES-11/6, which was adopted on February 23, 2023, with the broad support of the international community at the Emergency Special Session of the UN General Assembly (UNGA). We will continue to help Ukraine repair and restore its critical energy and environmental infrastructure and re-emphasize our strong support for Ukraine's energy security. Ukraine's anti-corruption and domestic reform efforts must continue, and we will support them. In this regard, we reiterate our full confidence in the G7 Ambassadors Support Group in Ukraine and its role of supporting the implementation process.

¹ El texto del comunicado fue dado a conocer por los ministros de Relaciones Exteriores del G7 de Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos de América y el Alto Representante de la Unión Europea. (Nota del Editor).

Russia's irresponsible nuclear rhetoric and its threat to deploy nuclear weapons in Belarus are unacceptable. Any use of chemical, biological or nuclear weapons by Russia would be met with severe consequences. We recall the importance of the 77-year record of non-use of nuclear weapons since 1945. We condemn Russia's continued seizure and militarization of Zaporizhzhya Nuclear Power Plant (ZNPP), which could lead to potentially severe consequences for nuclear safety and security. We support the International Atomic Energy Agency's (IAEA) efforts to help strengthen nuclear safety and security in Ukraine, including the Director General's leadership on efforts at the ZNPP.

We remain committed to intensifying sanctions against Russia, coordinating and fully enforcing them, including through the Enforcement Coordination Mechanism, and countering Russia's and third parties' attempts to evade and undermine our sanctions measures. We reiterate our call on third parties to cease assistance to Russia's war, or face severe costs. We will reinforce our coordination to prevent and respond to third parties supplying weapons to Russia and continue to take actions against those who materially support Russia's war against Ukraine. We are determined, consistent with our respective legal systems, that Russia's sovereign assets in our jurisdictions will remain immobilized until there is a resolution of the conflict that addresses Russia's violation of Ukraine's sovereignty and territorial integrity. Any resolution to the conflict must ensure Russia pays for the damage it has caused.

There can be no impunity for war crimes and other atrocities such as Russia's attacks against civilians and critical civilian infrastructure. We further condemn the unlawful transfer and deportation of Ukrainians, including children, and conflict-related sexual violence against Ukrainians. We reiterate our commitment to holding those responsible to account consistent with international law, including by supporting the efforts of international mechanisms, in particular the International Criminal Court. We support exploring the creation of an internationalized tribunal based in Ukraine's judicial system to prosecute the crime of aggression against Ukraine. In addition, we underscore the importance of the protection and preservation of Ukrainian cultural properties and heritage damaged and threatened by the war of aggression.

Russia's weaponization of food and energy resources has compounded economic vulnerabilities, exacerbated already dire humanitarian crises, and escalated global food and energy insecurity. We will continue to provide assistance, including food-related aid, to help affected countries and populations.

2. Indo-Pacific

We reiterate the importance of a free and open Indo-Pacific, which is inclusive, prosperous, secure, based on the rule of law, and that protects shared principles including sovereignty, territorial integrity and peaceful resolution of disputes, fundamental freedoms and human rights. We reaffirm individual initiatives of the G7 members and welcome those of our partners to enhance their engagement with the region. We underscore our commitment to further strengthening our coordination among the G7 on the region, to working with regional partners, including ASEAN and its member states. We reaffirm our unwavering support for ASEAN centrality and unity and our commitment to promoting cooperation in line with the ASEAN Outlook on the Indo-Pacific. We also reaffirm our partnership with Pacific Island countries and reiterate the importance of supporting their priorities and needs,

in accordance with the Pacific Islands Forum's 2050 Strategy for the Blue Pacific Continent, including through the 4th International Conference on Small Island Developing States (SIDS) in 2024. We welcome and further encourage efforts made by the private sector, universities and think tanks, which contribute to realizing a free and open Indo-Pacific.

3. China

We recognize the importance of engaging candidly with and expressing our concerns directly to China. We acknowledge the need to work together with China on global challenges as well as areas of common interest, including on climate change, biodiversity, global health security, and gender equality. We reiterate our call for China to act as a responsible member of the international community. We stand prepared to work together to build constructive and stable relations through dialogue and to promote global economic recovery and people-to-people exchanges in a mutually beneficial way. It is in the interest of all countries, including China, to ensure transparent, predictable, and fair business environments. Legitimate business activities and interests of foreign companies must be protected from unfair, anti-competitive, and non-market practices, including through illegitimate technology transfer or data disclosure in exchange for market access. We encourage China to uphold its commitments to act responsibly in cyberspace, including refraining from conducting or supporting cyber-enabled intellectual property theft for commercial gain.

We remind China of the need to uphold the purposes and principles of the UN Charter and abstain from threats, coercion, intimidation, or the use of force. We remain seriously concerned about the situation in the East and South China Seas. We strongly oppose any unilateral attempts to change the status quo by force or coercion. There is no legal basis for China's expansive maritime claims in the South China Sea, and we oppose China's militarization activities in the region. We emphasize the universal and unified character of the United Nations Convention on the Law of the Sea (UNCLOS) and reaffirm UNCLOS' important role in setting out the legal framework that governs all activities in the oceans and the seas. We reiterate that the award rendered by the Arbitral Tribunal on July 12, 2016, is a significant milestone, which is legally binding upon the parties to those proceeding, and a useful basis for peacefully resolving disputes between the parties.

We reaffirm the importance of peace and stability across the Taiwan Strait as an indispensable element in security and prosperity in the international community, and call for the peaceful resolution of cross-Strait issues. There is no change in the basic positions of the G7 members on Taiwan, including stated one China policies. We support Taiwan's meaningful participation in international organizations, including in the World Health Assembly and WHO technical meetings, as a member where statehood is not a prerequisite and as an observer or guest where it is. The international community should be able to benefit from the experience of all partners. We continue to raise our concerns with China on reported human rights violations and abuses, including in Xinjiang and Tibet. We reiterate our concerns over the continued erosion of Hong Kong's autonomy rights and freedoms, and call on China to act in accordance with its international commitments and legal obligations, including those enshrined in the Sino-British Joint Declaration and the Basic Law.

We call on China to act in accordance with its obligations under the Vienna Convention on Diplomatic Relations and the Vienna Convention on Consular Relations.

4. North Korea

We strongly condemn North Korea's unprecedented number of unlawful ballistic missile launches, including the April 13 launch of what North Korea claimed as a solid-fuel Intercontinental Ballistic Missile. Each of these launches violated multiple United Nations Security Council Resolutions (UNSCRs). North Korea's actions, together with increasingly escalatory and destabilizing rhetoric regarding the use of nuclear weapons, undermine regional stability and pose a grave threat to international peace and security. We demand North Korea refrain from any other destabilizing or provocative actions, including any further nuclear tests or launches that use ballistic missile technology. Such actions must be met with a swift, united, and robust international response, including further significant measures to be taken by the UN Security Council (UNSC).

We reiterate our unwavering commitment to the goal of North Korea's complete, verifiable, and irreversible abandonment of its nuclear weapons and existing nuclear programs, and any other weapons of mass destruction (WMD) and ballistic missile programs in accordance with relevant UNSCRs. We urge North Korea to fully comply with the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (NPT) and IAEA safeguards, and to sign and ratify the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty (CTBT). North Korea cannot and will never have the status of a nuclear-weapon State under the NPT. We call on North Korea to accept repeated offers of dialogue, including from Japan, the U.S., and the Republic of Korea.

It is critical that sanctions be fully and scrupulously implemented by all states and remain in place for as long as North Korea's WMD and ballistic missile programs exist. We call for greater international coordination to counter North Korea's malicious cyber activities.

We remain deeply concerned about the growing humanitarian crisis in North Korea, which is driven by North Korea's choice to prioritize its unlawful weapons of mass destruction and ballistic missile programs over the welfare of the people in North Korea. We deplore North Korea's systematic human rights violations and urge North Korea to respect human rights, facilitate access for international humanitarian organizations, and resolve the abductions issue immediately.

5. Myanmar

We continue to strongly condemn the military coup in Myanmar, remain deeply concerned about the deteriorating security, humanitarian, human rights, and political situation, and express our solidarity with its people. We strongly condemn the April 11 airstrike by the Myanmar military in Kanbalu Township in Sagaing Region that killed a large number of civilians, including children. We call on the Myanmar military to immediately cease all violence, release all political prisoners and those arbitrarily detained, and return the country to a genuinely democratic path. We condemn further exclusion of forty Myanmar political parties, including the National League for Democracy, from the political process by the Myanmar military. The Myanmar military should create an environment for inclusive and peaceful dialogue, which includes all relevant stakeholders in the country. We also call for safe and unimpeded humanitarian access to all people, especially the most vulnerable. We continue to support ASEAN's efforts to implement the Five-Point Consensus, including through the ASEAN Chair and ASEAN Special Envoy to Myanmar. We also reaffirm support for the UN Special Envoy of the UN Secretary-General (UNSG) on Myanmar and welcome

UNSCR 2669 on the situation in Myanmar, which calls for the immediate cessation of violence, the respect for human rights and fundamental freedom, and the protection of civilians. We reiterate our call on all states to prevent the flow of arms into Myanmar. We stress the need to create conditions for the voluntary, safe, dignified, and sustainable return of all displaced persons, including Rohingya refugees.

6. Afghanistan

We note with grave concern increased threats to stability in Afghanistan and the deteriorating humanitarian and economic situation. We express our strongest opposition to the Taliban's increasing restrictions on human rights and fundamental freedoms. In particular, we condemn the Taliban's systematic abuses of human rights of women and girls and discrimination against the members of religious and ethnic minorities. All Afghans must enjoy full, equal, and meaningful participation in all spheres of public life, access to life saving humanitarian aid and basic services, including education, and freedom of movement and freedom of expression. These are prerequisites for peace, stability, and prosperity in Afghanistan. Unimpeded access of aid workers is essential for the effective delivery of assistance. We call for the immediate reversal of unacceptable decisions restricting human rights and fundamental freedoms, including the latest bans prohibiting Afghan women from working for NGOs and the UN.

We remain concerned about the persistent lack of political inclusivity and representative governance. We urge the Taliban to take significant steps to engage in credible and inclusive national dialogue, in which all Afghans, regardless of gender, ethnicity, or religious and political belief, can have a voice. We recognize the need for conveying unified messages to the Taliban in coordination with regional countries and other international partners. We underscore the Taliban's responsibility to ensure respect for human rights and a dignified life of all Afghans, the country's stability and recovery, as well as to prevent Afghanistan from becoming a safe haven for terrorism. We are united in condemning the recurring terrorist attacks, including those that target specific ethnic and religious groups. We support the mandate of the Special Representative of the Secretary-General (SRSG), the UN Assistance Mission in Afghanistan (UNAMA), and the Special Rapporteur on the Situation of Human Rights in Afghanistan to work towards achieving peace and stability.

7. Iran

We reiterate our clear determination that Iran must never develop a nuclear weapon, and urge Iran to cease nuclear escalations. We call on Iran to fulfill its legal obligations and political commitments regarding nuclear non-proliferation without further delay. We remain deeply concerned about Iran's unabated escalation of its nuclear program, which has no credible civilian justification and brings it dangerously close to actual weapon-related activities. We recall recent sampling by the IAEA which found particles of uranium highly enriched to 83.7 percent. A diplomatic solution remains our preferred way to resolve international concerns regarding Iran's nuclear program. In that context, the Joint Comprehensive Plan of Action continues to provide a useful reference. We take note of Iran's stated readiness to provide the IAEA with further information and access to address the outstanding safeguards issues, and its agreement to allow the IAEA to implement further appropriate verification and monitoring activities. We call on Iran to uphold its safeguards obligations and stated commitments with prompt and concrete action.

We express our grave concern regarding Iran's continued destabilizing activities, including the transfer of missiles, unmanned aerial vehicles (UAVs) and related technologies to state and non-state actors and proxy groups in breach of UNSCRs including 2231 and 2216. Iran must stop supporting the Russian military in its war of aggression. In particular, we call upon Iran to cease transferring armed UAVs, which have been used in Ukraine. Indiscriminate attacks against civilians and critical civilian infrastructure constitute war crimes. We reiterate our conviction that the transfer of ballistic missiles would represent a major escalation. We welcome initiatives to improve bilateral relations among countries and de-escalate tensions in the region, including Iran and Saudi Arabia's recent agreement to restore ties. Furthermore, we emphasize the importance of ensuring maritime security in the Middle East's waterways, including through the Strait of Hormuz and the Bab al Mandab, and call on Iran not to interfere with the lawful exercise of navigational rights and freedoms by all vessels.

We reiterate our profound concern over Iran's systemic human rights violations and abuses, especially with Iran's efforts to oppress peaceful dissent through threats and intimidation. We condemn the targeting of individuals, including women, girls, minority groups, as well as journalists, in and outside of Iran. We call on Iran to take concrete action to address these issues. We strongly reject Iran's targeting of dual and foreign citizens, and call on Iran's leadership to end all unjust and arbitrary detentions.

8. Cooperation for peace and stability in the Middle East and North Africa

De-escalation, stability, and regional prosperity are key priorities. We call on Israelis and Palestinians to take steps to build trust toward the realization of a two-state solution, which envisions Israel and a viable Palestinian State living side by side in peace and security and mutual recognition. All parties must refrain from unilateral actions that undermine the prospects for a two-state solution, including settlement activities and incitement to violence. We strongly condemn all forms of violence against civilians, including terrorism. We reiterate our support for the historic status quo in Jerusalem and Jordan's special role in this regard. We welcome the recent meetings in Aqaba, Jordan, and Sharm El Sheikh, Egypt, between Jordan, Egypt, the U.S., Israel, and the Palestinian Authority aimed at de-escalating tensions, and hope the commitments in the resulting Joint Communiques will be fulfilled in good faith. We will continue assisting the Palestinians to enhance their economic self-reliance. We call for the international community's broad and sustained support for the UN Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East.

Regarding Yemen, we reiterate our support to the Special Envoy of the UNSG and call on all parties, especially the Houthis, to secure a durable ceasefire and work towards a comprehensive, durable, and inclusive Yemeni-led political process. We also call on the Houthis to lift any impediments to the delivery of humanitarian assistance, especially with regard to women and girls. We express our appreciation for the concerted efforts by the Government of Yemen and other countries in the region, including the Kingdom of Saudi Arabia, the United Arab Emirates, and the Sultanate of Oman. We call on all relevant parties and the international community to support the implementation of the UN-led plan to salvage the FSO Safer, including swiftly filling the remaining funding gap.

In order to achieve stability and promote unity in Libya, we support the SRSG's proposal to identify a pathway towards reaching political consensus and holding free, fair, and

inclusive presidential and parliamentary elections by the end of 2023. We urge all actors to preserve stability on the ground and to commit to working constructively on the political process.

We encourage and support the Tunisian government to quickly implement its own economic reform program to address the country's economic situation and reach an agreement with the IMF.

In Syria, we remain firmly committed to an inclusive, UN-facilitated political process consistent with UNSCR 2254. We underscore the need for the international community to continue supporting the UN Special Envoy. We reiterate that the international community can only consider reconstruction assistance after there is authentic and enduring progress towards political solution in line with UNSCR 2254. We condemn the ongoing atrocities against the Syrian people. We are firmly committed to accountability for those responsible for the use of chemical weapons and violations of international law, including international humanitarian law and international human rights law, as applicable. We continue to urge the Syrian regime to comply with its obligations under UNSCR 2118. We also confirm our continued commitment to supporting the Syrian people through all necessary means, including early recovery assistance as appropriate. We call for full and unhindered humanitarian access to all Syrians in need, particularly through UN cross-border aid for which there is no alternative in scope or scale.

We stand in solidarity with the peoples of Türkiye and Syria affected by the horrifying February earthquakes and plan to continue our support in tackling the consequences of this catastrophe. It is also vital that humanitarian aid reaches all those who require it, safely and unhindered, as efficiently as possible.

9. Working together with Central Asian countries

We affirm our intent to support the sovereignty, independence, and territorial integrity of Central Asian countries. We commit to working together with Central Asian countries to address regional challenges, including the consequences of Russia's war of aggression, the destabilizing effect of the situation in Afghanistan, food and energy insecurity, terrorism, and the consequences of climate change. We are determined to foster sustainable connectivity, transportation, and trade and energy links to enhance regional prosperity. Furthermore, we remain committed to strengthening our cooperation with Central Asian countries on socio-economic development, women's economic empowerment, human rights, gender equality, domestic and institutional reforms, and regional security. We welcome the intensification of regional cooperation of Central Asian countries in the abovementioned fields and remain committed to support such cooperation.

10. G7-Africa Partnership

We are deepening our partnerships with African countries and regional organizations, including the African Union (AU). We support African calls for stronger representation in international fora.

We reiterate our strong commitment to supporting governments in the region to tackle the underlying conditions conducive to the spread of terrorism, violent extremism,

and instability across Africa. We are seriously concerned about the growing presence of the Russia-affiliated Wagner Group forces on the continent, and their destabilizing impact and human rights abuses. We urge all actors to respect international human rights law and international humanitarian law and reiterate our call for accountability of all those responsible. We also call for safe, unimpeded access for humanitarian actors to reach those in need.

In the Sahel, we commend the efforts by the UN Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali for helping protect the lives of civilians, in the context of political and security constraints on the mission. We take note of the UNSG's strategic review and the parameters set to allow for the pursuit of the mission. We are also seriously concerned about the spread of terrorist threats and activities towards coastal countries in West Africa. Acknowledging the need to improve government responsiveness to citizens' needs and the importance of free and fair elections, we call for comprehensive implementation of the transition charters in countries on the path to constitutional order.

There is an urgent need to reinforce peace and security in the Horn of Africa, meet serious humanitarian needs, and build resilience in the region. We welcome the positive developments stemming from the cessation of hostilities agreement between the Government of Ethiopia and the Tigray People's Liberation Front, commend the AU for its mediation, and urge progress on transitional justice and accountability. We call on both parties to remain committed to fully implementing the agreement, including unhindered access for international human rights monitors. We also call for international support for the Somali President's reform priorities and the fight against al-Shabaab.

We strongly condemn the ongoing fighting between the Sudan Armed Forces and the Rapid Support Forces, which threatens the security and safety of Sudanese civilians and undermines efforts to restore Sudan's democratic transition. We urge the parties to end hostilities immediately without pre-conditions. We call on all actors to renounce violence, return to negotiations, and take active steps to reduce tensions and ensure the safety of all civilians, including diplomatic and humanitarian personnel.

We reaffirm our commitment to the sovereignty, independence, unity, and territorial integrity of the Democratic Republic of the Congo (DRC). We condemn the advance of the UN-sanctioned March 23 Movement (M23) armed group, exacerbating an extreme humanitarian situation. We urge M23 to end any further advances and to withdraw from all territories it controls. All armed groups must immediately cease all violent acts and disarm. We demand the immediate and full implementation of the cessation of hostilities agreed on March 3. We welcome regional stabilization efforts, including East African Community-led Nairobi process and heads of state dialogue mediated by Angola, and underscore the critical role of the UN Organization Stabilization Mission in the DRC in protecting civilians and supporting the DRC government's peace consolidation efforts.

11. Cooperation with Latin American and Caribbean Partners

We highlight the importance of enhancing cooperation with countries in Latin America and the Caribbean to uphold shared interests as well as values. We are committed to working together to address economic challenges, natural disasters and climate change, strengthen the rule of law, enhance socio-economic resilience, promote trade and investments, and address global issues.

We are concerned about the economic, political, and humanitarian situation in Venezuela that is driving forced displacement, leading to the unprecedented migration flows in the region and overstressing the hosting countries' capacities. We call for humanitarian access to address the urgent needs of those affected by the multilayered crisis. The way forward lies in Venezuelan-led negotiations leading to free and fair presidential and parliamentary elections for the benefit of the Venezuelan people.

We reiterate our commitment to supporting, together with other actors of the international community, all efforts to strengthen public institutions and resolve the worsening security and humanitarian situation in Haiti. We condemn the violence and criminal activities perpetrated by armed gangs and those who support them, and we welcome UNSCR 2653 establishing a sanctions regime for Haiti. We support the role of the UN Integrated Office in Haiti and call on all stakeholders to overcome differences and achieve progress in the dialogues on the basis of the political accord of 2022, the "National Consensus for an Inclusive Transition and Transparent Elections". We reiterate the importance of restoring stability in Haiti and establishing the conditions necessary to allow for free and fair elections, as well as facilitating the unhindered provision of humanitarian support to the Haitian people.

We note with concern the elevated humanitarian and security needs in El Salvador, Guatemala, and Honduras. These countries suffer from large-scale displacements, rising food prices, and insecurity challenges. We encourage existing and new efforts by donors, including private actors, to meet the urgent needs outlined in the respective 2023 UN Humanitarian Response Plans.

We follow very carefully the situation in Nicaragua, where human rights violations and abuses continue. We condemn the decision of Nicaragua to arbitrarily revoke the nationality of over 300 Nicaraguan citizens. We call on Nicaragua to end the widespread repression of civil society, private sector and political actors, release all political prisoners, respect its international obligations, and provide remedies for violations and abuses.

III. ADDRESSING GLOBAL CHALLENGES 12 Free and open international order

We are determined to strengthen the free and open international order based on the rule of law, respect for the UN Charter, the sovereignty, and territorial integrity of all states, and respect for human rights and fundamental freedoms. Countries, large and small, benefit from these principles. We are determined to uphold and protect them, and we stand ready to work with all willing partners in this endeavor.

The prohibition of threats or the use of force against the territorial integrity or political independence of any state, in accordance with the provisions of the UN Charter, constitutes the cornerstone of the post-war international system. Yet, territorial ambition is again driving some states to return to rule by force, so we have redoubled our efforts to uphold peace guided by the rule of law. The prohibition on the acquisition of territory resulting from the threat or use of force, reaffirmed in the Friendly Relations Declaration of 1970, should be observed in good faith. We strongly oppose any unilateral attempts to change the peacefully established status of territories by force or coercion anywhere in the world. In this regard, sending regular or irregular forces to unilaterally annex a territory is prohibited.

We emphasize that free and fair trade is key to resilient and sustainable development for all, particularly the most vulnerable. We recognize that free and equitable public access to scientific knowledge is integral to solving global challenges. We also recognize the importance of enhancing international action to detect, deter, and end illegal, unreported, and unregulated fishing, including through support to developing countries.

We reconfirm the need to accelerate cooperation with our partners to prevent and counter terrorism and violent extremism, including terrorist financing and misuse of cyberspace for terrorist purposes. We reiterate the importance of combating transnational organized crime, including crimes related to drug trafficking, small arms and light weapons trafficking, human trafficking, and child abuse, both online and offline. We recognize the significant public health and security challenges posed by synthetic drugs. We will enhance efforts to stop the illicit manufacture and trafficking of these substances and to address the public health consequences of substance use. We remain committed to safe, orderly, and regular migration around the world and will continue to engage in preventing and countering migrant smuggling and trafficking in persons. Our approach will continue to be human rights oriented, survivor-centered, and gender-responsive, and will focus on identifying and protecting those most at-risk, as well as prosecuting the perpetrators. We are committed to working together to strengthen cross-border law enforcement efforts and pursue accountability for corruption. We commit to ensure strong and effective implementation of our existing obligations and commitments to counter corruption, including efforts to fight against foreign bribery, and work to advance our common anti-corruption priorities.

13. Global governance

We reiterate the importance of multilateralism and international cooperation in promoting peace, stability, and prosperity. We express our support for the vision of the UNSG's Our Common Agenda. We believe the UN should be strengthened to address the changing international environment and challenges to collective security. In this regard, we highlight the voices of the overwhelming majority of Member States in the UNGA, who have sent a clear signal of condemnation of Russia's war of aggression, despite Russia blocking decisions in the UNSC. We welcome the commitment of France, the U.K., and the U.S. to voluntarily refrain from use of the veto in the UNSC except in rare and extraordinary circumstances, and hope that the remaining permanent members will join them. We recall in this context the ACT code of conduct and the French-Mexican Initiative on suspension of the veto in case of mass atrocities. We are committed to working with all UN Member States to strengthen the roles of the UNSG as well as the UNGA. We also recommit to the reform of the UNSC.

Underscoring the shared responsibilities of the world's major economies to bridge the SDGs financing gap, we strive to implement the 2030 Agenda and achieve the Sustainable Development Goals (SDGs) and recognize the need for accelerated action to meet them by 2030. We are committed to contributing to the success of the 2023 SDG Summit, the UN Food Systems Summit Stocktaking Moment, and the 2024 Summit of the Future. We reaffirm our efforts to enhance support for vulnerable populations, especially in sub-Saharan Africa, where projections suggest extreme poverty will become increasingly concentrated, including by promoting the concept of human security in the new era. We welcome the Chair's Summary of the G7 Senior Development Officials meeting as published on March

20, 2023, which stresses the critical centrality of sustainable development efforts in all G7 work and acknowledges the ongoing revision of Japan's Development Cooperation Charter. We welcome the "Summit for a New Global Financing Pact" to be held in Paris in June, aiming at catalyzing and complementing ongoing efforts to realize the 2030 Agenda overall. We reaffirm the need for strengthened international financial institutions and underscore the role of multilateral development banks (MDBs) in the SDGs achievement, including in crisis affected contexts. We support the ongoing efforts for MDBs reform, including the World Bank Group evolution roadmap. We also reaffirm our support for the G20 and will support our Leaders in working towards a successful outcome at the New Delhi Summit in September 2023.

14. Peacebuilding and peacekeeping

We renew our commitment to strengthening peacebuilding efforts to address increasingly complex and interconnected security challenges. We must build resilient societies, protect human rights, support good governance, and invest in people to achieve sustainable peace. We condemn sexual and gender-based violence, especially when related to conflict.

We highly value the role of the UN and support an integrated approach to peacebuilding and peacekeeping. We support the Peacebuilding Commission in its role as a convener of relevant stakeholders and an advisory body to other UN organs. We reaffirm that the UN peacekeeping operations and special political missions are valuable tools to prevent escalation and the recurrence of conflicts and to protect civilians where mandated to do so. We further reaffirm our commitment to and support for the UNSG's "Action for Peacekeeping" and "Action for Peacekeeping Plus" to reform and strengthen such operations. We will enhance capabilities and ensure the safety and security of those deployed, for example through the UN Triangular Partnership Programme. We also underscore the importance of strengthening the global implementation of the Women, Peace and Security (WPS) agenda. We reiterate our commitment to contributing to the discussion in the UN on a "New Agenda for Peace."

15. Disarmament and non-proliferation

We are committed to maintaining and strengthening disarmament and non-proliferation efforts for a more secure, stable, and safer world and endorse the Statement of the G7 Non-Proliferation Directors' Group of April 17, 2023.

Cognizant of the G7 Leaders meeting to be held in Hiroshima, which together with Nagasaki offers a reminder of the unprecedented devastation and immense human suffering the people of Hiroshima and Nagasaki experienced as a result of the atomic bombings of 1945, we reaffirm our commitment to the ultimate goal of a world without nuclear weapons with undiminished security for all, achieved through a realistic, pragmatic, and responsible approach. In this regard, Japan's "Hiroshima Action Plan" is a welcome contribution embodying a pragmatic approach given the current harsh security environment. We underscore the importance of disarmament and non-proliferation education, while encouraging other leaders, youth, and others to also visit Hiroshima and Nagasaki.

The overall decline in global nuclear arsenals must continue and not be reversed. The NPT is the cornerstone of the global nuclear non-proliferation regime and the foundation for the pursuit of nuclear disarmament and peaceful uses of nuclear energy. We call for the immediate commencement of long-overdue negotiations of a treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices (FMCT) while urging all states that have not yet done so to declare and maintain voluntary moratoria on the production of such material. We underline the urgent need to bring the CTBT into force. We express our concern over Russia's announcement of its readiness to conduct a nuclear test, and we call for Russia's adherence to its moratorium on nuclear tests.

The G7 is committed to working with all states to further identify and implement measures to minimize risks of nuclear weapons use and to strengthen arms control. We recall the Joint Statement of the Leaders of the Five Nuclear-Weapon States issued on January 3, 2022 on Preventing Nuclear War and Avoiding Arms Races, and reaffirm that a nuclear war cannot be won and must never be fought. We call on Russia to recommit – in words and deeds – to the principles enshrined in that Statement. We welcome the transparency of G7 nuclear-weapon States in providing data on their nuclear forces and the objective size of their nuclear arsenals. We call on others that have not yet done so to follow suit. We deeply regret Russia's decision to suspend the New START Treaty, and call on Russia to return to its full implementation and U.S.-Russia dialogue on reducing nuclear risks. We are also concerned about China's ongoing and accelerating expansion of its nuclear arsenal, and development of increasingly sophisticated delivery systems, without transparency, good faith arms control or risk reductions measures. The G7 urges China to engage promptly in strategic risk reduction discussions with the U.S. and to promote stability through greater transparency of China's nuclear weapon policies, plans, and capabilities. Our security policies are based on the understanding that nuclear weapons, for as long as they exist, should serve defensive purposes, deter aggression, and prevent war and coercion.

Those G7 countries which opt for nuclear power, or related peaceful nuclear applications, recognize that the use of nuclear energy, science, and technology contributes to providing affordable low-carbon energy, while adhering to the highest standards of nuclear safety, security, and non-proliferation. We recognize the essential role of the IAEA in assisting Member States to build human and institutional capacities in support of these standards. We underscore the importance of increasing the transparency of the management of civil plutonium. We call on all states that committed to reporting annually their holdings of all plutonium in peaceful nuclear activities to the IAEA to fulfill those commitments. We also support the universal adoption of key safeguards agreements, including Comprehensive Safeguards Agreements, IAEA Additional Protocols and, where applicable, revised Small Quantities Protocol.

We recall the G7 Leaders' commitment to evaluate measures to reduce reliance on civil nuclear-related goods from Russia and to assist countries seeking to diversify their supplies.

We underscore that export controls remain a key instrument in maintaining international security and stability, and that all States have the legal obligation to take and enforce effective measures to establish domestic controls to prevent the proliferation of WMD and their means of delivery under UNSCR 1540. Multilateral export control regimes have a

central role in this regard. We continue to coordinate among the G7 and work with other states in strengthening effective and responsible export controls on materials, technology, and research that could be used for military purposes. We reiterate our commitment to review the material and technology that we control, including by coordinating our respective efforts and supporting work to update multilateral export control regime lists to keep pace with rapid technological developments. We reaffirm our determination to work together with our partners to counter the threat of nuclear, chemical and biological weapons. We reiterate our commitment to ensure that the G7-led 31-member Global Partnership Against the Spread of Weapons and Materials of Mass Destruction retains its leadership role in addressing threats posed by weapons and materials of mass destruction.

16. Economic resilience and economic security

We express our concern that threats to economic security are increasing and emphasize the urgent need to enhance our coordination and cooperation within and beyond the G7. We express our continued commitment to strengthening economic security, especially for the most vulnerable countries. We emphasize the importance of honoring international norms and obligations to safeguard global economic security and resilience, and reaffirm our commitment to building global economic resilience and responding to harmful practices that undermine the rules-based multilateral trading system with the WTO at its core. We share the view that resilient supply chains should be built in a transparent, diversified, secure, sustainable, trustworthy and reliable manner.

We remain committed to increasing our vigilance and enhancing our cooperation to counter threats that are meant to undermine not only our interests but also global security and stability, including economic coercion. We stress the importance of equipping ourselves with necessary means to counter economic coercion and working together with like-minded partners, including partners with emerging or developing economies, to improve our assessment, preparedness, deterrence, and response to such threats, based on robust diplomatic coordination.

We also emphasize the urgent need to take measures against illegitimate or forced state-led acquisition of critical technologies and intellectual property, especially when this constitutes a risk to the security of target countries. Critical and emerging technologies will have a transformative effect on the way societies function, and their unexpected, malicious, untrustworthy, or improper use has the potential to disrupt national and individual security. We reiterate that the design, development, governance, export, and use of such technologies should be guided by shared democratic values.

We also welcome the G7 Roma-Lyon Group's efforts to bridge discussions on economic security and on counter-terrorism and anti-crime efforts to foster coordination and collaboration with private companies and other non-governmental partners, and to enhance the law enforcement responses, including preventive measures.

17. Development finance and infrastructure

We reaffirm our commitment to narrowing the infrastructure investment gap by delivering financing and other support for sustainable, resilient, inclusive, and quality infrastructure. We will work together to operationalize the Partnership for Global Infrastructure

and Investment (PGII), including through country-led partnerships and investments in enabling environments for sustainable infrastructure development. We aim to focus investments on areas that drive equitable growth and resilience, including climate and energy, connectivity including ICT and transport, food security, health, and gender.

As the SDGs are reaching their halfway point in 2023, we need to strengthen the efforts to revitalize international cooperation to achieve SDGs in a comprehensive manner, and we are concerned about the increasing debt burdens in many developing countries and crowding out investments in transitioning to greener, more resilient, and inclusive economies, highlighting the importance of fair and open lending practices. We aim to enhance creditor coordination for debt restructuring and to improve the implementation of our existing frameworks through relevant capacity development.

We are determined to promote transparent and fair development finance practices and will work together to address the implementation gap of existing principles such as debt transparency and sustainability, internationally coordinated debt treatments and the respect of the comparability of treatment, fair appraisal, selection and lending practice, and quality infrastructure investment. In this regard, we call on all actors to adhere to internationally recognized rules, standards, and principles, including the G20 Principles for Quality Infrastructure Investment and the OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions. We commit to deepening discussions and fostering cooperation among like-minded partners.

18. Outer space and cybersecurity

Given that our societies are increasingly reliant on space systems, we are committed to promoting the maintenance of a peaceful, safe, secure, and sustainable space environment and call on all states to work together for future generations. We reiterate the importance of addressing the issues of space debris, which is growing exponentially. We strongly support the implementation of international guidelines adopted at COPUOS and welcome national efforts to develop further solutions for space debris mitigation and remediation. Supporting UNGA resolution 77/41, we commit not to conduct destructive direct-ascent anti-satellite missile testing and encourage others to follow suit. We remain deeply concerned about increasing threats to space systems. We strongly support the UN Open Ended Working Group on “Reducing space threats through norms, rules and principles of responsible behaviors.” It is also important to jointly improve capabilities of Space Situational Awareness to avoid unintentional collision and better share such data.

We support an open, interoperable, reliable, and secure cyberspace. We are concerned about growing cyberspace threats and remain committed to countering challenges and promoting the rule of law in cyberspace. We encourage all states to deepen the substantive discussion on how existing international law, including the UN Charter, applies to cyberspace. We are determined to implement regional and global confidence building measures, promote internationally established, voluntary, and non-legally binding norms of responsible state behavior in cyberspace, and enhance capacity building efforts. We are steadfast in disseminating existing international cooperation frameworks for investigation and prosecution and contributing to ongoing efforts to combat cybercrime.

19. Countering foreign interference including disinformation

We remain concerned by the increasing threats to our nations, economies and societies posed by foreign interference activities including disinformation, which aim to disrupt our democratic processes, destabilize our societies, endanger our people, and undermine our institutions and shared values. We are committed to promoting a free and open information environment without foreign information manipulation. We reaffirm our commitment to strengthening the G7 Rapid Response Mechanism (RRM) as part of our efforts to collectively safeguard against foreign threats to democracy, including foreign information threats, alongside other international efforts. We strongly condemn the widespread use of information manipulation and disinformation by Russia in order to gain support for its aggression against Ukraine. Access to, quality, and trustworthy information is key to combating information manipulation and disinformation, and we will redouble our efforts in this regard, including through supporting relevant international initiatives, such as the Partnership for Information and Democracy, and efforts by the UN, OECD, or elsewhere. We also commit to encouraging digital companies to bolster their platforms against any misuse for manipulation, while promoting a free, open, and secure Internet.

20. Energy security, climate change and environmental degradation

We recognize that achieving energy security and simultaneously accelerating the transformation towards net zero greenhouse gas (GHG) emissions by 2050 and halting and reversing biodiversity loss by 2030 is an urgent task. To that end, we reaffirm our determination to reduce energy consumption, promote energy efficiency, and fast-track clean, safe, and sustainable energy development and deployment, while reducing our dependency on fossil fuels, in order to speed the decarbonization of global energy systems. We reaffirm our determination to strengthen global energy governance and to ensure liquidity of energy markets through ways such as increased usage of clean energy, in order to prevent any country from leveraging energy exports as a tool of geopolitical coercion. We will work to strengthen secure, resilient, sustainable, responsible, transparent, and diverse critical minerals supply chains essential for net zero economies and clean technologies, and diversify wider clean energy supply chains to support the global energy transition. Recalling our commitment to the goal of achieving fully or predominantly decarbonized power sectors by 2035, we remain committed to working to ensure access to affordable, reliable, and sustainable energy for all. We will foster international cooperation to accelerate clean and sustainable energy transitions to keep a temperature limit of 1.5°C within reach. We stress the importance of objective data and analysis as well as dialogue among stakeholders with a view to stabilizing energy markets.

Concerning the accelerating impacts of the triple global crisis of climate change, biodiversity loss, and pollution, and in light of the findings of the Intergovernmental Panel on Climate Change, we reaffirm our unwavering commitment to strengthening the implementation of the Paris Agreement and Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework (KMBGF) in this critical decade, and will work towards a successful United Nations Framework Convention on Climate Change COP28. We welcome the conclusion of the negotiations for an international and legally binding instrument under the UNCLOS on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction (BBNJ). We call on all actors to take scaled-up, immediate, ambitious, and inclusive actions to en-

sure that their climate commitments are aligned with a 1.5 °C pathway to achieve global net-zero GHG emissions by 2050 at the latest. We also call on all countries to commit at COP28 to collectively peaking global GHG emissions as soon as possible by 2025 at the latest, revisiting and strengthening the 2030 targets in their Nationally Determined Contributions (NDCs) as necessary. We reaffirm our commitment to the developed country goal of jointly mobilizing 100 billion USD annually in climate finance through to 2025 in the context of meaningful mitigation actions and transparency on implementation. We will continue accelerating our efforts to at least double the collective provision of climate finance for adaptation to developing countries from 2019 levels by 2025, and call on others to do the same. We reaffirm the need for robust G7 pledges and the broadening of the contributor base for the Green Climate Fund's ambitious second replenishment process. We commit to aligning financial flows with the Paris Agreement and the KMGBF, and call on other countries and MDBs to do the same. We reaffirm the importance of Just Energy Transition Partnerships (JETPs), and welcome progress achieved on the JETP with South Africa, Indonesia and Vietnam, and the ongoing discussions with India and Senegal.

Protecting people living in climate vulnerable situations, including those in SIDS, Least Developed Countries (LDCs), and fragile states, is essential for human security and sustaining stability. We promote the empowerment and protection of groups that may be more adversely affected by climate change. We will continue to provide further support to advance adaptation and strengthen the resilience of those people and to take timely and effective actions to reduce risks posed to peace and stability by climate change and environmental degradation. We recognize the particular concerns of many countries, including the member countries of the Pacific Island Forum and AOSIS, with respect to the stability of their baselines and maritime zones in the face of sea level rise. We emphasize the strong determination to work to successfully implement the decision at COP 27/the Paris Agreement-CMA4 to establish new funding arrangements for responding to loss and damage. We reaffirm the urgent need to halt and reverse biodiversity loss by 2030.

21. Food security, nutrition, and humanitarian assistance

We reaffirm that multiple factors including COVID-19 pandemic, soaring energy and food prices, climate change, biodiversity loss, and armed conflicts especially Russia's war of aggression have disrupted global food systems including production and fertilizer and energy supply chains, exacerbating food insecurity and worsening malnutrition particularly in Africa and the Middle East. We acknowledge growing concerns about poor soil health and fertility, water scarcity, poor management of water resources, a lack of nutritious foods, and a lack of access to and affordability of fertilizers and underline the importance of adopting measures to build more resilient and sustainable supply chains.

We have responded to the food and nutrition crisis by strengthening efforts to prevent and treat all forms of malnutrition and by stepping up our assistance to affected countries, regions, and populations, including women and girls who are disproportionately impacted by the food and nutrition crisis. We also emphasize the importance of the efforts started within the framework of the Global Alliance for Food Security that was established by the G7 together with the World Bank. We reaffirm support to the G7 Famine Prevention and Humanitarian Crises Compact. We recognize the critical importance of the "Solidarity Lanes", the "Black Sea Grain Initiative", and the "Grain from Ukraine Initiative" to support

the restoration of Ukraine's agricultural sector and to prevent further food system shocks. We call upon Russia to stop threatening global food supplies and allow the Black Sea Grain Initiative to operate at its maximum potential and indefinitely.

We underline the importance of preventing and treating malnutrition and protecting the most vulnerable populations and of the right to adequate food. We consider access to affordable, safe, and nutritious food and the realization of the right to adequate food to be a basic human need. We affirm the necessity of enhancing agricultural related infrastructure, including processing, storage, irrigation, and transportation systems. We affirm our intention to accelerate support for particularly vulnerable countries, promote regional agricultural trade, strengthen food supply management, and build market linkages for smallholder farmers. We acknowledge that sustained investments in agricultural development helped reduce global hunger, poverty, and malnutrition. We affirm our commitment to mobilizing public and private sector partners to help vulnerable countries transform their agricultural sectors and sustainably increase agricultural productivity as they adapt to climate change and sustainably, nutritiously and safely feed growing populations and build long-term resilient and sustainable agriculture and food systems.

We reaffirm our commitment to humanitarian crisis prevention and response to support vulnerable populations severely affected by multiple crises. We are determined to improve the efficiency and effectiveness of humanitarian assistance, such as anticipatory action and other measures, in line with the Grand Bargain and other commitments. We will continue to work with the international community towards the second Global Refugee Forum in December 2023. We also recognize the importance of the UNSG's follow-up Action Agenda on Internal Displacement.

22. Global health

A healthy environment is precondition for human health and wellbeing. We are working together and cooperating with global partners to prevent, prepare for, and respond to future epidemics and pandemics. The One Health approach is an essential component of these efforts. We are determined to build more resilient health systems to improve prevention, preparedness, and response (PPR) for future pandemics, antimicrobial resistance, and other global health threats. We reiterate our commitment to draft and negotiate a WHO convention, agreement or other international instrument on pandemic PPR (WHO CA+), working with other WHO Member States in the Intergovernmental Negotiating Body. We are also negotiating targeted amendments to strengthen the International Health Regulations (2005).

We are committed to strengthening health systems and enhancing equitable and timely access to safe, high quality, affordable and effective medical countermeasures (MCMs), including in humanitarian settings. To this end, we are committed to supporting the strengthening of an end-to-end MCM ecosystem for future health emergencies. We emphasize the importance of promoting sustainable local and regional manufacturing and delivery based on public health needs. Achievement of universal health coverage (UHC), with Primary Health Care as a cornerstone, is critically important for the continued social and economic recovery from the COVID-19 pandemic and to tackle other health challenges. We commit to ensuring the effective operationalization of the Pandemic Fund, which focuses on strengthening pandemic prevention and preparedness capacities.

We reaffirm our strong commitment to a comprehensive approach to mental health and psycho-social support for all and to comprehensive sexual and reproductive health and rights for all individuals, including through strengthened coordination to advance sexual and reproductive, maternal, and child health, nutrition, and improved access to family planning. We are determined to work with others to maximize synergies and ensure ambitious action-oriented outcomes across UNGA High Level Meetings on pandemic PPR, UHC, and tuberculosis. We emphasize the importance of cooperative capacity-building efforts, including expanded surveillance and augmented laboratory capacity to strengthen global biosafety and security.

23. Gender Equality

We reaffirm the G7's continued global leadership on gender equality and the promotion and protection of the rights of women and girls in all their diversity as well as LGB-TQIA+ persons. We express our strong concern over the global rollback of women's and girls' rights in particular and the disproportionate impact of conflict and crisis on them. We are committed to the elimination of sexual and gender-based violence, including conflict-related and technologically-facilitated sexual violence. We underscore the importance of ensuring the full empowerment of women, as well as their full, equal and meaningful participation in all political and peace processes. We recognize the importance of advancing gender-responsive climate action, closing the digital gender gap, strengthening and formalizing the care economy, and breaking down gender barriers in education. We reaffirm our commitment to implementing the global WPS agenda in accordance with UNSCR 1325 and subsequent resolutions.

24. Disaster-risk reduction

We are enhancing international cooperation on disaster risk reduction, recognizing that many countries are vulnerable to natural disasters and the resulting forced displacement. We fully acknowledge the importance of capacity building and early warning systems, in line with the UNSG's "Early Warnings for All" initiative, adaptable procurement, and social protection systems with a view to strengthening resilience against disasters, many of which are exacerbated by climate change. We are also committed to accelerating international cooperation in line with the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030 and welcome the output of its midterm review conducted by the UNDRR together with states and relevant stakeholders this year. Building on the outcome of COP27, we underline that such disaster risk reduction efforts contribute to averting, minimizing, and addressing the loss and damage associated with climate change and to achieve sustainable development. We stress the importance of taking anticipatory actions to prevent or reduce acute humanitarian crises before they fully unfold.

(End)

IV CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE EUROPA (REYKJAVÍK, ISLANDIA, 16 17 DE MAYO DE 2023) – PREPARACIÓN

Documento final de resultados

Cumbre de Reikiavik del Consejo de Europa: Unidos en torno a nuestros valores Declaración de Reikiavik

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en Reikiavik los días 16 y 17 de mayo de 2023 para unirnos contra la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y para dar mayor prioridad y dirección al trabajo del Consejo de Europa.

2. El Consejo de Europa fue fundado tras la Segunda Guerra Mundial, nacido de la convicción de que “la búsqueda de la paz basada en la justicia y la cooperación internacional es vital para la preservación de la sociedad humana y la civilización”. Es un proyecto de paz, construido sobre la promesa de “nunca más”, una promesa que ha sido desafiada fundamentalmente por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

3. Respalda por qué nosotros, los líderes de Europa, nos hemos unido para manifestar nuestra determinación de unirnos en torno a nuestros valores y contra la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, una flagrante violación del derecho internacional y todo lo que defendemos. Tenemos la responsabilidad común de luchar contra las tendencias autoritarias y las crecientes amenazas a los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Esos valores fundamentales son la base de nuestra continua libertad, paz, prosperidad y seguridad para Europa.

4. A medida que nos acercamos al 75º aniversario del Consejo de Europa, nuestra visión de la Organización sigue siendo la misma. Nuestras democracias europeas no se establecen de una vez por todas. Necesitamos esforzarnos por defenderlos todos los días, continuamente, en todas partes de nuestro continente. El Consejo de Europa sigue siendo la luz que nos guía y nos ayuda a fomentar una mayor unidad entre nosotros con el fin de salvaguardar y realizar estos ideales y principios que son nuestro patrimonio común. Reafirmamos nuestro compromiso de desarrollar la comprensión mutua entre los pueblos de Europa y la apreciación recíproca de nuestra diversidad y patrimonio cultural.

5. En la sede del Althingi, uno de los parlamentos más antiguos del mundo, volvemos a comprometernos a proteger nuestros cimientos democráticos y resolvemos contrarrestar los desafíos a los derechos humanos y el estado de derecho renovando nuestro compromiso con los valores y principios del Consejo de Europa, trabajando a través de nuestro Comité de Ministros, Asamblea Parlamentaria y Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

6. Reafirmamos nuestro compromiso profundo y permanente con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) como los máximos garantes de los derechos humanos en todo nuestro continente, junto con nuestros sistemas judiciales y democráticos nacionales. Reafirmamos nuestra obligación principal en virtud

del Convenio de garantizar a todos los que se encuentren dentro de nuestra jurisdicción los derechos y libertades definidos en el Convenio de conformidad con el principio de subsidiariedad, así como nuestra obligación incondicional de acatar las sentencias definitivas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. en cualquier caso del que seamos Partes.

7. Nos solidarizamos con los afectados por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la agresión de Rusia contra Georgia, que condenamos en los términos más enérgicos posibles. Pedimos colectivamente a la Federación de Rusia que cumpla con sus obligaciones internacionales y que retire de inmediato sus fuerzas de Ucrania, Georgia y la República de Moldavia de forma completa e incondicional. Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a su soberanía, independencia e integridad territorial, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

8. Seguimos decididos a fortalecer el orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho, el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, la soberanía y la integridad territorial, dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas, de todos los Estados, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. .

Unidos por Ucrania y la rendición de cuentas

9. Expresamos nuestro pleno apoyo a Ucrania y su pueblo. Apoyaremos a Ucrania, durante el tiempo que sea necesario. Sin rendición de cuentas, no puede haber una paz duradera y apoyamos los principios para una paz justa y duradera como se describe en la Fórmula de paz del presidente Zelensky. Por lo tanto, reafirmamos la necesidad de una respuesta legal internacional inequívoca para todas las víctimas, así como para el Estado de Ucrania.

10. Hacemos hincapié en el principio universal de que no se aplican plazos de prescripción al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular la violación. Sólo respetando el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición será posible superar el pasado y crear bases sólidas para construir la unidad en un espíritu de concordia y cooperación con respecto a los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

11. Con este fin, hemos establecido el *Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Registro de Daños Causados por la Agresión de la Federación Rusa contra Ucrania* como se describe en el Apéndice I. Invitamos a todos los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y la Unión Europea, así como cualquier otro Estado que sea elegible según el Estatuto del Registro, para adherirse.

12. Reconocemos que el Registro está destinado a constituir el primer componente de un futuro mecanismo internacional integral de compensación y expresamos nuestra voluntad de comprometernos con la comunidad internacional en el desarrollo de dicho mecanismo que se establecerá mediante un instrumento internacional separado, que puede incluir un reclamo comisión y fondo de compensación, al tiempo que enfatiza la obligación de la Federación Rusa de pagar los daños causados por esta guerra de agresión.

13. Acogemos con beneplácito los esfuerzos internacionales para hacer que los líderes políticos y militares de la Federación de Rusia rindan cuentas por su guerra de agresión contra Ucrania y el progreso hacia el establecimiento de un tribunal especial para el crimen

de agresión, como se destacó en la Cumbre del Tribunal Especial. Grupo central presidido por el presidente Zelensky. El Consejo de Europa debería participar, según proceda, en las consultas y negociaciones pertinentes y proporcionar apoyo técnico y experto concreto al proceso.

14. Pedimos a la Federación Rusa que libere de inmediato a todos los civiles trasladados por la fuerza o deportados ilegalmente al territorio de la Federación Rusa o a áreas temporalmente controladas u ocupadas por la Federación Rusa, en particular niños, y pedimos al Consejo de Europa que tome acción sobre *la situación de los niños de Ucrania*, como se establece en el Apéndice II.

15. Reconocemos el papel desempeñado por el Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria para brindar una respuesta sólida a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y establecer una agenda ambiciosa para nuestro apoyo a Ucrania y garantizar la rendición de cuentas.

16. En este contexto, nos comprometemos a fortalecer el trabajo del Consejo de Europa para apoyar y promover los esfuerzos nacionales e internacionales, incluidos el trabajo de la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y el Centro Internacional para la Fiscalía del Crimen de Agresión contra Ucrania. Instamos a todos los Estados miembros a garantizar que los perpetradores dentro de su jurisdicción puedan ser juzgados.

17. Apoyaremos los esfuerzos de reconstrucción de Ucrania, incluso mediante la financiación y la implementación del Plan de Acción del Consejo de Europa para Ucrania «Resiliencia, Recuperación y Reconstrucción», y nos comprometemos a utilizar todos los medios disponibles dentro del Consejo, incluso a través del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB).

Unidos en torno a nuestros valores

18. A lo largo de su historia, las normas del Consejo de Europa sobre derechos humanos, democracia y estado de derecho han sido fundamentales para garantizar y fortalecer las libertades individuales, la paz y la prosperidad en nuestros Estados miembros. Mientras trabajamos para promover los derechos del niño, subrayamos la importancia de la educación para dar a los niños y jóvenes las referencias necesarias para crecer abrazando nuestros valores democráticos en sociedades culturalmente diversas y tomar parte activa en la protección de nuestro patrimonio cultural. También destacamos el importante papel que está desempeñando el Consejo de Europa para promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales.

19. Además, el Consejo de Europa ha desempeñado un papel crucial para garantizar que Europa sea una zona libre de pena de muerte y debe proseguir la lucha contra la reintroducción de la pena de muerte y a favor de su abolición universal, en todos los lugares y en todas las circunstancias. También se ha asegurado de que se respete la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

20. Estamos comprometidos a asegurar y fortalecer la democracia y el buen gobierno a todos los niveles en toda Europa. Trabajaremos juntos para proteger y promover los tres principios fundamentales, interdependientes e inalienables de la democracia, el estado de

derecho y los derechos humanos, consagrados en el Estatuto del Consejo de Europa y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

21. Sin embargo, el retroceso democrático, las amenazas externas y los nuevos desafíos nos llevan a fortalecer nuestra determinación y adoptar los *Principios de Reykjavík para la Democracia*, establecidos en el Apéndice III. Nos comprometemos a cumplirlos para promover, proteger y fortalecer la democracia en todos nuestros Estados miembros y participar en un diálogo regular de alto nivel con los Estados miembros y socios sobre los principios mencionados anteriormente. El Foro Mundial para la Democracia, que se organiza todos los años en Estrasburgo, brinda una oportunidad para tal intercambio.

22. Continuaremos apoyando la respuesta eficiente y oportuna de la Corte a las solicitudes pendientes y redoblaremos nuestros esfuerzos para la ejecución plena, efectiva y rápida de las sentencias, incluso mediante el desarrollo de un enfoque político más cooperativo, inclusivo y basado en el diálogo, como se establece en el Apéndice IV sobre *“Volver a comprometerse con el Sistema de la Convención como la piedra angular de la protección de los derechos humanos del Consejo de Europa”*.

23. También garantizaremos el respeto diligente del estado de derecho, beneficiando a todos los ciudadanos y construyendo una comunidad jurídica europea de valores compartidos y diálogo entre las jurisdicciones de sus Estados miembros, incluso elevando el perfil y fortaleciendo la Comisión de Venecia, por ejemplo, dando más visibilidad y estatus a su Lista de verificación del estado de derecho y explorando formas en que la Organización puede apoyar mejor la implementación de sus recomendaciones.

24. La justicia social es crucial para la estabilidad y la seguridad democráticas y, en este sentido, reafirmamos nuestro pleno compromiso con la protección e implementación de los derechos sociales garantizados por el sistema de la Carta Social Europea. Consideraremos la organización de una Conferencia de Alto Nivel sobre la Carta Social Europea, como un paso para asumir más compromisos en virtud de la Carta cuando sea posible.

25. Reiteramos el papel paneuropeo del Consejo de Europa y, en este sentido, intensificaremos y fortaleceremos el compromiso del Consejo de Europa con los actores democráticos en Europa y sus esfuerzos para crear un entorno propicio para los defensores de los derechos humanos.

26. En particular, proseguiremos el trabajo del Grupo de Contacto sobre cooperación con las fuerzas democráticas y la sociedad civil de Bielorrusia, y encontraremos formas de fortalecer la cooperación con los defensores de los derechos humanos, las fuerzas democráticas, los medios libres y la sociedad civil independiente de Rusia y Bielorrusia.

Unidos para afrontar los retos actuales y futuros

27. El Consejo de Europa ha desempeñado un papel pionero a nivel mundial en el desarrollo de normas en áreas de políticas emergentes y nuevas, y subrayamos nuestra determinación colectiva para abordar los desafíos actuales y futuros.

28. Subrayamos la urgencia de esfuerzos adicionales para proteger el medio ambiente, así como para contrarrestar el impacto de la triple crisis planetaria de contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad sobre los derechos humanos, la democracia y el es-

tado de derecho. Por lo tanto, nos comprometemos a fortalecer nuestro trabajo sobre los aspectos de derechos humanos del medio ambiente e iniciar el proceso de Reykjavík para enfocar y fortalecer el trabajo del Consejo de Europa en este campo, como se establece en el Apéndice V sobre «El Consejo de Europa y el medio ambiente». ”.

29. Reconocemos el impacto positivo y las oportunidades creadas por las tecnologías digitales nuevas y emergentes, al tiempo que reconocemos la necesidad de mitigar los riesgos de las consecuencias negativas de su uso en los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, incluidas las nuevas formas de violencia contra las mujeres y los grupos vulnerables, generadas y amplificadas por las tecnologías modernas y, en este contexto, nos comprometemos a garantizar un papel de liderazgo para el Consejo de Europa en el desarrollo de estándares en la era digital para salvaguardar los derechos humanos en línea y fuera de línea, incluso finalizando, como prioridad, las del Convenio Marco Europeo sobre Inteligencia Artificial.

30. Acogemos con beneplácito el papel destacado del Consejo de Europa en el establecimiento de normas internacionales sobre la libertad de expresión y cuestiones conexas, como la libertad de prensa, el acceso a la información y la lucha contra la incitación al odio y la desinformación, incluida la instrumentalización de la historia, en particular a la luz del creciente impacto de las tecnologías digitales en estos temas. Continuaremos con nuestros esfuerzos colectivos por la seguridad de los periodistas y otros actores de los medios.

31. Recordamos los crecientes desafíos de la migración y la necesidad de luchar contra el tráfico y tráfico de migrantes. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos para fomentar y mejorar la cooperación internacional en este sentido, mientras continuamos protegiendo a las víctimas y respetando los derechos humanos de los migrantes y refugiados, así como apoyando a los Estados de primera línea, dentro de los marcos existentes del Consejo de Europa.

32. La dignidad y la igualdad son la base de las sociedades europeas modernas. Reconocemos la necesidad de garantizar la igualdad y combatir cualquier tipo de discriminación y el importante papel que juega la Organización en este sentido. Por lo tanto, nos comprometemos a fortalecer el trabajo hacia sociedades inclusivas sin marginación, exclusión, racismo e intolerancia. En este sentido, utilizaremos un enfoque interseccional en el trabajo del Consejo de Europa para abordar las múltiples discriminaciones que enfrentan las personas y los grupos en situaciones vulnerables y marginadas.

33. Recordamos que la igualdad de género y la participación plena, igualitaria y efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones públicos y privados son esenciales para el estado de derecho, la democracia y el desarrollo sostenible. Subrayamos el papel pionero del Consejo de Europa, incluso a través del Convenio de Estambul, en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Unidos en nuestra visión del Consejo de Europa

34. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania nos ha obligado a reevaluar cómo podemos responder mejor a los desafíos que enfrentamos dentro de la arquitectura multilateral de Europa y el orden internacional basado en normas. Por lo tanto, nos comprometemos a fortalecer el papel del Consejo de Europa en la arquitectura multilateral europea en evolución y en la gobernanza global mejorando su dimensión externa, a través de sus oficinas de enlace y a través de un nuevo compromiso basado en sus valores fundamentales con las democracias en el mundo y su vecindario.

35. En particular, fortaleceremos nuestro diálogo con nuestros Estados observadores, con los cuales el Consejo de Europa y sus Estados miembros comparten un conjunto de valores fundamentales y principios comunes. También promoveremos una mayor ratificación de las convenciones del Consejo de Europa que están abiertas a los Estados no miembros a través de campañas de universalización específicas, para promover el cumplimiento de los ambiciosos estándares de la Organización más allá de las fronteras europeas. A través de la contribución activa de los Estados observadores, nuestro alcance puede extenderse aún más a los países no miembros.

36. La Unión Europea (UE) es el principal socio institucional del Consejo de Europa en términos políticos, legales y financieros. Subrayamos la importancia de los programas conjuntos entre la UE y el Consejo como expresión clave de esta asociación estratégica y compromiso mutuo para promover valores comunes. Damos la bienvenida al acuerdo provisional unánime sobre los proyectos revisados de instrumentos de adhesión como un logro importante en el proceso de adhesión de la Unión Europea a la Convención, y expresamos nuestro compromiso con su adopción oportuna. Esto establecerá las relaciones entre el Consejo de Europa y la UE en un nuevo camino de cooperación reforzada.

37. Hacemos un llamado a un mayor diálogo político con otras organizaciones internacionales, incluidas la ONU y la OSCE, para fortalecer la asociación entre estas organizaciones y el Consejo de Europa. Creemos que son posibles más sinergias, especialmente en lo que respecta a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, y subrayamos la necesidad de evitar la duplicación de trabajo y posiblemente estándares competitivos.

38. Para lograr nuestros objetivos, necesitamos un Consejo de Europa moderno que nos permita hacer frente a los desafíos actuales y futuros, así como a las expectativas de las generaciones futuras. Nos aseguraremos de que el Consejo de Europa, y especialmente la Corte, sea financieramente sostenible y que la Organización sea más ágil, resiliente y orientada a los resultados, incluso mediante la adopción de un presupuesto integrado basado en las prioridades estratégicas acordadas, y continuaremos con la reforma, proceso para lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia.

39. Reconocemos además el importante papel de la dimensión de cooperación de la Organización, incluidas sus oficinas fuera de la Sede, en la prestación de apoyo específico a los beneficiarios sobre el terreno y nos comprometemos a seguir fortaleciendo la labor de la Organización sobre el terreno, en cooperación con los países interesados.

40. Pusimos al Consejo en un nuevo camino de mayor transparencia y cooperación con sus partes interesadas, con mayor visibilidad y recursos suficientes. Esto debería incluir una perspectiva juvenil en las deliberaciones intergubernamentales y de otro tipo de la Organización, ya que la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones mejora la eficacia de las políticas públicas y fortalece las instituciones democráticas a través del diálogo abierto. También pedimos una revisión y un mayor refuerzo del alcance de la Organización y un compromiso significativo con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos.

41. Finalmente, nos comprometemos a fortalecer la institución del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, particularmente a la luz de la necesidad de una acción rápida y basada en principios para abordar los retrocesos y otros desafíos de derechos humanos en evolución; continuar fortaleciendo la cooperación y el diálogo político con la Asamblea Parlamentaria, incluso mediante un mayor uso del Comité Conjunto; y apoyar el papel esencial de la gobernanza multinivel en el cumplimiento de la visión de la Organización, incluso a través del papel del Congreso de Autoridades Locales y Regionales para implementar la Carta Europea de Autonomía Local.

La Europa que queremos

42. Cuando creamos el Consejo de Europa en 1949, fue en el contexto de la guerra en Europa. Los que nos precedieron tuvieron la determinación de crear el Consejo de Europa para unir a los países europeos en la creencia común de que las verdaderas democracias que defienden el estado de derecho y garantizan el respeto de los derechos humanos eran la mejor defensa contra el autoritarismo, el totalitarismo y la guerra en nuestro continente. .

43. Ahora que nos reunimos aquí en 2023, nuestras democracias europeas están bajo ataque nuevamente. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania no es solo una violación del derecho internacional, sino un ataque a nuestras democracias.

44. Consideramos que la seguridad democrática es clave para que los Estados miembros aborden juntos los desafíos actuales y futuros y aseguren la paz y la prosperidad en Europa. Consideramos que el Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, símbolo de la paz y la reconciliación, se encuentra en una posición única para reunir, en pie de igualdad, a todos los países de Europa para proteger la seguridad democrática en Europa y contrarrestar el socavamiento de los derechos humanos. , la democracia y el estado de derecho.

45. En esta 4^a Cumbre del Consejo de Europa, nuestra resolución común es unirnos en torno a nuestros valores y normas. Con esta Declaración marcamos el camino a seguir para nuestros países y para el Consejo de Europa, en beneficio de todos los europeos, incluidas las generaciones futuras.

Lista de textos adjuntos:

Anexo I - Declaración en apoyo al Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Registro de Daños

Apéndice II - Declaración sobre la situación de los niños de Ucrania

Apéndice III - Principios de Reykjavík para la Democracia

Apéndice IV: Renovación del compromiso con el Sistema de Convenios como piedra angular de la protección de los derechos humanos del Consejo de Europa

Anexo V – El Consejo de Europa y el medio ambiente

Apéndice I

Declaración en apoyo al Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Registro de Daños

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de [...], así como los representantes de [...] y de la Unión Europea,

Reiterando nuestra condena en los términos más enérgicos de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania y expresando nuestro pleno apoyo a Ucrania y nuestra solidaridad con su pueblo y reiterando también nuestro compromiso inquebrantable con la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas ;

Condenando todas las violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, incluida la infraestructura civil, el patrimonio cultural y religioso y el medio ambiente de Ucrania, y convencidos de la necesidad apremiante de garantizar una rendición de cuentas integral en el contexto de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania;

Teniendo en cuenta la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/ES-11/5 del 14 de noviembre de 2022 “Fomento del recurso y la reparación por la agresión contra Ucrania” que reconoce, entre otras cosas, que la Federación de Rusia debe asumir las consecuencias jurídicas *de* todos sus actos internacionalmente ilícitos en o contra Ucrania, incluida la reparación del perjuicio y de cualquier daño causado por tales actos, y señalando que esta Resolución también reconoce la necesidad de establecer un mecanismo internacional de reparación y recomienda la creación de un registro internacional de daños en cooperación con Ucrania;

Habiéndonos reunido aquí en Reykjavík el 16 de mayo de 2023, al margen de la 4^a ^{Cumbre} del Consejo de Europa, expresamos nuestro apoyo político al unirnos o tener la intención de unirnos al Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Registro de Daños Causados por la Agresión de los Federación Rusa contra Ucrania establecido dentro del marco institucional del Consejo de Europa.

En la firma del presente:

Apéndice II

Declaración sobre la situación de los niños de Ucrania

Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno,

Expresando solidaridad con el pueblo ucraniano, que defiende no solo su Estado soberano sino también los principios y valores del Consejo de Europa;

Pidiendo a la Federación de Rusia que cese la agresión contra Ucrania y respete sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario;

Condenando los abusos y violaciones a gran escala de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños de Ucrania por parte de la Federación de Rusia;

Condenando los ataques de la Federación de Rusia contra bienes de carácter civil, incluidas las infraestructuras protegidas por el derecho internacional humanitario, en particular en lugares que generalmente tienen una presencia significativa de niños, como hogares, hospitales, clínicas de maternidad, escuelas, guarderías y espacios recreativos;

Reafirmando que todos los niños de Ucrania tienen derecho a disfrutar de toda la gama de derechos humanos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y que el interés superior del niño será la consideración principal en toda toma de decisiones;

Expresando grave preocupación con respecto a las pruebas de asesinatos, lesiones y abusos sexuales de niños, trasladados ilegales y deportaciones de niños ucranianos por parte de las fuerzas rusas a la Federación de Rusia y Bielorrusia o a las zonas controladas u ocupadas temporalmente por la Federación de Rusia y su internamiento forzoso bajo custodia o adopción por ciudadanos rusos, y otras violaciones de su dignidad y derechos;

Subrayando que todos los delitos cometidos contra los niños deben ser investigados de manera independiente y sus autores no deben quedar impunes, de conformidad con los principios generales del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y reiterando nuestro apoyo a la indispensable labor de la justicia nacional e internacional para garantizar que todos esos los responsables de los crímenes cometidos en Ucrania rindan cuentas;

Subrayando la importancia de la reciente decisión de la Corte Penal Internacional de emitir órdenes de arresto contra el Presidente de la Federación Rusa, Vladimir Vladimirovich Putin, y la Comisionada para los Derechos del Niño en la Oficina del Presidente de la Federación Rusa, Maria Alekseyevna Lvova-Belova, en relación con los presuntos crímenes de guerra de deportación y traslado ilegales de niños desde zonas temporalmente controladas u ocupadas de Ucrania a la Federación de Rusia;

Tomando nota de las conclusiones y recomendaciones del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre las violaciones de derechos humanos derivadas de la negativa de Rusia a devolver a los niños ucranianos que han sido trasladados a la Federación Rusa, Bielorrusia y a las zonas ocupadas temporalmente por la Federación Rusa a sus familias y tutores legales y sobre la situación de los niños desplazados interna y externamente que huyen de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, incluida la necesidad de protegerlos de la trata de personas, la explotación y la violencia sexual dondequiera que se encuentren;

Reconociendo que el nivel de protección y apoyo ofrecido a las personas que huyen de Ucrania por los Estados miembros del Consejo de Europa ha sido encomiable, al mismo tiempo que señala los desafíos para abordar las necesidades especiales de los niños, especialmente con respecto a la tutela y la protección infantil integrada;

Conscientes de la necesidad de medidas adicionales de protección y asistencia para los niños desplazados de Ucrania, no acompañados y separados, y aquellos en una situación de vulnerabilidades múltiples y entrecruzadas, como los niños en riesgo de pobreza o exclusión social, los niños con discapacidad, los huérfanos y los gitanos niños o personas en riesgo de violencia, trata o revictimización;

Tomando nota de las expectativas de las autoridades ucranianas de que los niños que han sido desplazados o que han buscado refugio en otros Estados miembros del Consejo de Europa, incluidos los de instituciones, serán repatriados a Ucrania cuando sea seguro hacerlo;

Recordando el derecho de los niños a expresar libremente sus puntos de vista en todos los asuntos que les afecten y a que sus puntos de vista se tengan debidamente en cuenta de acuerdo con su edad y madurez y, si es necesario, a que se les brinde asistencia para realizar ese derecho;

Teniendo en cuenta que la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos del Niño (2022-2027) exige garantías procesales especiales y servicios de apoyo para niños en situaciones de crisis y emergencia;

Tomando nota de las principales obligaciones de los Estados Partes, incluida la Federación Rusa, en virtud del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote), aplicable en situaciones de crisis y emergencia, y las recomendaciones y declaraciones pertinentes del Consejo de Lanzarote Comité;

Acogiendo con beneplácito los amplios esfuerzos del Consejo de Europa, en estrecha cooperación con las autoridades ucranianas, para brindar asistencia en la documentación de abusos y violaciones de los derechos de los niños y mejorar la capacidad de quienes trabajan con niños afectados por el conflicto;

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos en curso de las autoridades de Ucrania para documentar las violaciones de los derechos de los niños y localizar y devolver a los niños que han sido deportados ilegalmente o forzados a buscar refugio en otro lugar;

Acogiendo con beneplácito la ratificación de Ucrania del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y destacando la necesidad de proteger a las niñas y los niños ucranianos de cualquier forma de violencia, incluida la violencia sexual y de género, la violencia psicológica y violencia doméstica, incluso como testigos;

1. Subrayamos la necesidad de intensificar los esfuerzos, en todos los niveles de gobierno, para garantizar la protección efectiva de los derechos de los niños de Ucrania en el contexto actual y decidimos, en pleno cumplimiento de las normas aplicables del Consejo de Europa, a:
 - i. garantizar la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los niños de Ucrania, incluido su derecho a la vida, a no sufrir violencia, al respeto de su vida familiar, a la no discriminación, a disfrutar de su propia lengua y cultura, a la seguridad social, a los más altos estándares posibles de salud física y mental, educación y vivienda, y al acceso a la justicia;

- ii. proporcionar medidas efectivas de protección, incluida la tutela, para los niños no acompañados y separados en el contexto de la migración y garantizar su identificación y registro adecuados;
 - iii. apoyar a los niños de Ucrania que viven en cuidados alternativos en los Estados miembros del Consejo de Europa, incluso tomando todas las medidas necesarias para garantizar la prevención efectiva de la violencia y la violencia sexual y de género en dichos entornos;
 - IV. asegurar el nivel más alto posible de recepción y cuidado para que los niños sean alojados de acuerdo con los estándares pertinentes de cuidado basado en la comunidad y la familia, reconociendo al mismo tiempo el deseo legítimo de las autoridades ucranianas de hacer un seguimiento de estas categorías particularmente vulnerables de niños para permitir su regreso seguro a Ucrania;
 - v. asegurar que los niños en Ucrania tengan acceso efectivo a los sistemas integrados de protección infantil, incluida la provisión oportuna de apoyo psicológico adaptado a sus necesidades específicas y prestando especial atención a los derechos y necesidades de los niños con discapacidad;
 - vi. garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones de los órganos de supervisión del Consejo de Europa que se refieren a la situación de los niños en Ucrania, así como de los demás órganos del Consejo de Europa, incluido el Comisario de Derechos Humanos, y del Representante Especial de la Secretario General de Migración y Refugio;
 - vii. apoyar la implementación de medidas específicas dirigidas a la protección y el bienestar de los niños de Ucrania, incluidas las del Plan de Acción del Consejo de Europa para Ucrania «Resiliencia, Recuperación y Reconstrucción (2023-2026)» y el Plan de Acción del Consejo de Europa sobre la Protección de las Personas Vulnerables en el Contexto de la Migración y el Asilo (2021-2025);
 - viii. brindar a los niños desplazados oportunidades de participar en las decisiones que los afectan, de acuerdo con su edad y madurez.
2. Además, estamos decididos a ayudar a las autoridades ucranianas a implementar una reforma integral del sistema de atención y protección infantil, con el debido respeto a los derechos del niño, que garantizará que el interés superior del niño sea la consideración principal para la repatriación de los niños que han sido desplazados de Ucrania.
3. Hacemos un llamado al Consejo de Europa para que facilite la cooperación entre los Estados, la Unión Europea y las organizaciones internacionales pertinentes, a través de un mecanismo apropiado, con el fin de:
- intercambiar información sobre los marcos jurídicos y normativos relativos a la situación, el estado y las necesidades de los niños de Ucrania que residen en sus Estados miembros;
 - asesorar sobre la reforma del sistema de protección y cuidado infantil de Ucrania;

- facilitar el intercambio de información relevante, incluida la información de la Red de Puntos Focales sobre Migración y, en la medida de lo posible, la coordinación de las medidas tomadas con respecto al interés superior de los niños de Ucrania.
4. Estamos totalmente comprometidos a luchar contra la impunidad de los autores de delitos cometidos contra los niños, incluida la deportación de niños, continuando nuestro apoyo a las jurisdicciones internacionales y nacionales que investigan estos delitos.
 5. Estamos comprometidos a trabajar con la comunidad internacional y a apoyar a las autoridades ucranianas para garantizar el regreso inmediato a Ucrania de los niños que han sido trasladados y deportados ilegalmente desde Ucrania a la Federación Rusa, Bielorrusia o a las áreas temporalmente controladas u ocupadas por La Federación Rusa.
 6. Estamos decididos a garantizar la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales y europeas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, para salvaguardar y proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los niños de Ucrania.

Apéndice III

Principios de Reikiavik para la Democracia

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, estamos comprometidos a asegurar y fortalecer la democracia y el buen gobierno en todos los niveles en toda Europa. Trabajaremos juntos para proteger y promover los tres principios fundamentales, interdependientes e inalienables de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos, consagrados en el Estatuto del Consejo de Europa y en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Consideramos la democracia como el único medio para garantizar que todos puedan vivir en una sociedad pacífica, próspera y libre. Cumpliremos con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional. Prevendremos y resistiremos el retroceso democrático en nuestro continente, incluso en situaciones de emergencia, crisis y conflictos armados, y nos mantendremos firmes contra las tendencias autoritarias fortaleciendo nuestros compromisos compartidos como Estados miembros del Consejo de Europa.

Juntos nos comprometemos con los siguientes Principios de Reykjavik y lo haremos:

1. permitir y fomentar activamente la **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA** a nivel nacional, regional y local a través de elecciones libres y justas. Según corresponda, se pueden fomentar formas de democracia participativa, incluida la democracia deliberativa;
2. celebrar **ELECCIONES Y REFERENDOS** de conformidad con los estándares internacionales y tomar todas las medidas apropiadas contra cualquier injerencia en los sistemas y procesos electorales. Las elecciones deben basarse en el respeto de las normas pertinentes de derechos humanos, especialmente la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**, incluida la creación de partidos políticos y asociaciones de conformidad con las normas nacionales e internacionales;

3. mantener y proteger PARLAMENTOS Y OTRAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS INDEPENDIENTES Y EFICACES que determinen sus propias reglas y procedimientos y en los que puedan participar representantes de todo el espectro político. Todos los representantes electos mantendrán ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS;
4. defender la SEPARACIÓN DE PODERES con controles y equilibrios apropiados entre las diferentes instituciones del Estado, en todos los niveles, para evitar cualquier concentración excesiva de poder;
5. garantizar PODERES JUDICIALES INDEPENDIENTES, IMPARCIALES Y EFICACES. Los jueces deben ser independientes e imparciales en el ejercicio de sus funciones, y libres de injerencias externas, incluso del Ejecutivo;
6. proseguir una LUCHA incesante CONTRA LA CORRUPCIÓN, incluso a través de la prevención y la rendición de cuentas de quienes ejercen el poder público, y continuar la lucha contra el crimen organizado;
7. Garantizar el derecho a la LIBERTAD DE EXPRESIÓN, incluidas la libertad académica y la libertad artística, para tener OPINIONES y para recibir y difundir información e ideas, tanto en línea como fuera de línea. Los medios de comunicación libres, independientes, plurales y diversos constituyen una de las piedras angulares de una sociedad democrática y los periodistas y otros trabajadores de los medios deben gozar de plena protección ante la ley. Se contrarrestará la desinformación o la información errónea que suponga una amenaza para la democracia y la paz, de manera compatible con el derecho internacional, incluido el derecho a la libertad de expresión y la libertad de opinión;
8. invertir en un FUTURO DEMOCRÁTICO asegurando que todos puedan desempeñar su papel en los procesos democráticos. Se dará prioridad a apoyar la participación de los jóvenes en la vida democrática y los procesos de toma de decisiones, incluso a través de la educación sobre los derechos humanos y los valores democráticos fundamentales, como el pluralismo, la inclusión, la no discriminación, la transparencia y la rendición de cuentas;
9. reafirmar que la SOCIEDAD CIVIL es un requisito previo para el funcionamiento de una democracia y comprometerse a apoyar y mantener un entorno seguro y propicio en el que la sociedad civil, así como los defensores de los derechos humanos, puedan operar sin obstáculos, inseguridad y violencia;
10. Garantizar la PARTICIPACIÓN PLENA, IGUAL Y SIGNIFICATIVA EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA para todos, en particular para las mujeres y las niñas, libres de violencia, miedo, acoso, incitación al odio y delitos motivados por el odio, así como discriminación por cualquier motivo .

Compartiremos y promoveremos estos principios junto con Estados y organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la OSCE y la UE, así como con todos aquellos que estén dispuestos a trabajar con el Consejo de Europa para promover el logro de una mayor unidad y una mejor gobernanza global.

Apéndice IV

Volver a comprometerse con el Sistema de Convenios como la piedra angular de la protección de los derechos humanos del Consejo de Europa

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno:

1. Recordando la extraordinaria contribución del sistema establecido por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (en adelante, “el Convenio”) a la protección y promoción de los derechos humanos y el estado de derecho en Europa, así como su papel central en el mantenimiento y promoción de la seguridad democrática y la paz en todo el Continente;
2. Recordando los importantes logros del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en adelante, “el Tribunal”) a través de sus sentencias y decisiones en la supervisión del cumplimiento del Convenio y la defensa de los valores que sustentan el Consejo de Europa;
3. Recordando que el trabajo realizado en el marco del proceso de Interlaken ha contribuido significativamente a la evolución tangible del sistema de la Convención;
4. Subrayando la obligación primordial de todas las Altas Partes Contratantes del Convenio de garantizar a todas las personas que se encuentren dentro de su jurisdicción los derechos y libertades definidos en el Convenio de conformidad con el principio de subsidiariedad, la importancia de tener en cuenta la jurisprudencia de la Corte de manera que dé pleno efecto a la Convención, y la obligación incondicional de acatar las sentencias definitivas de la Corte en cualquier caso en que sean partes;
5. Subrayando que la Federación Rusa, a pesar de que ya no es una Alta Parte Contratante de la Convención, todavía tiene el deber de cooperar con la Corte y la obligación vinculante e incondicional bajo el derecho internacional de implementar todas las sentencias y decisiones definitivas de la Corte, en relación con sus actos u omisiones susceptibles de constituir una violación de la Convención ocurrida hasta el 16 de septiembre de 2022;
6. Acogiendo con satisfacción el acuerdo provisional unánime sobre los proyectos de instrumentos de adhesión revisados como un logro importante en el proceso de adhesión de la Unión Europea a la Convención; subrayando que la adhesión mejorará la coherencia en la protección de los derechos humanos en Europa y alentando la adopción oportuna de ese acuerdo;
7. Subrayando la importancia del principio de subsidiariedad y el margen de apreciación para la implementación de la Convención a nivel nacional por las Altas Partes Contratantes, reforzado por la entrada en vigor del Protocolo núm. 15, así como la noción de responsabilidad entre las Altas Partes Contratantes, la Corte y el Comité de Ministros para asegurar el buen funcionamiento del sistema del Convenio; recordando también que las autoridades ejecutivas, nacionales y locales, los tribunales nacionales y los parlamentos nacionales tienen la responsabilidad de implementar la Convención y cumplir con las sentencias de la Corte;
8. Subrayando la importancia fundamental de la ejecución de las sentencias de la Corte y la supervisión efectiva de ese proceso para asegurar la sostenibilidad, integridad y credibilidad a largo plazo del sistema de la Convención;

9. Subrayando nuestro rechazo a los ataques de altos niveles políticos a los derechos protegidos por la Convención y las sentencias de la Corte que buscan salvaguardarlos;

10. Recordando que la gran mayoría de las sentencias se implementan en su totalidad, pero también preocupadas por la falta de compromiso, los retrasos y las fallas en la implementación de ciertas sentencias, lo que socava la autoridad de la Corte y amenaza seriamente la efectividad de la Convención; recordando en este contexto, las decisiones relevantes de anteriores Sesiones Ministeriales en las que el Comité de Ministros acordó continuar mejorando la eficiencia del proceso de supervisión de la ejecución de las sentencias de la Corte, en particular sus reuniones de Derechos Humanos;

11. Lamentando que los problemas encontrados en la implementación de sentencias a nivel nacional a menudo se deban a recursos y conocimientos técnicos limitados;

12. Reconociendo que los recursos actuales de la Corte son insuficientes e insostenibles para hacer frente adecuadamente a la afluencia de solicitudes nuevas y pendientes, incluidas las solicitudes interestatales derivadas de conflictos, muchas de las cuales se refieren a cuestiones jurídicas, políticas y sociales complejas, así como a casos repetitivos, que imponen una carga importante a la Corte;

En consecuencia, se compromete a:

Comprometerse firmemente con el Sistema de Convenios

13. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el sistema de la Convención como mecanismo para promover la paz y la estabilidad en Europa y los valores fundamentales del Consejo de Europa de derechos humanos, democracia y estado de derecho;

14. Reafirmamos nuestro firme apego al derecho de recurso individual ante la Corte como piedra angular del sistema de protección de los derechos y libertades consagrados en la Convención;

15. Reiterar el compromiso de resolver los problemas sistémicos y estructurales de derechos humanos identificados por la Corte y garantizar la ejecución plena, efectiva y pronta de las sentencias definitivas de la Corte, teniendo en cuenta su carácter vinculante y las obligaciones de las Altas Partes Contratantes en virtud del Convención recordando también la importancia de involucrar a los parlamentos nacionales en la ejecución de las sentencias;

16. Reafirmar también el principio de subsidiariedad y que los Estados demandados siguen siendo libres de elegir los medios por los cuales cumplen con la obligación, en virtud del artículo 46 de la Convención, de acatar las sentencias definitivas de la Corte en cualquier caso en el que sean parte. ;

17. Apoyar los esfuerzos de la Corte para garantizar que, mediante el procesamiento expedito de las solicitudes individuales e interestatales, en particular las que surjan de conflictos, los Estados rindan cuentas por sus acciones;

18. Afirmamos la necesidad de hacer todo lo posible para garantizar la ejecución de las sentencias de la Corte por parte de la Federación de Rusia, incluso mediante el desarrollo de sinergias con otras organizaciones internacionales como las Naciones Unidas;

19. Garantizar la asignación de recursos suficientes y sostenibles para permitir que la Corte ejerza sus funciones judiciales con eficacia y aborde su carga de trabajo con rapidez;

20. Continuar mejorando la eficacia del mecanismo de supervisión de la ejecución de sentencias y asegurar que el Departamento de Ejecución de Sentencias cuente con los recursos necesarios para asistir a los Estados miembros y al Comité de Ministros en esta tarea;

21. Reconocer el papel del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa y de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil en el control del cumplimiento del Convenio y las sentencias del Tribunal;

Desarrollar un enfoque más cooperativo, inclusivo y político basado en el diálogo.

22. Afirmamos la necesidad de un enfoque cooperativo e inclusivo, basado en el diálogo, en el proceso de supervisión para asistir a los Estados en la ejecución de las sentencias de la Corte;

23. Ampliar los programas de cooperación para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sentencias, lo que puede implicar, según corresponda, a Estados que enfrenten los mismos o similares problemas en la ejecución, y aumentar la sinergia entre el Departamento de Ejecución de Sentencias y el Consejo de programas de cooperación de Europa;

24. Solicitar una mayor sinergia entre los órganos consultivos y de seguimiento del Consejo de Europa, el Departamento de Ejecución de Sentencias y otros departamentos pertinentes del Consejo de Europa, según proceda, para facilitar el intercambio de buenas prácticas y conocimientos entre los Estados miembros, y subrayar la importancia de realizar una reunión anual con los coordinadores nacionales de ejecución de sentencias y el Departamento de Ejecución de Sentencias;

25. Llamar a fortalecer el diálogo institucional entre la Corte y el Comité de Ministros sobre temas generales relacionados con la ejecución de sentencias;

26. Tomar nota del diálogo integral entre la Corte y los Tribunales Supremo y Constitucional de los Estados Partes, incluso a través de la Red de Tribunales Superiores, y las opiniones consultivas de la Corte, y alentar el fortalecimiento de este diálogo;

27. Invitar al Presidente del Comité de Ministros, al Secretario General, al Presidente de la Asamblea Parlamentaria y al Presidente del Congreso de Autoridades Locales y Regionales a fortalecer su diálogo político con sus respectivos interlocutores nacionales sobre la implementación de sentencias ;

28. Invitar a las autoridades nacionales, según corresponda, a fortalecer la cooperación con las autoridades locales y regionales para facilitar el proceso de ejecución de las sentencias que les conciernen;

29. Llamar a fortalecer el diálogo político en caso de dificultades en la implementación de sentencias y alentar la participación de representantes de alto nivel del Estado demandado;

30. Solicitar al Comité de Ministros que continúe su trabajo mejorando las herramientas disponibles en la supervisión de la ejecución de sentencias con pasos claros, predecibles y graduales en caso de no ejecución o negativa persistente a ejecutar las sentencias defini-

tivas de la Corte, de forma adecuada y flexible, que tenga en cuenta las especificidades de cada caso.

Apéndice V

El Consejo de Europa y el medio ambiente

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, subrayamos la urgencia de tomar acciones coordinadas para proteger el medio ambiente al contrarrestar la triple crisis planetaria de contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad. Afirmamos que los derechos humanos y el medio ambiente están entrelazados y que un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es parte integral del pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las generaciones presentes y futuras.
2. Destacamos el papel que puede desempeñar el Consejo de Europa como Organización que trabaja no solo en el ámbito de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, sino con una larga y reconocida trayectoria en la protección del medio ambiente, el paisaje respetuoso con el medio ambiente administración y salud pública. Tiene tanto las herramientas como las estructuras para abordar los derechos humanos y el medio ambiente, con un espíritu de cooperación y compartiendo experiencias y prácticas prometedoras.
3. Observamos que el derecho a un medio ambiente saludable está consagrado de diversas formas en varias constituciones de los Estados miembros del Consejo de Europa y el mayor reconocimiento del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, entre otros, en instrumentos internacionales, regionales instrumentos de derechos humanos, constituciones nacionales, legislación y políticas.
4. Recordamos la amplia jurisprudencia y práctica sobre medio ambiente y derechos humanos desarrollada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité Europeo de Derechos Sociales. Apreciamos el trabajo en curso del Comité de Ministros, la Asamblea Parlamentaria, el Congreso de Autoridades Locales y Regionales, el Comisionado de Derechos Humanos, el sector de la juventud y otras partes del Consejo de Europa para fortalecer la protección de los derechos humanos vinculados a la protección del ambiente.
5. Consideramos que el Convenio sobre la Conservación de la Vida Silvestre y los Hábitats Naturales Europeos (el “Convenio de Berna”) es un instrumento internacional único destinado a alinear las normas y prácticas nacionales para la conservación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats naturales a nivel paneuropeo y más allá, brindando las herramientas necesarias para fortalecer la cooperación intergubernamental y brindando una oportunidad a la sociedad civil para comprometerse con los gobiernos y llamar su atención sobre las amenazas a la biodiversidad y los hábitats naturales y sus consecuencias perjudiciales.
6. Recordamos que el Convenio del Paisaje del Consejo de Europa - el primer tratado internacional dedicado exclusivamente a todas las dimensiones del paisaje - especifica que el paisaje tiene un importante papel de interés público en los campos cultural, ecológico, ambiental y social y es un elemento clave del bienestar individual y social, y que la protección, gestión y ordenación del paisaje implican derechos y deberes para todos.
7. Reconocemos la importancia del acceso a la información, el acceso a la participación pública en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales,

tal como se establece en el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Oficiales (el “Convenio de Tromsø”).

8. Reconocemos y apoyamos el papel vital de la sociedad civil y otras partes interesadas, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, las instituciones regionales para la protección y promoción de los derechos humanos, los jóvenes, los pueblos indígenas, los líderes religiosos y las comunidades, así como las ciudades, regiones y otras autoridades subnacionales y comunidades locales, en la protección del medio ambiente.

9. Consideramos que una acción fortalecida del Consejo de Europa en este campo contribuirá al progreso hacia la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Juntos nos comprometemos a:

- i. Fortalecer nuestro trabajo en el Consejo de Europa sobre los aspectos de derechos humanos del medio ambiente basados en el reconocimiento político del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano, en línea con la Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *La derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible*, y mediante la implementación de la Recomendación del Comité de Ministros CM/Rec(2022)20 sobre los derechos humanos y la protección del medio ambiente;
- ii. Reflexionar sobre la naturaleza, el contenido y las implicaciones del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y, sobre esa base, considerar activamente reconocer a nivel nacional este derecho como un derecho humano importante para el disfrute de los derechos humanos y está relacionado a otros derechos y al derecho internacional vigente;
- iii. Alentar al Banco de Desarrollo del Consejo de Europa a centrarse en las dimensiones sociales del cambio climático y la degradación ambiental, y a ayudar a los Estados miembros a lograr una transición justa e inclusiva que no deje a nadie atrás mediante la financiación de proyectos en sus sectores clave de actividad, en consonancia con su marco estratégico;
- IV. Concluir lo antes posible el trabajo en curso del Consejo de Europa sobre un convenio que sustituya y reemplace al Convenio Europeo sobre la Protección del Medio Ambiente a través del Derecho Penal y sobre la consideración de la necesidad y la viabilidad de un nuevo instrumento o instrumentos en el campo de los derechos humanos y el medio ambiente;
- v. Iniciar el “proceso de Reykjavík” de fortalecimiento del trabajo del Consejo de Europa en este campo, con el objetivo de hacer del medio ambiente una prioridad visible para la Organización. El proceso centrará y agilizará las actividades de la Organización, con miras a promover la cooperación entre los Estados miembros. Identificaremos los retos que plantea la triple crisis planetaria de contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad derechos humanos y contribuir al desarrollo de respuestas comunes a los mismos, al mismo tiempo que facilita la participación de los jóvenes en estas discusiones. Haremos esto mejorando y coordinando las actividades existentes del Consejo de

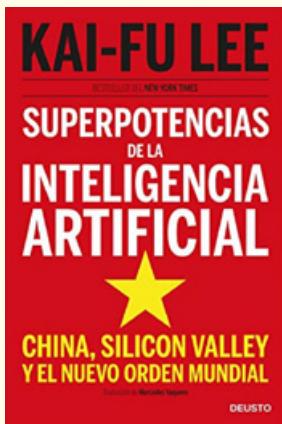
Europa relacionadas con el medio ambiente y alentamos el establecimiento de un nuevo Comité intergubernamental sobre medio ambiente y derechos humanos («Comité de Reykjavík»).



RESEÑAS

SUPERPOTENCIAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: CHINA, SILICON VALLEY Y EL NUEVO ORDEN MUNDIAL • ∞

TOMÁS PACHECO GONZÁLEZ*



Kai-Fu Lee, estadounidense de origen chino taiwanés, ha participado en el desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA) en las últimas décadas desde las mejores posiciones: científico de primera línea, desarrollador de Apple y de Google en los Estados Unidos, implantador de Google en China, empresario de capital riesgo en Beijing. En años más recientes se ha desempeñado como docente, conferenciante y divulgador. Sufrió el diagnóstico de un cáncer bastante severo del que se recuperó, circunstancia que permite comprender, en parte, esta obra.

Bien entrelazadas, a lo largo de este libro podemos descubrir al menos cuatro hilos conductores.

1º) La IA, a lomos del Aprendizaje Profundo (*Deep Learning*), ha tenido un desarrollo de tal magnitud que nos encontramos en un momento similar a la revolución industrial, la aparición de la electricidad o la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El avance innovador debido al Aprendizaje Profundo ha provocado que se alimenten de forma exponencial las capacidades cognitivas de las máquinas. El abandono en la investigación del enfoque basado en normas por el enfoque basado en redes neuronales ha llevado a generar patrones introduciendo muchos datos. Algoritmos fácilmente mejorables y replicables, gran capacidad de proceso, una cantidad ingente de datos, dominios limitados y objetivos concretos, constituyen la "fórmula mágica" de la IA. Es verdad que aún se trata de una IA estrecha, muy lejos de otra revolución que sería la IA general.

Otro aspecto importante es que el talento ya no es necesario buscarlo en la élite científica, es suficiente con un grupo de ingenieros bien preparados. Hemos pasado de la época de los descubrimientos a la de la implementación, del momento de los conocimientos especializados a la era de los datos.

-
- Kai-Fu Lee, Editorial Deusto (España), 2020, 304 páginas (traducción de *AI Superpowers: China, Silicon Valley, and the New World Order*). ISBN: 978-8423431311.
 - * Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid; delegado territorial de la empresa energética Iberdrola en Canarias, en los temas de las TIC, y se encuentra trabajando en la competencia tecnológica entre los Estados Unidos y China, como proyecto para una futura tesis doctoral; se ha dedicado al ejercicio libre de la profesión asesorando sobre la aplicación de fondos europeos a proyectos de comunicaciones de distintas instituciones, como también en el Instituto de Astrofísica de Canarias, el Gobierno de Canarias, Airtel, Vodafone e Iberdrola. Actualmente colabora en forma independiente con la revista "La Gaveta Económica" en la reseña de libros y política exterior. España. tpacheco@iberdrola.es
- ∞ Fecha de recepción: 210323 - Fecha de aceptación: 300623.

2º) En estos momento, hay bastantes posibilidades de que China esté mejor posicionada que los Estados Unidos, lo que conduciría a una situación de liderazgo indiscutible en el mundo, salvo que en vez de un escenario competitivo vayamos a un escenario de colaboración, ahora mismo poco probable. Del mismo modo, el beneficio económico se concentrará en unas pocas empresas en cada país.

China vivió lo que el autor llama su “momento Sputnik” (aludiendo a la carrera que provocó en los Estados Unidos el lanzamiento por parte de la URSS del primer satélite artificial de la historia) cuando en 2017 la máquina AlphaGo, proyectada por la empresa propiedad de Google DeepMind, venció a Ke Jie en el juego milenario chino Go en tres partidas. Se trataba de la victoria de una máquina sobre el campeón de un juego con una enorme cantidad de variables, que contiene tradición, sabiduría y dificultad en partes iguales. Para China el momento significó una llamada de la IA que afectaba a todos los estamentos: empresas, universidades, gobierno, capital y otros.

El país se encontraba en una situación de salto tecnológico extraordinario. Lo que había empezado por una copia descarada de las aplicaciones de Silicon Valley pasó a ser una remodelación de todas esas copias en función de las características de los consumidores chinos y una difusión total de los dispositivos móviles, sin el paso intermedio de los ordenadores. A esto hay que unir las luchas despiadadas de los empresarios chinos, lo que ha curtido a toda una generación de emprendedores y ha creado una cultura difícilmente imitable, por muy cuestionable que pueda haber sido en el pasado.

Kai-Fu sostiene que ésta es la situación actual y futura de la IA comparando China con los Estados Unidos¹:



La IA de internet y la empresarial se encuentran a nuestro alrededor y es relativamente sencillo encontrar ejemplos que las representan. La de la percepción está digitalizando nuestro entorno, desdibujando las líneas que separan el mundo digital y el mundo físico. La IA autónoma será la última en llegar y la de mayor impacto: coches autónomos, drones, robots. Transformará todo.

1 KAI-FU, Lee. Superpotencias de la Inteligencia Artificial. China, Silicon Valley y el nuevo orden mundial, Editorial Deusto (España), 2020, p. 118.

3º) La introducción de la IA va a ser rápida, por las propias características de réplica inmediata de los algoritmos digitales, llevando a una destrucción de empleo sin precedentes, pudiendo ésta alcanzar el cincuenta por ciento de los puestos de trabajo.

Los algoritmos de la IA vienen a ser como la electricidad, el combustible son los datos. Pero para generar esta electricidad no hacen falta máquinas costosas y con dificultad en su transporte y ya están tendidas las redes que la distribuyen. Los datos ya se están generando, probablemente con mayor abundancia en China que en el resto del mundo, en parte debido a la legislación restrictiva de Europa y los Estados Unidos. Por tanto, la implantación de esta revolución tecnológica no es cuestión de tiempo, tan solo de adaptación y adopción generalizada.

La destrucción de empleo en los entornos estructurados es inevitable y posiblemente ya esté ocurriendo en estos momentos. Labores que una máquina puede realizar mejor que un humano van a sufrir una desaparición de los puestos de trabajo y una quiebra de empresas que no podrán competir con otras con menores gastos por la utilización de la IA.

4º) Esa velocidad impedirá una reacción del mercado, pues, si la hay, será lenta y con el coste de grandes tensiones. Las soluciones políticas del tipo renta básica universal no garantizarán una transición pacífica. La única salida es contemplar un nuevo contrato social desde una perspectiva humanista. En otros cambios tecnológicos radicales el mercado ha generado nuevos puestos de trabajo antes inimaginables, riqueza y bienestar, pero con la ayuda de la introducción pausada de las mejoras tecnológicas. Con la IA, actúa en contra la rapidez con la que va a tener efecto su implantación. Tampoco favorece la esperable situación del tipo “el ganador se lo lleva todo”, que hará que probablemente China o los Estados Unidos adquieran un poder mayor que el de cualquier otra potencia anterior y que las empresas que obtengan ventajas de este cambio sean gigantes, probablemente alguna de las seis o siete grandes tecnológicas actuales.

¿Cómo afrontar entonces tales tensiones sociales y psicológicas? Kai-Fu propone, desde su “conversión” al haber sido consciente de su propia debilidad frente a la enfermedad, trabajar ya en la generación de puestos de trabajo desde un punto de vista humano, desde el amor, llega a decir. Es posible que no hagan falta médicos porque una máquina, a la que se le suministren todos los datos, cometa menos errores que un doctor, pero siempre vendría bien un contacto humano que pueda comunicarse con el paciente. Acompañantes de personas mayores, conversadores, atención a domicilio, nuevos trabajos (adaptación del hogar según las estaciones, llega a inventar con cierto humor el autor).

En general, afirma Kai-Fu, son profesiones o trabajos que hoy no tienen una remuneración importante, pero que podrían constituir el nexo de una mayor comprensión de lo que somos como seres humanos y de cómo podría ser nuestra relación con las máquinas.



**A NUESTROS LECTORES
Y COLABORADORES**

NORMAS Y POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

1. Normas editoriales

La revista política y estrategia publica trabajos originales, inéditos y exclusivos, los que deben caracterizarse por el rigor científico en su elaboración, la presentación de ideas innovadoras que promuevan el debate y la reflexión, así como también la generación de conocimiento de frontera con potencial impacto, tanto en el ámbito académico como institucional, sirviendo como un aporte significativo a la formulación de políticas públicas y a la gobernanza del sector defensa.

La Línea Editorial de la revista Política y Estrategia está centrada en todos aquellos tópicos pertinentes y relevantes relativos a la Seguridad y Defensa y disciplinas afines, con efectos a nivel nacional, regional y mundial, entre los que se encuentran asuntos políticos relacionados, amenazas a la paz y seguridad, pensamiento estratégico, geopolítica, transformaciones del escenario internacional, relaciones y derecho internacionales.

Estas temáticas están plenamente alineadas con las “Líneas de Investigación de la ANEPE” las cuales pueden ser visualizadas en el siguiente Link:

<https://anepe.cl/wp-content/uploads/2025/09/LINEAS-Y-TEMAS-GENERALES-DE-INV-VESTIGACION-1.pdf>

Respecto de su público objetivo, la revista está dirigida al medio académico que se ocupa del estudio de todos los temas que inciden en la Seguridad y Defensa, así como a los miembros de las FF. AA., Ministerios de RR. EE., funcionarios del Estado y público interesado.

La revista es publicada semestralmente, siendo la primera edición en julio y la segunda en diciembre de cada año. Normalmente los trabajos se reciben permanentemente, pero hasta fines de mayo se consideran para la primera edición, y hasta finales de octubre para la segunda edición.

La Revista considera trabajos para cuatro secciones: Artículos, Estudios, Ensayos, Reseñas y Dossier.

- La **sección artículos** recoge trabajos de investigación y lo que se entiende habitualmente por monografía científica sobre los temas que se encuentren dentro de la línea editorial de la revista.
- Respecto de **los estudios** son considerados como trabajos sobre un tema o área de interés para la Seguridad y Defensa que da inicio a una investigación sirviendo como orientador por lo que tendrá un desarrollo posterior.
- Así mismo los ensayos son considerados como trabajos expositivos y argumentativos en donde se analizan e interpretan temas y conceptos con una argumentación lógica y fuentes suficientes, confiables y actualizadas de manera que sean fundamentos objetivos que respalden la subjetividad del autor.

- La **reseña bibliográfica** corresponde a un escrito breve que da cuenta del contenido de un libro que haya sido publicado y que responda a los temas señalados en la línea editorial de la revista. No debe sobrepasar de 3 páginas tamaño carta y considerando, además, la siguiente información:
 - Título de la obra (si está en inglés, deberá incorporar traducción al español).
 - Autor o autores.
 - Lugar y año de edición.
 - Cantidad de páginas.
 - Imagen escaneada de la portada del libro, en alta resolución (se excluyen imágenes bajadas de Internet por su baja resolución e imposibilidad de una óptima impresión).
- El **Dossier** busca difundir con fines de discusión académica, documentos oficiales de acceso público publicados por gobiernos y entidades internacionales que desarrollan asuntos relevantes dentro del ámbito de la línea editorial de la revista y que contribuyen al conocimiento de temáticas de actualidad.

2. Identificación de la Autoría

El o los autores, deben estar claramente identificados en el artículo y su (s) nombre (s) escrito debajo del título justificado a la izquierda, y con una nota pie, se debe exponer un breve currículum, encabezado por el nombre completo de la institución principal en la cual se desempeña el autor, su país, sus títulos y grados académicos, dirección de contacto (e-mail), teléfono para efectos de que se puedan realizar los contactos entre la editorial y los autores y, finalmente, incluir el ORCID que debe obtenerse en <https://orcid.org/>.

La identificación de la filiación del o los autores es un requisito fundamental y excluyente, en caso de que el autor no cuente con afiliación (lugar de desempeño) debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.

3. Sobre derechos de autor y cobros

La revista no cobra tasa alguna por la revisión y publicación de los artículos. Por otra parte, los autores mantienen en todo momento los derechos sobre sus respectivos artículos.

La Revista Política y Estrategia está distribuida bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0.

4. Normas de publicación

Generalidades

Los trabajos que se presenten para ser publicados en la Revista deben ser: originales, inéditos y exclusivos, y sus temáticas propuestas deben ser coherentes con las líneas

de investigación establecidas por la ANEPE, sin perjuicio de las excepciones que el editor de la revista y el consejo editorial puedan sugerirle al presidente del Consejo por intermedio del director ejecutivo de la Revista.

Además de la originalidad, las propuestas de trabajos para ser incluidos en la Revista Política y Estrategia deben cumplir con los siguientes requisitos de fondo y forma, los cuales el autor está obligado a observar y verificar antes de subir el escrito a la plataforma de la revista.

Requisitos de fondo

- a. Comprobar originalidad a través de una declaración jurada simple en la que conste que el artículo es original e inédito, especificando que no ha sido antes publicado en ningún formato y que tampoco se ha sometido a presentación para su evaluación y publicación en otras revistas simultáneamente, ni ha sido remitido para su difusión en otros medios (páginas web, libro electrónico, etc.).
- b. Sin perjuicio de lo anterior, si la revista, a través del juicio de su editor, considera relevante hacerlo como reedición con fines de discusión, de antología o de divulgación, lo planteará con los debidos fundamentos al Consejo Editorial a través del director ejecutivo de la Revista.
- c. De igual forma, no se admiten traducciones o artículos escritos en otro idioma que ya hayan sido publicados, lo que incurre en la falta de autoplagio.
- d. Política y Estrategia privilegia los temas relacionados con las líneas de investigación declaradas y que determinan su quehacer académico, las cuales puedes encontrar en : <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2025/09/LINEAS-Y-TEMAS-GENERAL-DES-DE-INVESTIGACION-1.pdf> , y en anexo N° 1.
- e. Sin perjuicio de lo anterior, el editor verificará en su mérito, si es pertinente que un artículo de alta calidad que no esté encuadrado en las citadas líneas de investigación pueda ser sometido a evaluación, lo que planteará con los debidos fundamentos al Consejo Editorial a través del director ejecutivo de la Revista.
- f. Respecto de los idiomas de publicación, Los trabajos pueden venir en idioma español, inglés o portugués.
- g. Cuando el investigador/autor haya utilizado el recurso de la entrevista, se deberá adjuntar una copia del consentimiento informado del entrevistado.
- h. Los conceptos, puntos de vista e ideas expuestos por los autores de los artículos que se publiquen serán de su exclusiva responsabilidad y no representan necesariamente el pensamiento de la Academia.

Requisitos de forma

- a. En términos de estructura, los escritos deben considerar un título, nombre del autor, resumen, (abstract), palabras claves (separadas por punto y coma), introducción, desarrollo, conclusiones, referencias bibliográficas y anexos si corresponden.

- b. El título debe estar escrito en tres idiomas (español, inglés y portugués) anteponiéndose al resumen o abstract del respectivo idioma.
- c. Como fuere explicitado en el número 2 precedente, resulta imperativo que el autor se identifique claramente, así como su afiliación institucional. Lo que deberá ser consignado en su currículo además de los otros antecedentes solicitados. En caso de que el autor no cuente con afiliación (lugar de desempeño) debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.
- d. Respecto de los resúmenes o abstracts, sin perjuicio del idioma en que están escritos, los trabajos presentados deben contener el ya mencionado resumen o abstract del tema en español, inglés y portugués, de una extensión que va entre las 150 a 200 palabras (15 líneas aprox.). Además, deben incluir palabras clave en cada uno de los idiomas planteados para facilitar que los artículos sean localizados en los motores de búsqueda de Internet.
- e. En atención a que la revista se encuentra en línea, y de acuerdo a las normas ISSN para este efecto cuando se cite o referencia a ella debe colocarse “Polít. estrateg. (En línea)”.
- f. Con el objeto de lograr una mayor eficiencia y precisión en la publicación de los trabajos que se reciben, es conveniente que sus autores consideren las siguientes pautas:
 - Original en tamaño carta, con una extensión (aproximada) no mayor a 9.000 palabras y no menor a 7.000, en espacio simple, escritos en sistema Word, letra tamaño Arial Nº 12.
 - Todos los trabajos deben considerar en su parte introductoria lo siguiente: especificar su contextualización, señalar el problema de estudio, la o las preguntas directrices, el o los objetivos, la metodología y principales hallazgos (si es de investigación) o conclusiones preliminares si se trata de otra tipología, así como su enfoque. Debe ser claro, coherente y sucinto.
 - Las fotografías, gráficos y/o imágenes, dentro del texto, solo serán publicadas si su inclusión permite apoyar o clarificar el escrito para una mejor compresión de los lectores haciéndose presente que estas deben venir en blanco y negro por cuanto la revista, en su edición impresa, es en escala de grises. Para aquellos escritos que incluyan imágenes a color, los autores deben anexar el archivo de ambas versiones, en alta resolución, por cuanto la versión en línea de la revista se publica a color.
 - En el mismo sentido, se recomienda no usar imágenes o gráficos bajados de Internet porque su baja resolución impide una óptima impresión. Los autores deben respetar estrictamente los derechos de autor y fuentes de los cuadros y gráficos que se acompañen.
 - Todos los mapas deben ser publicables, es decir, sin restricciones de derechos de autor, ni condiciones que necesiten autorizaciones especiales. En el caso que incorporen mapas del territorio nacional de Chile la revista solicitará la correspon-

diente autorización de la Dirección de Límites y Fronteras (DIFROL) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, no responsabilizándose de los tiempos que este trámite demande respecto de la inclusión del artículo en el número previsto.

- De ser imprescindible la inclusión de algunos de los elementos citados precedentemente, debe hacerse llegar el material en forma física con la finalidad de obtener una buena resolución de impresión, indicando la fuente de origen, con el propósito de no infringir la Ley de Propiedad Intelectual.
- El autor que propone un trabajo para ser publicado en la revista, deberá comprobar que su envío cumpla con todos los parámetros que se establecen para ello; sin perjuicio de lo anterior, una vez ingresado este es examinado nuevamente para verificar que se ha cumplido con aquella disposición.
- En la eventualidad de que falte algún antecedente el autor será informado de aquello y su trabajo no será ingresado al Banco de Datos, como tampoco se dará inicio al proceso de evaluación de rigor hasta que la Dirección de la Revista cuente con la totalidad de los antecedentes establecidos.

5. Norma de citas y referencias

La creación de nuevo conocimiento requiere realizar investigaciones que utilicen el conocimiento acumulado y la información vigente, con el propósito de no repetir proyectos ya realizados y de plantear propuestas originales. Esta situación implica proponer políticas académicas que permitan usar correcta y responsablemente las citar en el texto y cómo crear una lista de referencia. Al no reconocer las fuentes por medio de citas y referencias, nos apropiamos del conocimiento de otra persona, y se estará cometiendo plagio académico.

Al respecto, la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos se adhiere al uso de las Normas ISO, como política para la utilización de citas y referencia bibliográfica, con el objetivo de orientar a nuestros alumnos en el desarrollo de sus trabajos, y a los académicos, investigadores y miembros de su comunidad o externos que deseen publicar, y para evitar el plagio y el autoplagio.

Para lo anterior, debe considerarse como referencia obligada el instructivo que se encuentra publicado en el sitio web de la Academia <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2020/10/NORMAS-ISO-ANEPE.pdf>

A modo de recomendación se insta a los autores a asegurar que su bibliografía se encuentre debidamente actualizada respecto del estado del problema en cuestión, ser relevante, pertinente y debe considerar, idealmente, publicaciones indexadas en bases de datos o repositorios más utilizados como, por ejemplo, Scopus, Wos o Scielo.

6. Compromiso ético

Generalidades

La política de la revista se guiará por el compromiso ético de la investigación científica y sigue las normas éticas presentadas en el Best Practice Guidelines for Journal

Editors y el International Standards for Editors and Authors publicado por el Committee on Publication Ethics – COPE.

Se rige, además, por las orientaciones entregadas en el Manual de Ética y, Manual de Ética Académica, que en términos generales establece que toda actividad académica que se realice en la ANEPE debe ceñirse estrictamente a las normas éticas que regulan a la administración pública y que están debidamente recogidas en las leyes y disposiciones emitidas para estos efectos.

Esto alcanza a profesores, investigadores, alumnos o practicantes, e incluye formas de difusión verbal, tales como clases, entrevistas en MM.C.S., ponencias y conferencias, entre otras.

En este sentido la ética y sus principios deben ser observados en, y en especial, las relaciones, funciones y tareas que deben cumplir docentes y alumnos, tanto individual como colectivamente.

Estarán obligados a cumplir estas normas todos quienes investiguen, publiquen y difundan conocimiento mediante artículos, libros, capítulos de libros, monografías, papers, tesis de grado, informes de investigación o de asesoría, columnas de opinión o cualquier otro texto, en medios nacionales o extranjeros, en plataformas públicas o privadas y en cualquiera de sus formas.

De igual forma, todas las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio deben guardar coherencia por los siguientes valores declarados por la academia.

- *Excelencia Académica*: Compromiso con la calidad en docencia, investigación y vinculación con el medio, formando profesionales íntegros y competentes.
- *Autonomía y Libertad Académica*: Capacidad de autorregulación institucional y libertad en la enseñanza e investigación, en coherencia con su carácter estatal.
- *Pluralismo Académico*: Reconocimiento y respeto de la diversidad de ideas y enfoques, fomentando el diálogo democrático y la igualdad de derechos.
- *Racionalidad y Diálogo*: Resolución de diferencias a través de un diálogo abierto, crítico y constructivo, base de la formación académica y profesional.
- *Convivencia, Equidad de Género, Diversidad e Inclusión*: Promoción de un ambiente educativo respetuoso, inclusivo y libre de discriminación, con políticas activas en equidad y diversidad.

En particular, la revista y todos quienes participan de su edición y publicación asumen el **siguiente compromiso** con la ética institucional:

De la revista

El proceso editorial se atendrá a los principios éticos y científicos. No se admiten artículos ya publicados, traducciones de artículos ya publicados, ni plagios.

Ninguno de los datos incluidos en los trabajos presentados habrá sido plagiado, inventado, manipulado o distorsionado, y en el momento en que el artículo sea aceptado por los órganos competentes de la revista, el autor o autores deberán llenar un formulario específico donde constarán las condiciones de copyright de la revista.

La revista no cobrará por la publicación de artículos, ni se pagará a los autores por los mismos.

Del Consejo Editorial

El Consejo Editorial velará por el cumplimiento de los principios de ética editorial. La opinión de los miembros de los consejos de la revista no tiene que coincidir necesariamente con las opiniones expuestas en los textos publicados, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

El Consejo Editorial analizará todas las contribuciones, podrá rechazar un artículo, sin necesidad de evaluarlo, si considera que no se adapta a las normas o no se adecua al perfil de contenidos de la publicación. Excepto en esos casos, la decisión de publicar o no un trabajo se basará en el dictamen de los revisores externos a la entidad editorial, empleándose el sistema de «doble ciego».

Las sugerencias de los revisores serán enviadas a los autores para que, en caso necesario, realicen las modificaciones pertinentes.

Se informará al autor sobre la aceptación, rechazo u observación de su contribución en un plazo máximo de seis meses, excepto cuando se hayan exigido modificaciones que alarguen el proceso de evaluación.

De los autores

Los trabajos serán originales e inéditos. Al enviar el artículo los autores deben incluir una declaración específica de que el artículo no se ha sometido a presentación para su evaluación y publicación en otras revistas simultáneamente o con anterioridad, ni ha sido remitido para su difusión en otros medios (páginas web, libro electrónico, etc.).

7. Política de detección de plagio o auto plagio

Generalidades

En directa relación con lo anterior, y en el contexto del apego al citado compromiso ético, se hace necesario explicitar con claridad la política que asume esta publicación en el sentido de que **no es aceptable plagio alguno**, por lo que ninguno de los datos incluidos en los trabajos presentados podrá ser plagiado, inventado, manipulado o distorsionado.

Para mayor claridad, se entenderá por plagio –académicamente hablando– la copia de información proveniente de artículos, papers, libros, documentos en páginas web y otros textos de similar naturaleza sin referenciar debidamente la fuente, o entregar un trabajo con textos de otros autores haciéndolos pasar como propios, es lo que académicamente se conoce como plagio.

Por otra parte, se considera autoplagio la utilización, por parte de un autor, de material propio –ideas, propuestas u otros productos de investigaciones previas– que ya ha sido publicado con anterioridad, sin la adecuada referenciación. En síntesis, consiste en la reutilización de material previamente publicado en publicaciones nuevas, sin una adecuada atribución. Las publicaciones propias traducidas, escritas o parafraseadas en otros idiomas son consideradas autoplagio.

Proceso

El proceso para la detección de similitudes que eventualmente podría constituir un plagio o autoplagio considera lo siguiente:

- El responsable en primera instancia de identificar estos potenciales plagios o autoplagios, es el editor general de la revista.
- Para cumplir con esta finalidad, y en la primera revisión de cada trabajo presentado, el editor aplicará el programa (software) de detección de similitudes “DOCODE” con que cuenta la revista el cual automatiza este proceso en textos digitales, y que entrega un resultado en términos porcentuales (cuantitativo) respecto de similitudes que podrían representar un potencial plagio.
- Si el resultado arroja algún porcentaje de similitudes, el editor debe revisar las diversas situaciones y las causas indicadas por el programa, a fin de verificar si se ha incurrido en omisión de autoría, parafraseo sin citar fuente original, ausencia de comillas en palabras y frases reproducidas textualmente, errores de citación, omisión de páginas del texto citado y otras causales.
- Si el editor estima que el plagio excede de simples errores u omisiones, rechazará el trabajo, informando por escrito al autor.
- Si por el contrario, los errores u omisiones parecen involuntarias, el editor solicitará al autor corregirlos advirtiéndole en forma preventiva de las consecuencias de una falta a la ética académica de estas características.
- La segunda instancia, sin duda está constituida por los “pares revisores ciegos”, pues con su experticia en los temas y su conocimiento de las fuentes y literatura correspondiente, pueden identificar con mayor facilidad un eventual plagio.
- Aunque hayan sido corregidas estas anomalías, el editor, al enviar los artículos a una última aprobación por parte del consejo editorial, deberá informar a esa instancia que a un determinado trabajo le fue detectado un posible plagio o autoplagio.
- Estas situaciones deben quedar debidamente registradas en el historial de la publicación.

Con todo, al detectarse este tipo de faltas a la ética académica, la revista se reserva el derecho de rechazar el artículo, a retirar su publicación en caso de detectarse la falta con posterioridad, a bloquear la recepción de nuevas propuestas de publicación y a informar a quien corresponda respecto de esta falta.

8. Política de preservación

La preservación digital se puede ver como un conjunto de procesos y actividades que garantizan que la información existente en formatos digitales sea respaldada y distribuida para garantizar un acceso continuo a largo plazo.

La revista Política y Estrategia, permite el autoarchivado de manuscritos aceptados y publicados. Los autores mantienen la titularidad de los derechos de autor, y tienen el derecho de depositar las versiones aceptadas o publicadas de los manuscritos en repositorios institucionales. Los autores pueden ponerlas a disposición públicamente y de forma inmediata considerando mencionar a la revista como el sitio donde fueron originalmente publicadas.

Política y Estrategia, está alojada en el sitio de Open Journal Systems (OJS) y por tanto, accede a los servicios de preservación digital del Public Knowledge Project Preservation Network (PKP – PN), que permite la preservación digital a largo plazo en caso de que la revista dejase de estar en línea.

Ello permite preservar digitalmente los ejemplares digitales de nuestra revista a través del programa LOCKSS, con el fin de crear archivos permanentes de la revista, destinados a la conservación de los contenidos originales y su restauración en caso necesario, así como también posibilitar la vía para que estos archivos puedan ser distribuidos entre las bibliotecas y repositorios digitales.

El programa LOCKSS permite una preservación descentralizada y distribuida del acceso a largo plazo de los manuscritos. Asimismo, también permite la preservación digital de las versiones auténticas de los manuscritos.

El PKP PN es un archivo oscuro. Los usuarios finales no tendrán acceso al contenido preservado hasta después de un evento desencadenante. Tras dicho evento, el personal de PKP aprobará la importación del contenido preservado a una o más instancias de OJS alojadas por instituciones miembros de PKP. Una vez cargado en estas instancias de OJS, el contenido será de libre acceso.

Un aspecto fundamental para el funcionamiento de los procesos de preservación, es la asignación de un DOI (Digital Object Identifier), que es un identificador persistente, que garantiza la identificación y evita problemas de localización por cambios de URL o similares. La revista Política y Estrategia, un DOI a cada uno de sus artículos.

De igual forma, todos los archivos de la revista Política y Estrategia están archivados y respaldados periódicamente en servidores del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Academia Nacional de Estudios Políticos Estratégicos.

A su vez, cada ejemplar de la revista y sus artículos, son periódicamente recolectados por el Repositorio de publicaciones de Defensa Iberoamericanas, dependiente de la Sección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra de España.

Y también están incluidas en el repositorio del Portal de Revistas Académicas Chilenas de la Universidad de Chile.

9. Como remitir los artículos a Política y Estrategia

Como ya se mencionó al inicio, la revista Política y Estrategia realiza la gestión de su publicación digital a través del Sistema Open Journal (OJS), software de código abierto que entre otras prestaciones permite manejar todo el proceso editorial, desde la recepción de artículos hasta su publicación, revisión por pares y difusión en línea.

Consecuente con lo anterior, la única forma de ingresar un artículo al proceso editorial es a través de su plataforma a la cual se accede desde esta misma página y luego de solicitarle su registro (acceso permanente como usuario del sistema), el autor podrá ingresar y seguir con su proceso. Luego podrá seguir el flujo del envío a través del proceso editorial y de revisión, y deberá participar en las fases en sea requerido. Aunque un artículo puede tener varios autores, la comunicación solo será con el autor que figure como autor de correspondencia, encargado de las comunicaciones con la revista y con el resto de los autores.

El Manual del Autor de OJS proporciona todas las orientaciones de detalle para interactuar con el citado sitio y está disponible en la página de la revista (en costado izquierdo) o a través del siguiente link de descarga:

<https://www.politicayestrategia.cl/index.php/rpye/libraryFiles/downloadPublic/3%20Aceptar>

10. Proceso editorial y sistema de “Arbitraje”

El proceso editorial y sistema de arbitraje, considera todas las actividades e interacciones realizadas entre el autor, el editor, los pares ciegos y el consejo editorial tendientes a asegurar que los artículos que publica la revista, sean de la más alta calidad académica.

- Los trabajos recibidos serán primero revisados por el editor para verificar el cumplimiento de las normas de la política editorial de la revista.
- De cumplirse este requisito, pasarán a evaluarse por pares evaluadores de reconocida experiencia en cada uno de los temas que la revista aborda bajo el concepto de “Referato ciego” (también denominados, de pares ciegos, revisores y/o evaluadores ciegos).
- En sus procesos de evaluación, la revista utiliza el sistema de dos (2) pares revisores, doble ciego, que implica que el evaluado no sabe quienes son sus revisores, que estos a su vez no saben quién es el evaluado y que ambos revisores no se conocen entre sí.
- Lo anterior implica, por tanto, que el consejo editorial, director ejecutivo, editor y secretario técnico, así como los pares ciegos y los autores deben guardar especial reserva del proceso.

- Los pares ciegos revisarán rigurosamente los trabajos encomendados, emitiendo una opinión fundada respecto de **aspectos de fondo**, dentro de los que se consideran el interés científico de la publicación, su actualidad, su originalidad, sus objetivos, las fuentes utilizadas y **aspectos de forma**, como la adecuada citación de las referencias, ortografía, redacción y cumplimiento de requisitos de forma ya mencionado.
- Al final otorgarán una calificación a cada artículo, categorizándolo en excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente y en consecuencia propondrá: a) Aceptarlo, b) Aceptado con modificaciones formales, c) Aceptarlo con modificaciones de fondo o d) rechazarlo.
- Una vez evacuados los respectivos informes de los pares, el editor interactuará con los autores para solucionar las novedades encontradas, en los plazos que este determina (conforme a los tiempos de proceso editorial) o informará de la aceptación sin observaciones o rechazo de los artículos según corresponda.
- Los trabajos aceptados y corregidos serán luego sometidos a la consideración del Consejo Editorial cuyos integrantes decidirán la publicación o no de ellos sin perjuicio de que también pudieran realizar alguna observación en su condición de árbitros finales. Los escritos que no sean aprobados por el Consejo de la revista serán devueltos a sus autores quedando a su total disposición.
- Finalmente, en la etapa final del proceso editorial, se materializa una revisión de redacción, ortografía y estilo, razón por la cual la interacción con los artículos definitivamente aceptados continuará hasta el final.
- Cualquier información de detalle se puede solicitar al Correo electrónico rpye@anepe.cl.

Anexo N° 1

LÍNEAS Y TEMAS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

I. Línea de Investigación: Estudios de Seguridad

1. Institucionalidad para la Seguridad y Defensa en Chile

- Arquitectura Nacional de Seguridad y Defensa.
- Revisando la conceptualización sobre seguridad, defensa y soberanía ante nuevas tendencias y contextos.
- Los intereses nacionales, análisis desde una óptica de la seguridad.
- Cultura Estratégica, conceptualización y análisis comparado.
- Educación para la Defensa Nacional, análisis comparado.
- Sistema de Inteligencia del Estado, tendencias y desafíos.

2. Seguridad Internacional

- Conflictos con reciente escalada bélica: Caracterización de su modalidad, desafíos para su desescalada y el inicio de un proceso de paz.
- Terrorismo internacional, conceptualización, modo en que se manifiesta, desafíos para evitarlo.
- Amenazas híbridas, conceptualización, estudio de caso, desafíos.
- El fenómeno del ciberespacio y el problema de la ciberseguridad.
- Armas atómicas, químicas, biológicas y radiológicas, compromisos internacionales y desafíos nacionales.
- Cooperación internacional y operaciones de paz, estudio de caso y análisis comparado. Buenas prácticas y lecciones aprendidas.

3. Tópicos contemporáneos

- Cambio climático y sus efectos en la seguridad.
- Estudios de fronteras y zonas aisladas.
- Población chilena y su vinculación con la seguridad y defensa: estudio de caso, buenas prácticas, lecciones aprendidas.
- Evolución social y cultural de Chile, su efecto en las fuerzas armadas.
- Servicio Militar y su impacto en la sociedad chilena.

- Derechos Humanos y seguridad internacional, estudios de caso, lecciones aprendidas.
- Inclusión y género en asuntos de seguridad internacional, estudio de caso.
- Resiliencia y Gestión de Riesgo de Desastre, experiencia comparada. Buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Procesos migratorios y su impacto en la seguridad de Chile.
- Inteligencia estratégica: problemas, tendencias y desafíos.
- Agenda mujer, paz y seguridad: Desafíos internacionales.
- Evolución de los recursos hídricos y su efecto en la Seguridad y Defensa.
- Antártica y cambio climático.
- Seguridad en el espacio ultraterrestre: Riesgos y desafíos.

II. Línea de Investigación: Estudios de Defensa

1. Conducción de la Defensa Nacional

- Articulación de los instrumentos de poder nacional.
- Rol de los órganos de conducción política de la Defensa Nacional.
- Rol de los comandantes en jefe institucionales y del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- Estrategia de Defensa, Política de Defensa y Política Militar.
- Desarrollo de capacidades estratégicas, interoperatividad y polivalencia.
- La Conducción Conjunta, desafíos para su fortalecimiento.
- Financiamiento de la Defensa, cambios en su regulación.
- Rol de las fuerzas armadas en los estados de excepción constitucional.
- Diplomacia de la Defensa, conceptualización, análisis comparado y desafíos para el caso chileno.

2. Desarrollo del personal de las fuerzas armadas

- Modernización de la carrera militar.
- Educación de las FF.AA.
- Servicio Militar y desarrollo de capacidades estratégicas.

3. Tópicos contemporáneos

- Industria de Defensa, ciencia, tecnología e innovación en la Defensa Nacional.
- Industria de Defensa y satélites: Modelos de gestión.
- Estrategia del espacio ultraterrestre: Estudio de caso y análisis comparado.
- Inteligencia artificial y Defensa Nacional.
- Ciberseguridad, el rol de la defensa. Desafíos en ciberdefensa.
- Rol de la defensa ante la Gestión de riesgo y manejo de desastres.
- Seguridad, defensa, intereses nacionales y desafíos con relación al:
 - espacio terrestre;
 - espacio aéreo;
 - espacio ultraterrestre;
 - mar territorial y los espacios marítimos;
 - la plataforma continental extendida, y
 - territorio chileno antártico.
- Perspectiva de género en las FF. AA. y en la Política de Defensa: logros alcanzados, desafíos pendientes.
- Agenda mujer, paz y seguridad, el rol de la defensa en la operacionalización de la Resolución 1325 y derivadas.

III. Línea de Investigación: Estudios de Relaciones Internacionales

1. Chile y su entorno global, regional y vecinal

- Chile y su entorno vecinal.
- Chile y su entorno regional.
- Chile y el Asia Pacífico.
- Chile y el Pacífico Sur.
- Chile en el contexto global.

2. El sistema internacional ante crecientes conflictos armados recientes

- Actores internacionales y el sistema internacional en asuntos de seguridad: influencia, logros y objetivos. Estudio de caso y análisis comparado.

3. Tópicos contemporáneos

- El derecho internacional, novedades en un escenario dinámico y complejo.
- Cooperación internacional para la paz y seguridad.
- Derecho internacional y la Antártica.
- Derecho internacional y espacio ultraterrestre: Tendencias y desafíos.
- Vigencia del Tratado Antártico.
- Turismo en la Antártica: ¿Regulación o libre y espontánea demanda?



LIBROS COLECCIÓN DE INVESTIGACIONES ANEPE

LIBROS COLECCIÓN DE INVESTIGACIONES ANEPE

Principio	Definición
Nº 1	Textos Básicos del Derecho Humanitario Bélico. Eugenio Pérez de Francisco y Arturo Contreras Polgati Pp. 375 - Año 2002
Nº 2	La Comunidad de Defensa en Chile. Francisco Le Dantec Gallardo y Karina Doña Molina Pp. 101 – Año 2002
Nº 3	Crisis Internacionales en Sudamérica: Teoría y Análisis. Aquiles Gallardo Puelma Pp. 367 – Año 2003
Nº 4	Seguridad Humana y Seguridad Nacional: Relación conceptual y práctica. Claudia F. Fuentes Julio Pp. 93 – Año 2004
Nº 5	Una estructura para la asesoría en el manejo de crisis internacionales: caso nacional. Juan Carlos Verdugo Muñoz.- Pp. 101 – Año 2004
Nº 6	La disuasión convencional, conceptos y vigencia. Marcos Bustos Carrasco y Pablo Rodríguez Márquez Pp. 147 – Año 2004
Nº 7	La Corte Penal Internacional y las Operaciones de paz: competencias y alcances. Astrid Espalat Larson Pp. 95 – Año 2004
Nº 8	Operaciones de Paz: tres visiones fundadas. Cristian Le Dantec Gallardo - Guillermo Abarca Ugarte - Agustín Toro Dávila - Juan Gmo. Toro Dávila y Martín Pérez Le-Fort Pp. 439 – Año 2005
Nº 9	Alcances y realidades de lo Político-Estratégico. Cátedra de Seguridad y Defensa de la ANEPE Pp. 104 – Año 2005
Nº 10	La protección de los recursos hídricos en el Cono Sur de América. Un imperativo de seguridad para el siglo XX”. Pablo Rodríguez Márquez y Mario L. Puig Morales Pp. 200 – Año 2005
Nº 11	Bolivia 2003. Percepciones de la crisis en la prensa chilena y su impacto en la seguridad subregional y relaciones bilaterales. Iván Witker Barra Pp. 172 – Año 2005

Nº 12	Hacia un sistema de seguridad subregional en el Mercosur ampliado: rol de la globalización como factor de viabilidad y agente estructurador. Hernán L. Villagrán Naranjo Pp. 81 – Año 2005
Nº 13	La estrategia total. Una visión crítica. Galo Eidelstein Silber Pp. 298 – Año 2006
Nº 14	La seguridad internacional en el siglo XXI, más allá de Westfalia y Clausewitz. Mariano César Bartolomé Inglesi Pp. 358 – Año 2006
Nº 15	Chile y las Operaciones de Paz. Estudio comparado de la política exterior de los tres gobiernos concertacionistas. De la reinserción internacional a la participación en Haití. Paulina Le Dantec Valenzuela Pp. 175 – Año 2006
Nº 16	La cooperación en el ámbito de la seguridad en el comercio en la región Asia Pacífico: la iniciativa STAR del Foro APEC. Eduardo Silva Besa - Cristóbal Quiroz Costa e Ignacio Morandé Montt Pp. 130 – Año 2006
Nº 17	Amigos y vecinos en la costa del Pacífico. Luces y sombras de una relación. Cristian Leyton Salas Pp. 263 – Año 2007
Nº 18	Chile y sus intereses en la Antártica. Opciones políticas y de seguridad frente a la escasez de recursos hídricos. Pablo Rodríguez Márquez y Mario L. Puig Morales Pp. 109 – Año 2007
Nº 19	El problema de la guerra y la paz en Kant. Carlos Molina Johnson Pp. 110 – Año 2007
Nº 20	El agua como factor estratégico en la relación entre Chile y los países vecinos. Cristián Faundes Sánchez Pp. 370 – Año 2008
Nº 21	Los aportes del Mercosur a la seguridad subregional. Un enfoque desde la Seguridad y Defensa Nacional de Chile. Jorge Riquelme Rivera Pp. 180 – Año 2009
Nº 22	Los Libros de la Defensa Nacional de Chile 1997-2002 como instrumentos de Política Pública. Juan A. Fuentes Vera Pp. 410 – Año 2009
Nº 23	La Guerra. Su Conducción Política y Estratégica. (Re-edición) Manuel Montt Martínez (Autor fallecido) Pp. 366 – Año 2010

Nº 24	La Fuerza de Paz "Cruz del Sur". Instrumento del multilateralismo chileno-argentino. General de División Cristián Le Dantec Gallardo Pp. 232 – Año 2010
Nº 25	Crisis Internacionales Rodolfo Ortega Prado Pp. 280 – Año 2011
Nº 26	La Conducción de la Defensa Nacional: Historia, presente y futuro. Carlos Molina Johnson - Miguel Navarro Meza - Luis Rothkegel Santiago - Julio Soto Silva Pp. 184 – Año 2012
Nº 27	Desafíos nacionales en un contexto internacional complejo. Departamento de Estudios Políticos y Estratégicos de la ANEPE Pp. 349 – Año 2013
Nº 28	Prevención de conflictos. Unión Europea – Latinoamérica. Rodolfo Ortega Prado (Chile) – Luis de la Corte Ibáñez (España) - Fernando Lista Blanco (España) Pp. 363 – Año 2013
Nº 29	La amenaza terrorista para la seguridad internacional. Estudio comparado de casos de toma de rehenes. Ariel Álvarez Rubio – Alejandro Salas Maturana Pp. 345 – Año 2013
Nº 30	Amenazas multidimensionales: Una realidad en Suramérica. Carlos Ojeda Bennett Pp. 121 – Año 2013
Nº 31	La Antártica como escenario de cooperación: Oportunidades para afianzar el statu quo. CDG (BA) Miguel Figueroa Ibarra Pp. 116 – Año 2014
Nº 32	El sistema de planificación de la Defensa: Requerimientos y desafíos para la gobernabilidad del sector. Gonzalo Álvarez Fuentes Pp. 83 – Año 2014
Nº 33	Las Maras: una amenaza a la Seguridad Nacional Ricardo Rodríguez Arriagada. Pp. 153 – Año 2014
Nº 34	Asia Pacífico. Nuevos enfoques de Seguridad y Defensa. Departamento de Estudios Políticos y Estratégicos de la ANEPE Pp. 278 – Año 2015
Nº 35	La Defensa en perspectiva académica: Historia y proyección. Julio Soto Silva – Miguel Navarro Meza – Alejandro Salas Maturana Pp. 200 – Año 2015
Nº 36	Mujer, paz y seguridad: implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad en Chile. Maricel Sauterel Gajardo Pp. 166 – Año 2015

Nº 37	Gobernabilidad, desarrollo y seguridad en las zonas extremas de Chile. Loreto Correa Vera – Alejandro Salas Maturana Pp. 326 – Año 2015
Nº 38	Responsabilidad de Proteger. Deber-Poder de la comunidad internacional y limitación de la soberanía. José Héctor Marinello Federici Pp. 135 – Año 2016
Nº 39	Desafíos de la Seguridad y Defensa en el mundo contemporáneo. Unidad Académica – Departamento Docente ANEPE Pp. 333 – Año 2016
Nº 40	Estrategias para combatir las amenazas multidimensionales en la Región. Aracely Banegas Alfaro Pp. 118 – Año 2017
Nº 41	Elementos Políticos y Estratégicos en las decisiones de políticas públicas. Cuerpo Académico ANEPE Pp. 362 – Año 2018
Nº 42	El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas: Comparación y evaluación de las políticas en Chile. Francisca Barros Sánchez Pp. 182 – Año 2018
Nº 43	Procesos Migratorios en Chile: Una mirada histórica-normativa. Guillermo Bravo Acevedo – Carmen Norambuena Carrasco Pp. 152 – Año 2018
Nº 44	Estudio comparado del Sistema Preventivo del Lavado de Activos implementado en: Perú, Chile, Colombia y México entre 2000-2016. Cristian Rosales Morales Pp. 145 – Año 2018
Nº 45	Antecedentes para el debate acerca de una Estrategia de Seguridad Nacional. Cuerpo Académico ANEPE Pp. 230 – Año 2019
Nº 46	Chile y Bolivia: Distanciamiento, crisis y aproximación. Loreto Correa Vera Pp. 293 – Año 2020
Nº 47	Fuerzas Armadas y Constitución ¿De qué se trata? (Edición Especial) C.I.E.E. ANEPE. Pp. 137 – Año 2021
Nº 48	Chile y su ámbito vecinal: reflexiones sobre Política Exterior Alejandro Salas Maturana (ed.) Pp. 166 –Año 2021
Nº 49	Construyendo futuro: Chile y Perú en el siglo XXI Jorge Gatica Bórquez Pp. 180 –Año 2022

Revistas CIEE – ANEPE *en plataforma* Open Jornal System (OJS)

Continuando con el proceso de mejoramiento de la calidad de nuestros trabajos de investigación, la Academia, a través del Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos (CIEE), ha dado otro significativo paso en la dimensión del compartir conocimiento.

En efecto, las Revistas “Cuaderno de Trabajo”, “Balance Estratégico” y “Mirador Mundial”, a partir de esta fecha se alojarán en el portal Open Journal System (OJS), un sitio desarrollado por Public Knowledge Project (PKP), destinado a la gestión de publicaciones de acceso abierto, permitiendo transitar hacia directorios DOAJ – Google Scholar, entre otros, que aumentarán la visibilidad de los artículos así como de sus autores.

De esta manera, nuestro público objetivo, incluidos investigadores, estudiantes o lectores en general, podrán acceder directamente a los contenidos de estos trabajos o bien participar a través del siguiente link: www.publicacionesanepe.cl





Academia Nacional de Estudios
Políticos y Estratégicos

Eliodoro Yáñez 2760 - Providencia - Santiago

Teléfonos: (56-2) 2598 1086 - 2598 1094 - 2598 1035

Páginas web: <https://www.politicayestrategia.cl> - <https://www.publicacionesanepe.cl>

Correo electrónico: rpye@anepe.cl



DIRECTORY
OF
OPEN
ACCESS
SCHOLARLY
RESOURCES



PCP 1400 y Estrategia" N° 141

